



José Vicente Rangel

EXPEDIENTE NEGRO

COLECCIÓN BICENTENARIO CARABOBO

José Vicente Rangel Periodista, abogado y político nacido en Caracas en 1929. A los 19 años conoció la cárcel y el destierro por oponerse a la junta militar que derrocó a Rómulo Gallegos. Regresó a Venezuela al caer Pérez Jiménez. Como diputado fue un firme defensor de los derechos humanos. Candidato de la izquierda a la Presidencia de la República en dos ocasiones, retomó la lucha política para acompañar al comandante Hugo Chávez como canciller, ministro de la Defensa y vicepresidente. Antes de eso, rompió el cerco mediático al presentar a la prensa una entrevista con Chávez preso en Yare, que fue censurada por el Gobierno de Carlos Andrés Pérez. Fue sobre todo periodista y su programa *José Vicente Hoy* una referencia. Publicó *Tiempo de verdades* (1973), *El periodismo en tiempos de la Revolución bolivariana* (2009) y *De Yare a Miraflores el mismo subversivo: entrevistas al comandante Hugo Chávez Frías. 1992-2012* (2012). Murió en Caracas en 2020.

« Alberto Lovera en un acto de calle en Caracas.

Archivo MDV.



Expediente negro

JOSÉ VICENTE RANGEL

COLECCIÓN BICENTENARIO CARABOBO

EN HOMENAJE AL PUEBLO VENEZOLANO

El 24 de junio de 1821 el pueblo venezolano, en unión cívico-militar y congregado alrededor del liderazgo del **LIBERTADOR SIMÓN BOLÍVAR**, enarboló el proyecto republicano de igualdad e “independencia o nada”. Puso fin al dominio colonial español en estas tierras y marcó el inicio de una nueva etapa en la historia de la Patria. Ese día se libró la **BATALLA DE CARABOBO**.

La conmemoración de los 200 años de ese acontecimiento es propicia para inventariar el recorrido intelectual de estos dos siglos de esfuerzos, luchas y realizaciones. Es por ello que la **COLECCIÓN BICENTENARIO CARABOBO** reúne obras primordiales del ser y el quehacer venezolanos, forjadas a lo largo de ese tiempo. La lectura de estos libros permite apreciar el valor y la dimensión de la contribución que han hecho artistas, creadores, pensadores y científicos en la faena de construir la república.

LA COMISIÓN PRESIDENCIAL BICENTENARIA DE LA BATALLA Y LA VICTORIA DE CARABOBO ofrece ese acervo reunido en esta colección como tributo al esfuerzo libertario del pueblo venezolano, siempre insurgente. Revisitar nuestro patrimonio cultural, científico y social es una acción celebratoria de la venezolanidad, de nuestra identidad.

Hoy, como hace 200 años en Carabobo, el pueblo venezolano continúa librando batallas contra de los nuevos imperios bajo la guía del pensamiento bolivariano. Y celebra con gran orgullo lo que fuimos, somos y, especialmente, lo que seremos en los siglos venideros: un pueblo libre, soberano e independiente.

Nicolás Maduro Moros

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

Nicolás Maduro Moros
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

COMISIÓN PRESIDENCIAL BICENTENARIA DE LA BATALLA Y LA VICTORIA DE CARABOBO

Delcy Eloína Rodríguez Gómez

Vladimir Padrino López

Aristóbulo Iztúriz

Freddy Náñez Contreras

Ernesto Villegas Poljak

Jorge Rodríguez Gómez

Jorge Márquez Monsalve

Rafael Lacava Evangelista

Jesús Rafael Suárez Chourio

Félix Osorio Guzmán

Pedro Enrique Calzadilla Pérez

Expediente negro

JOSÉ VICENTE RANGEL



*No es el odio el que hablará mañana, sino
la justicia misma fundada en la memoria.*

ALBERT CAMUS

La sombra de la libertad

Índice

- 15 Prólogo
- 25 José Vicente Rangel: Defensor de los perseguidos políticos
- 29 Nota a la primera edición
- 31 Nota a la segunda edición
- 35 Nota de la tercera edición
- 39 Palabras para una nueva edición
- 41 **La denuncia (Noviembre 24, 1965)**
 - 43 Un derecho de palabra con veintisiete días de retardo
- 65 **La muerte (Marzo 7, 1966)**
 - 67 La misma situación de hace cuatro meses
- 87 **Las responsabilidades (Noviembre 23, 1966)**
 - 89 Un debate trascendental
- 111 **Entre la verdad y el miedo**
 - 113 Entre la verdad y el miedo
 - 117 Las otras cosas y la política
 - 121 De lo que no se quiere hablar
 - 125 El derecho a la vida
 - 129 Algunas actuaciones de la fiscalía
 - 133 Los caminos de la paz
- 137 **Epílogo**

145 Apéndice I

- 147 Informe de la Comisión de la Cámara de Diputados
- 179 Cronología
- 181 Carta de los presos políticos de Maracaibo

191 Poder sin moral

- 213 Sobre los desaparecidos
- 225 Sobre el SIFA

229 Apéndice II

- 231 Yo fui fusilado

245 Apéndice III

- 247 Los represores de ayer: los fascistas de hoy. Un acto por la vida

259 Anexos

- 263 Registro de violación de derechos humanos del puntofijismo en Venezuela 1959-1993
- 265 Violación de derechos humanos durante el gobierno de Rómulo Betancourt 1959-1964
- 269 Violación de los derechos humanos durante el gobierno de Raúl Leoni 1964-1969
- 277 Caldera: exigua victoria en 1968. Período 1969-1974
- 279 Gobierno de Carlos Andrés Pérez 1974-1979
- 281 Período de Luis Herrera Campíns 1979-1984
- 283 Período de Jaime Lusinchi 1984-1989
- 287 Segundo período de Carlos Andrés Pérez 1989-1993
- 303 Fuentes consultadas (anexos)

Prólogo

La muerte creadora

En cualquier lugar del mundo donde habite el hombre y en cualquier sociedad donde la bestia no haya insensibilizado la facultad de amar la vida ni la capacidad de horrorizarse y rechazar el crimen, la visión del cadáver de un hombre mutilado en vida, arrastrado por las olas a una playa, a pesar de una cadena enrollada al cuello y de un pico atado a esa cadena, es algo para estremecer las fibras más íntimas, para interrumpir con pesadillas el sueño de los niños, y con largos y atormentados desvelos el de los mayores. Después, cuando nos enteramos de que aquella masa informe fue en vida un hombre honrado, que tenía mujer e hijos a quienes amaba y de quien había renunciado a riquezas materiales y que arriesgaba su vida en defensa de sus ideas y en la lucha por un mundo mejor para la gente humilde y explotada, entonces nos sentimos vinculados más cerca al suceso y comenzaremos a sentir que no somos, que no podemos ser, simples espectadores de un drama que nos cuenta como personajes en la dialéctica de su bien y de su mal.

Cuando más adelante sabemos que los asesinos forman parte de una organización compleja y poderosa, manejada por hombres corrompidos que ejercen el poder político y que a fin de mantenerse en él han dejado en harapos, para beneficio de fuerzas más poderosas y ajenas, la soberanía económica y política de la tierra que gobiernan, sentimos entonces la necesidad de protestar, de oponernos, de gritar y denunciar, de combatir, de hacer algo, en fin, como expresión y testimonio de que

seguimos siendo hombres y de que eso nos compromete a mantener una elemental dignidad.

Es aquí, precisamente, donde los valores nos admiten medias tintas y donde la condición humana se levanta y se yergue y se enfrenta a su propia destrucción; o cae aterrada y se espanta y se hunde hasta más debajo de todo estiércol, huyendo de sí misma y negando la propia razón de su existencia. No hay excusa, no hay simulación, no hay escondite posible. Aquí, si callamos somos esencialmente culpables, no importa la variación cuantitativa de las grabaciones. Aquí, si somos hombres y damos un sentido trascendente al hecho de serlo, debemos hablar y denunciar, inevitablemente. Lo demás, cualquiera que sea la habilidad del silencio o lo retórico de la excusa, es escurrir el bulto y es complicidad, y es de cobardía.

Mucha gente ha sido asesinada impunemente sobre el haz de la tierra; muchos huesos han sido calcinados por el sol, lavados por la lluvia, devoradas por el salitre y los años. Hay brazos, antebrazos, omoplatos y tibias hallados al azar, perdidos de toda carne y de toda vinculación con la vida, sin pista de sus victimarios y sin nexo con quienes lo sintieron como amigos, como hermanos, como compañía. Hay huesos huérfanos e inútiles, hay crímenes perfectos, hay asesinos ocultos y “honorables”.

Pero esta vez estamos ante un caso diferente. Hemos visto el cadáver, se estableció su identidad, tiene amigos, tiene parientes, tiene causa y tiene pueblo. El cadáver mutilado y la visión espeluznante le aconteció a un pescador de las playas de Lechería, en las costas del mar de las Antillas y en un país que se llama Venezuela. Ya todos sabemos quiénes son los asesinos, a que *gang* pertenecen, quiénes dieron la orden de matar, quiénes los encubrieron, cuál es el régimen político cuya estabilidad descansa en esos actos y cuál es el sistema que, a modo de plataforma, sostiene esta espiral del crimen bajo los velos de una ley prostituida, pero utilizada como pantalla y como instrumento para sostener la

mascarada de una “democracia representativa” que, si bien no engaña a ningún venezolano, sirve para una propaganda en beneficio de las agencias publicitarias del mal llamado “mundo libre”.

El hombre torturado, mutilado hasta la agonía y luego hundido en el mar y ahogado, se llamaba Alberto Lovera. Un viejo luchador al lado de la clase obrera. Un miembro del Partido Comunista —el partido más antiguo del país— inhabilitado bajo el Gobierno de Rómulo Betancourt; y frente a sus sucesores, Alberto Lovera se había constituido en algo imperdonable: para quienes habían traicionado ideas y principios tenía que ser enemigo quien se mantuviera fiel a sus principios y a sus ideas, frente a quienes gozaban de las ventajas del poder a costa de sus convicciones. Desde el momento mismo de la traición, Alberto Lovera y muchos otros fueron condenados a la alternativa del soborno o la muerte. La aparición del cadáver de Lechería y su exhaustiva identificación nos demuestran que Lovera escogió la alternativa de los héroes y supo morir como héroe, no por un sentido romántico del acto, sino por la profunda convicción de que si un hombre ha sabido dar un sentido heroico a su vida, puede y debe prolongar y realizar ese sentido en su muerte; y puede y debe proyectar esa muerte, siempre viva, como ejemplo y guía de otras vidas, como valor permanente, como referencia de todo luchador, como testimonio de todo revolucionario, como símbolo de que el revolucionario auténtico respalda con la muerte el acto de vivir en rebeldía.

La muerte de Alberto Lovera es un crimen político. La historia de la humanidad está, como las carreteras peligrosas que exhiben señales cristianas de graves accidentes, jalonada de crímenes políticos. La seducción, el veneno, la bala y el puñal y, moderadamente, la ráfaga y la bomba han intentado variar, adelantando o retrasando, el ritmo de la historia. Quienes le dieron muerte creyeron, con la estrecha visión de las bestias, que si cortaban la respiración de Alberto Lovera también cortaban la respiración de la historia y el ritmo de la revolución. Este fue

su grave error y esta es la paradoja de la muerte creadora. Alberto Lovera dedicó su vida, sin paz ni solaz, a la revolución; pero desde su muerte, y a partir de ella, tampoco tiene minuto de descanso: sigue luchando desde sus torturas, desde sus mutilaciones, desde su heroica manera de morir en silencio, superior al sadismo de sus enemigos, superior al dolor y seguro de que, cualquiera fuese el destino inmediato de su cuerpo, ya vendrán quienes sepan construir una sociedad sobre su ejemplo.

Es necesario denunciar ante Venezuela y ante el mundo el caso Lovera. Así como hubo una vez una juglaría de la vida amorosa y caballeresca, la cual llenó la Edad Media, debiéramos crear acá en los países dominados, la moderna juglaría del despotismo, de la persecución, de la tortura y el crimen. Es necesario denunciar este caso precisamente porque es una excepción, sino la norma de una democracia que no pudiendo serlo auténticamente, se refugia en la antesala de las leyes y de las instituciones para disparar a mansalva contra quienes tengan el coraje de desenmascararla.

Pensemos por un momento, y aceptemos el supuesto oficial de que un ciudadano venezolano de nombre Alberto Lovera conspiraba contra el gobierno establecido, que era un miembro de un partido ilegalmente inhabilitado y que luchaba por un cambio de este cuadro político. Sigue que los cuerpos policiales del gobierno lo detienen y que, sin resistencia armada, lo conducen a los locales de la policía. Digamos que este hombre tiene el coraje de no hablar. Se le tortura, las formas primeras de la tortura, se le golpea, se le hace caer desde cierta altura, se le golpea por el estómago, se le quema la piel en la espalda y en las piernas. Y no habla en el sentido que tiene “hablar” para los funcionarios del Ministerio de Relaciones Interiores, y los cuales cifran en una “confusión”, y frente a tanto valor, aquella escoria humana, aquella jauría azuzada desde arriba, estimulada por el odio y hasta vinculada por un carnet con los partidos de gobierno, dan rienda suelta a su sadismo, torturan, golpean

nuevamente y clavan en el cuerpo inerme que tienen a su disposición las uñas, los dientes, los destornilladores y cuanto instrumento punzante hallan a mano. Si la víctima sobrevive, ya habrá martillos, cachiporras, otros golpes, toques eléctricos, mutilaciones lentas y, para recomenzar, alivios aparentes. Tan fuerte fue Lovera y tanto coraje tuvo que después de todas las formas de tortura, sus victimarios comenzaron a viajar con él. En el fondo de un vehículo, y cuando apenas recobraba el sentido, la bota de un carcelero asesino le daba en el mentón, le pisoteaba un ojo y terminaba haciéndole perder el sentido. Cuando no bastaba la bota, venía el culatazo de fusil. A veces se confundían ambos. Lo importante era callar a quien, desde sus propias mutilaciones y torturas, alzaba un párpado, movía una mano e incoherentemente despreciaba a sus asesinos y ofrecía sus vísceras rasgadas como prueba contra un sistema cuyo cinismo no puede ocultar su índole traidora y represiva al servicio de las clases dominantes y de la fuerza imperialista. Y es esto, precisamente, lo que debemos enfatizar si queremos fijar la hazaña y muerte de Lovera en la historia de Venezuela y en la de la liberación nacional. La opinión pública conoce quiénes son los victimarios directos de Lovera. Esta pobre y salvaje turba de la Digepol ha sido la ejecutora directa de un designio que le venía de autoridades superiores. Ellos esgrimieron la cachiporra, saciaron su sadismo y, de paso, se aprovecharon de la estulticia criminal y culpable de un tal Patiño, abogado arribista y hombre sin ley, hecho a la medida de las intenciones de un hombrecillo hábil, Gonzalo Barrios, intelectual de paso, fácil de chiste y aspirante a destinos mayores a cualquier precio. Se aprovecharon de todo eso y torturaron, mutilaron, vejaron y asesinaron a un hombre, le amarraron una cadena al cuello, le pusieron un pico y lo echaron al mar para que de él no se supiera más nada.

Sucede que Alberto Lovera, amigo de los humildes, había luchado por los trabajadores marinos. En sus comienzas de conductor popular,

el mar había jugado un papel estimulante. Y es precisamente un pescador, un hombre del mar, quien descubre su cadáver y quien luego testimonia. Y es una mujer, María del Mar, esposa y combatiente, a quien se debe, en una acción heroica difícil de imaginar y descubrir, el establecimiento de la identidad de Alberto y quien —en su carácter de esposa, de abogada y revolucionaria— denuncia ante el mundo que, en un lugar de ese mundo llamado Venezuela, se había cometido uno de los asesinatos políticos más abominables.

El caso Lovera, como se le conocerá en la historia, ha servido para poner en claro las fuerzas antagónicas que hoy se manifiestan y se disputan la conducción de Venezuela. Hemos hablado de los ejecutores directos de esa muerte. Queremos ahora decir que ellos constituyen la parte final de una pirámide sangrienta cuya base está formada por la dominación imperialista y el poder económico norteamericano en nuestro país. Entre esta base y aquella cúspide ejecutora se van escalando, desde abajo hacia arriba, en la concepción y ejecución del crimen, la oligarquía comercial y financiera —asociada a la base misma— y los partidos políticos que, por pura y simple función de gobierno sin poder, se convirtieron en agentes represivos de la fuerza que sustentan la pirámide.

Así como hay una pirámide sangrienta, una pirámide formada por las fuerzas negativas, una pirámide cuya base es el poder imperial y cuyo intermedio es la mezcolanza ambigua de quienes sirven a ese poder y cuya cúspide es la mano ejecutora de los designios engendrados en la base; asimismo hay otra pirámide, basada en las masas populares y en cuya cúspide están las vanguardias del pensamiento y de la acción revolucionarias, empeñadas en lograr un cambio a fondo de la sociedad dentro de la cual se lucha. Entre la base y la cúspide de esta nueva pirámide están las clases, capas y grupos para quienes el asesinato de Alberto Lovera es la señal inequívoca de que, más allá más acá de toda apariencia, el régimen que la produjo y los hombres que la estimularon

deben ser, a toda costa, sustituidos por los ideales y por los hombres por quienes murió Alberto Lovera.

En esta pirámide nueva, en esta organización de las fuerzas antiimperialistas y en contra de la represión y del poder político ejercido para silenciar al pueblo, se inscriben los acusadores, los denunciadores del crimen Lovera. En primer término, y como si obedeciera a una misteriosa relación entre Lovera y el mar, surge un pescador, como símbolo de una clase explotada, quien descubre el cadáver y quien más tarde, cuando el caso tiene grandes riesgos políticos, ofrece su testimonio.

En segundo lugar, está la mujer de Lovera —María del Mar—, ejemplo de mujeres y sin cuya tenacidad y valentía seguiremos hoy hablando de Lovera como un desaparecido más, en la interminable lisa de muertes anónimas de este gobierno. María del Mar es un nombre poético, muy del agrado de los poetas piedracielistas a quienes había suministrado un buen tema eso es de la unión de María y del mar. Cómo estaría ahora, cómo se desconcertarán al saber que esta mujer, débil como un junco, tuvo, en la más trágica vinculación con el mar, el coraje de buscar en los restos de su hombre asesinado las pruebas contra sus asesinos.

Y en tercer lugar, el gran acusador, José Vicente Rangel. Un hombre reflexivo, tímido, deseoso de pasar inadvertido. Un hombre que habla solo cuando es muy grande la exigencia o la necesidad de hablar. Otros han hecho carrera peleando y gritando por cualquier caso, exhibiendo la hombría, jugándose la vida en toda lance y hasta, muy sinceramente, jugando al heroísmo como a un cinco y seis de la historia. José Vicente Rangel tiene algo envidiable: tiene un bello hogar, tiene mujer y tiene hijos. Tiene eso que nos hace pensar antes de dar ciertos pasos arriesgados, esa excusa que nadie se atrevería a refutar si la damos para no tomar parte en ciertos compromisos. Tiene, en fin, un seguro de vida tranquila y digna, sustentada sobre una base de lucha y sacrificio contra la dictadura.

Y, sin embargo, José Vicente Rangel, ante aquella situación de los valores donde no existen medias tintas, asumió la responsabilidad de denunciar el crimen, de investigarlo y de acusar a los culpables. Ante las más difíciles situaciones, ante las amenazas, ante el miedo de quienes debieran estar en sus propias trincheras, yo no he visto vacilar a este hombre sereno a prueba de amenazas y de provocaciones. Si no fuera porque lo he visto retar a las más soberbias potestades de la más insolente policía; sino fuera porque muy a solas este hombre se angustia al mismo tiempo que combate, yo diría que estamos ante un ejemplar insensible, cuya temeridad se debe precisamente a esta condición de no sentir. Solo que, frente a aquellas manifestaciones, frente a su extrema sensibilidad y frente a su anhelo de entregarse a la vida sencilla y feliz de hogar que ha sabido construir, y el haberse lanzado sin miedo, sin retórica, sin vacilación y sin detenerse a pensar en lo que suele llamarse “consecuencias prácticas”, indica, para mí y para todos, que estamos ante un hombre que ha sabido dar un sentido a su existencia y que sentiría asco de ser hombre si pasara en silencio no solo ante el cadáver de Lovera, sino ante todo lo que ese crimen significa.

José Vicente Rangel no es propiamente un símbolo, sino una lección. Asumió la defensa de una causa, la de los perseguidos, encarcelados y desaparecidos, cuando todo conspiraba contra ellos y cuando esa defensa significaba un riesgo de la vida. El caso Lovera tiene proyecciones del caso Dreyfus. En otras palabras, tiene las proyecciones de toda denuncia que partiendo de los culpables menores busca a los culpables mayores dentro de un sistema corrompido y dominado por estos.

José Vicente Rangel no ha vacilado. Hoy, precisamente porque los asesinos de Lovera siguen gobernando, José Vicente se ha convertido en el defensor de los débiles y perseguidos y, con aquella desconcertante serenidad, sigue arriesgándolo todo, vida, mujer e hijos.

Lovera es el símbolo de la muerte creadora. Su vida no solo no concluye al morir, sino que se proyecta en direcciones diversas acaso no previstas por él mismo. Él vivió para una causa, cumplió una tarea y murió heroicamente en ese cumplimiento. El registro escueto de este suceso tiene límites geográficos e históricos. Alberto Lovera murió asesinado en Venezuela, en 1965, víctima de la policía salvaje y de un gobierno sin principios. Pertenecía al Partido Comunista y, por ello mismo y en tales circunstancias, tenía poco defensores. Tal es el registro escueto y medroso. Frente a esta manera de ver, frente a esta teoría pasajera y cómoda, están los hechos mismos: está el hecho universal de que un hombre, sobre el haz de la tierra, supo hacer frente al vejamen, a la tortura, a la mutilación y a la muerte sin dar un secreto al enemigo, sin delatar a sus compañeros y en defensa de un mundo mejor basado en la derrota del imperialismo y en la grandeza de hacer independiente y libre a su país.

Este es un mensaje y este es el sentido perdurable de su muerte, para ejemplo y lección de juventudes. Su muerte es un canto heroico a la revolución, su sangre mancha para siempre el rostro cobarde de sus asesinos menores y mayores y su martirio es la mejor herencia, bandera y patrimonio que Alberto Lovera deja a las masas populares y a las vanguardias de la liberación nacional.

ORLANDO ARAUJO

José Vicente Rangel: Defensor de los perseguidos políticos

Atrás había quedado la dictadura de Marcos Pérez Jiménez y los crímenes selectivos de connotados dirigentes de la resistencia. Ahora se estaba inaugurando la democracia, estrenando en 1961 una Constitución, violada al nacer, pues la suspensión de las garantías constitucionales la marcó para siempre, y con ella se instauró la violación sistemática de los derechos humanos, de manera abierta y descarada, de los adversarios o de quienes se sospechara que lo eran. Los crímenes políticos se pusieron a la orden del día tras la frase del presidente Rómulo Betancourt de “disparar primero y averiguar después”. En este escenario aparecen dos figuras que van a destacar en la denuncia, dos períodos y parlamentarios, Fabricio Ojeda y José Vicente Rangel.

Valiente el discurso que ante la muerte de Rudas Mezzone pronunció Fabricio, pero este entendió que la lucha en el Parlamento no era su espacio y se acogió a la lucha armada, no sin antes renunciar al Congreso Nacional.

José Vicente Rangel, por su lado, continuó su lucha casi solitaria y en franca desventaja, desde el Parlamento y en los medios de comunicación; menos mal que fue así, porque si no hubiésemos quedado sin el abogado de los perseguidos, detenidos y desaparecidos políticos.

Al principio la situación no era creíble, se pensaba que era un juego más de la política para hacer oposición; pero después, a partir de 1965 cuando Raúl Leoni, continuador de Betancourt, puso en práctica la “operación de exterminio larga y final”, con el apoyo del Pentágono, la

situación se complicó de tal manera que vino la masacre sistemática de los campesinos, la detención, ruleto, torturas y desaparición de miles de ciudadanos. Es en este contexto donde se inscribe el asesinato del profesor Alberto Lovera. Después de una obstinada insistencia, José Vicente Rangel logra que el Parlamento inicie una averiguación sobre el crimen del dirigente comunista.

Aun cuando el gobierno de Leoni negó en todo momento la detención de Lovera, ocurrida el 18 de octubre de 1965, pasaría poco tiempo para que el cuerpo apareciera, el 27 de noviembre de ese año, flotando en el mar, quedando así develado el rostro criminal de la democracia representativa.

Desde luego que pudo más el poder del Estado para ocultar el crimen, pero ante el pueblo empezaron a aparecer las páginas que fueron dando forma a un “expediente negro” que es como José Vicente calificó el caso, y continuaron llegando los familiares de los desaparecidos para tratar de salvar la vida de sus seres queridos, de los hermanos Andrés y Ramón Pasquier, Felipe Malaver, Alejandro Tejero, Francisco Palma Prado, Navarro Laurent y muchos otros. También llegó a sus manos el caso de Cornelio Alvarado y del sobreviviente Silvino Antonio Valero.

Los presos de las penitenciarías de Maracaibo, Trujillo, de la Isla del Burro, o “Campo de concentración Rafael Caldera”, también recurrieron a su auxilio.

Junto a algunos de los diputados de la comisión nombrada por el extinto Congreso Nacional, José Vicente Rangel visitó los teatros de operaciones antiguerrilleras (TO) de El Tocuyo, Cachipo y Cocollar y conoció centenares de casos. Allí, en el TO3 Urica, El Tocuyo, conoció a Efraín Labana Cordero, salvajemente torturado, quien tuvo la valentía de denunciar y mostrar las huellas criminales del régimen, cuyo

testimonio apareció en un libro: *TO3. Campo antiguerrillero*, el cual se convirtió en un auténtico *best seller*.

No pudo José Vicente Rangel salvarle la vida a Carmelo Mendoza, a pesar de sus diligencias y las de su esposa Lourdes Delgado. Otros tantos corrieron la misma mala suerte. Así fue quedando claro que no era cuestión de oposición de José Vicente Rangel, sino que una convicción humanista, la que no ha cesado, pues en las décadas siguientes de los años setenta y ochenta ahí estaba José Vicente como defensor del pueblo, como el abogado de los perseguidos y desaparecidos. Así lo conocimos y nos correspondió después a nosotros seguir —modestia aparte— su huella no desde el Parlamento, sino en las montañas donde quedaron sembrados los desaparecidos, labor esta que apenas comienza a través del Programa Nacional para el Rescate de los Desaparecidos y la Asociación Venezolana de Arqueología Forense, cuyo presidente honorario es, como tenía que ser, José Vicente Rangel pionero de este compromiso.

PEDRO PABLO LINÁREZ

Nota a la primera edición

Este libro reúne, sin mayores pretensiones, parte del material parlamentario y periodístico producido durante un período de la política nacional. Los artículos y discursos que recoge este volumen fueron escritos y pronunciados con motivo de la denuncia sobre la desaparición y muerte de Alberto Lovera y otros aspectos de la represión.

Gente amiga y personas que siguieron con interés el largo y arduo trabajo iniciado a los pocos días de la detención del dirigente político —18 de octubre de 1965—, hasta el remate de la investigación parlamentaria —23 de noviembre de 1966— que evidenciaría la participación de un cuerpo policial en el crimen, me estimularon a que diera este paso.

Hoy lo hago a sabiendas de que el recurso de recopilar artículos y discursos con el propósito de entregarlos al público en forma de libro carece de atractivo para el lector. Considero, sin embargo, que frente a este sentimiento personal priva la obligación de divulgar los aspectos e incidencias de un hecho monstruoso, surgidos de factores que aún gravitan sobre el país, y que —lo cual es aún más grave— según parece han acentuado su influencia, como se desprende de recientes episodios.

Las circunstancias que rodean la muerte de Lovera; el ensañamiento contra el detenido, la tortura; la brutal y fría decisión que movió a los victimarios, es decir, todo ese clima espeso, mefítico, propicio a la consumación de este crimen político sin antecedentes en Venezuela, no podrá ser descifrado por quienes busquen una respuesta en la superficie de los

métodos policiales. La clave de todo lo ocurrido está en la esencia de una política que circula a través de sutiles canales, integrada verticalmente, autorizada unas veces, otras con tácito respaldo, pero que en todo momento se oculta tras los pliegues de ciertas apariencias democráticas.

El asesinato de Alberto Lovera fue el resultado del ejercicio de un poder sin moral. Enfrentarlo, cada quien en la medida de sus posibilidades y en proporción a la responsabilidad individual y política, es deber ineludible. Cualquier omisión, desmayo o temor, provocaría consecuencias funestas.

En los actuales momentos es difícil valorar la contribución personal o de grupos en la defensa de principios fundamentales, como son el derecho a la vida y el respeto a la dignidad humana. Porque hay que decirlo con la mayor claridad y de una vez por todas: dilucidando esta cuestión se encuentran de nuevo los venezolanos, luego de un incierto recorrido; exigiendo otra vez respeto al atributo esencial de ser hombre, que se creyó haber alcanzado el 23 de enero de 1958. Solo en el futuro se sabrá si ese esfuerzo rindió frutos o si por el contrario fue estéril.

Apreciar, por tanto, si este libro tiene algún valor más allá de lo documental, es algo que sería inmodesto de mi parte. Me basta con que sea leído, ya que ese solo hecho aproximará a quien lo haga a una realidad un tanto subterránea, pero amenazante. Es el propósito de todo testimonio. Y este es un testimonio directo y vivo.

José Vicente Rangel

Nota a la segunda edición

El editor de *Expediente negro* insistía desde hace tiempo en la segunda edición del libro. Varias razones habían impedido que esta se hiciese. Una de ellas, el acoso represivo que había colocado en la mira del interés policial las planchas del libro. En cierta ocasión, una brigada de la Dirección General de Policía (Digepol) ocupó, con el pretexto de buscar propaganda subversiva, los talleres de la imprenta donde se editó inicialmente. Todo el interrogatorio a los empleados estuvo orientado a indagar sobre el paradero de los originales de *Expediente negro*.

De la primera edición del libro hace ya más de un año. Durante todo ese tiempo, el espeso clima represivo provocó nuevas víctimas y episodios singularmente sangrientos.

El caso Lovera fue manipulado de manera inescrupulosa, en una combinación en la que participaron jueces, representantes del Ministerio Público y dirigentes del gobierno, todo ellos atemorizados por el rumbo que había tomado la investigación. El expediente fue adulterado, los testigos fueron coaccionados; unos se retractaron, otros optaron por cambiar las declaraciones rendidas ante la Comisión Investigadora de la Cámara de Diputados. Al cabo de quince meses de paralización,

el expediente fue remitido al juez de la causa en Barcelona, estado Anzoátegui. Finalmente, ese tribunal declaró que no había responsables y dejó abierta la averiguación.

Nuevos nombres se sumaron a la lista de desaparecidos. Otro Pasquier, Malave, Bartolomé Vielma y muchos más. Se sucedió el episodio en que fue torturado salvajemente, por una comisión del SIFA [Servicio de Información de las Fuerzas Armadas], el maestro Silvino Antonio Valera.

¿Qué demuestra todo esto? Simplemente, que la represión está en la esencia del régimen; que los métodos policiales solo son una manifestación de esa realidad. Así lo sostuvimos cuando decidimos recopilar el material de *Expediente negro*. Ahora lo ratificamos. La realidad, en choque constante con las palabras; la diferencia entre la realidad nacional y la realidad legal; el abismo que existe entre la prédica democrática de diario uso y la práctica policial, plasman una contradicción que muchos no logran entender. Pero es allí donde está la clave de lo sucedido en Venezuela durante todos estos años y la explicación a lo que sucede en otros países del continente en los cuales se idealiza, a los fines de la exportación, la democracia representativa, en contraste con la dramática violación de elementales principios relativos a la dignidad humana y al Estado de derecho.

Para esta nueva edición *Expediente negro* encontramos al país situado en el mismo plano de la impunidad e inmoralidad que caracteriza nuestra política. Los verdugos se pasean sin acoso ni remordimiento; el olvido, el cultivo con devoción por las clases dominantes interesadas en que prospere esta planta, sustituye al recuerdo. El tratamiento de ciertos temas que repugnan las “buenas conciencias” ha sido relegado. Se afirma con frecuencia para qué volver la mirada hacia el pasado. Con esto, desde luego, no se desea perdonar a un verdugo, sino a todo el sistema al cual, en una u otra forma, hay interés en defender y apuntalar.

En los momentos en que aparece esta segunda edición de *Expediente negro*, el partido AD ha sido desalojado del poder. Durante diez años esta organización hizo todo lo contrario a aquello que sostuvo cuando fue oposición. En orden a los derechos humanos rebasó cualquier límite. De allí que establecer una diferencia entre la Seguridad Nacional de Pérez Jiménez y la Digepol de Bentacourt y Leoni resulta grotesco; habría que decidir sobre matices, apelando al simple subjetivismo.

Sin embargo, el debate sobre el tema de la represión está planteado actualmente en términos falsos. Más parece un torneo de hipocresías. Lo que se observa a simple vista es una rivalidad sin moral y oportunista más que un debate esclarecedor. Nuestra contribución a este debate —contribución moral y política— es esta segunda edición de *Expediente negro*, a la que se han incorporado nuevos materiales. Materiales que destacan dentro de un contexto de violencia que solo será superado cuando el pueblo venezolano adquiera verdadera conciencia de la trampa de la democracia representativa en que ha caído y decida echar las bases para la formación de un régimen de efectivas libertades, donde el hombre sea un valor sustancial —respetado como tal— y los venezolanos entremos a dominar soberanamente todos los recursos de nuestro país.

J. V. R.

Caracas, marzo de 1969

Nota de la tercera edición

En marzo de 1969, al escribir la nota para la segunda edición de *Expediente negro*, señalé con toda claridad que la represión estaba en la esencia del régimen. Un gobierno sustituía a otro, pero los métodos seguían siendo los mismos. La Digepl dejaba de llamarse Digepl para llamarse Disip, pero los procedimientos no variaban. Se ofrecía al país la pacificación mientras los teatros de operaciones antiguerrilleras seguían funcionando con prescindencia absoluta del Estado de derecho.

¿Se puede seguir insistiendo en la denuncia que busca humanizar la represión? Creo que es inútil. La denuncia debe hacerse con la intención de dejar en pie un testimonio, de apuntalar una referencia histórica. Pero quien piense que a través de ella se logrará la eliminación de los métodos abyectos aplicados por los organismos de seguridad, se engaña cándidamente o asume una actitud deliberadamente cómplice.

¿Por qué? Porque la denuncia sistemática que no trasciende el marco institucional se convierte en un engaño, en un factor de adormecimiento. La opinión pública termina por insensibilizarse, por acoger con desgano un planteamiento que a fuerza de reiterativo pierde interés e impacto. Es entonces cuando el régimen puede tremolar el argumento de que existe absoluta libertad. Que si bien es posible que se cometan algunos “excesos”, está abierta la vía para la crítica. Resulta, sin embargo, que la denuncia interferida, la denuncia domesticada, la denuncia que no pueda ser procesada a través de los órganos jurisdiccionales, porque estos también están comprometidos, degenera en un increíble dispositivo de propaganda a favor del régimen.

El problema, en el fondo, es sencillo: la institucionalidad es homogénea, el sistema es compacto y a prueba de denuncias. Los poderes públicos están perfectamente integrados. El Parlamento puede acoger una denuncia, pero de inmediato funcionan los mecanismos de interferencia. En las cuestiones fundamentales no puede existir diferencia entre lo que le conviene al Ejecutivo y lo que interesa al Legislativo, ya que ambos poderes tienen la misma composición y están vinculados por iguales propósitos. Lo mismo sucede con la administración de justicia: los intereses políticos y económicos que privan en los otros poderes del Estado privan también en un seno. Es esta la conclusión a la que he arribado tras años de experiencia, en una lucha contra la represión que he tratado de adelantar en todos los frentes. Hoy en día, sin desgano de mi parte, sin pesimismo, sin embargo puedo afirmar que no espero que la denuncia alcance el objetivo de humanizar la represión ni de esclarecer los hechos que degradan al hombre y a la legalidad democrática. El tiempo de las ilusiones ya pasó. Vivimos el tiempo de la clarificación, de la toma de conciencia. El problema de la represión está unido al cambio del sistema que impera en el país. La represión no se humanizará dentro del marco actual con el tipo de relaciones económicas y sociales existentes.

Expediente negro ofrece al lector una panorámica cruda de la represión en el pasado. Y a partir de la aparición de la segunda edición de este libro, con un gobierno de otro partido, se han sucedido hechos de igual naturaleza en Venezuela. Bastaría citar el nombre de Luis Alberto Hernández, brillante estudiante de Sociología de la UCV, detenido por el Servicio de Información de las Fuerzas Armadas en Aragua de Barcelona, a finales de 1969, torturado y desaparecido. En el mismo instante en que el gobierno del presidente Caldera permitió la impunidad con ese crimen y dejó la puerta abierta a la reiteración del clima represivo que imperaba en el país. Lo prueba el posterior asesinato por organismos de seguridad de los campesinos Benito Torres y Rufino Urquiola

en Barinas, y el bárbaro descuartizamiento del ganadero Belisario Martínez en Pariaguán.

De nada vale seguir discutiendo acerca del carácter moral de la tortura. No es ya la represión un problema relacionado con la justicia o la injusticia. La represión se plantea en términos de eficacia y en esos mismos términos se debe plantear la lucha contra ella. Los métodos represivos que se utilizan —tortura, desapariciones, fusilamientos, mutilaciones— corresponden a una etapa degenerada de la democracia y el Estado derecho, el cual formalmente nació bajo el signo del respeto de los derechos humanos. La tortura se ha tornado así en un comportamiento normal del poder. No solo forma parte de una doctrina militar de seguridad para enfrentar al llamado “enemigo interior”, es decir, a la disidencia, sino que se ha convertido en rutina institucional. La eficacia para organizar a las fuerzas del pueblo y proyectar todo el esfuerzo hacia el cambio del sistema actual es la única salida. No hay otra.

J. V. R.

Agosto de 1972

Palabras para una nueva edición

Este libro, *Expediente negro*, es más que un libro: es un registro inacabable de la violación sistemática de los derechos humanos, consumada por los gobiernos de la Cuarta República en Venezuela.

La represión fue una constante durante esos gobiernos —los gobiernos de AD y de Copei—. Existió un hilo conductor que siempre se hizo presente, y que se explica por la concepción del orden público que ambos partidos manejaron; por la injerencia que organismos de inteligencia y seguridad de los Estados Unidos tuvieron en Venezuela en esa época y por la continentalización de prácticas oprobiosas aplicadas contra la disidencia, como fue la desaparición de detenidos, la tortura, la incomunicación, la violación del debido proceso y los juicios militares.

Este libro es la historia no escrita, descarnada, sin retoques, obra del sacrificio de miles de personas, de lo que sucedió durante una etapa que aún no ha sido debidamente analizada, en la que la baje más sensible fue la justicia. Todo cuanto entonces se ocurrió, realizado fríamente desde el poder, planificado con cálculo milimétrico, no tiene antecedentes ni siquiera en las etapas más sombrías de nuestra historia republicana. Pero todo ello se hizo (torturas, desapariciones, asesinatos) en el marco de la impunidad. La impunidad se impuso al Estado de derecho y el sistema democrático colapsó. La impunidad venezolana, que aún muestra su poder, que entraña el funcionamiento de las instituciones y anula los intentos por reivindicar la justicia, no tiene precedentes en el mundo.

El trasfondo de esa impunidad determina que se pueda establecer un claro contraste entre la sanción de los represores en otros países de la región —los casos de Chile, Argentina, México, Uruguay— y la total ausencia de justicia en nuestro país. Probablemente, el fenómeno obedece a la falta de memoria del venezolano, construyó un muro entre el ciudadano y la conciencia colectiva que borró el recuerdo y nos dejó sin identidad.

Rescatar la memoria, exaltar, es una tarea que solo se puede lograr cultivando la memoria, impidiendo que el silencio se imponga sobre el sentimiento de la gente. Pero la funesta tendencia es a retraerse, a vivir egoístamente, a no buscarse problemas, cuando en realidad la violencia de los represores no discrimina y se abate contra cualquiera. Lo que sucedió a cualquiera casi siempre es premonitorio: violentar el derecho de alguien presagia siempre que tu derecho también puede ser violentado.

Al contenido inicial de este libro se agrega ahora una larga mención de nombres y de episodios. Un listado estremecedor de las víctimas, de venezolanos sacrificados en el altar de una democracia degradada y perversa. La recopilación tocó el sentimiento y la conciencia de aquellos que colaboraron y por eso el expediente, en esta nueva edición, está marcado por la congoja y la protesta contenida.

En fin, *Expediente negro* no solo es un caso sino muchos casos. No es solo Lovera sino miles de Lovera. Pero en esencia es un intento para rescatar la memoria y preservarla. Es un gran mural donde figura la historia sangrienta de una época que no volverá, pero que para que no vuelva, y no sea únicamente una exclamación voluntarista y circunstancial, requerimos de una íntima y profunda reflexión respecto al valor de la justicia, del Estado de derecho y la democracia.

J. V. R.
Caracas, agosto de 2004

La denuncia

(Noviembre 24, 1965)

Un derecho de palabra con veintisiete días de retardo

El día 27 del pasado mes introduce en la Secretaría de la Cámara de Diputados una solicitud de derecho de palabra con el fin de plantear ante este cuerpo la desaparición de varios ciudadanos venezolanos, luego de haber sido detenidos en distintas regiones del país.

Hoy estamos a 24 de noviembre de 1965, es decir, han transcurrido veintisiete días desde la fecha en que solicité el derecho de palabra, y no tengo la menor duda que a la sombra de las horas, de los días, el mecanismo kafkiano de las policías del régimen ha desaparecido definitivamente a los ciudadanos que constituyen el motivo central de mi exposición. Pero lo que es más lamentable, en relación con el debate que finalmente decidió dar la mayoría oficial hoy, es que parece como si hubiera sido necesaria la presencia en la escena política del país de actos de violencia de signo contrario a los que vengo a denunciar para que se me conceda el derecho de palabra. Esta violencia sucia que viene avanzando en el país, que progresivamente se viene imponiendo y penetrando de las distintas esferas de la nación, cuenta, entre sus muchísimos males —quizás el más grave y aberrante—, el de sectarizar a los hombres, incluso frente a un hecho ante el cual debemos inclinarnos respetuosamente como es la muerte.

Repudio al terrorismo

Debo decir, al iniciar este derecho de palabra, en la forma más clara, terminante y categórica, que la fuerza política de la cual formo parte,

condena de la manera más enérgica, responsable y serena, todo acto de terrorismo, toda acción dirigida a eliminar físicamente ciudadanos venezolanos y a establecer los mecanismos del juego sobre la base de la acción directa y la supresión criminal del adversario. Conste que esta no es una concesión que hago en este debate, sino que por el contrario es una posición firmemente respaldada en el seno del partido en el cual milito y avalada también por mi conducta ciudadana a través de los años. Cada vez que aquí ha sido asesinado un policía, cada vez que en el país se ha cometido un hecho dirigido a eliminar físicamente a un ciudadano, nuestro partido —y yo en lo personal— ha fijado en forma categórica el repudio más absoluto a semejante acciones.

Desde nuestro punto de vista, consideremos que el terrorismo es una expresión abstracta de la violencia, pese al fondo de dolor y sangre que provoca, porque es un hecho desligado del contexto histórico, de las realidades que profundizan las contradicciones en la lucha de clases; el terrorismo, por eso, es una acción individual que está por encima de las explicaciones de orden ideológico y conduce progresivamente al nihilismo, a la liquidación de toda forma racional de la actividad política.

Ciudadanos de primera y ciudadanos de segunda

Pero pareciera que este criterio expuesto ante ustedes no es el mismo que caracteriza la mentalidad de los hombres del Gobierno. El hecho ya señalado de que haya sido necesaria, dramáticamente necesaria, cruelmente necesaria, la presencia de actos de terrorismo de signo contrario a los que inspiran mi intervención para que se diera este debate, es algo extremadamente grave. Pareciera como si el país continuase regido por aquel absurdo esquema consistente en señalar que en Venezuela existen ciudadanos de primera y ciudadanos de segunda.

Ciudadanos de primera que tiene la protección y el amparo de las leyes y de la Constitución, y que disfrutan de todos los beneficios del Estado y del Gobierno. Y ciudadanos de segunda, a quienes hay que negarles el pan y el agua, y reprimirlos a fondo hasta las últimas consecuencias.

Muertos de primera y de segunda

Cuando se manejan en una nación esquemas simplistas de este género, su desarrollo tiene una proyección monstruosa. Y es que cuando llegamos al tema de la muerte, de la liquidación física de ciudadanos y lo desarrollamos hasta sus últimas consecuencias, ese esquema asumido por gente del Gobierno en los últimos años determina la perversión de considerar que también existen muertos de primera y muertos de segunda. Muertos que son merecedores de un debate en esta Cámara, que son acreedores a acuerdos de los Consejos Municipales, que son recordados por los sectores vinculados al Gobierno, y muertos de segunda, que ni siquiera tienen derecho al beneficio de un debate en la Cámara de Diputados.

Pero extremando aún más el desarrollo de ese esquema aberrante y monstruoso, dentro de los propios muertos de primera, habría muertos (y me perdonaron este lenguaje que pudiera ser irreverente hacia los caídos, pero no hay otro) tipo “A” y muertos tipo “B”. Muertos tipo “A” por los cuales se preocupa Acción Democrática, como Enrique Loyo y Alejo Cortez, que merecen el recuerdo de un debate en esta Cámara, comunicados y acuerdos de los Consejos Municipales y demás organismos deliberantes del país; y muertos tipo “B” como el también acciondemocratista Juan Antonio Devides y tres compañeros suyos fusilados por el Ejército en El Guache, caserío del estado Lara, que ni siquiera merecen un debate parlamentario. O muertos como el urredista Heriberto Jiménez, un pequeño propietario rural de Guárico,

estado Lara, fusilado por efectivos militares, que estoy seguro tampoco habrá de figurar en los acuerdos de duelo de la Cámara.

Esto, dicho así, tiene visos de ironía. Pero creo que esta actitud corresponde a una conducta que expresa una doble moral frente al problema político de la violencia, y que en esta Cámara no se ha querido debatir, a objeto de examinar su alcance y las posibilidades de que este organismo, como representante político de la nación, defina una posición sobre el tema de la violencia. Y defina también, de una vez por todas, lo que debe ser, no actitud banderizada y sectaria; lo que debe ser no repetición sistemática y machacona de los hechos, sino apertura de nuevas perspectivas, creación de canales para dar salida a la grave congestión de violencia que hoy padece Venezuela.

He sostenido en otros debates relacionados con el problema político del país, que la Constitución del 61 no ha tenido efectiva vigencia. Durante los años de vigencia, más o menos formal de la Constitución de 1961, el gobierno ha incurrido en todo género de violaciones a las disposiciones y enunciados que informan ese texto y que constituyen la mejor salvaguarda de los derechos individuales y políticos de los venezolanos. Si algún artículo ha sido violado en forma reiterada, ese artículo es, por ejemplo, el 58 de la Constitución que consagra la inviolabilidad del derecho a la vida y dispone que ninguna Ley podrá establecer la pena de muerte ni autoridad alguna aplicarla.

Son numerosos, sin embargo, los casos de campesinos muertos en zonas rurales del país y de detenidos políticos muertos en las cárceles. Las investigaciones del Congreso lo han demostrado. Y también —valga aquí el recuerdo— hemos tenido el caso de un “bando” con respaldo institucional por parte de uno de los componentes de las Fuerzas Armadas, como es la requisitoria-aviso del general José Agustín Paredes Maldonado, ordenando detener, vivo o muerto, a un ciudadano

venezolano. Recuerdo que, a raíz de la publicación de ese aviso, un periodista entrevistó a un fiscal del Ministerio Público y este funcionario hizo toda una interpretación del aviso para concluir que el mismo no era violatorio de la Constitución. Que lo que quería decir el general Paredes Maldonado no era lo que la gente pensaba, sino que el general estaba interpretando el artículo 58 de la Constitución. Ese periodista concurrió al día siguiente a una rueda de prensa del comandante de la Guardia Nacional y estando allí se dirigió al referido militar y le dijo: “El fiscal tal del Ministerio Público ha hecho la siguiente interpretación del aviso que usted publicó en la prensa”. Y procedió a leerle las cuartillas donde se establecía que el contenido del aviso no era violatorio de disposiciones constitucionales. ¿Saben ustedes cuál fue la respuesta del general Paredes Maldonado al periodista? La siguiente: “Dígale a ese ‘fiscalito’ que no me adorne el aviso de esa forma, porque lo que yo he querido decir está muy claramente dicho”.

En síntesis: son innumerables los casos de violaciones, en relación con el artículo 58 de la Constitución, consumados por las autoridades policiales y muchas veces el ejército.

El artículo 60 de la Constitución, ordinal 3.º, establece que nadie podrá ser torturado ni incomunicado. Esta garantía ni siquiera puede ser afectada, como lo establece el artículo 240, en el caso de suspensión de garantías. Sin embargo, hemos visto en numerosas oportunidades las denuncias respecto a la violación de las disposiciones establecidas en el ordinal 3.º del artículo 60 de la Constitución, cuando se ha conocido de hechos de torturas cometidos en el pasado y en el presente por efectivos policiales contra detenidos; también la práctica corriente de la incomunicación y del ruleteo, como forma de invalidar las disposiciones constitucionales. De igual modo, de desviar o afectar la acción de los tribunales de justicia.

Por ese camino, por el cambio de la violación sistemática de los derechos y garantías consagrados en la Constitución; por el camino de la violación del derecho de defensa, del principio esencial de que nadie podrá ser juzgado sino por sus jueces naturales, hemos caído en la actualidad en la progresiva militarización de la justicia. No solo de la justicia, sino de otros espacios nacionales.

Son numerosos los ciudadanos hoy sometidos a la jurisdicción militar, incluso por aplicación analógica de disposiciones establecidas en el Código de Justicia Militar. Efectivos del SIFA usurpan las atribuciones de la Policía Judicial a la hora de detener ciudadanos y se ha llegado al caso de efectivos militares que mantienen los llamados TO, campos antiguerrilleros, en distintas regiones del país, como los de Cabure, Urica, Cachipo y Cocoliar, donde centenares de ciudadanos son trasladados e interrogados en forma despiadada y violatoria de los derechos humanos y de la Constitución.

Esta progresiva militarización de la justicia, esta progresiva militarización del ambiente político nacional, es uno de los hechos más graves. Parece como si existiera un desbordamiento que excede a propio poder civil; que ha pasado por sobre los muros de contención de la legalidad. Me atrevo a decir que muchos carceleros de hoy son presos a su vez; que además de los presos del Cuartel San Carlos, de Maracaibo, de la Isla de Tacarigua, hay muchos en el propio gobierno, muchos dirigentes oficiales que tácticamente son prisioneros de ese hipertrofiado poder militar que desborda al poder civil, el cual poco tiene ya que resolver. Lo que debe resolver viene arreglado por el lado del Alto Mando Militar y los poderes fácticos.

Los desaparecidos*

Vengo hoy, con motivo de este debate, a hacer denuncias muy concretas, claras y responsables sobre la desaparición de ciudadanos venezolanos, de compatriotas; igualmente, sobre torturas y sobre la existencia de centros especiales de reclusión desde los cuales llegan constantes denuncias de violaciones de los derechos humanos.

[*]_ La figura del desaparecido surge en Venezuela a fines de 1964. En realidad, el término quizás no es correcto, ya que de lo que se trata es del secuestro de ciudadanos por parte de organismos policiales y de seguridad del Estado. Ocurrida la detención, esta no es reconocida por las autoridades, provocando en consecuencia una intensa búsqueda del detenido por sus familiares con la consiguiente desesperación a medida que las gestiones resultan negativas. Este método despiadado ni siquiera fue empleado por Rómulo Betancourt —justo es reconocerlo—, quien se prodigó en el ensayo de una gama de recursos represivos dirigidos a eliminar al adversario político, a segregar ideológicamente y a quebrantar la estructura de las organizaciones revolucionarias. La desaparición de personas detenidas por los organismos de seguridad corresponde realmente al gobierno del presidente Raúl Leoni. La gestación de la novísima figura represiva hay que buscarla en el progresivo debilitamiento del poder civil y en el exagerado protagonismo que como contrapartida cobra de la actividad militar durante esta etapa. El vacío que se crea en la conducción de la política interior durante el ejercicio ministerial de Gonzalo Barrios fue llenado por una actividad oscura, y marginal, al comienzo reñida con toda norma civilizada, consagrada luego por semejante práctica como expresión regular. Muchas de las personas que aquí se mencionan como desaparecidas se las “tragó la tierra”, como se dice en lenguaje popular. Sus familiares perdieron la esperanza de encontrarlas. Otras —muy pocas— aparecieron en dependencias de la inteligencia militar, en campos antiguerrilleros o en diferentes organismos policiales donde con anterioridad fueron solicitadas.

Aparecieron luego de prolongadas gestiones, después de múltiples presiones públicas o cuando el azar, o un simple descuido de los carceleros, puso en evidencia la detención e imposibilitaba seguirla negando. En otras ocasiones, las autoridades han aceptado la detención solo cuando consideraban que el tiempo transcurrido había borrado en el cuerpo del prisionero las huellas de la tortura. Hoy se puede sostener, sin riesgo a falsear la verdad, que si alguna de esas personas halladas hubiesen muerto durante el suplicio a que fueron sometidas —por ejemplo: Héctor Giménez, Anselmo

Denuncio la desaparición del ciudadano Pedro Ramón González Marcano, de 26 años de edad, trabajador en una agencia de viajes de Anaco, donde fue detenido hace aproximadamente mes y medio por la Digepol. La madre de Pedro Ramón González Marcano ha requerido información sobre el paradero de su hijo, sin que hasta ahora lo haya logrado. La madre de Pedro Ramón González Marcano vive en Margarita y en la noche de ayer se enteró por la radio que hoy se iba a dar un debate donde se plantearía la situación de los desaparecidos políticos. Entonces se vino a Caracas, directamente de Margarita, para consignar la denuncia de la desaparición de su hijo.

Natale, Rafael Guerra Ramos, Domingo Sánchez y Julio César Valery (véase el Apéndice)—, jamás se habría conocido su suerte final.

Este proceso de las desapariciones de personas se acentuó durante 1965, en especial a finales de año, cuando desaparecen Lovera —su cadáver que no llegó a hundirse en el mar, fue descubierto en una playa e identificado cuatro meses después—, Rojas Mollejas —ahorcado en Cachipo—, Humberto Arrieti, Carlos Arturo Pardo, Aquiles Hernández y otros más. Pese a las protestas públicas, a las numerosas denuncias recogidas a diario por los medios y luego formalizadas ante el Congreso y la Fiscalía General de la República, los hechos se siguen sucediendo con regularidad. El año 1966 consolida el proceso de desapariciones en ciudades y zonas campesinas. Para fines de ese año desaparecen, luego de haber sido detenidos en una alcabala móvil cerca de Barinas, Andrés Pasquier y Felipe Malaver. Personas detenidas en el campo antiguerillero de Urica, estado Lara, han manifestado, en cartas dirigidas a parlamentarios y al fiscal general, haber visto en el lugar a los desaparecidos y expresan su determinación de rendir declaraciones al respecto.

En 1967, la situación sigue en los mismos términos. Nuevos nombres se suman a la extensa lista de desaparecidos. Para el momento de escribir esta nota, el número de personas afectadas por este procedimiento inícuo se puede estimar en varios centenares, venezolanos de los cuales nada se sabe. Tan solo que en un momento dado, y bajo ciertas circunstancias, fueron apresados por algún organismo de seguridad del Estado. Desde entonces sus familiares no han hecho otra cosa que recorrer despachos oficiales y redacciones de medios indagando, implorando, en un angustioso drama sin precedente en el país. Hecho que se inicia con la detención de la persona y que continua por meses y años por no saber los familiares si deben o no vestir luto. (N. del A., junio de 1967).

Denuncio la desaparición de Raúl Castro González, de 27 años, ocurrida a partir del 22 de octubre, fecha en que fue detenido en Maiquetía, por efectivos de la Digepol.

Iba a denunciar la desaparición de Juan Pedro Rojas Mollejas, falconiano, detenido el 2 de noviembre por el Digepol, en momentos en que se disponía a visitar la casa del dirigente político —ya preso— Humberto Arrieti. Digo iba a denunciar la desaparición de este ciudadano, pero una información aparecida en el diario *La Esfera* del 21 de corrientes, dice lo siguiente:

Se ahorcó detenido político en el Comando Antiguerrillero de Cachipo.

Juan Pedro Rojas Mollejas fue un artista plástico venezolano, exdirector de la Escuela de Artes Plásticas de Caracas y director, por tiempo breve, del Museo de Bellas Artes. Hasta el momento de su detención, Rojas Mollejas trabajaba en la Escuela Técnica Industrial de Valencia.

Según la información de *La Esfera*, este compatriota apareció ahorcado en el mencionado campo antiguerrillero del estado Monagas. Hasta la fecha en que se publicó esa información se hallaba desaparecido, su detención era negada por las autoridades, y su padre lo buscaba por todo el país.

Denuncio la desaparición de José Gregorio Suárez, ciudadano venezolano de 30 años de edad, detenido el 9 de noviembre de 1964 (óigase bien, hace un año) por la Dirección General de Policía, en Barinas, en el barrio Mijagual.

Denuncio lo desaparición de José Miguel Rodríguez Flores, detenido el 31 de octubre de 1964, en Guanare, estado Portuguesa, por efectivos de la Dirección General del Policía. Sus familiares lo buscan desde entonces, infructuosamente.

Iba a denunciar la desaparición de José de Jesús Mata, detenido por organismos de seguridad hace un mes y medio. Sus familiares lo habían buscado por todas las cárceles del país, incluso en el Comando Antiguerrillero de Cachipo. Hace cinco días apareció torturado en el mencionado lugar.

Denuncio la desaparición del ciudadano Donato Carmona, de 60 años de edad, dirigente sindical que luchó contra la dictadura perezjimena y fue torturado por la Seguridad Nacional. Su esposa e hija lo buscan desde el 9 de septiembre. Se han cumplido ya más de dos meses de su desaparición, después de haber sido detenido en el centro de Caracas por efectivos de la Dirección General de Policía.

Denuncio la desaparición de Eduardo Mijares, detenido por agentes del SIFA, en Maturín, el 7 de noviembre. Se presume que fue trasladado al Comando Antiguerrillero de Cachipo, pero tanto allí como en las oficinas de la Digepol lo niegan. La Fiscalía General conoce del caso. En una carta de la ciudadana Amelia Mijares, hermana del desaparecido, esta denuncia la forma como fue detenido Mijares por efectivos del Servicio de Inteligencia de las Fuerzas Armadas. Las características del caso, y de otros que se han presentado en el estado Monagas, fueron denunciadas por el diputado de Copei a la Legislatura, Simón Reyes.

Denuncio la desaparición de Carlos Guillén Rodríguez, detenido en Barquisimeto el 22 de septiembre por la Digepol, traslado posteriormente al Comando Antiguerrillero de Urica, El Tocuyo. Sus familiares lo solicitaron en el lugar y se les ha dicho que no está. Igual respuesta recibieron cuando concurrieron ante la Dirección General de Policía en Barquisimeto, en Caracas y otras ciudades.

(Debido al tiempo limitado que dispongo, no leo las comunicaciones de los familiares, a través de cartas realmente patéticas, dando cuenta de la desaparición de sus seres queridos).

Denuncio la desaparición de César Burguillos, maestro, 34 años de edad. Toda la familia de Burguillos, que vive en un cerro de Caracas, es de Acción Democrática. Burguillos fue detenido en Carúpano el 17 de agosto de 1965 por efectivos de la Digepol. Veinte días después, según información de los familiares, fue trasladado al campo antiguerrillero de Cachipo. Allí las autoridades militares han dicho que no está.

Denuncio, igualmente, la desaparición de los ciudadanos Roger Zapatia y Octavio Romero, detenidos hace un mes y medio. Según noticias fueron llevados al campo antiguerrillero de Cachipo. Pero allí niegan que estén.

La desaparición de Alberto Lovera

Finalmente, me hago portavoz de la denuncia más conocida por ustedes y la oficializo ante la Cámara. Denuncio la desaparición del dirigente político Alberto Lovera. Lovera fue detenido la tarde del 18 de octubre del año en curso, en la plaza Las Tres Gracias, cuando conducía un vehículo Mercedes-Benz, color azul, y fue llevado a la sede de la Dirección General de Policía. Algunos detenidos vieron a Lovera pasar a la sala de interrogatorio, custodiado por efectivos policiales. Otros detenidos liberados pocos días después, vieron en el estacionamiento de la Digepol, en Los Chaguaramos, el vehículo de Lovera. La versión confidencial que tengo sobre este caso es la siguiente: Lovera fue detenido y torturado salvajemente, entre otros, por el tristemente célebre “Capitán” Vegas, en la sede de la Dirección General de Policía. En condiciones físicas lamentables, se le trasladó al teatro de operaciones antiguerrilleras de Cachipo, estado Monagas. Las autoridades militares de aquel centro de reclusión se negaron a darle ingreso en vista de las condiciones físicas en que estaba. La comisión encargada del traslado regresó a Caracas y en el camino murió Alberto Lovera. En el camino se deshicieron del

cadáver. Por eso Alberto Lovera no aparece. Alberto Lovera fue detenido y de nada valen los comunicados de la Digepol negándolo. De nada valen los cobardes artículos escritos por el dirigente de Acción Democrática, Carlos Canache Mata, haciendo temerarias insinuaciones sobre el paradero de este detenido político. No hay derecho a que, en el fragor de la lucha política, un hombre que goza de libertad y de las ventajas del poder se ensañe de esta manera sobre un ser inerme, como es un detenido, o sobre su memoria y contra sus familiares, sin respetar sentimiento alguno, como lo ha hecho Canache Mata en el artículo publicado en *El Nacional*. ¿Pero es acaso tan misteriosa la detención de Alberto Lovera? ¿Es que acaso mis palabras son pronunciadas a la ligera y no están respaldadas por evidencias que brotan de la propia realidad, que avalan todo cuando digo? El día 22 de octubre un corresponsal del periódico *Hoy* de Valencia, dirigido por un hombre insospechable de ser extremista, como Alí Caccavale, secretario de prensa de Rómulo Betancourt durante el período presidencial de este, decía lo siguiente:

Según indicó un vocero de la Digepol, a la profesora Belén Sanjuán se la detuvo luego que agentes de ese organismo policial practicaron un allanamiento en la sede de un colegio dirigido por ella, ubicado en la urbanización San Bernardino, de Caracas. Añadió el portavoz de la policía que en el allanamiento los efectivos de la Digepol lograron decomisar propaganda considerada subversiva. En cuanto al profesor Alberto Lovera este fue interceptado por una patrulla policial en el sitio conocido por la placita de Las Tres Gracias, urbanización Los Chaguaramos, en momentos en que se desplazaba en su automóvil de construcción europea. Lovera, alertado por los funcionarios, no opuso resistencia alguna, y al ser practicada una requisa en el interior del automóvil, se encontraban allí, de acuerdo con la versión oficial, armas de fuego y documentos relativos a actividades guerrilleras.

Esta es una información suministrada por un corresponsal especial del periódico *Hoy*, sobre la detención de Lovera. Igual información aparece el mismo día en el diario *El Nacional* de Caracas.

Pienso que cuando menos, por elemental respeto al cargo público y a la aureola de intelectual que rodea al ministro del Interior, este ha debido, antes de hacer un pronunciamiento sobre el caso Lovera, pedir que el corresponsal que remitió esa información a Valencia y los reporteros de *El Nacional* fueran interrogados por el fiscal del Ministerio Público para verificar la fuente, la procedencia de la noticia. Para ver si era cierto, como allí se dice, que una fuente policial dio la información sobre la detención de Alberto Lovera. Sin embargo, eso no se hizo.

El caso Lovera tiene antecedentes

Ahora bien, ¿es acaso la primera vez que en este país desaparecen detenidos políticos? ¿Se puede negar tal posibilidad? Numerosos son los casos de ciudadanos que han muerto después de haber sido detenidos por la policía. Y creo que todos esos ciudadanos mencionados aquí en diferentes ocasiones, han sido fríamente eliminados. Todos ellos fueron detenidos por los servicios de seguridad del Estado y luego asesinados con cualquier pretexto. Conste, además, que hablo del actual período constitucional. No del anterior ni de la etapa perezjimenista.

Aquí tengo el informe del fiscal general, del año 64, en el que se da cuenta de la investigación que hizo ese despacho en torno a la muerte del sociólogo Víctor Soto Rojas, del dirigente campesino Trino Barrios y del ciudadano Heriberto Cartagena. Voy a dar lectura al resumen que hace el fiscal de las comunicaciones cursadas entre ese despacho y el Ministerio de la Defensa:

Vistas las averiguaciones que anteceden, practicadas por esta Fiscalía General, acerca de la desaparición del Licenciado Víctor

Ramón Soto Rojas, por denuncia presentada el 31 de agosto del presente año por la ciudadana Zoila Soto de Rengifo, etcétera, etcétera...

Por cuanto consta, igualmente, que los mencionados ciudadanos Víctor Ramón Soto Rojas y Trino Barrios fueron conducidos desde el citado comando [el Comando de la Guardia Nacional del estado Guárico] hasta la sede de la Dirección General de Policía en esta ciudad, por una comisión compuesta por oficiales del referido cuerpo, con fecha 29 de julio próximo pasado; por cuanto también consta que los referidos ciudadanos Víctor Soto Rojas y Trino Barrios, en unión del ciudadano Heriberto Cartagena, fueron conducidos por una comisión de la Dirección General de Policía, presidida por el jefe de la zona nº 8 de dicho cuerpo, con sede en Barcelona, hasta el Comando Operacional del Ejército, que para los efectos de la operación del cerro de El Bachiller estaba instalado en la carretera Oriente, entre las poblaciones de El Guapo y Cúpira, donde fueron entregados al comando de las fuerzas militares acantonadas en dicho sitio; por cuanto, del mismo modo, consta que los ciudadanos Víctor Ramón Soto Rojas y Trino Barrios fueron muertos en la nombrada región de El Bachiller, en las cercanías de un puesto guerrillero llamado Puesto de Hornos, el día 31 de julio próximo pasado, como consecuencia de emboscada llevada a cabo por un grupo guerrillero.

Aquí aparece, como pueden observar ustedes, la coartada. Unos ciudadanos detenidos en el estado Guárico por la Guardia Nacional, trasladados luego a Caracas a la Dirección General de Policía, y de allí sacados por una patrulla de la Guardia Nacional, para ser llevados a la zona de El Bachiller donde finalmente los emboscó un grupo guerrillero. ¿Puede haber algo más arreglado? Por cierto, los únicos muertos son Cartagena, Trino Barrios y Soto Rojas, porque no hubo baja alguna en las filas oficiales.

También está el caso de José Carmelo Mendoza el cual denuncié ante la Comisión Delegada. El día 16 de julio, la esposa de Mendoza me envió un telegrama que decía lo siguiente: “Ruégole interceda salvación vida mi esposo José Carmelo Mendoza, prisionero Comando Militar Tocuyo, suspendiendo torturas está siendo sometido”. Más adelante, el fiscal general responde a un telegrama que le puse de denuncia de este caso en los siguientes términos: “Al dar contestación a su telegrama recibido 26 corrientes, infórmole que he solicitado del Juzgado Militar Accidental Instrucción El Tocuyo, detalles presuntos maltratos físicos inferidos Carmelo Mendoza fin iniciar averiguación por usted solicitada, etcétera, etcétera...”. Luego, con fecha 30 de julio, quince días después, aparece un comunicado de las Fuerzas Armadas que dice:

En la región de Barbacoas, estado Lara, una patrulla militar que utilizaba como guía al bandolero José Carmelo Mendoza, alias Faustino Parra, Capitán Marcelo, etcétera, quien luego de ser capturado se había ofrecido para conducirla con el velado propósito de llevarla a una emboscada, fue atacada por un grupo de bandoleros resultando muerto en la acción el citado Mendoza.

También en esta oportunidad la única víctima fue el detenido político. No hubo una sola baja en las filas oficiales.

Son hechos concluyentes acerca de cómo se asesina en este país a detenidos políticos. Los casos de Barrios, de Soto Rojas, de Cartagena, de José Carmelo Mendoza, son elocuentes y dramáticos. La coartada se inventa. Puede ser cualquiera. Total, el propio fiscal general de la República, cuando lo he requerido para que intervenga en forma enérgica en la investigación de estos hechos monstruosos, me ha dicho que él se considera impotente ante la jurisdicción militar, que el Ministerio de la Defensa no hace caso a los reclamos que él constantemente la dirige.

Es a esto a lo que me refería antes, cuando hablaba de hipertrofia del poder militar, que ya está por encima de las autoridades civiles y de la propia Constitución.

Tengo muchas denuncias sobre torturas físicas, denuncias concretas provenientes del campo antiguerrillero de Cachipo, en las que se da cuenta de la manera cómo allí se tortura, de los procedimientos que se utilizan, de la situación irregular existente en ese sitio, contraria a la Constitución. Situación aberrante en la cual un ciudadano detenido en Caracas, o en cualquier región del país, puede ser trasladado a un lugar distinto para permanecer en él durante días y meses, sometido a interrogatorios; en una jurisdicción de excepción sin la protección que debe darle el Estado a toda persona, sea cual sea el delito cometido, militancia política o condición ideológica. Los casos son numerosos y de variado género. La muerte por estrangulamiento —seguramente que si Carlos Andrés Pérez estuviera en este debate diría que se trata de otro “suicidio involuntario”, como dijo cuando murió José Gregorio Rodríguez, el año 1963, en las dependencias de la Dirección General de Policía—; la forma como murió el pintor Rojas Mollejas, en el campo antiguerrillero de Cachipo, constituye una ratificación cruel y aplastante de todas las denuncias contenidas en las cartas dirigidas por los detenidos sobre los maltratos físicos de que son objeto por parte de las autoridades del Campo.

Nuestro aporte al debate: llamado a la paz

Quiero hoy, simultáneamente con las denuncias que he formulado ante ustedes y que deseo sean investigadas, hacer otro aporte al debate. Me alarma como venezolano este anecdotario doloroso. Este desgranar muertos en cada debate que protagonizamos en la Cámara. Este recuento de la violencia me parece el más aberrante y absurdo de los ejercicios

parlamentarios. Nuestro grupo político cree en la necesidad de la paz como manera de encauzar el país hacia el progreso y hacia las metas de la liberación nacional. Pero, así como somos sinceros y responsables al hacer una declaración contra el terrorismo y desear que la Cámara se pronuncie por fórmulas políticas que resuelvan el problema de la violencia, también somos realistas en cuanto a la evaluación de la actitud del adversario político. En este sentido, las declaraciones del jefe de la fracción de Acción Democrática, Carlos Andrés Pérez, publicadas hace dos días en la prensa nacional, constituyen el ingrediente más explosivo para cualquier posibilidad de paz y de entendimiento en el país.

¿Quién gobierna?

¿Quién gobierna en el país? ¿Está acaso un jefe de fracción parlamentaria, como es Carlos Andrés Pérez, por encima del presidente Leoni, por encima del ministro del Interior, Gonzalo Barrios? Porque es indudable que la voz que se escucha hoy en el ámbito nacional; la voz que parece fijar la línea oficial, que orienta toda la acción del Gobierno, es la voz de Carlos Andrés Pérez.

¿Y qué nos dice Carlos Andrés Pérez en sus declaraciones? En primer lugar, Pérez dice que no se puede soltar a ningún detenido político. Esto contradice las reiteradas declaraciones de los voceros de la amplia base en el sentido de que es posible llegar a fórmulas políticas para superar la violencia. Pero Carlos Andrés Pérez dice que poner en libertad a un solo preso político es claudicar, es conciliar. O sea, que si se le concede libertad a un hombre que se dispone a insertarse en la lucha de masas, como Domingo Alberto Rangel por ejemplo, eso es bajar la guardia. Que si se pone en libertad a un hombre que estuvo preso nueve años durante la dictadura perezjimenista, a un obrero digno y erguido como Jesús Farías, eso es claudicar ante el enemigo.

Además, desde mi punto de vista, el jefe de la fracción parlamentaria de AD usurpa las atribuciones del presidente de la República cuando afirma que este, en ningún momento, decretará indultos a favor de los detenidos políticos. El presidente de la República, por disposiciones expresas de la Constitución Nacional y del Código de Justicia Militar, tiene facultades para indultar y sobreseer en cualquiera de las causas a los procesados en la jurisdicción militar que, como tales, son juicios políticos. El diputado Pérez pareciera estar en desacuerdo con tales preceptos legales y pretende dictarle norma al presidente.

Fascismo contra pacifismo

Pero hay algo más en las declaraciones de Carlos Andrés Pérez que quiero señalar en el momento de poner término a mi intervención, con el objeto de contrastar la actitud que nosotros traemos a este debate a fin de tender puentes para el diálogo, para señalar alternativas de paz. Las palabras de violencia salen del sector oficial, el cual solo busca acorralar al adversario, perseguir a sangre y fuego al enemigo político.

Decía Carlos Andrés Pérez en su declaración que estaba contra los pacifistas, es decir, contra todos aquellos que de una u otra forma busquen el diálogo para resolver el problema de la violencia. No me referiré a lo de las muletas de que hablaba Pérez. Ese es un problema interno de la alianza política llamada amplia base. Me referiré a las repercusiones de esta afirmación del jefe adeco.

Por todas las declaraciones de Carlos Andrés Pérez, y especialmente en este aspecto (y es una lástima que él esté ausente en este debate), circula una posición eminentemente fascista. En ellas está presente una actitud esencialmente reaccionaria. La actitud encaminada a desacreditar a las personas que en el mundo buscan la paz y el entendimiento entre los hombres. Se trata de una actitud negadora de la historia, reaccionaria.

Carlos Andrés Pérez se propone acorralar a los que nos sentimos orgullosos de desear la paz para Venezuela. Pero él no va a alcanzar su objetivo. Declaramos aquí que preferimos pertenecer a la estirpe de Romain Rolland y Bertrand Russell, a la familia de quienes creen en el diálogo, en el destino creador del hombre, y no al bando de los que incitan a la guerra, que predicen el odio, porque esos pertenecen al linaje de los Goebbels, de los Mussolini, de los Foster Dulles, es decir, de los grandes reaccionarios de la historia. Nosotros creemos en un humanismo de paz, de convivencia. Creemos que es posible el entendimiento entre los venezolanos. Creemos que aún es factible dialogar; que es posible que desaparezca como punto central de los debates de esta Cámara la reseña sombría de los muertos; la monstruosa actitud de reciprocarnos responsabilidades por las muertes que ocurren en Venezuela. Finalmente, estamos convencidos de que la única confrontación que verdaderamente está planteada es contra los enemigos seculares, tradicionales, del pueblo venezolano y de los pueblos latinoamericanos: la miseria, la explotación, el atraso cultural. Esta bandera que hoy tremolamos es la del pacifismo progresista, activo, creador. No es munichismo, como dice Pérez. Él asume una interpretación errada de la historia, o mejor, retrógrada. Munichismo es todo lo contrario a lo que él quiso decir en sus declaraciones. Munichismo es la negación del progreso de la humanidad: es la repetición, en el año 1938, de la anacrónica Santa Alianza; es la confabulación de las potencias imperiales de Europa para aplastar la revolución, para hacer causa común con el fascismo en Italia, en Alemania y en España. Nuestra posición es afirmativa del sentido de la historia. Levantamos consignas pacifistas sin ánimo demagógico, en el momento en que creemos en la inmensa posibilidad de que las fuerzas progresistas lleguen a un acuerdo mínimo para erradicar la violencia sobre la base de una efectiva vigencia de la legalidad democrática. Pero no somos pacifistas a la hora de pensar y de decir, como lo pensamos y

las decimos hoy, que si es necesario hacer un frente común para luchar contra los enemigos históricos del pueblo venezolano, estaremos en la primera fila. Que los enemigos no están a la izquierda sino a la derecha, tanto en Venezuela como en Latinoamérica y en el mundo, representados por el imperialismo, por la reacción, por el atraso y por la pobreza. Ante esa perspectiva de lucha, con un sentido histórico y un fondo dialéctico, no somos pacifistas, ya que entonces sí seríamos munichistas y oportunistas. Somos pacifistas para decir que creemos en la necesidad de echar abajo —de una vez por todas— las barreras de odio; de ese odio sucio y pringoso que nos separa y que tantas muertes ha producido en el país para beneficio de los impostores, de los tránsfugas y de la reacción. Somos pacifistas para contribuir a crear un clima donde no tenga cabida la represión y las fuerzas progresistas pueden desarrollar sus incalculables posibilidades.

Investigación de las denuncias y estudio sobre la violencia

Aspiro a que la Cámara de Diputados estudie en forma seria y responsable (no voy a decir desapasionada porque es imposible sustraerse a la pasión en el examen de estos problemas) la cuestión nacional. Que ilegalmente examine las denuncias que hemos formulado. Son denuncias que manejo desde hace tiempo. He hablado con los familiares de cada uno de los desaparecidos. He verificado sus testimonios. He verificado los hechos. Y considero que esta Cámara tiene la obligación moral, jurídica y política de investigar. Cuando se presente aquí, en el curso del debate, la otra cara de la violencia, mi posición será la misma. Pediré se investigue todo lo planteado. Pero quiero, además, que esta Cámara, por su naturaleza la institución encargada de debatir los problemas políticos del país, se aboque, al lado de la investigación de las denuncias concretas formuladas, al examen de la realidad nacional: la violencia,

sus orígenes, causas, sus actuales manifestaciones. Tengo fe en que la sinceridad y la lucidez todavía estén presentes en la mente de personas que toman asiento en este hemiciclo. Tengo fe en el realismo, en la objetividad de muchos parlamentarios que pueden y deben hacer un aporte —quizás el mejor de su carrera política—, de beneficio para todos y trabajar sobre aquellas soluciones que el país y la nación reclaman.

Quiero y deseo que las fórmulas a procesar, y a las que podemos arribar con buena voluntad, con sincero propósito venezolano y nacional, se estudien con el debido interés por todas las fracciones parlamentarias; por todos los sectores políticos aquí representados.

En consecuencia, voy a hacer la siguiente proposición: que la Cámara de Diputados ordene a la Comisión de Política Interior investigar los hechos denunciados, con el encargo de citar a los ministros de Relaciones Interiores y Defensa, y al fiscal general de la República para determinar dónde se encuentran los ciudadanos que he mencionado en mi intervención. Que, de igual manera, una representación de la Comisión de Política Interior de la Cámara se traslade al campo de detenidos políticos que el Ejército tiene en la localidad de Cachipo, estado Monagas, desde donde provienen continuas denuncias sobre violaciones de los derechos humanos, y que en un lapso no mayor de quince días la referida Comisión proceda a rendir un informe.

La muerte

(Marzo 7, 1966)

La misma situación de hace cuatro meses

El 24 de noviembre del pasado año traje a consideración de la Cámara de Diputados un planteamiento en torno al tema de la violencia en el país. En aquella oportunidad, pese al interés del debate y a la importancia que la discusión adquirió, las proposiciones de los parlamentarios de la oposición para estudiar determinados factores que contribuyen a que este problema siga azotando al país, fueron rechazadas. En esa oportunidad, la oposición propuso una Comisión de Alto Nivel con el objeto de estudiar, en plazo perentorio, el problema de la violencia, y para que rindiera a la Cámara un informe en el cual llegase a conclusiones y se formularan propuestas concretas con el fin de tratar, proce- sándolas políticamente, las causas del fenómeno y la situación creada en el país. De igual modo, en relación a una serie de denuncias sobre violación de los derechos humanos, provenientes de distintas zonas del país —en especial de las regiones de Cachipo y Urica, en los estados Monagas y Lara—, se propuso una Comisión Especial que verificaría tales denuncias y rendiría, oportunamente, un informe a la Cámara. Sin embargo, tales proposiciones fueron negadas por la mayoría. Desde entonces, desde el 24 de noviembre de 1965 hasta la fecha, la situación de violencia en el país, lejos de aminorar, lejos de disminuir, presenta caracteres aún graves, sombríos y difíciles. Los ánimos no se han pacifi- cado. Y la situación existente en distintas cárceles del país; lo que a dia- río se plantea sobre los derechos humanos y con respecto a la violación de la Constitución Nacional, sigue siendo extremadamente grave.

Tres cuestiones a examinar

En esta intervención, para la cual solicité el derecho de palabra —y que es el primero correspondiente a las sesiones de trabajo de esta Cámara—, me referiré a tres aspectos que a mi manera de ver determinan la violencia en el país.

El primero se refiere a la prisión de los exparlamentarios; el segundo, a la situación imperante en los campos de reclusión y en ciertas cárceles del país; y el tercero, a la desaparición de varios venezolanos, entre ellos el caso más dramático, con una actualidad que nadie puede negar, el de Alberto Lovera.

El juicio de los parlamentarios

Conforme a disposiciones expresas del Código de Justicia Militar —artículo 169— queda establecido que el sumario no puede exceder de treinta días, una vez se ha producido la detención judicial del indiciado. Pero es el caso —en lo referente a la detención de los parlamentarios del Partido Comunista y del Movimiento de Izquierda Revolucionaria— que los mencionados ciudadanos han estado durante un lapso de ochocientos treinta días sin que el sumario haya sido cerrado. Es decir, que en la formación del sumario, en el caso de estos ciudadanos, se han violado disposiciones expresas del propio Código de Justicia Militar, el cual, como ya se ha dicho, establece que el lapso de duración del sumario no podrá exceder en ningún caso los treinta días.

Para el 24 de noviembre del año pasado en que intervine en esta Cámara, todavía el sumario no había sido cerrado. Poco después de esa intervención, el 23 de diciembre de 1965, de acuerdo a los artículos 223 y 224 del Código de Justicia Militar, se ordenó su cierre y se pasó el expediente a consideración del presidente de la República, conforme a lo previsto en el texto legal ya citado.

Como es sabido, esta disposición del Código de Justicia Militar estableciendo que una vez cerrado el sumario el expediente pasará a conocimiento del presidente de la República —quien puede decidir si continúa el juicio o si por el contrario concluye—, es un remanente de disposiciones autocráticas reñidas con la Constitución de 1961. Al pasar el sumario a consideración del presidente de la República, entra el juicio en un período en que queda paralizado el derecho de defensa, consagrado expresamente por la Constitución; tanto es así que durante el tiempo en que el presidente de la República conoce del expediente remitido, no puede operarse ninguna actuación judicial. Como bien decía Ignacio Luis Arcaya, los presos son entonces “presos del presidente”.

Es el caso que desde el día 23 de diciembre —porque el Consejo Permanente de Guerra conoció del asunto, para ver si existía algún vicio en el sumario, lo resolvió en el término de veinticuatro horas— ese expediente reposa en manos del doctor Leoni, y hoy, a setenta y cuatro días de la fecha en que el expediente pasó a sus manos, no se ha producido decisión alguna de su parte. Además del retardo, a todas luces violatorio de las normas de defensa y de protección del reo establecidas en la Constitución —incluso en el Código de Justicia Militar— se agrega un nuevo elemento de abuso y arbitrariedad.

Este es el punto que quería tocar en forma rápida relacionado con el tema de los parlamentarios, ya que existen flagrantes violaciones a disposiciones expresas de la Constitución, del Código de Justicia Militar y de otros instrumentos legales vigentes.

Una situación injusta y arbitraria como la que conforma este caso de los ex parlamentarios, cuya detención de por sí constituye una violación descarada de la Constitución, debe resolverse de una vez por todas con el fin de liquidar uno de los factores de pugnacidad más enconados que operan en el país.

La situación de los presos políticos

Pero existen otras cuestiones no menos importantes que afectan la política nacional y que creo deben abordarse hoy. No solo se trata del caso de los parlamentarios. Se trata, igualmente, de la situación que confrontan numerosos detenidos políticos en distintas cárceles.

No voy a traer hoy testimonios que puedan ser calificados como sospechosos de parcialidad, porque provengan de fuentes calificadas como “extremistas”. Daré lectura a un párrafo de un artículo del columnista y escritor Guillermo Meneses, publicado en un diario como *El Universal*, el día 27 de febrero del año en curso. Dice Meneses:

Igualmente he recibido algunas informaciones contenidas en un memorándum. Este habla de Cachipo, del sitio denominado Cachipo, a 25 kilómetros de Maturín. Se le llama campamento antiguerrillero. De acuerdo con lo que ese papel dice, a los prisioneros de Cachipo no se les permiten visitas de sus familiares y solo pueden ser vistos a distancia de una cuadra. Se afirma que en Cachipo se tortura y que esas torturas las practican subalternos y oficiales de las Fuerzas Armadas. Otro dato: las torturas pueden ser practicadas en presencia de médicos, quienes indican a los torturadores los sitios de mayor sensibilidad para el dolor. Los detenidos permanecen en Cachipo indefinidamente. En Cachipo murió el pintor Juan Pedro Rojas y se dice que allí desaparecieron también Roberto Bastardo, José Pulido Núñez, etcétera. Creo que es indispensable haber trasladado a las páginas informativas el contenido de este documento al cual me estoy refiriendo. Es indispensable, sin duda, establecer la exactitud o la falsedad de estas aseveraciones. El Ejército mismo está interesado, en primer término, en velar por la moralidad y entereza y la humana convicción de sus miembros. Cuando un hombre ha sido obligado en nombre de la disciplina, en nombre del orden, en nombre de la ley a ejecutar actos contrarios a todo principio de respeto a la dignidad humana, necesariamente pierde los resortes morales indispensables para guiar la conducta.

Así continúa el artículo de Meneses, donde este expone la situación que le ha sido transcrita con relación a los detenidos políticos en el campo antiguerrillero Cachipo, situado en Maturín y Caripito, en un viejo campamento de la Creole [Petroleum Corporation], donde en barrancas improvisadas y en carpas del Ejército se mantiene detenidos a numerosos ciudadanos.

En mis manos tengo recaudos abundantes, testimonios de personas que han estado detenidas en Cachipo, que no leeré por razones de tiempo, pero que están a disposición de cualquier comisión que designe esta Cámara para investigar la situación en ese campo.

Y está también el campo antiguerrillero de Urica, en las proximidades de El Tocuyo, al cual tampoco me voy a referir con el testimonio de algún “extremista”, ni con la versión que pudiera catalogarse como interesada de alguna persona con militancia en la extrema izquierda y, por ende, afectada por lo que allí ocurre.

Cito el testimonio de un hombre de quien pienso que ustedes le dan suficiente crédito, que milita en tienda política completamente opuesta a la mía. Me refiero al diputado Luis Herrera Campins, jefe de la fracción parlamentaria del Partido Socialcristiano Copei, quien, en el diario *El Nacional*, de fecha 18 del pasado mes de febrero, en la cuarta página, escribió un artículo titulado “¿Por qué se dicen tantas cosas?”. Herrera Campins coloca en su artículo el siguiente epígrafe: “Las notas que siguen constituyen un testimonio personal de lo que vi, oí y me refirieron en un reciente viaje a la zona guerrillera de Lara. Las redacté mentalmente en la medianoche del jueves 10 de febrero, mientras regresaba de El Tocuyo a Barquisimeto”. Veamos un párrafo del artículo de Herrera Campins:

El joven trabajaba en Barquisimeto en la oficina de un parente. Vino en enero a El Tocuyo a buscar su libreta militar.

La madre le encareció que la buscara en la parte superior del escaparate y no la encontró. Tenía ansias de regresar rápidamente a Barquisimeto, pero quería llevarse su boleta por si acaso la recluta y se dirigió a la prefectura a buscar una copia de la misma o una constancia de que se había inscrito para el Servicio Militar. Lo dejaron detenido. La madre me lo cuenta porque no sabe dónde está, a dónde lo han llevado. Me dice que ella revisó después con todo cuidado el desorden de papeles en el escaparate y que encontró la libreta militar. Veo sus profundas ojeras de cansancio y sufrimiento. Todo el día cose en la máquina para subsistir, pero el pensamiento en el hijo la atormenta.

Y más adelante dice Herrera Campins:

Me dicen los compañeros que mañana viernes por la noche, habrá reunión ordinaria de Copei, en la casa de Copei, y que desfilarán las candidatas a reinas de Carnaval. Desfilarán todas menos una, menos la candidata de Los Ejidos. A esta, una menor de edad, la detuvieron el día anterior. Dicen que la han visto pasar en *jeep*, custodiada. Nadie sabe por qué está presa.

Y Luis Herrera Campins, luego de señalar otros casos en forma patética y humana, concluye su artículo de esta manera: “La ciudad está poseída por una honda tristeza. [Supongo que Luis Herrera se refiere a El Tocuyo]. Nadie tiene voluntad de reír. ¡Se dicen tantas cosas! ¡Pero, Dios Mío, por qué se dicen!”. Este es un testimonio que no corresponde a un miembro del Partido Comunista ni del MIR, ni es nuestro ni de los sectores calificados como extremistas en el país. Es el testimonio de un hombre alineado con una posición enfrentada a la nuestra, pero que, al fin y al cabo, como ser humano, ha recogido una vivencia personal, una experiencia personal, en la zona visitada donde “se dicen tantas cosas” acerca de la represión y la violencia de los derechos humanos.

Ahora bien, la situación que les he relatado sobre los centros de reclusión y las cárceles, concretamente Cachipo y Urica, se puede hacer extensiva a otras cárceles, por ejemplo, a la Cárcel Nacional de La Pica, próxima a Maturín, y a la Cárcel Nacional de Tacarigua, ubicada en la Isla del Burro, donde constantemente son violados los derechos humanos.

Los campos antiguerrilleros

Pero el caso más importante, y que creo debe ser motivo de estudio y meditación por los parlamentarios, es el que se relaciona concretamente con los campos antiguerrilleros de Urica y Cachipo.

¿Qué son los teatros de operaciones (TO) o campos antiguerrilleros? ¿Qué ubicación corresponden en el ordenamiento legal de la República —si es que vivimos en un sistema democrático y constitucional— a estas cárceles, a estos centros de tormento y de suplicio que de manera improvisada han sido instaladas en distintas regiones del país? ¿Son aca- so cárceles nacionales, retenes, centros de reclusión, creados mediante decreto o qué son, qué carácter institucional tienen? No son ni una cosa ni otra. Resulta difícil, por no decir imposible, ubicar en el ordenamiento legal de la República estos casos. ¿Cuál es su verdadero régimen legal? ¿Puede una autoridad, así sea el Ejército Nacional, detener a una persona, por ejemplo, en Caracas y llevarla a Cachipo o a Urica, sustra- yéndola de la jurisdicción ordinaria, del ámbito de sus jueces naturales, e incomunicarla en un campo de detenidos políticos, someterla a tortu- ras, todo dentro del llamado orden democrático del país?

Son numerosas no solo las denuncias sobre torturas, sino también sobre la incomunicación de personas. Y como todos aquí deben saberlo, el ordinal 3.º del artículo 60 de la Constitución establece en forma terminante que la tortura y la incomunicación están proscritas, y en consecuencia nadie puede ser sometido a tales procedimientos. Tanto

es así, que en lo referente a la emergencia, cuando se trata de suspensión de garantías, esta, relativa al ordinal 3.º del artículo 60, ni siquiera puede ser suspendida porque es inherente a la condición humana del ciudadano. Existen principios y normas en nuestro ordenamiento constitucional —como es el caso de que todo ciudadano debe ser juzgado por sus jueces naturales y que un ciudadano, en el caso de ser detenido preventivamente, al cumplir ocho días de detención debe ser pasado su caso a un juez o puesto en libertad— que no se pueden violar sin que se resienta toda la estructura jurídica del régimen. Sin embargo, en el caso de los detenidos en Cachipo y Urica se les saca de la jurisdicción penal que les corresponde; y no solo se les detiene por más de ocho días, sin que un juez competente entre a conocer, como lo establecen las disposiciones constitucionales relativas a la libertad personal —artículo 60 y transitoria sexta—, sino que se les incomunica y tortura como lo demuestran multitud de casos.

Impotencia del fiscal general

Pero hay algo más grave todavía. Es posible que ustedes piensen que miento cuando hago esta afirmación o que exagero; mas no es así. A mí me ha confesado el fiscal general de la República, el doctor Antonio José Lozada (y desearía que este testimonio pudiese ser conocido por todos los parlamentarios, bien en una interpelación del fiscal en la Cámara, o bien en la Comisión de Política Interior), que los fiscales auxiliares del Ministerio Público no tienen acceso a los campos antiguerrilleros, porque las autoridades militares impiden la visita de tales funcionarios. El doctor Lozada, impotente ante esta situación, me ha dicho que él está convencido de que, hoy por hoy, se ha consolidado en el país un auténtico superfuerro militar que afecta principios fundamentales de la Constitución y lesiona al Ministerio Público, respecto a la unidad e

indivisibilidad de este, que él trata de corregir ahora, introduciendo a las Cámaras un Proyecto de Ley de Fiscalía que consagre la posibilidad de que toda investigación ordenada por el Congreso, o pedida a solicitud de la parte interesada, sea motorizada por el fiscal general de la República o sus auxiliares, no importa la jurisdicción.

Esta situación es grave. Llamo a la reflexión a todos sobre este hecho de una peligrosidad innegable para el sistema democrático: Frente al hecho de que puedan ser detenidos ciudadanos, incomunicados y torturados, sustraídos a la jurisdicción que les corresponde y a los jueces que en derecho deben juzgarlos, y que además el Ministerio Público, que tiene la función constitucional de velar por las garantías, por el respeto a los derechos humanos, esté imposibilitado de cerciorarse si se están violando derechos fundamentales, es algo que liquida en su base el Estado de Derecho. Nadie puede negarlo o disentir siquiera, a no ser que actúe de mala fe.

Investigación total

El 24 de noviembre de 1965 me referí, además, a la situación de algunos ciudadanos que perdieron la vida. En esa oportunidad, también el diputado de Acción Democrática, Silva Yaraure, trajo a esta Cámara el caso de unos dirigentes de Acción Democrática, Enrique Loyo y Alejo Cortez quienes según sus palabras fueron asesinados por gente perteneciente al MIR y al Partido Comunista. Dije entonces que estábamos interesados, como el que más, en que se esclarecieran los hechos denunciados y se castigase a los responsables de esos crímenes. Pero que teníamos un criterio más amplio y humano del problema, porque a la vez que estábamos dispuestos a condenar en la forma más enérgica esas muertes, de igual manera exigíamos que se investigara la suerte corrida por hombres como Juan Antonio Devides, dirigente de AD en

el caserío El Guache, o Heriberto Giménez, un pequeño propietario rural de Lara, militante de URD, ambos fusilados por el Ejército; o como Soto Rojas, Heriberto Cartagena y Trino Barrios, que corrieron igual destino, porque no hay muertos de primera y muertos de segunda: hay simplemente muertos. Todos son venezolanos caídos en una lucha cruel, estéril y fraticida. Hay que investigar la cusa de las muertes, establecer responsabilidades, para que los autores fueran castigados con todo el peso de la ley. Sin embargo, la investigación se paralizó, no se llevó adelante. La culpa no es nuestra, sino de la mayoría oficial.

Además de esos casos, mencioné el de algunas personas que habiendo sido detenidas por organismos de seguridad del Estado, posteriormente se desconoce su paradero. En esa oportunidad, en sitios donde antes fueron solicitados sin éxito por sus familiares. Por ejemplo: de esa larga lista apareció Pedro Ramón González Marcano, un oficinista detenido en Anaco; apareció Raúl Castro González; aparecieron José Gregorio Suárez, José de Jesús Mota, Eduardo Mijares, Carlos Guillén Rodríguez. Pero aún no aparecen Donato Carmona, César Burguillos, Roger Zapata y Octavio Romero. Y a la lista de esos desaparecidos que todavía no aparecen, pese a que fueron detenidos por organismos de seguridad, hay que agregar otros nombres. Agregar el nombre de Rubén León Rodríguez, detenido por la Digepol en Puerto La Cruz, el 17 de octubre; agregar el nombre del estudiante de tercer año de Ingeniería, Ramón Salvador Pasquier, detenido en San Juan de Los Cayos por la Guardia Nacional, trasladado luego a Puerto Cabello —según consta en informaciones aparecidas en el diario *El Nacional* de Caracas. Su suerte todavía se desconoce, pese a que su madre, angustiada, reclama conocer el destino de su hijo y deambula por una y otra oficina pública. Está el caso de Demetrio Argimiro Bastidas, detenido en Barquisimeto. Tengo aquí una comunicación del fiscal general de la República donde este da cuenta de un oficio de la Digepol en Barquisimeto, informando

que Bastidas fue detenido por ese organismo y pasado luego al campo antiguerrillero de Urica. Se trata, repito, de una comunicación oficial del fiscal general. Sin embargo, los familiares de Bastidas han ido, en reiteradas ocasiones a Urica y allí se les ha negado que esté detenido. Y está el caso —que debe agregarse a la lista de desaparecidos— del ciudadano Rafael Venancio Álvarez, cuya madre, María Meléndez de Álvarez, me envió copia de una carta de la cual leeré algunos párrafos para que ustedes se enteren de la tragedia de esta mujer. Dice que su hijo “fue detenido en Barquisimeto y sometido a torturas”. Después dice que fue trasladado al Hospital Militar de Caracas.

Este hecho vino a comprobar lo que yo sufriendo presumía —dice la señora Álvarez—; que había sido sometido a bestiales torturas por parte de la Dirección General de Policía en Barquisimeto. Inmediatamente que recibí el telegrama fui al Hospital Militar de Caracas y me dieron dos veces permiso para que lo viera; y cuando fui por tercera vez, ya lo habían trasladado al Palacio Blanco, frente a Miraflores, donde están [las] dependencias del SIFA. Y también me dieron permiso una sola vez; porque la segunda vez [que] fui, me dijeron que lo habían sacado de allá y que ellos no sabían para dónde lo habían mandado. Le hago la presente denuncia para que usted tome las medidas que correspondan.

Esta carta está dirigida al fiscal general. Ella envió una copia a mi nombre, y concluye: “Como fiscal general de la República me dirijo [a usted] para que se proceda a las averiguaciones pertinentes del caso y se establezca la responsabilidad y el castigo que se merecen los autores de este criminal atropello”. Desde esa fecha, Rafael Venancio Álvarez está desaparecido. Es un hombre que ha sido detenido por un organismo de seguridad; que ha sido visto en el Hospital Militar; que ha sido visto en las dependencias del SIFA del Palacio Blanco, y que, posteriormente, su madre le ha perdido rastro.

El asesinato de Lovera

Ahora vamos al caso emblemático, sin que pretenda restarles importancia a los demás. Hay una desaparición que denuncié el 24 de noviembre de 1965 en esta Cámara. Un desaparecido que ya apareció. Se trata del ciudadano Alberto Lovera, miembro del buró político del Partido Comunista. Según mi denuncia del 24 de noviembre, Lovera fue detenido por efectivos de la Dirección General de Policía el 18 de octubre de ese año en horas de la tarde, en la plaza de Las Tres Gracias, cuando conducía un vehículo marca Mercedes-Benz, color azul claro. De esa detención dan fe las informaciones de prensa aparecidas en los diarios *Hoy* de Valencia y *El Nacional* de Caracas, con fecha 22 de octubre de 1965. El corresponsal de *Hoy* señala que fuentes oficiales dieron la información de que Alberto Lovera había sido detenido; que su carro había sido revisado y que, según la versión oficial, le hallaron armas y propaganda subversiva. Y *El Nacional* de la misma fecha dice en su información: “Dos profesores detuvo la Digepol. Belén Sanjuán fue puesta luego en libertad y su casa la allanaron”. Luego de referirse a la información sobre Belén Sanjuán, dice el diario: “También se informó que la Digepol detuvo frente a la plaza de Las Tres Gracias, en Los Chaguaramos, al profesor Alberto Lovera”. La información de *Hoy* de Valencia es más amplia. Esto constituye la información de prensa sobre el caso.

Pero hay algo más. Alberto Lovera salió de su casa de habitación el día 18 de octubre, a las 2:30 de la tarde, y fue visto por última vez en la avenida San Martín, conduciendo su vehículo, a las 5:30 p. m., por un hombre que ya no puede hablar, porque se trata del pintor Juan Pedro Rojas Mollejas, quien fue hallado ahorcado en el campo antiguerrillero de Cachipo. Lovera fue visto por un testigo que declarará oportunamente, cuando era trasladado a la sala de interrogatorios de la Dirección General de Policía. La información de prensa sobre la prisión de Alberto Lovera —y hay periodistas dispuestos a rendir testimonio—, fue su-

ministrada por el “Capitán” Vegas, jefe de la División de Orden Público de la Dirección General de Policía. El vehículo de Alberto Lovera, un Mercedes-Benz —como ya he dicho—, estuvo varios días en el estacionamiento del edificio Las Brisas, sede central de la Digepol. La esposa de Alberto Lovera, en conocimiento —a través de una fuente confidencial— de que el vehículo del dirigente detenido se hallaba allí, lo hizo del conocimiento del fiscal general de la República. Un fiscal auxiliar se iba a trasladar inmediatamente al sitio para averiguar la denuncia, pero el doctor Lozada, en gesto que no deseó calificar en este momento, se opuso a que el funcionario lo hiciera y manifestó que antes debía oficiar a la Dirección General de Policía.

Dijo el 24 de noviembre que Alberto Lovera, luego de ser brutalmente torturado, fue llevado al campo antiguerrillero de Cachipo, en Monagas —lo cual no tiene nada de particular que ocurriese porque casi todos los detenidos en Caracas y zonas del centro del país, acusados de actividades guerrilleras, son trasladados a ese lugar—; que las autoridades del Campo, quizá por escrúpulos profesionales, se negaron a admitir al detenido dadas las condiciones físicas en que se hallaba, y que entonces la comisión de la Digepol decidió regresar a Caracas con el detenido, pero este, dado su grave estado físico, falleció en el camino. El cadáver de Alberto Lovera, que ya fue identificado plenamente, apareció el día 27 de octubre en la playa de Lechería, próxima a Barcelona. Según la información del forense esa persona había fallecido unos cuatro días antes del hallazgo del cadáver. Es decir, aproximadamente el 23 de octubre, detalle este que encaja perfectamente en la versión que obtuve confidencialmente, y que el día 24 de noviembre del pasado año suministré a esta Cámara.

¿En qué condiciones apareció el cadáver de Alberto Lovera? Apareció —y ustedes vieron las terribles fotos publicadas por el diario *El Nacional*— totalmente depilado; con la placa dental destrozada; con las

yemas de los dedos de la mano izquierda rebanadas; con las manos y las piernas atadas por una larga cadena y unida a esta un pico, a la altura del cuello. Porque quienes lanzaron el cadáver de Lovera al mar pretendían que este desapareciera definitivamente. Pero las corrientes marinas lo lanzaron a la playa, al sitio donde fue hallado, casi por azar, por un pescador. La esposa de Lovera se enteró de la existencia de ese cadáver, viajó a Barcelona, vio las fotos que tenía la Policía Técnica Judicial y pudo reconocer el cadáver debido a las características físicas y al defecto en la pierna izquierda, por lo cual pidió a la Fiscalía que la PTJ procediera a identificarlo mediante la necrodactilia. Los resultados fueron positivos. Como ya ustedes saben, la Policía Técnica Judicial ha reconocido que el cadáver hallado el 27 de octubre en la playa de Lecherías, estado Anzoátegui, enterrado en una tumba anónima en Barcelona es del dirigente político Alberto Lovera.

La reacción oficial ante el crimen

Ahora bien, ¿cuál ha sido la reacción oficial ante el hallazgo e identificación del cadáver de Alberto Lovera? Ya en el mes de noviembre me sorprendió que a un emplazamiento muy concreto, que el fiscal general de la República le hiciera al ministro del Interior sobre el paradero de Alberto Lovera, el doctor Gonzalo Barrios, en remitido publicado en la prensa, respondiese en forma evasiva. En vez de responsabilizarse directamente en la respuesta, se limitó a transcribir la versión que el director de la Digepol le daba, colocando al pie del documento su firma como para cumplir con una formalidad. Fue ese el remitido que apareció en la prensa el 2 de noviembre de 1965. Posteriormente, a medida que se hacía ostensible la suerte dramática corrida por el dirigente político, comenzaron a surgir ciertas versiones: una, proveniente de Chile, publicada por un periódico reaccionario al servicio de los peores intereses

de Latinoamérica, *El Mercurio*, afirmando que Alberto Lovera había sido asesinado por sus propios compañeros de lucha. No pasó mucho tiempo sin que en Venezuela algunos sectores oficialistas se hicieran eco de esta versión. Concretamente el sábado pasado, el director de la Digepol, Patiño González, en comunicado que no vacilo en calificar de inicuo, de cobarde y alevoso, señala: primero, que Alberto Lovera, en caso de “que el cadáver hallado en Lechería correspondiera a él” —y creo que Patiño González debía saber a las cuatro de la tarde de ese día que ya ese cadáver estaba identificando, porque a las diez de la mañana del mismo sábado, el propio director de la PTJ declaró que el cadáver era el de Alberto Lovera—, seguramente había sido asesinado por sus compañeros de lucha; segundo, que Alberto Lovera no era un hombre de hogar —esto para justificar cualquier exceso represivo—; y tercero, tal era el tono de rabia que rezumaba el comunicado de la Digepol, que prácticamente —incluso para el más desentendido en política— se pretendía justificar el crimen. Además, se decía lo siguiente: Alberto Lovera, en el supuesto caso de que el cadáver aparecido fuera el suyo, murió con motivo de la pugna entre “duros” y “blandos” que existe en el sector insurreccional. Que posiblemente fue asesinado porque se había cambiado de la “línea dura” a la “línea blanda”. No se explica entonces cómo un hombre que se ha cambiado para la “línea blanda” sea objeto de tan tremendo ataque por parte del director de la Digepol. Pero es que el comunicado llega, incluso, a contradecirse cuando se afirma en otro párrafo que Alberto Lovera era de la “línea dura” del Partido Comunista. ¿Quiere decir, entonces, que fueron los de la “línea blanda” del Partido Comunista quienes asesinaron a Alberto Lovera? En el anterior remitido, con motivo de la desaparición de Lovera, la Digepol da una versión distinta. Voy a leer un párrafo de ese remitido:

Además, en conocimiento como estamos de los métodos y procedimientos empleados por los comunistas para confundir

a las autoridades y asegurarse éxito en sus tareas, podemos presumir que la propagación de la falsa noticia de la detención de Alberto Lovera por funcionarios de la Dirección General de Policía, pudiera constituir un recurso para procurarle libertad de movimiento en la continuación de sus actividades clandestinas y bien conocidas.

Es decir, que en esta versión dada en noviembre por la Dirección General de Policía, la desaparición de Lovera solo era una cortina de humo para ocultar las actividades ilegales del dirigente comunista. Tres meses después, cuando aparece el cadáver, se dice concretamente que la noticia de la desaparición y la muerte de Lovera es consecuencia de la pugna interna que se desarrolla entre los sectores “extremistas” del país.

Una vieja táctica fascista

La táctica asumida por el Gobierno y por la Dirección General de Policía es vieja. Es una vieja estratagema fascista, a la cual han apelado todos los regímenes reaccionarios del mundo. Cuando los nazis incendian el *Reichstag*, lo primero que hacen es acusar al comunismo. Cuando Mussolini ordena asesinar a Matteoti, pronuncia su célebre frase: “Mis enemigos me han tirado un cadáver a los pies que no me deja caminar”. Cuando el dictador Oliveira Salazar ordena asesinar al general Humberto Delgado, acusa a los compañeros de lucha de este de ser los responsables del crimen. Cuando Ben Barka desaparece en París (y la instrucción judicial verifica su muerte), el fascista ministro del Interior de la monarquía de Marruecos dice que fueron los compañeros de Ben Barka los autores del asesinato. Y, sin ir muy lejos, en esta forma fascista de razonar, destinada a justificar crímenes monstruosos —aquellos cometidos en nombre de la libertad y de la democracia— hay un ejemplo. Veamos: aquí está algo que ocurrió recientemente. El diario *La República*, órgano oficial del gobierno, publica con gran despliegue el sábado

26 de febrero, en su última página: “Granada hecha en El Garabato causó muerte del estudiante que apareció ahogado en la piscina de la UCV”, y como subtítulo: “El suceso se produjo durante una disputa de líderes del PCV y del MIR en las residencias”. En esta información periodística, donde *La República* responsabiliza de la muerte de un estudiante a sectores de la extrema izquierda, y donde incluso se mezcla al rector Bianco, se afirma que el cadáver no fue sometido a la autopsia de ley. Esta información fue luego desmentida por el propio rector de la UCV, quién manifestó que era absolutamente falso que mediaran tales circunstancias en la muerte de ese estudiante: que al cadáver sí le fue practicada la autopsia, quedando establecida la muerte por inmersión.

¿Acaso no es este tipo de información del mismo género del que ha puesto a circular la Digepol sobre la muerte de Lovera?

Ahora bien, entre las tantas hipótesis a que conduce esa versión espaciosa del Gobierno —de la que seguramente no tardarán en hacerse eco algunos diputados— estaría el intento por consagrarse algo así como una doctrina de la impunidad en el país, ya que por la vía de acusar a los compañeros de lucha de un hombre de la suerte trágica que este pueda correr se llega muy lejos, sabido el grado de encrespamiento de la política. Pero no es moral ni es lícito que un organismo policial del Estado, pagado con los dineros del contribuyente, como es la Dirección General de Policía, se involucre en la contingencia política para polemizar con los ciudadanos; y que, además, acuse a los compañeros de una persona fallecida de responsabilidades en el delito, de haberla asesinado, cuando no tiene las pruebas que respalden esa afirmación. Porque una acusación de esa naturaleza puede partir de un sector particular, de una individualidad, y en el curso de la investigación policial se sabrá definitivamente la verdad. Pero cuando una institución del Estado, un organismo del Estado, hace una acusación de esa índole, está distorsionando la función que le es propia y quebrantando la estructura jurídica del régimen.

Para nosotros, no cabe la menor duda de que Alberto Lovera fue asesinado por efectivos de la Dirección General de Policía; que murió a consecuencias de las tortura que funcionarios de ese cuerpo le aplicaron. A ustedes, a quienes duden de lo que digo —es posible que puedan darle cierto crédito a la versión oficialista—, les hago un llamado a la reflexión. Porque si es cierto que Alberto Lovera fue asesinado en las circunstancias indicadas por mí, ¿se dan cuenta de la gravedad, desde el punto de vista moral, político y jurídico, de una actitud evasiva, vacilante o tímida respecto a este caso?

Yo podría venir esta tarde en una posición extrema a plantear, por ejemplo, la disolución de la Digepol, que por lo demás no sería algo original, ya que en muchas oportunidades se ha planteado; o pudiera asumir posturas violentas en torno a este caso. Pero no es esta mi manera de enfocar tan delicado tema. Además, no quiero hacer demagogia con el caso de Lovera. Prefiero reclamar una investigación severa. Prefiero un examen sereno de lo ocurrido. No porque piense que lo que he dicho no sea cierto. Porque tenga dudas; porque vacile. Sino porque concedo a otros el derecho a la duda, a examinar los hechos, y lo lógico en tales casos es aceptar una investigación. Pero eso sí: que la investigación sea rodeada de plenas garantías, porque si se quiere establecer la verdad y no ser cómplices de los asesinos, hay que investigar a fondo lo ocurrido.

Proposiciones

Tengo varias proposiciones a las cuales daré lectura de inmediato para que sean debatidas. Las proposiciones son:

PRIMERA: Que la Cámara de Diputados designe una Comisión Especial con el encargo de investigar la muerte del ciudadano Alberto Lovera, y que, entre otras tareas, esa comisión interpele al ciudadano ministro de Relaciones Interiores y al director general de Policía acerca

de este hecho y elabore un Informe que deberá presentar a la consideración de la Cámara. De igual modo, que la Cámara se dirija al fiscal general de la República recomendando rodear de todas las garantías la investigación de la muerte del ciudadano Alberto Lovera y que la misma sea adelantada a través del órgano Auxiliar de la Justicia, conforme a lo previsto en el ordenamiento legal vigente.

SEGUNDA: Que la Cámara de Diputados recomiende al fiscal general de la República tomar las providencias necesarias para seguir adelante la investigación acerca del paradero de los ciudadanos que he señalado en el curso de mi intervención.

TERCERA: Que la Comisión de Política Interior de la Cámara cite a los ministros de las Relaciones, Defensa, Justicia y al fiscal general a fin de determinar la situación existente en algunas cárceles o centros de reclusión de detenidos políticos a cargo de tales despachos, y a fin de examinar con el representante del Ministerio Público la situación que esos lugares presentan con relación al ordenamiento constitucional vigente.

CUARTA: Que la Cámara de Diputados designe, de su seno, una Comisión Especial para que visite los Campos Antiguerrilleros de Urica y Cachipo, así como las cárceles de La Pica y Tacarigua, a fin de que sea elaborado un informe sobre la situación de los detenidos. El informe de la comisión deberá ser presentado a la Cámara para su discusión en un plazo de quince días.

Finalmente, no está de más recordar —con motivo del tema que nos ha congregado nuevamente para discutir el problema de la violencia política— lo que escribiera Simone de Beauvoir al prologar la defensa que Gisèle Halimi hiciera, durante la guerra de liberación de Argelia, de la patriota argelina Djamilia Bouacha:

Cuando en una nación surgen situaciones caracterizadas por la violación de la dignidad humana, entonces no hay más que una

alternativa: o usted se coloca de parte de los verdugos y consciente tranquilamente en el martirio, o bien usted rechaza, no solo ciertos procedimientos, sino también el fin que los autoriza y los reclama. No hay terceros caminos.

Y agregaba la escritora: “La verdad ataca por todas partes. Ya no se puede seguir balbuciendo: no lo sabíamos... y si sabiéndolo, ¿pueden ustedes hacer como que no lo saben o limitarse a algunos gemidos inertes?”.

Esta es la cuestión que debemos definir hoy en la Cámara de Diputados a la luz de los principios, y con la conciencia dispuesta a no dejarse enajenar. La sanción de los culpables por tan monstruoso crimen vendrá tarde o temprano.

Las responsabilidades

(Noviembre 23, 1966)

Un debate trascendental

Antes de iniciar mi intervención sobre el fondo de la materia que estamos considerando, debo dar una explicación sobre las razones que me muevan a hacer uso de esta tribuna especial de los oradores.

Llevo ocho años de ejercicio parlamentario. Creo haber participado en los debates más trascendentales que se han escenificado en esta Cámara. Sin embargo, considero que en esta oportunidad se justifica plenamente destacar la importancia de este debate por la significación del tema y porque por primera vez el Congreso Nacional remata una investigación de ese tipo.

Quiero decir, además, que vengo a hablar en forma serena, objetiva y desapasionada; pero de igual manera debo manifestar que no evitaré —en la intervención que voy a hacer— referirme a hechos graves que me obligan a hacer señalamientos especiales respecto a la investigación efectuada por la Comisión Especial designada por la Cámara el 7 de marzo de este año.

¿Qué discutimos?

¿La muerte de un comunista o de un venezolano?

Pienso que es importante definir, a los fines y propósitos de este debate, algo que me parece imprescindible. ¿Qué vamos a discutir en la Cámara de Diputados con motivo de la presentación del informe sobre la muerte de Alberto Lovera? ¿Vamos a discutir la muerte de un comunista o de un venezolano? ¿Debatiremos sobre el asesinato de un agitador

político o de un hombre? Me parece que en la forma de responder esas preguntas, hallaremos la clave de este debate. Para algunos en esta Cámara, para ciertos sectores del país, la muerte de un comunista, bien sea Alberto Lovera o José Gregorio Rodríguez, o en el ámbito internacional Julius Fučík, Karl Liebnecht, Rosa de Luxemburgo o el millón de indonesios masacrados por el general Suharto, es algo justificado. Se justifica y se explica el asesinato de un miembro del Partido Comunista. También la muerte de un agitador político la justifican algunos sectores, en distintas etapas históricas de nuestro país, llámese Eutimio Rivas, Antonio Pinto Salinas o Leonardo Ruiz Pineda.

Es por eso que no voy a perder tiempo argumentando en contra de los sectores o individualidades apegados a la primera forma de responder esas preguntas; de aquellos que justifican que por encima de la ley y de los principios que se justifica perseguir y asesinar a un miembro del Partido Comunista o a un dirigente político contrario al gobierno. Estas personas tienen una posición definida en la vista respecto al proceso político. De antemano sé que con mis argumentos no los venceré. Hay toda una concepción fascista, criminal, de por medio. El caso de Adolfo Hitler nos releva de dar mayores explicaciones. Hitler comenzó persiguiendo y asesinando comunistas, luego socialistas, demócratas y terminó incinerando a cinco millones de judíos. Hay toda una concepción —repito— de irracional carácter fascista que se manifiesta a lo largo de la historia, que fracasó estrepitosamente cuando en el sótano de la Cancillería de Berlín se suicidó su más connotado exponente: Adolfo Hitler.

Hablo para los que tienen una concepción progresista de la política

Vengo a hablar para los hombres que tienen una concepción humanista, democrática, de la política. Mis palabras, por encima de la pasión, van dirigidas a los grupos populares representados en esta Cámara; a los

sectores progresistas de la nación venezolana que creen en el respeto de la dignidad humana y en una efectiva vigencia de la legalidad. Si vivimos en un régimen democrático, en un Estado de derecho, y si en la Constitución de 1961 —artículo 58—, se establece que “el derecho a la vida es inviolable, que ninguna ley podrá establecer la pena de muerte ni autoridad alguna aplicarla”, en este país no se puede asesinar impunemente a un venezolano, así sea miembro del Partido Comunista. Y si nosotros creemos que es un tesoro de la civilización y del progreso de la humanidad el respeto a los derechos humanos, hay que condenar, sin ambigüedades, todo acto que vulnere lo establecido en el ordinal 3.º del artículo 60 de la Constitución que prohíbe en forma terminante incomunicar y someter a tortura a cualquier ciudadano.

Hablo, pues, para los hombres y las mujeres alineados en una posición progresista, que así como condenaron una vez en este país el asesinato de Pinto Salinas y de Leonardo Ruíz Pineda, ahora condenan el asesinato de un venezolano que, independientemente de su ideología y militancia partidista, merecía que se le respetara su derecho a vivir: Alberto Lovera.

La opinión pública conoce suficientemente los detalles de la desaparición y muerte de Alberto Lovera. Sin embargo, me voy a referir a algunos aspectos poco conocidos de este hecho que constituye la materia fundamental en discusión. Me referiré a ellos con la autoridad moral que me confiere el haber denunciado en el seno de esta Cámara, el 24 de noviembre de 1965 (mañana hará un año), la desaparición —para ese momento— de Alberto Lovera; con la autoridad que me da también haber traído de nuevo al seno de esta Cámara, el 7 de marzo de este año, el mismo planteamiento, y haber pedido la designación de una Comisión Especial para que investigara los hechos. Ya entonces tenía la convicción (y la investigación lo viene a ratificar) que Alberto

Lovera había sido detenido por la Dirección General de Policía el 18 de octubre del año 1965, a las seis de la tarde, en la plaza de Las Tres Gracias. Desde ese momento se inicia el calvario de un hombre; porque sobre ese venezolano inerme, preso, se desata el odio, el fanatismo inspirado durante años en esquemas de violencia, auspiciados y estimulados por el régimen.

El calvario de un hombre

Alberto Lovera fue detenido el 18 de octubre y se mantuvo en la Digepol desde ese día hasta el 22 de octubre; pese a las gestiones que se hicieron —salvo algunas llamadas, como se verá más adelante, y así lo establece el informe— su presencia en la Digepol fue reiteradamente negada. Negativa que no era nada nuevo en el comportamiento de ese cuerpo policial y de otros organismos de represión del Estado. El 23 de octubre Alberto Lovera fue llevado al Retén Planchart y allí se le continuó aplicando tormento. En horas de la madrugada fue sacado del referido lugar y trasladado por efectivos de la Dirección General de Policía a la zona oriental del país, con destino al campo antiguerrillero de Cachipo, en Monagas. Una carta anónima, procedente de la población de Clarines, que llegó a Caracas en el mes de marzo —cuya copia reposa en el expediente respectivo que instruye el tribunal de la causa—, decía que a finales de octubre se detuvo un vehículo a la salida de esa población, en el que viajaban tres hombres armados. En el asiento trasero del vehículo iba un hombre semidormido o inconsciente, con una herida en la frente y otra en la mandíbula. Decía luego el informante anónimo que cuando aparecieron las fotografías de Alberto Lovera en la prensa, esa persona pudo identificar a la que estaba inconsciente como Alberto Lovera. El vehículo siguió su marcha y llegó a Cachipo. Allí Lovera no fue recibido por los vigilantes del campo antiguerrillero. Un testigo que

no tenía por qué saber el nombre de un oficial del Ejército, de guardia para esa fecha, declaró que un subteniente, de apellido Rocas Ramírez, le manifestó —cuando fue a averiguar si su hijo estaba allí y si estaba siendo torturado— que en el lugar no se torturaba, tanto así que había el antecedente de una persona que fue llevada de Caracas muy golpeada y fue rechazada, por lo que la comisión de la Digepol que lo trasladaba debió regresar con el detenido. Tengo también la información que esta misma comisión fue vista en El Tejero, y que ya para ese momento, Alberto Lovera había muerto y su cadáver llevado a Barcelona. No he podido determinar si la comisión de la Digepol recibió la orden de deshacerse del cadáver o procedió por su propia cuenta, mas lo cierto es que en Barcelona, en el Morro de Lechería, fue lanzado al mar, aproximadamente el día 25 de octubre, en la forma como lo reseña el informe: rodeado con una cadena y con un pico como lastre, a objeto de que no flotara.

Se considera que Lovera murió el día 25 de octubre. Tal es la opinión del forense de Barcelona expuesta en su declaración a la Comisión Investigadora:

Es posible que la persona tuviese aproximadamente dos días de haber fallecido, porque no podía tener más tiempo en el agua, ya que la acción corrosiva del mar y el efecto de las mordeduras de los peces, especialmente por los orificios naturales de salida del cuerpo humano, no evidenciaba que estuviese mayor tiempo inmerso en el agua.

¿Qué ocurría mientras Lovera era asesinado?

Ahora bien, ¿qué ocurría, a todas estas, mientras se cumplía el dramático recorrido del prisionero? La esposa de Alberto Lovera se dirigió, a través de reiteradas comunicaciones, a la opinión pública pidiendo

información sobre el paradero de su esposo; y en una comunicación que dirige al fiscal general el día 25 de octubre, dice que ella desea que se abra una investigación. Con motivo de esa solicitud, el fiscal general ofició al ministro de Relaciones Interiores, el 27 de octubre, pidiéndole información sobre si Alberto Lovera estaba detenido en la Digepol. Por cierto que el fiscal aprovechó para señalar la gravedad del método que utiliza la Digepol al negar, frecuentemente, a los detenidos; y establece, además, en esa comunicación, “que no es la primera vez que en la Digepol ha sido negado un detenido, que luego es hallado en ese organismo”. Y ¿cuál es la respuesta del Ministerio de Interior a la comunicación del fiscal? A mí me parece que en esa comunicación hay un elemento muy importante a los fines de este debate. El ministro del Interior no niega, en su respuesta, la detención de Alberto Lovera. En este punto hay coherencia entre la respuesta del ministro de Interior de noviembre del pasado año al fiscal general, y su declaración rendida ante la Comisión Especial de la Cámara. Simplemente, el ministro Barrios, como quien teme que haya algo detrás del problema; que las cosas no estén muy claras —y no queriendo comprometer su palabra directamente—, apela a un expediente inusitado: transcribe textualmente la comunicación del director del organismo policial, Patiño González, en la que este afirma que Alberto Lovera no ha sido detenido. Gonzalo Barrios no emite así ninguna opinión. Este hecho, repito, hay que ligarlo a la actitud adoptada posteriormente por el Ministerio del Interior, con motivo de su declaración ante la Comisión Especial. Ya para entonces, por cierto, Alberto Lovera había muerto; su cadáver había aparecido el 27 de octubre en las playas de Lechería, en las circunstancias conocidas por todos. Solo que se pensaba que era el cadáver de un contrabandista asesinado por gente del oficio. La necroductilia (identificación de las huellas dactilares) y todo el procedimiento de identificación del cadáver duró aproximadamente cinco meses: desde la fecha del hallazgo del

cadáver, 27 de octubre, hasta el 3 de marzo de este año, cuando fue identificado para sorpresa de mucha gente.

Encargo para la comisión: investigar si Lovera fue detenido

¿Qué se nos planteaba a nosotros? ¿Cuál fue el cometido que la Cámara dio a la Comisión Especial el 7 de marzo de este año? Un encargo difícil, si se quiere, pero simple en su alcance: investigar si Alberto Lovera había sido detenido o no por la Dirección General de Policía. Porque aquí se plantearon dos tesis, con motivo de la desaparición de Lovera: una, sostenida por la oposición, por mí, que Alberto Lovera no había desaparecido, sino que había sido detenido por la Digepl, torturado y asesinado por ese organismo policial; y otra, voceada por el gobierno mediante dos versiones: primero, que Alberto Lovera quizá estaba en las guerrillas o en Cuba. Esa versión fue usada mientras no aparecía el cadáver de Lovera, y se cambia luego esa versión, cuando aparece y se identifica el cadáver, para sostener que el dirigente político lo habían asesinado sus compañeros de lucha en las pugnas fraccionales de los partidos inhabilitados.

Entre esas dos hipótesis, entre esas dos posiciones, teníamos que investigar los miembros de la Comisión Especial. Y la verdad es que lo hicimos de manera amplia y responsable. Tienen razón los diputados Luis La Corte y Alfredo Baldó. La comisión procedió —creo que no hay antecedentes en esta Cámara— con objetividad y seriedad. Ni siquiera las partes más polémicas representadas en ella, en este caso los diputados La Corte y Salom Meza de Acción Democrática, y yo, en representación de un sector de la oposición, tuvimos actitudes rígidas, inflexibles. Investigamos cuanto pudimos, sin reservas de ninguna especie. Que esto vaya como un testimonio a favor de la dignidad ciudadana demostrada por los colegas de la Comisión Investigadora.

Las contradicciones de Patiño y sus “testigos”

En el desarrollo de esa labor llamamos a cuantos tuvieran algo que decir en torno a la desaparición y muerte de Alberto Lovera, y comenzaron a surgir algunos elementos interesantes. Primero: las contradicciones de Patiño González, director de la Digepol. Segundo: los testigos que presentó Patiño González para probar su versión de que Lovera había sido asesinado por miembros del Partido Comunista. Uno fue el señor Ataide Olvera, exagente de la Digepol, quien nos fue presentado la primera vez que interrogamos a Patiño González. Por “casualidad” llegó allí, según él. Lo llevó nada menos que un agente de la Digepol de nombre Felipe García Quintero, que por casualidad llevó a Olvera a que declarara a la Digepol, mencionado en un informe del fiscal general al Congreso, de fecha 30 de julio de 1965. En ese informe se dice que Felipe García Quintero dio muerte a una mujer, Carmen Elena de Guzmán, y que por este delito fue dictado auto de detención por un tribunal. Esta mujer fue asesinada en 1963 y el auto de detención fue dictado el 7 de octubre de 1964. Para el 30 de julio de 1965, el fiscal general se dirige al Ministerio de Relaciones Interiores diciéndole que ha sido imposible colocar a derecho, es decir, ejecutar el auto de detención en la persona de García Quintero, y que este aún está empleado en la Digepol. Para el momento en que la Comisión Especial fue a la Dirección General de Policía, aproximadamente el 15 de marzo de este año, todavía el señor Felipe García Quintero, con auto de tención por el delito de homicidio, trabajaba en la Dirección General de Policía y conducía hasta allí a los testigos del director de ese organismo policial. ¿Qué otras sorpresas deparó la investigación de la comisión? Que el testigo Olvera admitió haberle mentido, dos veces, a la comisión.

El otro testigo que presentó, no directamente Patiño González, aun cuando sí lo apadrinó en su primera declaración al decir que había una persona importante que presenció una reunión de las FALN donde se

acordó una reunión de Lovera, fue el señor Helímenes Chirinos. Este señor, también por “casualidad”, se presentó ante la Comisión Investigadora. Dijo que venía por la calle, frente a la Policía Municipal, y entonces un vigilante del Congreso lo reconoció y le dijo: “Señor Chirinos, a usted lo están solicitando en la Comisión Investigadora. Pase adelante”. Entonces, el señor Chirinos como ciudadano cumplidor de la ley, compareció ante la comisión. Prácticamente este señor era el testigo especial que tenía Patiño González, el que afirmaba que Lovera había sido asesinado por sus propios compañeros. Y lo decía en una forma tal que no dejaba dudas de que estaba rindiendo un falso testimonio, tanto es así que los representantes del sector oficial en la comisión a duras penas podían disimular su desagrado, su molestia por la situación en que los colocaba el inefable testigo sugerido por el jefe de la policía política del gobierno. Ahora bien, sobre este testigo es conveniente decir que una de las primeras medidas que tomó el señor Gabriel José Páez cuando asumió la Dirección del cuerpo, fue enviar preso al señor Helímenes Chirinos a la Policía Técnica Judicial con un expediente por extorsión a un comerciante árabe. Ese fue el segundo testigo que presentó Patiño González, director de Digepol.

Relación entre las detenciones de Lovera y Quintana Silva

Veamos otros aspectos de la investigación. A Lovera lo detienen el 18 de octubre, a las seis de la tarde, en la plaza Las Tres Gracias. Esta plaza queda cerca de la urbanización Las Acacias. Pongan atención a este hecho. En la urbanización Las Acacias, avenida Guayana, en el edificio San Rafael, hay un apartamento que tenía Alberto Lovera para esconderse en momentos de peligro y que compartía con el ciudadano Rafael Ignacio Quintana Silva. A Quintana Silva lo detuvo la Digepol el día 19 de octubre por la noche, es decir, veinticuatro horas después de la detención de Alberto Lovera. Pero Patiño González sostuvo ante

la comisión que Rafael Ignacio Quintana no había sido detenido el 19 sino el 23 de octubre. No solamente lo sostuvo Patiño, sino que lo afirman también ante el tribunal los agentes de la Digepol que practicaron la detención de Quintana Silva. ¿Y cuál es la vinculación de este hecho con la detención de Lovera, se preguntarán ustedes? Muy sencilla: Lovera recurría a ese apartamento en momentos en que se sabía perseguido; ese apartamento estaba próximo a la plaza de Las Tres Gracias. El ministro Gonzalo Barrios, cuando se le preguntó (y eso no lo dice el informe, pero yo tengo buena memoria pese a que no grabamos su declaración por sugerencia del diputado La Corte) por qué había sido detenido Quintana Silva, declaró que ese apartamento estaba siendo vigilado desde hacía algún tiempo por la Digepol (se refirió, indudablemente, al apartamento donde se ocultaba Alberto Lovera y que tenía junto con Quintana Silva). ¿Por qué el interés de la Digepol en decir que a Quintana Silva se le detuvo el 23 y no el 19 de octubre como ocurrió efectivamente? Porque era evidente que surgía una relación entre la detención de Alberto Lovera, ocurrida el 18 de octubre, y la de su socio de apartamento Quintana Silva, el 19 de octubre. De ahí el interés de la Digepol en establecer un paréntesis más amplio entre uno y otro hecho. Por eso Patiño González miente a la comisión y dice que Quintana Silva fue detenido el 23 de octubre. Cuando en el segundo interrogatorio lo repreguntamos, tuvo que admitir que había mentido a la comisión, y que lo había hecho porque, pese a que Quintana Silva había sido detenido el 19 de octubre este manifestó el deseo de permanecer allí para atraer a Alberto Lovera.

¿Qué dice Quintana Silva?

Luego Quintana Silva dice otras cosas: dice, por ejemplo, que él fue sacado de ese apartamento el 20 de octubre, un día después de su detención, y llevado a un sitio de Caracas que no puede identificar porque

tenía cubierta la cabeza con una capucha y que le colocaron unos lentes oscuros, siendo sometido en ese sitio a torturas. Yo le creo a Quintana Silva porque él dijo la verdad desde el primer momento, cuando declaró ante la comisión. Su versión se mantuvo y se vio confirmada. En cambio, no le creo a Patiño González porque mintió abiertamente a la comisión cuando sostuvo que Quintana Silva había sido detenido el 23 de octubre y sobre otros hechos a los cuales me referiré más adelante.

La llave de Lovera

Pero ¿qué otra conclusión se desprende de la detención de Quintana Silva? Este manifestó ante la Comisión Investigadora que cuando llegó al apartamento, la noche del 19 de octubre, la Digepol estaba dentro esperándolo. La Digepol sostiene —tanto en el testimonio rendido por la comisión de funcionarios que detuvo a Quintana Silva como en otras declaraciones— que la situación fue la inversa: que Quintana estaba dentro del apartamento y los agentes de la Digepol tocaron la puerta; que entonces Quintana Silva la abrió. Yo creo más en la palabra de Quintana Silva, quien desde el primer momento dijo que cuando llegó al apartamento ya la Digepol estaba dentro. ¿Y entonces, cómo entró la Digepol al apartamento de Quintana Silva? La puerta principal del edificio San Rafael permanece cerrada día y noche. Pero cuando le pregunté a dos de los miembros de la comisión de la Digepol que detuvieron a Quintana si la puerta estaba abierta o cerrada, uno dijo que estaba abierta y el otro dijo que estaba cerrada. Además, sobre los tres agentes que detuvieron a Quintana Silva y sostienen que este estaba dentro del apartamento, oigamos lo que dice la Corte Superior Primera acerca de su testimonio:

Lo expuesto, en concepto de esta Corte, por los testigos expresados [la comisión estaba integrada por Pedro Cisneros,

Douglas Rodríguez y Eduardo Armentero] hace pensar que han falseado la realidad de los hechos por ellos investigados, porque es inconcebible que el testigo Pedro Cisneros, que fungía de jefe de la comisión para practicar el allanamiento del apartamento n.º 13 del edificio San Rafael, no sepa ahora en qué sitio fueron encontradas las granadas que figuran en el acta de allanamiento que él mismo suscribe con su firma; y en cuanto a los otros, que hayan afirmado que las especies que constan en dicha acta de allanamiento fueron incautadas en la habitación del indiciado, cuando ellos ni siquiera penetraron a ella, pues, conforme a lo aseverado en sus declaraciones, los mencionados funcionarios Armentero, Cisneros y Rodríguez, permanecieron en la puerta del apartamento y en la planta baja del edificio San Rafael, respectivamente. Esa serie de contradicciones le restan sinceridad a sus declaraciones y, por tanto, esta Corte no las puede apreciar por ser conformes a la verdad.

Esto es lo que opina la Corte Superior Penal sobre el testimonio de tres agentes de la Digepol, muy importantes en el caso que examinamos. ¿Todas estas contradicciones a dónde nos llevan? A concluir que la versión de Quintana Silva es la cierta. Que la Digepol estaba dentro del apartamento cuando él llegó; y que los agentes presumiblemente entraron con la llave de Lovera.

El vehículo de Lovera

¿Qué otra cosa surge de la investigación? El vehículo. Hay tres testigos que afirman haber visto en el estacionamiento de la Digepol el vehículo de Alberto Lovera. Ellos son: el profesor Castor Coll, Juan Reyes Bidou y el teniente (retirado) Esteban Rodríguez. ¿Qué me permite darle veracidad de esos testimonios? Entre otras razones, la insistencia de Patiño González —durante el segundo interrogatorio de la comisión— de que

tenía a la disposición de esta un automóvil azul con las mismas características que el vehículo de Lovera. Patiño trató, evidentemente, de confundir a la comisión. Solo que no estaba al tanto de algunos detalles que nosotros sí conocíamos: el detalle de que el carro de Lovera tenía un golpe en la parte trasera y, además, que su tapicería era roja. El carro que nos mostró Patiño González para confundirnos —propiedad de Rojas Mollejas, detenido en Caracas y ahorcado en Cachipo—, a pesar de que era azul y de la misma marca que el de Lovera, no tenía el golpe en la parte trasera y su tapicería era blanca.

Los periodistas declaran

¿Qué otra cosa hay? El testimonio de los periodistas. Fernando Díaz Martel, de Radio Aeropuerto, afirma haber hablado con el “Capitán” Vegas, quien le dijo que efectivamente Alberto Lovera estaba detenido; Sergio Fernández, también reportero policial, ratificó el testimonio de Díaz Martel; y José Campos, reportero del Diario *La Verdad*, manifestó que, no satisfecho con la información que le dio Díaz Martel, llamó al Comando Unificado de Cotiza. Allí le confirmaron que a través de los transmisores internos de ese comando, habían escuchado la información de que Alberto Lovera había sido detenido por la Digepol.

Exfuncionarios de la Digepol declaran

También existen los testimonios, muy importantes, de Caldera Patiño, exagente de la Digepol, y de Clara Díaz, exfuncionaria de ese cuerpo. Ustedes conocen los detalles de esas declaraciones por la lectura del informe. Ambos coinciden en señalar que tres fueron las personas encargadas de llevar a Lovera al interior del país. Sus nombres: Alberto Ochoa, José Ramón Antunes y Carlos Quintero. Este testimonio es muy importante a los fines de una observación que haré más adelante.

El testimonio del comandante Pulido Tamayo

Luego vienen las declaraciones del doctor Ernesto Silva Tellería y del comandante Pulido Tamayo. Le doy una gran importancia a esta última, pero no mayor a la que le asigno a los testimonios anteriores.

Creo, realmente, al igual que el diputado La Corte, que el comandante Pulido Tamayo debe ratificar su testimonio ante un tribunal. Para mí, lo que me contó el comandante Pulido Tamayo, y lo que le dijó a los restantes miembros de la Comisión Investigadora, es importante y hay que tomarlo en cuenta; más solo tiene el carácter de una confirmación a todo lo actuado con anterioridad. Y voy más allá de las palabras de Luis La Corte: próximamente, renunciando al privilegio que me da la ley de declarar por escrito, iré al tribunal de la causa a declarar lo que me informó el comandante Pulido Tamayo y a pedir que también se cite a los otros diputados que escucharon el testimonio de este oficial del Ejército sobre el particular*.

La realidad de la Digepol y la política del gobierno

Ahora bien, hay algo que conviene agregar, aun cuando sea rápidamente. El asesinato de Alberto Lovera no se puede desvincular del contexto político, disciplinario y organizativo de la Dirección General de Policía para la fecha en que se cometió el crimen. Numerosísimas fueron las denuncias hechas públicas —más de una en el seno de la Cámara— contra ese organismo policial por violación a los derechos humanos y de otros delitos similares. Ya en el año 1964, con motivo del asalto a la Universidad Central y de las torturas cuando el caso Smolen, salieron a relucir hechos sumamente graves relacionados con la Dirección General de Policía, que involucraban al jefe de la División de Orden Público,

[*] Véase la declaración aparte del comandante Ernesto Pulido Tamayo en el diario *El Globo*, de fecha 30 de noviembre de 1996, al periodista Euro Fuenmayor.

“Capitán” Carlos Vega Delgado. Sin embargo, en esa oportunidad el Gobierno nacional no tomó medidas para reorganizar ese servicio. Pese a que en la Cámara se dijo de manera muy enfática que lo que sucedía en la Digepol era altamente peligroso para la vida de los detenidos. Entonces el Ejecutivo despreció tan importante opinión. Y es a partir de ese momento cuando Carlos Vega, que era un simple agente de la Digepol, fue ascendido al cargo de jefe de la División de Orden Público, la dependencia más importante del organismo.

Esa situación existente en la Digepol tenía que explotar, tenía que producir un hecho con el patetismo y el dramatismo que configuran el caso Lovera.

No solo tortura: extorsión y robo dentro de la Digepol

Además, la situación en la Digepol no se reducía a los atentados contra la dignidad humana. Esto lo sabe mucha gente de Acción Democrática; en ese partido saben que en el seno de la Dirección General de Policía, no solamente se ponía en grave riesgo la vida de los presos y se cometían atentados contra la dignidad humana. La administración de Patiño González era deshonesta y peculadora. Ustedes lo saben perfectamente, señores diputados de Acción Democrática. Se traficaba con influencias, se extorsionaba. Más de quince agentes de la Dirección General de Policía, miembros de la División de Orden Público, tenían o tienen prontuario policial por atracadores y ladrones de vehículos. En manos de gente así estaba la seguridad de los detenidos. La persona encargada de adelantar la investigación dentro de este Cuerpo, nada menos que su actual director, un hombre que hasta ahora ha procedido con seriedad y ecuanimidad —me refiero al señor Gabriel José Páez—, dirigía para los efectos internos de Acción Democrática la investigación sobre la situación administrativa existente en la Dirección General de Policía, donde hasta los viáticos de los agentes se los apropiaba el personal directivo.

Los trasladados a Oriente

El traslado de Lovera a Oriente tampoco fue un hecho aislado. Entre el 15 de octubre y el 15 de noviembre del año 1965 fueron trasladados a Oriente, después de ser torturados en la sede de la Dirección General de Policía, los siguientes ciudadanos: Aquiles Hernández, quien rindió un patético testimonio ante la Comisión Investigadora, Humberto Arrieti, Luis María Sanabria y Juan Pedro Rojas, ahorcado luego en Cachipo.

Todos esos ciudadanos fueron detenidos aquí en Caracas y trasladados a Oriente, de la misma forma como se hizo con Alberto Lovera.

Quiero decir con esto que el caso de Alberto Lovera no fue una excepción. Formó parte de un procedimiento regular, permanente, de una maquinaria implacable; vino a ser la forma de actuación de un *gang* especializado en estos hechos, que fatalmente produjo la muerte de Alberto Lovera, luego de muchos otros atentados contra la dignidad humana, como ha podido provocar la muerte de cualquier otro venezolano detenido en aquella oportunidad, durante la misma etapa.

No soy fiscal acusador, pero debo señalar responsabilidades

No soy fiscal acusador ni soy juez. Ni esta Cámara es una corte. Tengo algunas discrepancias con el informe de la Comisión cuando en él se sostiene que no se pueden hacer incriminaciones personales. Creo que las facultades de investigación de las comisiones del Congreso son suficientemente amplias, y que así lo establece el artículo 160 de la Constitución cuando no fija límites de ninguna clase a esas investigaciones, según el artículo 161, y cuando, en el artículo 179, relativo a la comisión delegada, que por argumento en contrario podemos aplicar aquí en relación con las facultades de la Cámara, le da poderes a ese órgano parlamentario para investigar todo lo relativo a la violación de los derechos humanos y al régimen de garantías.

Y aun cuando no soy fiscal ni juez debo, sin embargo, con base en los indicios obtenidos en el curso de la investigación, referirme a algunas presunciones que existen, basadas en instrumento de carácter administrativo —porque no voy a recurrir al Código Penal, ya que hacerlo sí es tarea que corresponde a los tribunales—, como es el Reglamento Interno de la Dirección General de Policía, en el que se establecen las responsabilidades de los miembros de ese cuerpo y de sus diversas dependencias. El artículo 65, por ejemplo, sección tercera, capítulo I, del citado Reglamento, dice lo siguiente: “Corresponde a la División de Orden Público de la Dirección General de Policía, intervenir en la averiguación de los delitos previstos en los Títulos Primero y Segundo, Libro Segundo del Código Penal, y aprehender a los presuntos culpables”, etcétera. Sobre Alberto Lovera recaían dos autos de detención librados por un tribunal y había orden de detenerlo; así lo expresaron agentes de la Digepol, que tiene a su cargo la responsabilidad de detener. Lovera era solicitado para ser detenido. Y esta presunción se fortalece cuando Clara Díaz y Caldera Patiño dicen que fueron tres agentes de esa división, Antúnez, Ochoa y Quintero, quienes trasladaron a Alberto Lovera al interior del país. También Vega Delgado les manifestó a los periodistas —como consta en el informe— que Lovera sí estaba detenido y lo mismo le dijo al comandante Pulido Tamayo. Luego, hay una evidente responsabilidad a la luz del Reglamento Interno de la Dirección General de Policía, respecto al jefe de ese servicio, Carlos Vega Delgado, uno de los responsables directos de la detención de Alberto Lovera. De igual manera contra otras de las personas pertenecientes a la División de Orden Público. Voy a leer algunos nombres —algunos ya aparecen en el informe— vinculados estrechamente a esta investigación; nombres de los integrantes de una especie de *gang* que se formó en ese servicio y que, internamente, era denominado —por quienes estaban en desacuerdo con sus actuaciones— “la pata grande”: Carlos Ferrera, alias

El Chamito, Pedro Cisneros, Miguel Aguilar, Carlos Quintero. Todos ellos pertenecientes a la División de Orden Público de la Dirección General de Policía, los cuales, de acuerdo a los indicios recabados por la Comisión, tienen responsabilidad directa en la detención de Alberto Lovera y en lo ocurrido posteriormente al detenido.

Está también, de acuerdo con el artículo 23 del Reglamento de la Dirección General de Policía, la responsabilidad que toca al director del cuerpo. Veamos: “El director general de Policía es el funcionario de mayor jerarquía dentro la institución, tiene jurisdicción en todo el territorio de la República, y bajo sus órdenes a todo el personal de la Digepol; depende del Ministerio de Relaciones Interiores”. Y el ordinal 5.^o del artículo 24 dice: “El director general de Policía responde de la preparación profesional y técnica del personal de la Digepol, así como de la actividad de todos los órganos y dependencias del Cuerpo. El director general de Policía tiene a su cargo las siguientes dependencias...”. (Ordinal 5.^o; División de Orden Público).

Patiño González —quien le dijera al comandante Pulido Tamayo que Alberto Lovera estaba detenido— es responsable de la detención y muerte de Alberto Lovera, al igual que el jefe de la División de Orden Público, Carlos Vega y otros integrantes de dicha división.

La responsabilidad del ministro

Pero la responsabilidad —y no puedo callar estas cosas en un debate de la trascendencia de este— no queda reducida a esos funcionarios solamente. El ministro del Interior, Dr. Gonzalo Barrios, tiene responsabilidades en este caso. ¿Sabía o no sabía el ministro del Interior que Alberto Lovera estaba detenido? Existe una grave duda sobre la actitud del ministro del Interior.

En el artículo 23 del Reglamento Interno de la Digepol se dice también que “el director de la Policía es el funcionario de mayor jerarquía y

depende del ministro de Relaciones Interiores". El artículo 18, ordinal 15 del Estatuto de Ministerios dice lo siguiente: "Corresponde al ministro de Relaciones Interiores lo concerniente al funcionamiento del Cuerpo de Seguridad Nacional [así se llamaba en la época de Pérez Jiménez] y del Servicio de Identificación". Y de acuerdo con el Decreto n.º 51, de fecha 29 de abril de 1959, se determina en forma clara la responsabilidad, en relación con todas las actuaciones de la Dirección General de Policía, del Ministerio del Interior. Igualmente, en el artículo 196 de la Constitución, se establecen las responsabilidades de los ministros del despacho. Luego es clara la responsabilidad del titular del despacho del Interior en lo que se refiere a la suerte corrida por Alberto Lovera.

La salida política correcta de la Cámara sería un voto de censura al ministro del Interior, pero ya el titular de ese despacho no es el mismo. Además —en caso de que ejerciera en la actualidad el cargo— se requerirían las dos terceras partes, conforme al dispositivo constitucional, para su remoción y esto no es posible en el seno de la Cámara de Diputados dada la actual correlación de fuerzas. Pero no escapará a nadie la responsabilidad que corresponde a los funcionarios señalados en la muerte de Lovera. Corresponde la tipificación, de acuerdo al Código Penal, al Ministerio de Justicia, situación esta sobre la que tengo dudas. Pero aquí, en esta Cámara, debe quedar muy claro que la proposición que dio origen a esta investigación ha sido tramitada por los diputados que formaron parte de la Comisión Especial, y que la mayoría tiene la absoluta convicción de que Alberto Lovera sí fue detenido por la Dirección General de Policía. Probado esto, resulta obvio pensar que la responsabilidad en su muerte hay que buscarla dentro de ese servicio policial.

No hay que olvidar, por otra parte, que es muy difícil probar el crimen político en todos sus extremos y alcances. Todavía a estas alturas, no se ha podido probar la responsabilidad individual de los miembros de la Seguridad Nacional que participaron en la muerte, por ejemplo, de Luis Hurtado y de Pinto Salinas.

No obstante, nosotros recabamos en el curso de esta investigación valiosos testimonios, y hemos podido concretar indicios que nos llevan a tener la certeza y la convicción de que sí estuvo detenido Alberto Lovera y que su muerte se produjo por la acción de funcionarios de la Digepol.

Para terminar, afirmo lo siguiente: ratifico mi apoyo al informe de la comisión. Las objeciones del diputado Luis La Corte —creo yo— no tienen peso suficiente. Él sabe que se hizo todo el esfuerzo posible por traer a esta Cámara un informe aprobado por unanimidad; pero que no fue posible porque lo que exigían los representantes de Acción Democrática era inaceptable, es decir, que luego de esta larga investigación y de contar con suficientes elementos probatorios en nuestras manos, no rematáramos con algunas conclusiones el encargo que la Cámara le dio a la Comisión Especial designada el 7 de marzo de este año.

A la hora de votar este informe les digo a ustedes, a nombre del Partido Revolución de Integración Nacionalista (PRIN), en representación del cual hablo, que por lealtad con los principios que profesamos votaremos a favor del informe de la Comisión Especial. Debo decir, además, que en el seno de esa comisión privó el mejor espíritu de colaboración y que, desafortunadamente, a la hora de votar el informe, razones tácticas que yo comprendo y que muchos aquí presentes comprenderán también, llevaron a los representantes de los partidos de Gobierno a salvar su voto. Pero que por encima de esa circunstancia queda como un testimonio positivo en esta Cámara y en las actividades del Congreso nacional, la forma como se trabajó para investigar un crimen político que horrorizó al país. Que, además, abordamos la investigación sin estar sujetos a ningún cartabón ni a posiciones inflexibles; que la investigación ha ratificado lo que veníamos denunciando sistemáticamente: que en la Digepol existía una situación calificada por el informe —usando un eufemismo— de “irregular”, en extremo grave para decirlo con apego a la verdad. Una situación de terror sin salida, de antivalores, de

agresión a la dignidad humana, que generó la formación de un *gang* que actuaba a espaldas de la ley de los principios más elementales de respeto a la condición humana. No hubo la intervención oportuna del Gobierno nacional para ponerle cese a la situación ya señalada en el curso de este debate, y el fruto de esa situación, el fruto siniestro, el tributo más elevado y horrendo que la democracia hubo de pagar, fue la muerte, el martirio de Alberto Lovera, ante cuya memoria me inclino respetuosamente en este instante. Que el tormento que sufrió Lovera a manos de quienes le ultimaron en forma atroz, alerte a los venezolanos y los unifique en torno a la lucha por el respeto al derecho a la vida hoy día en crisis.

Entre la verdad y el miedo

Entre la verdad y el miedo

Finalmente, luego de la larga espera, el miércoles de la semana pasada, las fracciones parlamentarias de la amplia base decidieron dar el debate sobre la violencia. La decisión oficial estuvo inspirada, una vez más, en un oscuro y mezquino propósito. El de incorporar la muerte al resorte de las motivaciones sectarias; de aguardar a que hechos de violencia de signo contrario a aquellos que denunciaría la oposición, se presentasen para entonces permitir el debate. Semejante conducta —basada en un esquema de odio que pretende dividir a los venezolanos en distintas categorías de acuerdo con la adhesión al sistema—, no es producto de otra cosa sino del miedo, de la orfandad ideológica y principista; de una mutilación espiritual del tipo de la que alarmó a Unamuno moviéndole a apostrofar a Millán-Astray en la Universidad de Salamanca. Con el ilustre rector pudiera decirse en nuestros días, que atormenta pensar que hombres ganados por la violencia y aferrados a una prédica de exterminio —al igual que el viejo general franquista—, colocados además en posiciones claves, estén en posibilidad de “dictar las normas de la psicología de la masa” y de regir los destinos de una nación.

¿Qué conclusiones se pueden sacar del debate político de la Cámara de Diputados? En primer término, está la consideración general expresada al comienzo de este artículo. Los sectores oficiales no van a un debate político con el fin de buscarle salidas a la situación, de proponer fórmulas, de explorar la realidad. Todo lo contrario. Cuando se deciden a hacerlo es porque algún hecho les permite atrincherarse en

sus viejas posiciones sectarias y segregacionistas. Entonces el debate se da para dictar una nueva proclama de odio, de acoso; para aprobar un bando convocado al exterminio. En forma expresa se renuncia el papel de investigar, el encargo de debatir con criterio político. Y se procede a sustituir este cometido por el de copiar los partes policiales y convertir al Parlamento en instrumento del Ejecutivo.

La fracción de AD adoptó para el debate la posición dura, soberbia. Ni siquiera la que en cierta forma ha sugerido el propio presidente de la República. Y los sectores parlamentarios que hasta el año 1963 fueron partidarios de buscar fórmulas para alcanzar la paz, manifestándose en reiteras ocasiones en contra de la política de “sangre y fuego”, volvieron a declinar su misión y dejaron en manos del sector mayoritario de la coalición toda la iniciativa.

Es por ello que, una vez más, AD mostró su rigidez. Pero mostró también una soberbia sospechosa, que dejó traslucir su verdadero fondo: el miedo. Y las fracciones de URD y el FND se exhibieron en forma gris, opacadas, como corresponde a quienes han abandonado la propia inspiración y derivan hacia posiciones en que se hace ostensible la manipulación de terceros.

La amplitud que demostró la oposición contrasta con la conducta oficial. Las proposiciones de los voceros de la oposición más definida recibieron el apoyo de Copei, de independientes como Tarre Murzi, de hombres como Tosta Ojeda y Ramos Calles, y de otros parlamentarios insospechables de posiciones extremas. ¿Por qué este fenómeno? Simplemente porque la oposición reclamó algo que el país está pidiendo con angustia creciente. La oposición pidió que se investiguen las denuncias sobre la violación de los derechos humanos. Y el país está consciente de que algo muy grave sucede en las cárceles. La oposición planteó que se designara una comisión de alto nivel, integrada por hombres

no comprometidos a fondo en la lucha, con el objetivo de analizar la situación y promover fórmulas que posibiliten el diálogo. Tales proposiciones fueron rechazadas por la mayoría oficial, no sin que antes se produjeran fricciones internas.

¿Y cuál es la razón de este rechazo? Por una parte, el temor a la verdad. Hay dudas en cuanto a los resultados de una investigación parlamentaria realizada al margen de los canales oficiales. Ya el año pasado, cuando surgieron las denuncias sobre torturas, una comisión del Congreso comprobó la violación de derechos humanos. Ahora, la situación es más crítica. La desaparición de numerosos ciudadanos, luego de haber sido detenidos, es un reto al régimen que este vacila en aceptar. El mismo ministro Barrios titubea, se inhibe, a la hora de responder los emplazamientos de la esposa de Alberto Lovera, y para no complicarse el futuro, apela al expediente —por otra parte, poco cortés— de contestarle al fiscal transcribiéndole textualmente un parte del jefe de policía inculpado.

Pero en el sector oficial también hay miedo: miedo al chantaje. Temor a aparecer aprobando, en alguna forma, proposiciones que puedan tener origen en la oposición, aun cuando no tengan nada de reprochable y estén inspiradas en un sentimiento patriótico. Entre la verdad que abruma a muchos, entre la plena conciencia de que algo abominable está sucediendo en materia represiva, y el temor a reaccionar para conocer la verdad, viene debatiéndose buena parte de la actividad de las corrientes políticas alineadas con el régimen. Entre esa verdad que muchos intuyen, cruel y dura porque excede con larguezas a la peor época represiva de la dictadura perezjimenista, y el miedo a ciertos factores de poder que en realidad son los que mandan, osciló el debate sobre la violencia en la Cámara de Diputados.

En un ambiente así, congestionado en el temor, en un ambiente de silencios, de complicidades, de sospechosa alineación de los que aún

tienen un poco de honradez, se explica que la denuncia de Alfredo Tarre Murzi sobre el golpe de Estado, haya explotado como una granada de fragmentación en el rostro de los gobernantes. Era como descorrer el velo, no de la verdad —bastante conocida, y que ya no aguijonea a quienes no tienen interés en luchar sino en medrar— sino del miedo. Confirmar una realidad que algunos no quieren aceptar. O se niegan a aceptar. Por pudor o por lo que sea. Porque a la denuncia de Tarre Murzi —no hablemos de las denuncias de la oposición— no se le teme en función de un retroceso para el país en el orden de los principios y de la legalidad, ya que ambos factores, desde hace tiempo, fueron vulnerados por un golpe de diaria efectividad y permanente vigencia. Se le teme —la de la oposición si acaso provocan cargos de conciencia—, y produce calculado escándalo, en relación con la pérdida de las posiciones burocráticas, de las gabelas, prebendas y ventajas personales de todo género, que en definitiva es a lo único a que ha quedado reducido el ejercicio del poder para el actual equipo gobernante.

(*Momento*, 5 de diciembre de 1965).

Las otras cosas y la política

El escritor Guillermo Meneses acaba de tocar con singular acierto un tema que viene siendo motivo de creciente preocupación entre los venezolanos. En artículo titulado “La política y las otras cosas” (*El Nacional*, 31 de enero de 1966), señala la “desviación evidente en todo lo que se refiere estrictamente a la lucha política” que se observa, y cómo no pueden convertirse las candidaturas presidenciales y las crisis de los partidos en causa que aparte al ciudadano corriente de “las otras cosas” (las comillas son de Meneses), hacia las cuales siempre debe estar proyectada su atención. Más adelante agrega el escritor:

La designación de Larrazábal como candidato del FDP [Fuerza Democrática Popular] o la aplicación de determinadas normas de disciplina en URD [Unión Republicana Democrática] tienen que ser consideradas por el venezolano común, nada más que como incidencias que no pueden pesar demasiado en las actividades del día. Sin embargo, continúa habiendo una desproporción entre el espacio que dan los órganos de opinión a propósito de asuntos estrictamente políticos y el que conceden a los problemas nacionales que en verdad merecen profunda atención. Hay aspectos de la política —algunos sórdidos y degradantes, en verdad— sobre los cuales se pasa como sobre ascuas, a pesar de que merecen toda la atención de los ciudadanos.

Lo acertado del concepto recogido en ese párrafo, creemos que justifica la extensión de la cita. Y es el propio Meneses quien se encarga de darle desarrollo a esa idea, de ilustrarla con ejemplos, y de definir

“las otras cosas” que subyacen en la realidad nacional, pero que por razones diversas no tienen el despliegue publicitario debido, acorde con su gravedad e importancia. Para ello, Meneses cita hechos y nombres. Habla del pintor Rojas, quien fuera hallado muerto, pendiendo de una cuerda, en el campo de prisioneros políticos de Cachipo, poco después de que las autoridades del lugar negaran que estuviese allí. De Alberto Lovera, un hombre del que se tuvo noticias hasta el 18 de octubre del pasado año, cuando el vehículo en que se desplazaba fue interceptado por efectivos de la Digepol, según la información de prensa atribuida a una fuente oficial no revelada. También se refiere al caso reciente de Perán Erminy, detenido y sometido a maltratos físicos, como consta a familiares cercanos, algunos de relevante figuración pública. De ahí que, para Meneses, “el ciudadano corriente llega a preguntarse si es más importante que en URD se haya dicho a Alirio que lo deje para más tarde o si lo que debe tomarse en cuenta es la continuación de ciertos métodos de investigación policial que ponen en peligro la vida misma de ciudadanos valiosos”.

Demás está decir que mucha gente en Venezuela se habrá sentido interpretada con lo expresado por Meneses en su artículo. Inclusive nosotros, que desde hace algún tiempo venimos formulando todo género de denuncias ante la opinión, ante la Fiscalía, ante los órganos del Poder Público, acerca de la sistemática violación de los derechos humanos y los atropellos a la Constitución, sin que cuando menos amainen esos procedimientos o se observe el más ligero propósito oficial por investigar, desarrollándose casi siempre esa gestión en medio de la indiferencia del país político, en contraste con la diligencia que se pone en aquellas “incidencias que no pueden pesar demasiado en las actividades del día” —para decirlo con palabras de Meneses—, y que en el fondo revelan una grave crisis moral.

Porque en el plano de la reseña se pueden agregar muchas otras “cosas”. Así, por ejemplo, el 24 de noviembre de 1965 tuvimos ocasión de leer, en el curso de un importante debate político escenificado en la Cámara de Diputados, una larga lista de personas desaparecidas. En ella figuraban Lovera y Rojas, mencionados por Meneses en su artículo. También —entre otros— José de Jesús Mata, Gregorio Suárez, Ramón González Marcano y Eduardo Mijares, quienes posteriormente aparecieron en lugares donde antes se los había negado. Pero aún no aparecen Donato Carmona —ciudadano de 60 años, luchador antiperezjimennista—, Roger Zapata, Octavio Romero ni César Burguillos, pese a las informaciones existentes probadas de que fueron detenidos por cuerpos regulares de policía en distintas regiones del país.

A esa lista hay que agregar nuevos nombres. El de Ramón Salvador Pasquier, detenido por efectivos de la Guardia Nacional en las proximidades de San Juan de Los Cayos, el pasado 26 de noviembre, de acuerdo a información aparecida en *El Nacional* del 7 de diciembre de 1965. La correspondiente denuncia fue hecha ante el fiscal general; mas hasta el presente han resultado inútiles los esfuerzos para determinar la suerte corrida por el joven estudiante pese a los dramáticos llamados que su anciana madre ha hecho a cuanta autoridad existe. Igual ocurre con Rubén León Rodríguez, cuya madre pudo ubicarlo, a través de informaciones confidenciales, en Cachipo. Sin embargo, las diligencias efectuadas con el fin de verificar su detención y el sitio donde está, de manera que los familiares puedan hacerle llegar ropa y alimentos, han resultado infructuosas. Con el dirigente sindical Carlos Arturo Pardo la situación también es grave. Luego de que su esposa pudo dar con él en Cachipo y recibió un mensaje de su puño y letra, ahora niegan que esté allí. El propio gobernador de Monagas, en conversación telefónica que sostuvimos el pasado lunes con él, manifestó que Pardo no estaba

detenido en la jurisdicción del Estado. Se ha dicho que fue trasladado de Cachipo a la sede central de la Digepol en esta ciudad. Pero las autoridades en Caracas también niegan su presencia aquí.

Todo esto sucede en medio de la alarma de familiares y amigos de los detenidos, que sube de tono a medida que el tiempo transcurre. Ni las autoridades ni la dirección política del país dan demostraciones de querer encarar el problema. Por el contrario, parecieran restarle importancia pese a que en los hechos denunciados está en juego la propia vida de numerosos compatriotas. Se trata pura y simplemente de la desaparición de unas personas, algo así como una muerte civil —quizás peor— acaecida en un país que se rige por leyes, donde supuestamente los canales de información funcionan como una garantía, y en la opinión pública se presume existe fluidez y vigilancia.

Estos hechos —sobre los cuales ha llamado la atención Guillermo Meneses— forman “las zonas negras de nuestra política”. Zonas que se vienen ampliando progresivamente, y que amenazan con cubrir toda la superficie jurídica, moral y física del país. A la nación le interesa por ahora, solo en mínima parte, los planes electorales. Como bien lo afirma el escritor que comentamos —dando muestra de una lucidez que solo es privilegio de algunos intelectuales en momentos de grave crisis nacional— el interés de los venezolanos está marcado “por los datos sombríos de ciertas prisiones, de ciertas muertes, de ciertas vejaciones que confirman la continua aplicación de la forma de lucha sintetizada en la ruptura permanente de la nacionalidad entre perseguidos y perseguidores”.

Es cierto: “sobre ello sí desearía información completa el ciudadano corriente”. La ciudadanía intuye que algo está ocurriendo, que algo escapa a su información diaria. Algo que percibe, que apenas conoce con precisión, pero que lo sabe sórdido y peligroso.

(*La Esfera*, 3 de febrero de 1996).

De lo que no se quiere hablar

Del Centro Penitenciario de Oriente, conocido comúnmente como La Pica, hemos recibido una carta. Está firmada por setenta detenidos políticos, ninguno de ellos sometidos a proceso. Estos ciudadanos han sido apresados en distintos sitios del país, unos por simples sospechas, otros bajo acusaciones de variada índole, pero sin que en ningún caso la administración de justicia haya entrado a conocer de las respectivas causas.

En esa carta, que tiene fecha 28 del pasado mes de enero —llegó a nuestras manos tras muchas dificultades—, se denuncian hechos violatorios no solo de la Constitución nacional, sino de cualquier reglamento carcelario. Se nos habla allí de los frecuentes traslados de los detenidos a calabozos de castigo y de las provocaciones y maltratos físicos que se producen. La denuncia no es vaga, ya que se dan nombres, fecha y hora, confirmatorios de tales hechos. Se relatan también los problemas que se suscitan en los días de visita, las humillaciones a que son sometidos los familiares que, desde distantes regiones, se acercan al citado penal para ver a los presos. Y, de igual manera, se deja constancia de las continuas incomunicaciones a las que son sometidos estos. No queda de lado la información acerca del pésimo régimen alimenticio, de las requisas periódicas, ejecutadas con violencia inusitada, la suspensión de las consultas médicas y otros cuantos problemas que agravan la situación de los detenidos.

Pero la carta de los presos de La Pica no recoge solo la realidad de un penal, convertido en centro de reclusión de detenidos políticos. La Pica

es una cárcel más. Isla de Tacarigua —por ejemplo— es otra. Todo lo que se dice sobre la cárcel oriental puede hacerse extensivo a Tacarigua, con algunos aspectos todavía más graves. Si en severidad y trato despotico hacia el detenido no pueden establecerse diferencias, en cuanto a incomodidades para las visitas de los familiares, régimen alimenticio y atención médica, Tacarigua —el campo de detenidos que durante la campaña electoral prometieron cerrar muchos de los que ahora están gobernando— no tiene igual. De la isla también hemos recibido algunos informes, tanto de los presos como de familiares que semanalmente se trasladan allí para la visita de rutina. Esos informes coinciden en denunciar una situación que cada día se agrava, y que a medida que pasa el tiempo deja huellas profundas en la salud de los presos. De tales informes conocen —entre otros— el ministro de Justicia, a cuyo cargo está Tacarigua, y el fiscal general.

Pero la situación en las cárceles políticas no es únicamente la que puede deducirse de las versiones sobre lo que ocurre en La Pica o Isla de Tacarigua, para hablar solo de dos conocidas. Existen otros centros de detención donde el régimen imperante no tiene punto de comparación. Tal es el caso de Cachipo. ¿Qué es Cachipo? Mucha gente tendrá una confusa información sobre lo que es Cachipo. Pocos saben dónde queda, qué ocurre realmente allí. Habrá, sin duda, una gruesa masa de población —por qué no decir que hasta deben existir personas vinculadas al país político— que no tiene noción de Cachipo. Por una u otras razón esto sucede muy a menudo. Bien por indiferencia, bien por falta de interés, bien por calculada conveniencia. Cuando Pérez Jiménez, mucha gente “no sabía” de Guasina. Y a la caída del dictador, cuando se conocieron los atentados cometidos contra la dignidad humana por la Seguridad Nacional, muchos quedaron sorprendidos, estupefactos.

Pues bien, “Cachipo es un caserío” —así lo define un memorándum que nos fue entregado hace poco y que presentaremos al Congreso tan pronto se inicien las sesiones ordinarias—, situado a veinticinco kilómetros de Maturín, en plena sabana. El campamento antiguerrillero tiene como edificaciones dos casas de zinc donde se alojan los oficiales y soldados destacados en esa zona. Los presos están recluidos en carpas militares *ad hoc*.

Los presos de Cachipo provienen de todo el país. Y allí justamente comienza la arbitrariedad. Pasando por sobre el principio constitucional de que “nadie puede ser juzgado sino por sus jueces naturales”, y de todo el dispositivo que la carta fundamental consagra a lo largo del artículo 60, cualquier ciudadano apresado por simple sospecha, sin una acusación formal, es arrancado de su jurisdicción, trasladado al referido lugar sin que los familiares sepan su paradero, incomunicado y sometido —según numerosas denuncias— a toda suerte de vejámenes y maltratados físicos.

Lo de Cachipo ya lleva tiempo. Al final del pasado período de sesiones del Congreso, en el mes de noviembre de 1965, pedimos que una Comisión Especial, atendiendo a las múltiples denuncias provenientes de Cachipo, se trasladase al lugar e iniciara una investigación. La proposición fue negada. En cambio, se aprobó que la Comisión de Política Interior, presidida por Carlos Andrés Pérez, se ocupase del problema. La referida comisión, como era de esperar, no se ha vuelto a reunir. Mientras tanto, las gravísimas informaciones acerca de lo que sucede en Cachipo se siguen acumulando. Inútiles han sido hasta ahora los requerimientos al fiscal general. Este, en más de una oportunidad, ha manifestado su impotencia para adelantar las investigaciones en resguardo de la misión que el constituyente de 1961 le confirió cuando le dio el encargo de velar por los derechos humanos. Ante otros despachos oficiales, resulta temerario cualquier planteamiento.

Cachipo es eso y muchas cosas más. Cosas que se conocerán algún día. Por ahora apenas se intuye la verdad. Se entreabre la puerta y solo saben más los que sufren los rigores en ese campo de reclusión o los que temerariamente se asoman a la realidad porque quieren conocer todo lo que sucede en el país para luego no asombrarse.

Definitivamente, hay cosas de las que no se quiere hablar en Venezuela. Pareciera como si existiese un acuerdo tácito para que algunos temas solo sean tratados de manera incidental. Entre esos temas está lo que actualmente ocurre en las cárceles y el drama de los desaparecidos. Esos temas se abordan un poco de refilón. Cuando aprietan mucho las circunstancias.

Esto pasa porque hay gente que quiere vivir de espaldas a la verdad y no de frente, verificando los hechos. Esta situación de silencio, de complicidad con algo que se sabe está ocurriendo, pero que no se escudriña por temor a negligencia, tiende a endurecerse. Nos hallamos ahora ante omisiones graves que deben ser superadas. De lo contrario, se corre el riesgo de que el país despierte mañana ante una realidad aterradora.

(*La Esfera*, 17 de febrero de 1966).

El derecho a la vida

Ya se sabe a ciencia cierta que Alberto Lovera murió. Que fue asesinado. Su suerte final no es una incógnita. El cadáver apareció en Lechería, estado Anzoátegui, amarrado con cadenas, depilado, con la placa dental destrozada. Había sido arrojado al mar y las corrientes lo aproximaron a la playa. Allí, casi por azar, lo localizó un pescador.

En el mes de noviembre del pasado año también fue localizado otro desaparecido. El pintor Juan Pedro Rojas Mollejas. Fue hallado ahorcado en el campo de detenidos políticos de Cachipo.

El destino final de otros desaparecidos se desconoce aún. Pero ha transcurrido tanto tiempo desde la última vez que se les vio, y son tantas las negativas oficiales cuando se indaga su paradero, que la esperanza, aun en los familiares más próximos, empieza a derrumbarse. Es el caso del estudiante Ramón Salvador Pasquier, del oficinista Rubén León Rodríguez o del anciano dirigente obrero Donato Carmona.

A tal extremo ha llegado esta situación que algunos sectores comienzan a preocuparse. Empiezan a ver más claridad y a deslindar entre lo que pudiera ser propaganda política o campaña de descrédito contra el régimen y una realidad monstruosa que exige definiciones. Guillermo Meneses, por ejemplo, ha escrito en *El Nacional* y *El Universal* acerca de las “cosas raras” que están sucediendo y de las denuncias que llegan de Cachipo. Luis Herrera Campins, un dirigente político insospechable de connivencia con el llamado extremismo, también ha tocado el tema y en un artículo publicado en *El Nacional* comienza a preguntarse “¿por

qué se dicen tantas cosas?”, a raíz de un viaje que hiciera por la zona de El Tocuyo, donde está instalado el campo antiguerrillero de Urica.

Lo de Lovera pudiera ser el punto de partida para una investigación a fondo sobre lo que está ocurriendo. Mientras el cadáver del dirigente político no era hallado, existía una incógnita, un suspenso. Ahora no. Para mucha gente no existe la menor duda sobre la detención de Lovera por la Digepol y la responsabilidad de ese organismo policial en su muerte. Si la investigación es rodeada de garantías, y se adelanta en forma imparcial, habrán de surgir muchos elementos determinantes que puedan arrojar luz suficiente y que permitirán fijar las responsabilidades. ¿Pero se darán tales garantías? El último comunicado de la Digepol no da esperanzas. Al contrario, ese documento prueba una falta de moral y ausencia completa de escrúpulos. Mucha gente se ha preguntado, después de ese comunicado, si es posible que dentro de una Estado democrático pueda funcionar un organismo que no vacila en abrazar una cusa política militante, de facción, cuando debe estar al servicio de toda la ciudadanía. De igual manera, muchos venezolanos se preguntan si es lícito que un organismo policial, pagado con los dineros de los contribuyentes, se haga eco de absurdas o temerarias versiones acerca de la muerte de un ciudadano cuando está en marcha una investigación. Y más concretamente, si puede un órgano institucional del Estado lanzar una versión al público —en este caso la de que Lovera fue asesinado por sus propios compañeros de lucha— sin pruebas que la respalden, sin un fundamento serio, sino en base a simples conjeturas. ¿No es en cierta forma la consagración de la impunidad el que se pueda alegremente achacar la muerte de un ciudadano a sus propios compañeros sin antes agotar las posibilidades de una investigación? Por ese camino, las perspectivas de que en Venezuela desaparezcan muchas personas se abren en forma grotesca y amenazante.

Y es precisamente esa realidad a la que hay que atender. Es esa aberrante situación la que juega en estos momentos. El formalismo nada cuenta. Y menos aún la proclamación de que vivimos en un Estado democrático. Si no, bastaría con observar el contraste existente entre el artículo 858 de la Constitución que dice lo siguiente: “El derecho a la vida es inviolable. Ninguna ley podrá establecer la pena de muerte ni autoridad alguna aplicarla”, y la muerte atroz de Alberto Lovera.

¿Terminarán por darse cuenta algunos, y con ellos ciertos sectores de la opinión pública, que realmente está en crisis en Venezuela el derecho a la vida? ¿O habrá que esperar a que ocurran cosas peores?

(*La Esfera*, 31 de marzo de 1966).

Algunas actuaciones de la fiscalía

Esta semana recibimos un legajo contentivo de las actuaciones que, hasta el momento, ha realizado la Fiscalía General de la República en torno a la muerte del profesor Alberto Lovera y a la detención y desaparición de varios ciudadanos.

Recoge el citado documento una serie de casos que en diferentes oportunidades han sido llevados a conocimiento de ese despacho, y su recopilación tiene un valor inestimable. Muchas de las denuncias reseñadas han sido hechas por nosotros, y dado el número creciente de las mismas debemos confesar que algunas de las conclusiones a que ha arribado el organismo investigador nos eran desconocidas. Por esta misma razón —y pese a que en el trabajo que venimos desarrollando nada pude sorprender— ciertos resultados son reveladores de la grave crisis que el país atraviesa en lo concerniente al respeto de los derechos humanos.

Pensamos que ese documento de la Fiscalía —abstracción hecha de la timidez que en él se observa— es suficientemente revelador de un estado de creciente deterioro de la legalidad, y del avance de algunas formas reaccionarias y fascista que siempre suelen apuntar hacia la liquidación de la libertad y de los derechos ciudadanos. Por tanto, nada más interesante que su difusión; que densos sectores del país, aún escépticos o sin información suficiente, puedan conocer la verdad de lo que está sucediendo. Y que las conozcan no mediante publicaciones que pudieran ser tildadas de “extremistas”, sino por intermedio de documentos públicos,

emanados de órganos del Estado, a los que jamás se podrá acusar de favorecer a la oposición.

Una de las cuestiones que más llama la atención en el referido documento, es el reconocimiento que el fiscal primero del estado Lara, doctor Guillermo Luna, debe hacer ante el fiscal general del “fuero militar”. Este aspecto surge cuando el fiscal Luna concurre al campamento anti-guerrillero de Urica para verificar una denuncia pública de que Alberto Lovera se hallaba, para el mes de diciembre, en ese lugar. Veamos lo que dice el fiscal primero, al dar cuenta de una entrevista con el comandante Camilo Bethencourt: “Le hice saber si podía interrogar a los detenidos y me respondió que para efectuar el interrogatorio que yo pedía se necesitaba la orden del ministro de Defensa”. Y más adelante, el mismo funcionario, en tono enérgico, expone: “Quiero enfáticamente subrayar que la referida inspección se llevó a cabo únicamente los días 17 y 21 de diciembre y no se efectuó ningún otro tipo de averiguación por ser necesario la previa orden del ministro de la Defensa”.

¿Cómo se podría calificar este hecho? ¿No es evidente, al menos, una labor obstrucciónista por parte de las autoridades militares, destinada a impedir que la gestión constitucional de la Fiscalía se cumpla? ¿No es acaso tal actitud un desafío a los poderes que la Constitución concede al Ministerio Público para realizar las investigaciones encaminadas a garantizar los derechos ciudadanos? Esta situación no es única y se ha suscitado en otros lugares del país. Además, la posición del Despacho de Defensa en sus relaciones con el representante del Ministerio Público, tal como se desprende de las numerosas respuestas a los pedimentos de este, agota cualquier calificación y da pie a las especulaciones más atrevidas con respecto al encuadramiento que a tal conducta deba dársele dentro del orden jurídico de la nación. Así, por ejemplo, en aproximadamente veinte casos de desaparecidos, la respuesta del Ministerio de

la Defensa al fiscal general, doctor Lozada, no se sale de las siguientes fórmulas; o bien manifiesta que se ha iniciado la investigación o que al ciudadano por el cual se pregunta no se le sigue juicio militar. Con esta última respuesta, como lo señala la Fiscalía, nada se puede esclarecer y en el fondo no es otra cosa que una manera de evadir la contestación clara y precisa, ya que bien pudiera estar un detenido en algún lugar bajo jurisdicción del Ejército y no estar sometido a proceso. Es la conclusión a la que arriba la Fiscalía en el caso del estudiante Ramón Salvador Pasquier cuando asienta: “Se espera que el ciudadano ministro de la Defensa dé contestación a las diversas comunicaciones que se le han girado con motivo de la detención de Ramón Salvador Pasquier, ya que hasta la fecha únicamente ha informado que contra dicho ciudadano no cursa juicio militar”.

Casi todos los casos que recoge el informe de la Fiscalía son de una gravedad extrema y demostrativos de la ausencia de legalidad en el país; de que cualquier cosa puede ocurrirle, por falta de un control sobre determinadas maquinarias represivas, a un ciudadano que sea detenido. El caso Pasquier es de sobra conocido. Lo mismo que el de Donato Carmona. Tampoco nos referiremos a otros que trae el informe y de los cuales ha dado cuenta con alguna frecuencia la prensa nacional. Vamos tan solo a transcribir el del ciudadano José Miguel Rodríguez Flores, un tanto olvidado, pero comprometedor para el gobierno como pocos.

José Miguel Rodríguez Flores fue detenido el 29 de octubre de 1964 en Guanare. Pero tal hecho no quería ser reconocido por las autoridades. Fue solo el 22 de marzo del año 1965, cuando mediante oficio n.º 4005-P-456, del Ministerio de Relaciones Interiores, dirigido a la Fiscalía, se supo que la Dirección General de Policía del estado Portuguesa detuvo a Rodríguez Flores en la fecha indicada y lo puso de inmediato a la orden del comando militar.

Requerido el Ministerio de Defensa sobre el destino del detenido, contestó el 10 de mayo del mismo año —es decir, casi dos meses después— informando que ante la jurisdicción militar no existía juicio pendiente contra Rodríguez Flores. De igual manera, en el curso del año 1965, se produjeron otras comunicaciones, bien del SIFA, bien de la Dirección de Justicia Militar, manifestando que del ciudadano antes mencionado no tenían conocimiento ni información.

¿Qué se hizo, pues, José Miguel Rodríguez Flores, detenido por la Digeapol en Guanare para octubre de 1964 y entregado, según comunicación de Relaciones Interiores, al comando militar? Todo esto consta en la forma expuesta en el informe que hemos venido comentando. Y la suerte de este ciudadano es la de muchos otros. La de Carmona, Pasquier, Rodríguez León, Roger Zapata, los hermanos Ollarve y Alberto Lovera. Por citar apenas algunos.

Después de la lectura del informe de la Fiscalía no queda duda de que existe toda una actividad tenebrosa y clandestina que progresivamente viene violando los más elementales derechos. Actividad que por su perseverancia y recursos no puede ser desconocida en las altas esferas oficiales. Y que, por otra parte, cada vez se hace más agresiva y tortuosa porque ha terminado desbordando los diques de la legalidad formal y su acción recorre hoy día todo el cuerpo del Estado con absoluta impunidad.

Es la conclusión a que se llega luego de repasar los hechos reseñados en la recopilación emanada del Ministerio Público, que sugerimos dar a conocer a los venezolanos para que adquieran plena conciencia del terreno que pisan. Porque configuradas ciertas formas de terror, la seguridad personal, en su concepción general y particular, suele ser siempre la primera baja.

(Momento, 13 de mayo de 1966).

Los caminos de la paz

Es hora de plantearse con mayor audacia las tareas de la pacificación del país. Por lo regular, esta materia solo se aborda en circunstancias cargadas de emotividad, cuando la magnitud de algún hecho obliga a los venezolanos a volcar su atención sobre el problema. No existe un tratamiento estable, serio, nacional, del tema. Hasta el presente viene rigiendo la improvisación, la iniciativa aislada, el conocimiento espasmódico. Una vez superada la coyuntura, sorteada la emergencia, se regresa a la situación general de crisis.

Siempre resultará poco lo que se diga en torno a esta cuestión. Algunas situaciones de aparente calma pueden resultar engañosas. No se debe tomar lo que es subjetivo como elemento de comprobación. El país vive todavía una emergencia. Un estado de falsa paz. Una aparente normalidad. O mejor dicho, de una normalidad sin bases ciertas, sin fundamentos capaces de ofrecer una garantía.

En Venezuela existe un grave problema político. Los factores de persecución, de acoso, de segregación que impulsó Betancourt, aún están presentes. Lucen como una especie de rampa desde la cual se siguen lanzando peligrosos proyectiles. El país está escindido. Los planos de observación de los problemas nacionales no han variado. Los esquemas de trabajo siguen inspirados en el trazado que se hiciera durante el quinquenio pasado sobre la situación nacional. Lo importante para esos sectores políticos, y para aquellos que se han plegado, es mantener vigente un estado de acorralamiento que les permita agitar la

inminencia de ciertos peligros. Esta posición genera una modalidad táctica de provocación, de persecución, que se refleja en casi todas las actuaciones oficiales.

Se persigue por razones ideológicas. Así se sostenga lo contrario. Numerosos son los ejemplos que corroboran tal afirmación. Los procedimientos que se utilizan están a tono con esa orientación. Se aísla o se margina en función de grupos y sectores. Lo que pueda hacer un integrante de esos grupos o sectores vale para todos. La responsabilidad se ha hecho colectiva. La simple sospecha es suficiente para condenar.

La prueba ha perdido valor, porque lo que cuenta a los ojos de la autoridad es la filiación, la militancia.

¿Puede haber paz sobre bases tan endebles? ¿Puede tomarse como expresión de la paz un clima logrado con medidas de fuerza, de excepción? ¿Puede haber paz con centenares de presos, con procesos viciados y con dos colectividades políticas confinadas a la clandestinidad? Si las expresiones marginales de la paz, es decir, aquellas que proceden del uso de la fuerza y que responden más a concepciones militares o policiales que a instrumentaciones políticas, hay que tomarlas como expresión misma de la paz, no hay duda de que este país ha vivido en pasadas experiencias dictatoriales sus mejores momentos. Pero si la paz es el resultado de una convivencia creadora del pueblo, de la plena vigencia de un estatuto jurídico que ampare y proteja a todos los ciudadanos por igual, independientemente de su credo político o religioso, ni la actual situación ni pasadas situaciones representan esa aspiración nacional.

Hasta ahora casi nada se ha hecho para desarrollar una política destinada a alcanzar la pacificación. Corresponde al gobierno —y es lógico que así sea— poner en juego los distintos recursos de que dispone, actuar con audacia, cambiar los viejos esquemas por estimaciones más acordes con la realidad.

Seguir trabajando a base de clisé, de conceptos encallecidos, de consignas desbordadas por los acontecimientos, es responder simplemente a una mentalidad fascista, emplear la agresión con finalidades tácticas para servir a intereses contrarios al país. O también puede ser una forma subalterna de seguir los lineamientos generales de un legado no muy honorable, por cierto.

¿Cuáles son las razones que se oponen, por ejemplo, a que el Congreso Nacional, en uso de facultades expresas de la Constitución, dicte una Ley de Amnistía? ¿No se ha dado tal paso en otros países —también en el nuestro, en el pasado— en situaciones complejas y difíciles? ¿Por qué temerle a una medida de este signo cuando la realidad la acepta y la ley la autoriza? ¿Hay razón acaso para que un hombre como Eloy Torres, dirigente obrero, de meritorios servicios al país, ya tenga cuatro años en la cárcel, gran parte de los cuales han transcurrido en la Isla del Burro? ¿Qué impide que este venezolano, al igual que militares como Víctor Hugo Morales, Molina Villegas y otros tantos, reciba el beneficio de una amnistía para la cual existen razones políticas y legales de peso?

¿Es cierto acaso —como se dice en ciertos círculos cuando se plantea el tema— que hay presiones de carácter militar para que un paso de tal naturaleza no se dé? Si así fuese, no sale muy bien parado el prestigio del gobierno y es indudable que convendría precisar los alcances de esas presiones. Pero si no fuera así y tan solo se juega alegremente con ese razonamiento, ¿no se está infiriendo al Ejército una ofensa y acumulando sobre sus hombros responsabilidades e injerencias que no tiene? Aclarar situaciones de este género, definir responsabilidades, es lo que más conviene a los fines de despejar las perspectivas para una amplia y decidida política de paz. Es abrir los caminos e impedir un juego doble que se viene empleando con marcada frecuencia en el cual se eluden responsabilidades y no se quiere hablar con claridad.

¿Quiénes se oponen en verdad a una Ley de Amnistía y a una medida de rehabilitación de partidos en momentos en que se requiere audacia para avanzar hacia la paz y para romper las barreras de odio, de ilegalidad, que hoy en día existen? Hay una realidad abonada para que se actúe de esa forma a sabiendas de que siempre, toda gestión que busque la paz, habrá de tropezar con actitudes hostiles y con las viejas de aquello que representan sectores interesados en el acoso permanente a las fuerzas populares, en mantener recluidos a densos sectores de opinión.

(*La Esfera*, 26 de mayo de 1966).

Epílogo

La investigación sobre la muerte de Alberto Lovera culminó en el Parlamento venezolano con el debate del 23 de noviembre de 1966. La investigación policial, adelantada por el organismo auxiliar de la justicia —Policía Técnica Judicial— con la representación del Ministerio Público a través del fiscal décimo, concluyó cuando el expediente respectivo fue remitido al juez segundo de Primera Instancia en lo Penal de Caracas. Sin embargo, este juez declinó conocer del caso y envió el expediente al juez segundo en lo Penal de Barcelona, quien ha venido actuando como juez de la causa por estar en su jurisdicción el lugar donde fue hallado el cadáver.

Una vez que el juez de Barcelona recibió el expediente, lo remitió de nuevo a Caracas con auto muy amplio ordenando que el juez noveno de esta ciudad, tomara declaraciones a los testigos y a otras personas en capacidad de contribuir a la investigación y esclarecimiento del hecho. Con esta maniobra judicial, para la cual algunos funcionarios se prestaron en forma inconsciente y otros han procedido con una clara orientación, el Gobierno logró tomar en sus manos el “expediente Lovera”. Hasta ese momento, gracias a las investigaciones realizadas en el plano estrictamente policial y por el impacto de opinión que la discusión en el Congreso produjo —también debido a la conducta intachable del representante del Ministerio Público—, se acumularon suficientes elementos probatorios que hacían recaer sobre la Dirección General de Policía (Digepol) presunciones muy graves en cuanto a la participación de miembros de ese organismo en la muerte de Alberto Lovera.

Lo actuado —sí se ha conocido— arroja indicios y permite establecer presunciones que llenan plenamente los extremos exigidos por la ley para proceder a dictar auto de detención contra algunos funcionarios y exfuncionarios de la Digepol. No obstante, la situación ha sido hasta ahora diferente. Los funcionarios o exfuncionarios de la Digepol fueron llamados a declarar como simples testigos y no en calidad de indiciados; la representación del Ministerio Público fue alterada —con lo cual se quebrantó un acuerdo del Congreso que exigía al fiscal general rodear de garantías suficientes la investigación— cuando fue designado otro fiscal, de reconocida inclinación hacia el Gobierno, para acompañar en su actuación al fiscal décimo. De igual modo, mientras se ha estado tomando declaraciones a ciudadanos sin mayor conocimiento de los hechos, en cambio no se pide que depongan a parlamentarios que intervinieron directamente en la investigación y a otras personas que rindieron ante la comisión del Congreso importantes testimonios.

¿A dónde llevan, a dónde conducen todos estos hechos? Las presiones ejercidas sobre el fiscal general, la entrega del expediente a un juez estrechamente ligado al Gobierno, el nombramiento de un nuevo fiscal vinculado al sector oficial, el manejito inescrupuloso de testigos, indican una sola cosa: que el caso Lovera será archivado, o que el resultado de las largas investigaciones realizadas hasta ahora, de las que se deduce claramente la responsabilidad de un organismo policial en la muerte de este ciudadano, será alterado en tal forma que, a la postre, la decisión será dejar abierta la averiguación o bien apelar a cualquier otra salida leguleya que exonere de castigo a los responsables del crimen.

No extrañaría que así sea. Cuando se inició el proceso de denuncias e investigación del asesinato de Alberto Lovera, estuvo muy lejos del ánimo de los acusadores el convencimiento, la sensación de optimismo, de que el crimen sería totalmente esclarecido y de que los responsables

recibirían condena de los Tribunales de Justicia. Pensar o actuar de ese modo habría sido tanto como desconocer la realidad, ignorar el medio donde se vive y se actúa, idealizar una justicia que no puede ser distinta al sistema del cual es expresión. Política y moralmente —tal era el propósito de la denuncia— el crimen quedó probado: un organismo policial de Gobierno surgió como inculpado. Y el sistema cargará con esa muerte para siempre. Nadie en Venezuela pone en duda que Lovera fue asesinado en desarrollo de una línea de exterminio político, por una poderosa organización político-policial. La denuncia tuvo la virtud de galvanizar a la nación contra ese crimen que vino a ser la culminación de una larga cadena de violaciones a los derechos ciudadanos y a la dignidad humana, por parte de un régimen que se dice defensor de los mismos y que se exhibe ante el continente como modelo de democracia.

Pues bien, en Venezuela la muerte de Lovera demostró que el crimen político tiene una esencia, una expresión; que tiene, como en todos los países subdesarrollados, una tipicidad, una plástica sangrienta, cruel, humillante. Y solo por razones excepcionales, en circunstancias especiales, se logra conocer y llevar hasta el grueso de la opinión esos caracteres. En Venezuela han muerto durante el régimen democrático centenares de ciudadanos torturados, abaleados, en campos, barricadas y cárceles. La lista es impresionante y el método utilizado para su eliminación no difiere, en cuanto a crueldad se refiere, al que se usó a la hora de arrebatarle la vida a Alberto Lovera. Pero fue la muerte de Alberto Lovera la que logró descorrer el velo, romper el sigilo, la complicidad tácita o expresa de fuerzas políticas adictas al sistema y de órganos de expresión, y a poner en evidencia ante el mundo la crueldad e ignominia de ese sistema. Pero nadie tiene derecho a equivocarse sobre los alcances del proceso de investigación de ese crimen. Superada la primera fase, recuperado el régimen del sobresalto que le produjo verse desnudado

de improviso entraron a jugar papel preponderante otros recursos del sistema: la amenaza velada, el retardo, el soborno de funcionarios. Una espesa capa comenzó a cubrir el caso que con el correr del tiempo habrá de perder su demoledor impacto inicial. Las promesas de justicia se olvidaron y nuevos hechos han ocupado la atención del país.

¿Acaso puede llevar esta situación al desaliento, al pesimismo? No. Hacerlo equivaldría a colaborar en cierta manera con el sistema. Por el contrario, lo que sucede debe servirnos para captar en toda su dimensión el fenómeno a que están enfrentados los países semicoloniales, mediatisados por la penetración imperial: realidad aterradora, enajenación de todo tipo, fariseísmo de las instituciones.

Mas esa realidad es la que permite juzgar esta sociedad y la crisis que la acosa en sus diferentes manifestaciones. Juzgarla, por cierto, con relación a criterios que ella misma ha establecido. Ningún hecho político puede ser examinado con prescindencia de la realidad, desvinculado del contexto en que se produce, sin apego a normas que permiten la elaboración de un juicio.

Las ideas que tenemos de la política —ya lo dijo Sartre— deben llevarnos a no considerar esta solo bajo el ángulo de su eficacia. Aquí cabe perfectamente una pregunta que se ha hecho con crudeza el escritor francés: ¿Es qué un hecho político no tiene también una estructura ético-jurídica? Consideraremos que sí la tiene, y que esa estructura es tan importante como los fines que se persiguen con la acción política. Aun cuando estamos comprometidos —al igual que la mayoría de los venezolanos— con algún partido o actitud ideológica en una lucha donde no hay tregua, debemos actuar con la referencia de unos principios que no pueden entrañar concesión a cierto humanismo dulzón y plañidero, sino afirmación de la esencia de un pensamiento vital para el hombre y para toda la sociedad nueva.

Solo un criterio general, válido integralmente para la defensa del hombre y de sus atributos esenciales, es lo que nos permitirá salir airo-
sos de esta encrucijada decisiva en la cual valores fundamentales están a
prueba, y en que según parece la primera baja —como siempre ocurre
en este tipo de conflictos— es la vida humana. Es esta posición la que
nos da autoridad para denunciar y condenar —sin aparecer moviendo
los hilos de un juego oportunista y además macabro— el asesinato de
Alberto Lovera, un comunista que tenía derecho a la vida en su propia
tierra, así como la muerte de cualquier otro venezolano, abstracción
hecha de su credo político o ubicación partidista.

La aplicación de la ley por los tribunales de justicia —tal y como
sucede en un país de juicios paralizados y amañados, de violación a
normas procesales, a principios constitucionales y legales, de muertes
extrañas de detenidos en los propios calabozos, de torturas, de incon-
tables desapariciones de personas después de haber sido apresadas por
organismos policiales— se exhibe actualmente burocrático. No debería
ser así; pero lo es. Porque su ejercicio siempre ha sido envilecido entre
nosotros y la impunidad ha terminado por convertirse en regla. Ejem-
plo irrefutable de ello es el caso Lovera.

J.V.R

Caracas, julio de 1967.

Apéndice I

Informe de la Comisión de la Cámara de Diputados

Ciudadano

Presidente de la Cámara de Diputados

SU DESPACHO

La COMISIÓN ESPECIAL designada por la Cámara de Diputados para investigar la desaparición y muerte del ciudadano ALBERTO LOVERA, cumple con presentar a la Cámara el siguiente INFORME:

I

El día 7 de marzo de 1966, en la sesión ordinaria de la Cámara de Diputados, presidida por el ciudadano diputado DIONISIO LÓPEZ ORIHUELA, le fue concedido el derecho de palabra al diputado JOSÉ VICENTE RANGEL; quien lo había solicitado previamente por escrito, para plantear la cuestión existente con relación a la situación de ex-parlamentarios y otros presos políticos, al igual que la situación que hay en algunos centros de reclusión situados en diversas regiones del país. El doctor RANGEL, terminó su intervención formulándole al cuerpo un conjunto de proposiciones. Posteriormente, intervinieron en el debate los diputados RAMÓN ECHEGARA Y SALOM MEZA ESPINOZA, quienes concluyeron formulando proposiciones a nombre de sus respectivas fracciones parlamentarias.

Luego hicieron uso del derecho de palabra los diputados JOSÉ HERRERA OROPEZA, EVENCIO GÓMEZ MORA, LUIS BELTRÁN GARCÍA ESPINOZA, CÉSAR RONDÓN LOVERA Y ELPIDIO LA RIVA MATA, quien a su vez formuló una proposición, y posteriormente

intervinieron los diputados LUIS HERRERA CAMPINS, nuevamente el diputado RAMÓN ECHEGARAY, quien formuló una proposición, ÁNGEL BAJARES LANZA, GONZALO SUÁREZ, JOSÉ VICENTE RANGEL y ALFREDO BALDO CASANOVA.

Planteado en el debate el asunto relativo a la desaparición en el mes de octubre de 1965, del profesor ALBERTO LOVERA, y a la identificación por el Cuerpo Técnico de Policía Judicial de un cadáver aparecido en la playa de Lechería en el estado Anzoátegui, identificación esta que fue realizada y hecha pública en los primeros días del mes de marzo de 1966, fue aprobada la proposición formulada por el diputado SALOM MEZA ESPINOZA, modificatoria de la primera proposición del diputado JOSÉ VICENTE RANGEL y acogida por este en los términos siguientes: “Que la Cámara de Diputados designe una COMISIÓN ESPECIAL con el encargo de investigar la muerte del ciudadano ALBERTO LOVERA, al efecto, esta COMISIÓN debe solicitar información, colaboración de los funcionarios que considere conveniente, y deberá elaborar un INFORME para presentarlo a la Cámara. De igual modo, que la Cámara se dirija al fiscal general recomendando rodear la investigación inicial y la que realice la Policía Técnica Judicial sobre la muerte del ciudadano ALBERTO LOVERA, dé todas las garantías”.

Como consecuencia de la proposición del diputado SALOM MEZA ESPINOZA, que fue aprobada, la Presidencia de la Cámara designó una COMISIÓN ESPECIAL integrada por los diputados LUIS LA CORTE, quien la preside; SALOM MEZA ESPINOZA; ASISCLO HERNÁNDEZ; ISAÍAS MEDINA SERFATY; CERAFINO MEDINA CASTILLO; JOSÉ VICENTE RANGEL; y ALFREDO BALDO CASANOVA.

La COMISIÓN ESPECIAL con asistencia de todos sus miembros se instaló el día 13 de marzo de 1966 y hasta esta fecha ha venido

trabajando conforme al plan que se trazó en su sesión inicial y merced al cual ha cumplido el cometido que le fue encomendado por la Cámara que la designó.

Conforme a este plan, las labores de la COMISIÓN se han orientado a dos (2) tipos de actividades: 1) inspecciones oculares y 2) interrogatorios de personas cuyos testimonios puedan arrojar información en el asunto que se averigua.

En materia de inspecciones oculares, el día 16 de marzo de 1966 la COMISIÓN se trasladó al estado Anzoátegui donde visitó el Juzgado de Instrucción y observó los implementos que estaban fijados al cadáver de la persona que posteriormente fue identificada como el profesor ALBERTO LOVERA. Igualmente, se trasladó al sitio conocido con el nombre de El Morro de Barcelona donde fue hallado el cadáver. El día 14 de marzo de 1966 se trasladó a la sede de la Dirección General de Policía, situada en el edificio Las Brisas, urbanización Los Chaguaramos de esta ciudad, e inspeccionó los calabozos de esa dependencia, los candados que aseguran sus puertas y el sótano que sirve de estacionamiento a los vehículos de dicha entidad y a los de quienes sufren detención allí mismo.

En materia de interrogatorios de personas cuyo testimonio pudiera servir para aclarar algunos aspectos de la investigación, hasta la fecha han comparecido ante la COMISIÓN los siguientes ciudadanos: DR. J. J. PATIÑO GONZÁLEZ, exdirector General de Policía; DRA. MARÍA DEL MAR ÁLVAREZ DE LOVERA; SR. RAFAEL IGNACIO QUINTANA SILVA; SRA. FELICIA DE LEÓN; SR. JUAN REYES BIDOU; PROF. CASTOR COLL; SR. RAMÓN OVIDIO ATAYDE OLVERA; SR. LÍBANO HERNÁNDEZ, subinspector jefe de la Policía Técnica Judicial en el estado Anzoátegui; SR. GABRIEL AGUILERA; SR. JOSÉ VALERA; SR. ARGENIS MARCANO; SR. JOSÉ CALAZANS NARVÁEZ; SR. ANÍBAL ARMAS LÓPEZ, inspector

de la Digepol del estado Anzoátegui; SR. ADOLFO CANACHE, prefecto de Clarines en el estado Anzoátegui; DR. LUIS MUÑOZ, médico forense de Barcelona; concejala AURA DE CARPIO; concejal EDUARDO TAMAYO GASCUE; inspector CARLOS JOSÉ VEGAS DELGADO, exjefe de la Sección de Orden Público de la Digepol; inspector MARIO SEGUNDO LEAL, exinspector general adjunto de la Digepol; ALBERTO OCHOA, jefe de la Sección de Capturas de la Digepol; JOSÉ RAMÓN ANTÚNEZ, detective de la Digepol; EDUARDO ARMENTEROS, detective de la Digepol; DOUGLAS RODRÍGUEZ, detective de la Digepol; JUAN DE DIOS MARÍN, jefe de la Zona 16 (estado Yaracuy) de la Digepol; ARISTÓBULO RAMÍREZ, encargado del despacho de Mantenimiento de la Digepol; nuevamente RAMÓN OVIDIO ATAYDE OLVERA, exagente de la Digepol; VÍCTOR HURTADO FONSECA; DR. FRANCISCO REYES MATA, del Departamento Médico de la Digepol; RUBÉN CAMACHO, detective de la Digepol; SR. ÓSCAR FERNÁNDEZ, inspector de la Digepol; Dres. RENÉ GRUBER DÍAZ, DOMINGO NAVARRO DONA Y ANTONIO JOSÉ ARREDONDO GUZMÁN, del Departamento Médico de la Digepol; SR. CARLOS ARTURO PARDO; SRTA. AMALIA ROMERO; DR. RODOLFO PLAZA MÁRQUEZ, director del Cuerpo Técnico de Policía Judicial; Prof.^a BELÉN SANJUÁN; SR. SERGIO FERNÁNDEZ; SR. NALFREDO BARALT, exjefe del Retén Policial de Puente Mohedano; SR. ANÍBAL GONZÁLEZ; SR. AQUÍLES HERNÁNDEZ; SR. CAMPO SUÁREZ; SR. HUMBERTO JESÚS SÁNCHEZ TORREALBA; DR. GONZALO BARRIOS, ministro del Interior; SR. FERNANDO DÍAZ MARTELL; Tte.(r) ESTABAN RODRÍGUEZ; SR. JUAN BTA. CALDERA PATIÑO; SR. HELÍMENES CHIRINOS; SRA. CLARA DÍAZ DE CONTRERAS; SR. JESÚS FAVIO SOTO IBARRA; Tte. J. R. RAMÍREZ ROCA; DR. ERNESTO SILVA TELLERÍA.

II

De las declaraciones presentadas ante esta COMISIÓN, algunas de las personas no aportaron detalles que tuvieran o pudieran tener alguna vinculación con el caso averiguado; por ello no hacemos mención, sino aquellas que puedan tener algún interés para las observaciones y conclusiones que debe presentarle la Comisión a la Cámara.

El día 14 de marzo de 1966, la COMISIÓN se constituyó en la sede de la Dirección General de Policía, para interrogar al doctor J. J. PATIÑO GONZÁLEZ, jefe para entonces de ese Cuerpo. Comenzó dicho funcionario expresando que el conocimiento que la dependencia a su cargo tenía del asunto averiguado era el que estaba contenido en su correspondencia para el Ministro del Interior que decía lo siguiente: “En cumplimiento de sus instrucciones informo a usted sobre el contenido del Oficio 3315 de fecha 27 de los corrientes que le dirigiera a la Fiscalía General de la República, el ciudadano ALBERTO LOVERA, no fue detenido por funcionarios al servicio de esta Dirección el 18 de los corrientes; tampoco lo ha sido con posterioridad. El ciudadano ALBERTO LOVERA no ha ingresado durante fecha alguna a este Organismo detenido ni bajo ninguna otra condición (...).” En esta forma se expresó el doctor PATIÑO GONZÁLEZ y ante una pregunta del diputado LA CORTE ratificó que la Dirección General de Policía no había detenido ni el 18 de octubre de 1965, ni con posterioridad a esa fecha el ciudadano ALBERTO LOVERA.

Ante unas declaraciones públicas formuladas por la viuda del profesor ALBERTO LOVERA, en las que responsabiliza a la Dirección General de Policía por la desaparición de su esposo, el doctor PATIÑO GONZÁLEZ, ratificó la posición asumida desde el comienzo de su interpretación en el sentido de negar que el profesor ALBERTO LOVERA hubiera sido detenido por funcionarios de ese cuerpo, el 18 de octubre

de 1965 en la plaza Las Tres Gracias, en horas de la tarde, así como tampoco en fecha anterior o posterior o en cualquier otro sitio en la oportunidad de haberse producido su desaparición. Manifestó que las personas identificadas con las ejecutorias extremistas de LOVERA, unidas a él por lazos efectivos, trataban de ignorar ciertas explicaciones públicas que tanto nacional como internacionalmente, habían circulado y señalado que la desaparición de LOVERA estaba vinculada a la crisis interna del movimiento comunista, que debate en medio de posiciones explosivas por existir extrema tirantez entre los partidarios de continuar la guerra subversiva y los partidarios de buscar un camino de apaciguamiento y de apego a la ley. Igualmente, afirmó el doctor PATIÑO que era incierto lo declarado públicamente por la señora viuda de LOVERA en el sentido de que su esposo, aun dentro de la clandestinidad, pudiera hacer vida de familia, ya que era solicitado por las autoridades y en esas condiciones tal situación era imposible, y finalmente determinó que podían existir algunos indicios que acusaran al Partido Comunista por la ejecución de tal crimen, ya que la llegada al país de GERMÁN LAIRET había profundizado las pugnas internas de esa organización, inhabilitada hasta el extremo de estarse ultimando a balazos sus miembros; en respaldo de cuya afirmación citó la existencia de una carta de POMPEYO MÁRQUEZ ordenando fusilar a quienes pudieran resultar delatores y asimismo, citó la existencia de documentos emanados de las organizaciones inhabilitadas, ordenando fusilamientos que, según dijo, reposan en expedientes sumariales levantados por los Tribunales de Justicia, tales como una sentencia de muerte dictada contra CARLOS NÚÑEZ TENORIO y un decreto del Partido Comunista de Venezuela ordenándole a ALFREDO MANEIRO la ejecución de varios militantes de ese partido.

En dicha sesión, el doctor PATIÑO GONZÁLEZ dijo que el ciudadano RAMÓN OVIDIO ATAYDE OLVERA, exfuncionario del

Cuerpo, podía rendir algunas declaraciones de importancia en el sentido de demostrar cómo, después de haber sido sancionado y destituido de su cargo por habersele comprobado comunicación con el señor ANÍBAL GONZÁLEZ, persona vinculada a LOVERA, en la actualidad había recurrido a la Digepol pidiendo protección ante supuestas amenazas o coacciones ejercidas sobre él por ANÍBAL GONZÁLEZ para que declarara que durante su tiempo de servicio en dicho cuerpo había comprobado la detención de ALBERTO LOVERA.

Poco tiempo después se hizo presente ante la comisión el mencionado ATAYDE OLVERA, quien informó que accidentalmente había sido encontrado por un agente de la Digepol amigo suyo, de nombre FELIPE GARCÍA QUINTERO, y le había sugerido declarar ante la Comisión de Diputados que estaba en dicha dependencia y que así había sucedido.

ATAYDE OLVERA declaró que simplemente se había prestado a hacerle el favor a su amigo ANÍBAL GONZÁLEZ que por teléfono le había dicho que LOVERA estaba detenido en la Digepol, de recibirle un papel para entregárselo al detenido en caso de poderlo hallar; que no lo halló detenido pero que el papel lo había conservado y que la Digepol lo había encontrado entre sus prendas de vestir al practicar un allanamiento en su habitación. Como consecuencia de esto fue detenido, pasado a los Tribunales y destituido de su cargo en el mes de octubre de 1965, pero que en el mes de marzo se había encontrado con ANÍBAL GONZÁLEZ que lo coaccionaba para que se comunicara con la viuda de LOVERA, para que le dijera a la Policía Técnica Judicial que él sí había visto detenido a LOVERA en la Digepol en el mes de octubre de 1965.

El día 15 de marzo de 1966 comparecieron ante la COMISIÓN la señora MARÍA DEL MAR ÁLVAREZ DE LOVERA, el señor RAFAEL IGNACIO QUINTANA SILVA, la señora FELICIA DE LEÓN y el señor JUAN REYES BIDOU.

La señora de LOVERA, en el contexto de su declaración ante la comisión, ratificó el contenido de un escrito que el día 25 de octubre de 1965 le dirigió al fiscal general de la República denunciando la detención y desaparición de su esposo desde el día 18 de octubre de 1965; manifestó, igualmente, que luego de haber tratado de localizarlo después de 24 horas de desaparición se comunicó con un apartamento en el cual presumía poder hablar con el señor RAFAEL QUINTANA SILVA, cuyo apartamento le servía a su marido de escondite. La primera vez que llamó atendió una voz extraña y desconocida para ella, pero que después, al insistir, le había atendido QUINTANA SILVA y le había colgado el teléfono. Declaró que el día 21 o 22 de octubre algunos órganos de prensa y radio-periódicos publicaron la noticia de la detención de su esposo.

Informó que, como respuesta de su escrito al fiscal general de la República, se había impuesto por este funcionario que en el Ministerio del Interior se le había informado que su esposo ni estaba ni había estado allí detenido y que igual cosa le había informado el ministro de la Defensa al doctor RAFAEL CALDERA, quien le hizo el favor de hacerle averiguaciones sobre el paradero de su esposo. Informó igualmente que ella había sabido por el señor JUAN PEDRO ROJAS MOLLEJAS —muerto posteriormente por ahorcamiento en Cachipo— que dicho señor tenía que encontrarse con su marido en una reunión el 18 de octubre de 1965 a las 7:30 de la noche y que precisamente lo había visto ese día manejando su automóvil MERCEDES-BENZ AZUL por la avenida Sucre como a las 5:30 de la tarde. Finalmente, se refirió a todas las gestiones realizadas por ella hasta tener conocimiento de que había sido identificado el cadáver de su esposo.

Posteriormente, declaró el señor RAFAEL IGNACIO QUINTANA SILVA, quien afirmó haber sido detenido el día 19 de octubre de 1965

en el apartamento que compartía con el profesor ALBERTO LOVERA por una Comisión de la Dirección General de Policía que lo mantuvo detenido allí hasta que en la mañana del día 20 fue trasladado a otro sitio desconocido, pues le colocaron sobre los ojos unos anteojos totalmente oscuros y posteriormente vendado. En tal sitio, declaró, que fue torturado insistentemente y al cabo de algunos días fue trasladado detenido a la Dirección General de Policía en el edificio Las Brisas, de donde salió el día 3 de noviembre a rendir declaración informativa en el Juzgado Primero de Instrucción, y el día 8 de noviembre fue pasado detenido a la cárcel Modelo.

Larga y minuciosa es la declaración antes citada y en ella QUINTANA SILVA hizo una detallada exposición de cómo fue interrogado sobre sus nexos con el profesor Alberto Lovera y de cómo se le coaccionó para que declarara estar incursa en actividades subversivas y terroristas, primero, y luego, cómo se le coaccionó aun con amenazas contra su familia para que declarara sobre hechos que afectaban su moral personal y la del profesor ALBERTO LOVERA.

El señor JUAN REYES BIDOU, declaró que había sido detenido en Baruta el 19 de octubre de 1965 y que durante los días de su detención en la Dirección General de Policía estuvo enfermo y fue trasladado para un reconocimiento médico en el hospital Periférico de Coche y que al pasar por el sótano del edificio Las Brisas —que sirve de estacionamiento a la Digepol— había visto allí un vehículo MERCEDES-BENZ con un golpecito similar al del vehículo del profesor ALBERTO LOVERA, en el cual se había montado varias veces por llevar ambos amistad y nexos de común militancia.

El día 16 de marzo de 1966 la COMISIÓN se trasladó a la ciudad de Barcelona, estado Anzoátegui y en la sede de la Asamblea Legislativa del Estado, interrogó a las personas mencionadas en el capítulo I del

INFORME. De las personas interrogadas, y en relación a los hechos que averigua la COMISIÓN, cabe destacar, en el testimonio del señor LÍBANO HERNÁNDEZ, subinspector jefe de la Policía Técnica Judicial en Barcelona, lo referente al hecho de que el día 26 de octubre de 1965, un día antes de que fuera descubierto el cadáver flotante de una persona que posteriormente fue identificado como el profesor ALBERTO LOVERA, el mismo pescador que descubrió el cadáver había visto en horas de la mañana, mientras atarrayaba en las cercanías del sitio denominado El Embarcadero, una cava de pescado con unos individuos en ella; informó el señor LÍBANO HERNÁNDEZ que al pescador le había llamado la atención tal hecho, pues según dice ese sitio no se utiliza nunca para botar pescado y esta afirmación posteriormente fue ratificada por el pescador JOSÉ CALAZANS NARVÁEZ, y por el señor ARGENIS MARCANO, reportero del diario *El Tiempo* de Puerto La Cruz, quien informó que JOSÉ CALAZANS NARVÁEZ le había dicho a él también la misma cosa pero con el añadido de que los 3 individuos que estaban en la cava no tenían apariencia de pescadores ni de conductores de cavas botando desperdicios. Como detalle interesante, el señor ARGENIS MARCANO informó, igualmente, que a raíz de unos reportajes suyo aparecidos en el diario *El Tiempo* de Puerto La Cruz en los que se afirmaba que el aparecido en Lecherías era el cadáver de un pescador, una persona que entonces no fue identificada, que hasta la fecha no ha podido ser interrogada por la COMISIÓN; le dijo en una conversación que sostuvieron que el cadáver no era de ningún pescador sino el del profesor ALBERTO LOVERA, añadiéndole textualmente “Chico, tú no ves que tenía una pierna más delgada que la otra y la mandíbula pronunciada, a ese hombre lo llamaban el Cojo, el Renco, o algo así”. Esto ocurrió aproximadamente una semana después de haber sido encontrado el cadáver y con posterioridad a la parición en la prensa de Barcelona y en publicaciones de Caracas de las fotos que en el sitio del

hallazgo tomó el fotógrafo JOSÉ VALERA, que acompañaba a ARGENIS MARCANO cubriendo la información para el diario *El Tiempo* de Puerto La Cruz. El señor ARGENIS MARCANO se reservó el nombre de la persona que le hizo tal comunicación y la COMISIÓN no pudo conminarlo a que lo dijera por carecer de facultades legales para ello.

El pescador JOSÉ CALAZANS NARVÁEZ, que fue la persona que el día 27 de octubre de 1965 encontró el cadáver de ALBERTO LOVERA, informó textualmente “Yo iba atarrayando y vi un bulto que estaba boyado, francamente que en la ida para allá no lo conocí y en la venida para acá reconocí que era un doliente, pues en seguida yo llamé a un muchacho llamado CASTILIMAN y entonces él dio parte a un muchacho, FRANCISCO BELLO, y este dio parte a la Prefectura de Lecherías. En referencia con la cava anteriormente señalada por el pescador CALAZANS NARVÁEZ, informó textualmente: “Les pasé al lado y vi que eran tres (3) tipos a quienes no conocía, de quienes no sabía si tenían aspecto de pescadores, que andaban en ropa de trabajo y de quienes presumía pudieran ser gente de otra región”.

El doctor LUIS MUÑOZ, médico forense que actuó en el reconocimiento del cadáver, informó que debido a la gran movilidad lateral de la cabeza sobre el cuello se podría presumir un desprendimiento de las vértebras óseas o articulación de las vértebras cervicales. Que en las piernas no se observaban detalles muy significativos salvo los restos de una pequeña mancha que él atribuyó al posible uso de una sustancia antiséptica llamada mercurocromo o merthiolate. Informó que el cadáver, al cual se le hizo exámenes macroscópicos pero no autopsia por su avanzado estado de descomposición, no presentaba lesiones de tipo de las perforaciones producidas por proyectiles o arma blanca. El doctor MUÑOZ puso de manifiesto que al cadáver no se le notaron lesiones ocasionadas por los peces como es natural que ocurra en los cadáveres de personas que han permanecido mucho tiempo en ese medio ni

tampoco pérdida de sustancia por los orificios naturales ni los órganos genitales; pero el Forense no se pronunció decididamente porque el esfacelamiento que él le notaba a la piel del cadáver pudiera haber sido causado por un agente natural distinto al agua.

En la visita que la COMISIÓN practicó al Juzgado de Instrucción de Barcelona para reconocer los objetos que se encontraban adheridos al cadáver, pudo apreciar la existencia de una cadena del tipo de las que usan para remolcar vehículos unida por medio de dos candados marca VIRO de fabricación italiana, y además pudo ver adherida a la misma la parte metálica de un pico de los que usan en construcciones y amarrada a la cadena una pequeña cuerda de cuero de las que se usan para anudar calzados de tipo mocasín. No estaba allí una de *nylon* de regular grosor que apareció en las fotografías del cadáver, cuya existencia fue confirmada por numerosos testigos, cumpliendo la función de sujetar la cadena al cuerpo del cadáver y que, según pudo saberse, desapareció del Cuerpo Técnico de la Policía Técnica Judicial en Barcelona durante los días en que los aludidos objetos estuvieron expuestas al aire y al sol para que perdieran el olor que tenían inicialmente. En la cadena pudieron apreciarse trazas de aceite del que usualmente se utiliza como lubricante de máquinas y vehículos.

La COMISIÓN quiere poner de manifiesto que durante su primera visita, la Dirección General de Policía tuvo oportunidad de interrogar a un ciudadano español detenido llamado ARTURO RODRÍGUEZ CORTEZ, quien estaba en ese despacho, en depósito de la Dirección de Extranjeros, que lo iba a deportar del país. El mencionado detenido había estado precisamente recluido en Cachipo y en dependencias de la Dirección General de Policía en Ciudad Bolívar y Maturín. Le informó a la COMISIÓN que durante su reclusión en Cachipo había tenido informaciones de que allí había sido llevado el profesor ALBERTO LOVERA y la COMISIÓN, por considerar de gran utilidad su testimonio, le exigió al Director del Cuerpo, doctor J. J. PATIÑO GONZÁLEZ

que informara al ministro de Relaciones Interiores su interés de tener a tal testigo a su disposición para el curso de las investigaciones; pero es el caso de que en el lapso que medió entre la primera y la segunda visita a la Dirección General de Policía, o sea, entre el 14 de marzo de 1966 y el 21 de marzo de 1966, el ciudadano español ARTURO RODRÍGUEZ CORTEZ fue deportado del país sin que la COMISIÓN hubiera podido interrogarlo nuevamente.

Asimismo, la COMISIÓN quiere poner de manifiesto que en su primera visita a la Dirección General de Policía, y a pedido del ciudadano diputado JOSÉ VICENTE RANGEL, realizó una inspección de los candados que aseguran las rejas de los calabozos existentes en dicho Cuerpo, los cuales son marca VIRO, de fabricación italiana.

El día 21 de marzo de 1996, la COMISIÓN concurrió nuevamente a la Dirección General de Policía e interrogó al doctor J. J. PATIÑO GONZÁLEZ, director del cuerpo quien informó que el despacho a su cargo tenía informaciones de una reunión efectuada en el comando de las FALN en Barcelona, en el cual se había planificado la muerte del profesor ALBERTO LOVERA y que podía presentar a una persona que había asistido a dicha reunión. Igualmente, informó que en el mes de octubre de 1965 había sido detenido una persona llamada JUAN PEDRO ROJAS en un vehículo marca MERCEDES-BENZ que estaba en el sótano de la Digepol (y que posteriormente le fue exhibido a la COMISIÓN). Con respecto a RAFAEL IGNACIO QUINTANA SILVA, informó que dicho ciudadano había estado detenido en su propio apartamento antes descrito, desde el día 19 de octubre de 1965 hasta el 23 de octubre de 1966, para que cumpliera su promesa de atraer a ALBERTO LOVERA a ese sitio que le servía de escondite, y además para protegerlo de cualquier riesgo; con anterioridad, el doctor PATIÑO GONZÁLEZ sostuvo a la COMISIÓN que QUINTANA SILVA solo fue detenido el 23 de octubre de 1965.

El día 22 de marzo de 1966 comparecieron ante la COMISIÓN los concejales del Distrito Federal, AURA DE CARPIO y EDUARDO TAMAYO GASCUE, y la primera de ellos informó que en una visita que el cuerpo edilicio había ordenado efectuar en el Retén Policial de Puente Mohedano, también llamado Retén Planchart, un grupo de detenidos y de autoridades policiales le había informado que allí había estado detenido el profesor ALBERTO LOVERA desde las 7 de la noche de un día que no precisaron hasta la 1:30 de la mañana aproximadamente en que fue retirado; por lo cual ella solicitó del jefe del retén, señor ALFREDO BARALT, la ficha de reseña de ALBERTO LOVERA y dicho funcionario le encargó buscarla a un subalterno quien regresó como a los 20 minutos sin ella, por lo cual le fue requerido por BARALT, según informó la concejal AURA DE CARPIO “esa ficha fue retirada, no aparece, eso no está ahí porque fue retirada y en la carpeta donde estaba no está”. Informó la concejal AURA DE CARPIO, que luego de ese diálogo, el señor ALFREDO BARALT había preguntado quién era ALBERTO LOVERA y que al explicárselo, el señor BARALT le había dicho que no sabía nada de eso y que lamentaba no poderle enseñar la reseña porque no estaba allí, cosa que hubiera hecho con muchísimo gusto de ser posible.

El día 24 de marzo de 1966 compareció ante la COMISIÓN el señor CARLOS JOSÉ VEGAS DELGADO, jefe de la División de Orden Público de la Dirección General de Policía, acompañado de varios inspectores y agentes de dicho cuerpo. Informó que la comisión que practicó el allanamiento del apartamento que presuntamente le servía de escondite a ALBERTO LOVERA, y en el cual fue detenido el ciudadano RAFAEL IGNACIO QUINTANA SILVA, estaba compuesta por los inspectores PEDRO CISNEROS, EDUARDO ARMENTEROS y DOUGLAS RODRÍGUEZ, manifestó que QUINTANA SILVA le había dicho a la COMISIÓN que ALBERTO LOVERA llegaría al

apartamento y que por tal razón se le había mantenido detenido allí sin trasladársele a sitio distinto de la Dirección General de Policía, a la cual fue conducido el día 23 de octubre de 1965. Reconoció que en las HOJAS DE INGRESO de los detenidos podría haber errores sobre las fechas de detención y les restó importancia a las diferencias entre las fechas de detención y de reseña que pudieran presentarse. Negó haber estado jamás en el Retén Planchart y manifestó ignorar la razón por lo cual se contradijeron los oficiales de la Dirección General de Policía que testificaron en el juicio que se le siguió a RAFAEL IGNACIO QUINTANA SILVA, por tenencia ilícita de armas y propaganda subversiva; manifestó estar seguro de que ningún funcionario de la Digepol es capaz de declarar hechos falsos a pesar de que sus declaraciones ante los tribunales desmienten tal afirmación.

El detective JOSÉ RAMÓN ANTÚNEZ declaró no haber tenido otro conocimiento de la desaparición del profesor ALBERTO LOVERA que la denuncia formulada en la Cámara de Diputados por el diputado JOSÉ VICENTE RANGEL. En ese mismo sentido, se pronunciaron los agentes e inspectores MARIO SEGUNDO LEAL y ALBERTO OCHOA.

El día 25 de marzo de 1966, la COMISIÓN interrogó a los inspectores agentes de la Dirección General de Policía: PEDRO CISNEROS, EDUARDO ARMENTEROS GONZÁLEZ, DOUGLAS RODRÍGUEZ, JUAN DE DIOS MARÍN y ARISTÓBULO RAMÍREZ, y al empleado de la Dirección General de Policía llamado JOSÉ ISABEL HURTADO. Ese mismo día fue nuevamente interrogado el exagente de la DIGEPOL RAMÓN OVIDIO ATAYDE OLVERA.

El agente PEDRO CISNEROS declaró lo que él sabía en referencia al profesor ALBERTO LOVERA era lo que había formado parte de la comisión que allanó el apartamento de RAFAEL IGNACIO QUINTANA SILVA, en unión de los agentes EDUARDO ARMENTEROS y DOUGLAS RODRÍGUEZ. El agente CISNEROS, refiriéndose a

la situación de RAFAEL QUINTANA SILVA, afirmó que este nunca había sido detenido, que había permanecido con la comisión en el apartamento hasta el día 23 de octubre simplemente porque quería colaborar con ellos, y que el día 23 de octubre había sido trasladado al Departamento de capturas de la Dirección General de Policía en la misma situación, simplemente para esperar en el cuerpo a que se produjera la ofrecida colaboración. Refiriéndose al material hallado en el apartamento de QUINTANA SILVA, dijo textualmente: "puedo recordar que le encontramos unas granadas, unos niples caseros, unos documentos interesantes para el despacho, propaganda subversiva y un diario *La Tarde*.

Contestando a una pregunta referente a la fecha en que CISNEROS supo que el profesor LOVERA había desaparecido, dijo que él se había enterado por los periódicos.

En términos semejantes se expresaron los agentes EDUARDO ARMENTEROS y DOUGLAS RODRÍGUEZ, pero en las declaraciones de este último hay que destacar una aparente contradicción ante su afirmación de que al llegar a practicar el allanamiento del apartamento de RAFAEL IGNACIO QUINTANA SILVA, se había quedado esperando en la planta baja del mismo, y la afirmación anteriormente hecha por RODRÍGUEZ ante el tribunal que revocó el auto de detención de RAFAEL IGNACIO QUINTANA SILVA, en el sentido de que él había suscrito una constancia en la cual aparecía que había llegado simultáneamente con los agentes CISNEROS y ARMENTEROS ante la puerta del apartamento, la cual tocó PEDRO CISNEROS y que abrió la puerta un ciudadano que después se identificó como RAFAEL IGNACIO QUINTANA SILVA. También hubo una contradicción entre los agentes de la comisión CISNEROS y ARMENTEROS, pues uno dijo que la puerta de entrada del edificio estaba cerrada y el otro que estaba abierta. Este aspecto hay que relacionarlo directamente con la

situación que se plantea con el allanamiento del apartamento de QUINTANA SILVA, ya que este en su declaración afirmó que los agentes de la Digepl estaban dentro del apartamento cuando él llegó, mientras que la versión de los agentes policiales es que ellos tocaron a la puerta y QUINTANA les abrió.

Ninguno de los integrantes de la comisión enviada a efectuar el allanamiento del apartamento de RAFAEL IGNACIO QUINTANA SILVA, admitió tener conocimiento previo al allanamiento de la persona o personas a quienes habían de detener, limitándose a afirmar que cumplían una orden pura y simple de allanamiento dictada por el despacho; sin embargo, al serle preguntado al agente DOUGLAS RODRÍGUEZ si la orden de allanamiento provenía de algún tribunal, contestó textualmente que no. “El acta de visita domiciliaria, yo creo que hay oportunidades en que la ley permite, cuando se solicita una persona que está solicitada por las autoridades digamos por un tribunal, yo creo que lo faculta a uno para actuar en esos procedimientos sin orden de allanamiento”, y al serle preguntado si había alguna solicitud en el tribunal contra RAFAEL IGNACIO QUINTANA SILVA contestó primero que sí estaba solicitando, y al insistírsele contestó textualmente: “no, perdón, RAFAEL IGNACIO QUINTANA SILVA, no sé si estaba solicitado, solamente nos mandaron a allanar EL INMUEBLE”.

El exagente de la DIGEPOL RAMÓN OVIDIO ATAYDE OLVERA, ya había sido presentado a la COMISIÓN de la Cámara por el doctor J. J. PATIÑO GONZÁLEZ, el día 14 de marzo de 1966, en relación con circunstancias que más adelante se narran. La COMISIÓN, ponderando el hecho de que ATAYDE OLVERA le había sido presentada como persona que había sido víctima de coacciones por parte de personas vinculadas con el movimiento clandestino, por una parte, y por otra, considerando que el indicado ciudadano podría llegar a revelar hechos importantes si se profundizaba la orientación del primer

interrogatorio, solicitó los buenos oficios del Ministerio de Relaciones Interiores y de la Dirección General de Policía a fin de ver si era posible que el citado ATAYDE OLVERA, concurriera ante la Comisión para ser interrogado el 25 de marzo de 1966, en relación, principalmente, con las supuestas presiones que en su primera declaración manifestó haber sufrido de parte de persona o personas vinculadas con el profesor ALBERTO LOVERA y con el movimiento clandestino.

Gracias a tales buenos oficios, fue posible que RAMÓN OVIDIO ATAYDE OLVERA fuese sometido en dicha fecha a un extenso interrogatorio practicado por los diputados integrantes de la COMISIÓN.

Cabe mencionar que en este interrogatorio, el citado ATAYDE OLVERA reconoció en dos oportunidades, en forma clara y enfática, que le había mentido a la COMISIÓN. Las versiones grabadas del interrogatorio y las transcripciones taquigráficas del mismo lo demuestran fehacientemente.

El día 28 de marzo de 1966 fueron interrogados el doctor RODRÍGUEZ MATA del Departamento Médico de la Dirección General de Policía y el inspector OSCAR FERNÁNDEZ, quien para el 19 de octubre de 1965 desempeñaba el cargo de jefe de la Digepl en Barcelona. El inspector FERNÁNDEZ negó tener conocimiento de cualesquiera hechos relacionados con el profesor ALBERTO LOVERA en el territorio que comprendía su jefatura con posterioridad al 19 de octubre de 1965.

El día 31 de marzo de 1966 compareció ante la COMISIÓN el señor CARLOS ARTURO PARDO, quien declaró no tener ningún conocimiento directo con lo acaecido con el profesor ALBERTO LOVERA, ya que para la fecha de la detención estaba en el exterior asistiendo al VI CONGRESO DE LA FEDERACIÓN SINDICAL MUNDIAL.

El día 1.º de abril de 1966 comparecieron ante la COMISIÓN los doctores RENÉ GRUBER DÍAZ, JOSÉ ARREDONDO GUZMÁN

y DOMINGO NAVARRO DONA, médicos al servicio de la Dirección General de Policía, quienes coincidieran en declarar que no sabían nada directo sobre lo acaecido al profesor LOVERA, ya que su conocimiento del hecho se reducía a las informaciones que habían aparecido en la prensa.

El día 13 de abril de 1966 compareció ante la COMISIÓN el ciudadano ANÍBAL GONZÁLEZ, quien había tenido implicaciones en el caso de ALBERTO LOVERA por ser la persona que combino con el exagente RAMÓN OVIDIO ATAYDE OLVERA, que este le pasara un papel con un recado familiar a un detenido en la Dirección General de Policía que presuntamente podría ser el profesor ALBERTO LOVERA. El señor ANÍBAL GONZÁLEZ fue sometido a un amplio interrogatorio por la COMISIÓN y de él se desprende que efectivamente trabó contacto con el exagente ATAYDE OLVERA a través del amigo común DARÍO CRISANTO QUIARO. Como consecuencia de dicho contacto, ANÍBAL GONZÁLEZ le solicitó al exagente que averiguara en el CONTROL DE DETENIDOS si allí figuraba una persona con el nombre de JOSÉ ANTONIO PIAGE. Al parecer la respuesta a esa pregunta fue de sentido negativo, pero en cambio ATAYDE OLVERA al parecer le preguntó si esa persona usaba algún nombre y al responderle ANÍBAL GONZÁLEZ que sí, que JOSÉ ANTONIO PIAGE era un nombre falso utilizado por quien en realidad era el profesor ALBERTO LOVERA, ATAYDE OLVERA le comunicó que sí estaba esa persona allí detenida, en el 2.º piso de la DIGEPOL, absolutamente incomunicado y que se lo decía por haber visto eso en el CONTROL DE DETENIDOS. Posteriormente, según parece, ATAYDE OLVERA, trató de confirmar su afirmación preguntándoselo a un inspector de apellido LABASTIDAS y en el acto fue detenido y sometido a juicio.

Según declaró el señor ANÍBAL GONZÁLEZ, la información de que el profesor ALBERTO LOVERA estaba detenido el día 19 de

octubre de 1965 la obtuvo directamente de la señora LOVERA, quien asimismo le había informado el seudónimo utilizado por su esposo.

El día 20 de abril de 1966 compareció ante la COMISIÓN el ciudadano FERNANDO DÍAZ MARTELL, reportero policial de Radio Aeropuerto quien declaró que en una fecha que oscilaba entre el 19 y el 22 de octubre de 1965, cuando se encontraba con otros reporteros en la Oficina de Prensa de la Policía Técnica Judicial, le llegó la noticia de que el profesor ALBERTO LOVERA y a la profesora BELÉN SANJUÁN los habían detenido. Declaró que a él se le había ocurrido llamar al teléfono directo del “Capitán” VEGAS a la sección de ORDEN PÚBLICO de la Dirección General de Policía; que allí le habían respondido preguntándole de parte de quién era la llamada, y que al decirle que era de la Oficina de Prensa de la PTJ. y lo que querían averiguar, le había contestado una persona que no sabía quién era, que la noticia era cierta, que había sido detenido en la plaza Las Tres Gracias, en un MERCEDES-BENZ y que el profesor ALBERTO LOVERA se le había decomisado un revólver, mientras que a la profesora BELÉN SANJUÁN se le había detenido en un allanamiento practicado en su casa.

Al serle preguntado si la persona que originalmente le había atendido al teléfono en la DIGEPOL, y a quien se le había solicitado que pusiera al aparato al “Capitán” VEGAS era la misma que había atendido posteriormente, contestó que sí, que era la misma voz, que esa persona le había confirmado la detención y posteriormente dijo que el teléfono al cual había llamado era el 62.16.36.

El día 22 de abril de 1966, la COMISIÓN se trasladó a la Jefatura Civil de la parroquia La Pastora para interrogar al señor ALFREDO BARALT, quien se excusó de atender al interrogatorio por estar en ese momento sometido a juicio.

El día 28 de abril de 1966 compareció ante la COMISIÓN el ciudadano SERGIO FERNÁNDEZ, reportero policial de Radio Rumbos, quién ratificó la información anteriormente prestada por el señor reportero FERNANDO DÍAZ MARTELL, que según dijo, les había informado a los reporteros que estaban presentes en la Oficina de Prensa de la PTJ. de la detención de ALBERTO LOVERA, que le había sido confirmada mediante llamada telefónica realizada por DÍAZ MARTELL a la Dirección General de Policía.

El día 12 de mayo de 1966 compareció ante la COMISIÓN el ciudadano JOSÉ CAMPOS, reportero policial del diario *La Verdad* quien confirmó lo dicho por los reporteros FERNANDO DÍAZ MARTELL y SERGIO FERNÁNDEZ, ya que, según dijo, él había estado presente en la Oficina de Prensa de la PTJ. Pero añadió a la información anterior, que él había querido verificar la información que le había sido suministrada a DÍAZ MARTELL, desde la Dirección General de Policía, y que a tal efecto había llamado por teléfono al Comando Policial Unificado que está ubicado en Cotiza y que allí, un funcionario de guardia le había dicho que sí era cierta la detención del profesor ALBERTO LOVERA y que ellos habían escuchado por los transmisores del comando que el suceso había ocurrido en la plaza Las Tres Gracias. Igualmente, informó que el número del Comando Policial Unificado al cual él había solicitado la información era el 84.59.71; e interrogado sobre el tipo de transmisores a que había hecho referencia, dijo que él entendía que los transmisores del Comando Policial Unificado eran los que tenían comunicación con las patrullas y servicios internos policiales, no accesibles al público como los radios corrientes, ya que la persona le dijo: "lo hemos oído por nuestros transmisores".

Según declaró el señor JOSÉ CAMPOS, las llamadas de DÍAZ MARTELL a la Dirección General de Policía y de él al Comando Policial

Unificado de Cotiza, se habían basado en un rumor que les había llegado como a las 6:45 a. m. cuando varios de los reporteros estaban en la Oficina de Prensa de la Comandancia de Policía de Las Monjas, rumor este que DÍAZ MARTELL confirmó cuando se trasladaron con posterioridad a la Oficina de Prensa de la PTJ.; pero que la noticia sobre la detención había sido radiada también con anterioridad, como a las 6:05 de la mañana por Radio Aeropuerto.

El día 17 de mayo de 1966 se trasladó la Comisión a la sede del Retén Policial de La Planta para tomarle declaración al teniente (r) ESTEBAN RODRÍGUEZ, quien a petición de la COMISIÓN fue trasladado a Caracas desde el penal de El Dorado. En su larga exposición, que versó sobre muchos aspectos no vinculados con el caso de la desaparición y muerte del profesor ALBERTO LOVERA, expuso sin embargo algunas cuestiones con él relacionadas.

Declaró que había sido detenido por la Dirección General de Policía como a las 7:30 p. m. del día 19 de octubre de 1965 y que había sido pasado por el Departamento de Reseña de la Digepol que queda en el sótano 2 de dicho cuerpo y que allí vio el automóvil MERCEDES-BENZ, como el que posteriormente ha sido descrito como de propiedad del profesor LOVERA y que él recordaba por haberlo visto en la Universidad Central. Esta misma afirmación fue hecha por los interrogados JUAN REYES BIDOU y por el profesor CASTOR COLL, quienes para esa misma fecha estaban detenidos en la Digepol y pasaron por el mismo sitio.

Declaró el teniente (r) ESTEBAN RODRÍGUEZ que estuvo detenido en la Digepol hasta el día 11 de noviembre de 1965, en que fue liberado, e inmediatamente aprehendido en las puertas del edificio Las Brisas, había sido trasladado al retén policial conocido como Retén Planchart, al pabellón J. Que en ese sitio hubo en esos días un pliego

contra el Director del retén presentado por 58 funcionarios y que, como consecuencia de ello, el día 5 de diciembre de 1965, fueron destituidos, desarmados y apresados 65 funcionarios y llevados al mismo calabozo en que él estaba, el presunto jefe de los presentantes del pliego, que era el señor JOSÉ GRANADOS, con quien trabó amistad por dicha causa.

Declaró que el señor JOSÉ GRANADOS le había confiado lo siguiente: que el día sábado 23 de octubre de 1965 como a la 1:30 de la madrugada estando él de guardia se había presentado al sótano del retén una patrulla de la Digepol tripulada por cuatro ciudadanos y un quinto en estado de semiinconsciencia. Que allí fueron recibidos por el jefe del retén, señor ALFREDO ENRIQUE BARALT, por su chofer de apellido ORTIZ, por los funcionarios REMIGIO GARCÍA BELL y FERRER, por un negro alto de apellido MADRID y por un recluso de confianza del director, de nombre CÉSAR GLINEZ RODRÍGUEZ. Que los miembros de la Digepol que llegaron eran el “Capitán” CARLOS VEGAS DELGADO, el jefe de Capturas y dos más que él desconocía, siendo el jefe de Capturas un andino alto. Que él había reconocido a ALBERTO LOVERA como la persona que llegó semiinconsciente por las referencias ya tenía por la prensa.

Que a él no lo habían dejado mover de su sitio en el pabellón UNO del retén, pero que el grupo se había trasladado al lado de la Oficina del Director del retén y que ambos grupos se habían unido para darle una paliza al detenido y que a cada momento se oían alaridos y gritos pidiendo “que lo mataran”; que el detenido perdía el conocimiento y lo volvía a recuperar en dicho cuarto. Como a las 4:30 fue sacado de allí y embarcado en la camioneta particular del director del retén, partiendo de los sótanos como a las 4:45 en dicha camioneta marca Chevrolet, modelo 61 de color gris, a la cual seguía la patrulla con el personal de la Digepol.

La COMISIÓN se entrevistó el día 9 de mayo con el ciudadano ministro del Interior, doctor GONZALO BARRIOS, quien en su declaración asentó que estaba en capacidad de declarar que LOVERA no había sido asesinado por gente del Partido Comunista, por cuanto, dijo, tenía conocimiento de que para la fecha de su muerte, el profesor ALBERTO LOVERA estaba ubicado completamente dentro de las directrices de ese partido, y que en honor a la memoria de un hombre que murió en forma tan horrenda debía decir categóricamente que ciertamente ALBERTO LOVERA no tenía contactos con los servicios secretos del Gobierno.

Interrogado el ciudadano ministro del Interior sobre la posible injerencia de la Dirección General de Policía en el caso de la desaparición y muerte del profesor ALBERTO LOVERA, contestó que sobre el particular no afirmaba ni negaba que la Digepol pudiera haber tenido tal injerencia.

Como quiera que la COMISIÓN estaba informada por el doctor J. J. PATIÑO GONZÁLEZ, para entonces director de la Digepol, de que aparentemente había alguien que podía informar sobre las actividades de los partidos inhabilitados en relación con la muerte del profesor LABERTO LOVERA, le pidió al ministro de Relaciones Interiores su colaboración para que ante ella comparecieran los ciudadanos HELÍMENES CHIRINOS y CARLOS NÚÑEZ TENORIO. Fue advertida la COMISIÓN de que tales ciudadanos no estaban a las órdenes de ese despacho, pero que se procuraría buscarlos y presentarlos ante la COMISIÓN ESPECIAL.

Fue así como el día 1.º de junio de 1965 concurrió a declarar el antes mencionado HELÍMENES CHIRINOS, quien dijo que había militado en las filas del Partido Comunista de Venezuela hasta el día 15 de octubre de 1965 fecha en que fue detenido por el SIFA y llevado a

Cachipo; que había conocido a ALBERTO LOVERA en Anzoátegui, por haberle sido presentado como máximo dirigente de las FALN y administrador de los fondos de esa organización, en la cual lo llamaban Bracamonte o el Cojo; que lo había conocido a principios de 1965 en que lo llevó a un rancho situado en Santa Bárbara (estado Monagas) y que posteriormente lo había vuelto a ver en Anzoátegui en junio o julio.

Que en las FALN, a cuya comisión para Oriente pertenecía CHIRINOS, en unión de NERY CARRILLO, EDGAR ESTRADA (SIMÓN), JORGE SANTANA (REQUENA), ALÍ RODRÍGUEZ ARAQUE (encargado de los explosivos), el profesor NÚÑEZ TENORIO y CARLOS DEL VECCHIO, se venían operando una serie de divergencias y que a LOVERA se le imputaba “blandura”, pero que en los últimos meses antes de su retiro dichas divergencias se habían agudizado en razón de que tenían 8 meses sin recibir dinero y que a raíz de la captura de los dólares de Beltramini hubo atrasos en los pagos de funcionarios, en los gastos de solidaridad con los presos y en la compra de explosivos. Afirmó HELÍMENES CHIRINOS que como consecuencia de todo ello el profesor ALBERTO LOVERA había sido eliminado de su cargo de dirigente y que él “no descarta que tal circunstancia pudiera implicar a la vez su eliminación física”.

Es oportuno hacer notar que el ciudadano diputado ASISCLO HERNÁNDEZ, miembro de la COMISIÓN ESPECIAL, interrogó al señor HELÍMENES CHIRINOS si en la actualidad él estaba adscrito a la Dirección General de Policía por haberlo visto transitando por su sede en una de las visitas que allí cumplió la COMISIÓN. Ambas afirmaciones fueron negadas por HELÍMENES CHIRINOS. Sin embargo, la COMISIÓN ha recibido informaciones de que al cumplirse el proceso de reorganización de la Dirección General de Policía que llevó al cargo de director de ese cuerpo al señor GABRIEL JOSÉ PÁEZ, el mencionado HELÍMENES CHIRINOS estaba al servicio de esa Dirección

y que, destituido, fue puesto a las órdenes del Cuerpo Técnico de la Policía Judicial con un cargo por presunta extorsión.

El día 26 de mayo de 1966 compareció ante la COMISIÓN el ciudadano JUAN BAUTISTA CALDERA PATIÑO, exfuncionario de la Dirección General de Policía, quien declaró que había trabajado hasta el día 3 de julio de 1965, adscrito a la Sección de Extranjeros de ese cuerpo.

Comenzó declarando que conocía por intermedio de una persona, a quien al principio no quiso identificar, que el profesor ALBERTO LOVERA había estado detenido en la Dirección General de Policía y que había sido trasladado al interior del país en un vehículo Land Rover por los funcionarios JOSÉ RAMÓN ANTÚNEZ, CARLOS QUINTERO y posiblemente ALBERTO OCHOA, pero de este último no estaba absolutamente seguro, todo ello por instrucciones del jefe de dichos funcionarios, “Capitán” CARLOS VEGAS DELGADO. Posteriormente, el señor JUAN BAUTISTA CALDERA PATIÑO, convino en decir que la persona a través de la cual había tenido la anterior información era la señora CLARA DÍAZ, exfuncionaria de la Dirección General de Policía.

El día 2 de junio de 1966 compareció ante la COMISIÓN la señora CLARA DÍAZ DE CONTRERAS, exfuncionaria de la Dirección General de Policía, quien declaró que con posterioridad a su retiro del cuerpo ella había seguido teniendo amistad con agentes del DIGEPOL y que en una oportunidad —a fines de noviembre o principios de diciembre del 65— había sido visitada por el funcionario de apellido ANTÚNEZ, que fue en compañía de otro, llamado ROMERO (ROMERITO) en la oportunidad que se daba una fiesta en la casa de la señora DÍAZ DE CONTRERAS. Declaró que en la fiesta dichos funcionarios habían estado tomando tragos y que había intervenido escuchar ella que él, ANTÚNEZ, había intervenido en el traslado del profesor

ALBERTO LOVERA acompañado por OCHOA y QUINTERO (el Ciego) “que el trasladado era un extremista”, “que el caso había salido mal”, “que el trabajo no había estado bien hecho, pues había sido muy golpeado y se les había hecho incómodo”, “que se había referido a algo de la ‘barriga’ del señor LOVERA”, “que justamente lo que faltó era haberle abierto la barriga para que no flotara al haberlo echado al mar”.

Como podrá verse, la señora CLARA DÍAZ DE CONTRERAS informó a la COMISIÓN sobre fragmentos de una conversación que no estaba propiamente dirigida a ella y que sostenían personas que, según sus propias declaraciones, estaban bajo los efectos del alcohol.

Comentó igualmente que había escuchado que habían “hecho el traslado del detenido, simulándolo a Barinas” y un comentario de “que no había habido motivo para llevarlo tan lejos ya que El Junquito quedaba más cerca” y algo en “referencia con el viático que era bueno”.

La señora CLARA DÍAZ DE CONTRERAS dijo que cuando había trabajado en la Dirección General de Policía su jefe había sido el señor FABIO JESÚS SOTO IBARRA.

El día 6 de junio de 1966 compareció ante la COMISIÓN el ciudadano FABIO JESÚS SOTO IBARRA, quien declaró que toda la información que tenía sobre el caso de ALBERTO LOVERA era la que había aparecido en la prensa, que había renunciado a la Digepol en julio de 1965 y que desconocía totalmente cuanto pudiera haber ocurrido desde entonces.

El día 30 de junio de 1966 compareció ante la COMISIÓN el doctor ERNESTO SILVA TELLERA, quien informó que en los días en que se produjo la desaparición del profesor ALBERTO LOVERA, no recuerda exactamente si fue el día 20 o 21 de octubre de 1965, llamó al comandante ERNESTO PULIDO TAMAYO, jefe del Cuartel San Carlos para informarse si LOVERA estaba allí detenido. El comandante PULIDO

TAMAYOA negó tal cosa y entonces el doctor SILVA TELLERÍA le pidió que investigara si estaba detenido en alguna otra dependencia.

Posteriormente —dijo el doctor SILVA TELLERÍA—, el comandante PULIDO TAMAYO le informó que había hablado con el doctor J. J. PATIÑO GONZÁLEZ, director de la Digepol y que este le había dicho que ALBERTO LOVERA sí estaba en la Digepol.

La COMISION no formuló más preguntas y ante el ofrecimiento del doctor SILVA TELLERÍA de firmar su testimonio, la COMISIÓN lo considera innecesario.

Ante la afirmación hecha por el doctor ERNESTO SILVA TELLERÍA, la COMISIÓN resolvió citar al comandante ERNESTO PULIDO TAMAYO, jefe del Cuartel San Carlos, para lo cual ofició al Ministerio de la Defensa Nacional en tal sentido, sin que hasta la fecha se haya cumplido con la comparecencia.

No obstante lo cual, cuatro de los miembros de la COMISIÓN ESPECIAL, los diputados LUIS LA CORTE, SALOM MEZA ESPINOZA, JOSE VICENTE RANGEL y ALFREDO BALDO CASANOVA, se han reunidos separadamente con el comandante PULIDO TAMAYO y obtenido de él una versión similar a la expresada por el doctor ERNESTO SILVA TELLERÍA, pero añadiendo la circunstancia de que además de haber hablado en aquella oportunidad con el doctor J. J. PATIÑO GONZÁLEZ, lo había hecho también, por sugerencia de este, con el “Capitán” CARLOS VEGAS DELGADO, quien también confirmó la detención del profesor ALBERTO LOVERA, lo cual efectivamente había comunicado al doctor ERNESTO SILVA TELLERÍA, quien le había solicitado información sobre el paradero del presunto detenido. Los expresados miembros de la COMISIÓN dieron cuenta de tales afirmaciones a los restantes colegas que no habían tenido oportunidad de conversar con el comandante ERNESTO PULIDO TAMAYO

III

En base a los hechos y declaraciones que anteceden, la COMISIÓN concluye formulando las siguientes OBSERVACIONES:

PRIMERO.—Aun cuando no es función específica de la COMISIÓN ni de la Cámara de Diputados hacer incriminaciones personales contra nadie en particular, por ser ello de la competencia del Poder Judicial, que en la actualidad procesa el caso de la desaparición y muerte del profesor ALBERTO LOVERA, no puede, sin embargo, silenciar su convicción de que todo el curso de las investigaciones realizadas ha permitido concatenar hechos que dan base para establecer que el profesor ALBERTO LOVERA fue detenido por la Dirección General de Policía. No escapa a la COMISIÓN la circunstancia de que algunas de las declaraciones ante ella rendidas pueden haber obedecido a intereses específicos de algunos de los deponentes, pero tampoco puede subestimar las contradicciones en que incurrieron quienes deponían en función de descargar a la COMISIÓN de toda impresión o convicción relacionada con tal detención, ni mucho menos puede dejar de atender, a la hora de formarse tal criterio, las afirmaciones que puedan provenir de quien o quienes, por su idoneidad personal y por la responsabilidad oficial confiádles, merezcan que la COMISIÓN valore en sus justos términos la veracidad de tales testimonios.

SEGUNDO.—Al expresar lo que antecede, La COMISIÓN quiere poner de manifiesto que atribuye las circunstancias aludidas a una situación irregular que durante un tiempo existió en la Dirección General de Policía y que, justo es reconocerlo, ha venido siendo sometida a un proceso de reajuste y rectificación por parte del Gobierno Nacional.

IV

En base a los hechos que constan en el presente INFORME y a las consideraciones que anteceden, así como de las múltiples y proljas a

situaciones en las respectivas actas, la COMISIÓN acordó formular a la Cámara las siguientes PROPOSICIONES:

PRIMERO.— “Que la CÁMARA se dirija, anexándole copia del presente INFORME, al tribunal que en la actualidad conoce del caso de la desaparición y muerte del profesor ALBERTO LOVERA”.

SEGUNDO.— “Que igualmente, la CÁMARA le haga llegar copia certificada del presente INFORME al ciudadano fiscal general de la República como anexo de comunicación, donde también se le pida continuar hasta sus últimas consecuencias la investigación que se realiza sobre la desaparición y muerte del profesor ALBERTO LOVERA, a fin de que, si así lo determina dicha investigación, los responsables de tal hecho sean juzgados por ante los Tribunales Penales correspondientes”.

TERCERO.— “Que copia este INFORME sea remitido oficialmente al ciudadano ministro de Relaciones Interiores, con la recomendación de que por parte del despacho a su cargo se adopten las medidas administrativas conducentes a contribuir en la investigación de tal hecho; y de que se extremen todas las medidas que garanticen en todo momento, en las dependencias a su cargo, el respeto a los derechos y garantía consagradas en la Constitución”.

CUARTO.— “Que la CÁMARA ratifique el espíritu de la proposición formulada en el debate que originó la creación de esta COMISIÓN ESPECIAL, en el sentido de que les recomiende a todas las autoridades nacionales que rodeen el proceso de la investigación y la muerte del profesor ALBERTO LOVERA de las máximas garantías para quienes intervengan en ellas en una u otra forma”.

CARACAS, 14 DE NOVIEMBRE DE 1966
LA COMISIÓN ESPECIAL

LUIS LA CORTE,
Presidente
SALOM MEZA ESPINOZA
ASICLO HERNÁNDEZ S.
ISAÍAS MEDINA SERFATY
CEFERINO MEDINA CASTILLO
ALFREDO BALDO CASANOVA
JOSÉ VICENTE RANGEL

Los diputados ASICLO HERNÁNDEZ, SALOM MEZA ESPINOZA y LUIS LA CORTE, no suscriben el presente INFORME por la siguiente razón: “No es atribución de la Cámara de Diputados hacer incriminaciones personales contra nadie en particular y, por el contrario, corresponde exclusivamente al Poder Judicial pronunciarse acerca de los hechos motivo de juicio que, en el asunto que nos ocupa, procesa en la actualidad el caso de la desaparición y muerte del profesor ALBERTO LOVERA. Sin embargo, como quiera que en el curso de las investigaciones realizadas por la COMISIÓN aparecen principios de prueba en torno a la posibilidad de que el profesor ALBERTO LOVERA estuvo detenido en la Digepol, de acuerdo con lo dispuesto en el único aparte del artículo 161 de la Constitución, corresponde al Poder Judicial evacuar las pruebas correspondientes, de acuerdo con los recaudos que se pondrían en manos del juez de la causa, y al cual la CÁMARA le ordenaría esa COMISIÓN. Como evaluar, igualmente, las afirmaciones de la Dirección General de Policía negando categóricamente, con presentación también de testigos, la posibilidad de que ALBERTO LOVERA hubiese estado detenido”.

CARACAS, 14 DE NOVIEMBRE DE 1966
ASICLO HERNÁNDEZ
SALOM MEZA ESPINOZA
LUIS LA CORTE

Cronología

- 18 DE OCTUBRE DE 1965. Detención de Alberto Lovera por efectivos de la Digepol en la plaza Las Tres Gracias (Caracas), aproximadamente a las 6 de la tarde. Traslado de Lovera a la sede central de la Digepol, situada en Los Chaguaramos. A partir de ese momento, empieza el interrogatorio y la tortura del detenido.
- 19 DE OCTUBRE. Detención de Rafael Ignacio Quintana Silva en el apartamento que este compartía con Lovera en la avenida Guayana, edificio San Rafael, Las Acacias.
- 20 DE OCTUBRE. La señora María del Mar de Lovera denuncia públicamente y ante el fiscal general de la República, la detención y desaparición de su esposo.
- 23 DE OCTUBRE. Lovera es llevado al Retén Planchart en Puente Mohedano (Caracas).
- 24 DE OCTUBRE. Debido al grave estado físico que presenta Lovera no es admitido por las autoridades del campo antiguerrillero de Cachipo.
- 25 DE OCTUBRE. Regreso de la comisión de la Digepol con Lovera y muerte de este, presumiblemente en la localidad de El Tejero (estado Monagas).
- 26 DE OCTUBRE. La comisión de la Digepol procede a deshacerse del cadáver.
- 27 DE OCTUBRE. En horas de la madrugada, un pescador descubre un cadáver flotando, amarrado con cadenas, en la playa de Lecherías, próxima a Barcelona (estado Anzoátegui).

- 24 DE NOVIEMBRE. Primer debate en la Cámara de Diputados sobre la desaparición de Lovera.
- 3 DE MARZO DE 1966. Identificación, mediante la necroductilia, del cadáver descubierto en la playa de Lecherías como el de Lovera.
- 7 DE MARZO. Debate en la Cámara de Diputados sobre la muerte de Alberto Lovera y designación de una Comisión Especial Investigadora compuesta por los diputados Luis La Corte (AD), Salom Meza Espinoza (AD), Ceferino Medina Castillo (Copei), Alfredo Baldó Casanova (Independiente), Asisclo Hernández (URD), Isaías Medina Serfati (FND) y José Vicente Rangel (PRIN).
- 16 DE MAYO. Reorganización de la Digepol de J. J. Patiño González (director), Carlos Vegas Delgado (jefe de la División de Orden Público), Mario Leal (inspector general) y aproximadamente treinta funcionarios y agentes.
- 14 DE NOVIEMBRE. Presentación a la Cámara de Diputados del informe elaborado por la Comisión Especial encargada de la investigación.
- 23 DE NOVIEMBRE. Debate en la Cámara de Diputados del “Informe Lovera”.

Carta de los presos políticos de Maracaibo

Maracaibo, 7 de mayo de 1967.

Señores diputados
Congreso Nacional
Caracas.

Los suscritos, presos políticos de la Cárcel Nacional de Maracaibo —Departamento de Procesados Militares— consideramos oportuno dirigirnos a esa honorable Cámara con el siguiente objeto

Ú N I C O :

Denunciar un conjunto de graves violaciones a la Constitución Nacional, las Leyes de la República y los Derechos Humanos cometidas por funcionarios militares y policiales del arbitrario régimen actual, cobijados por el manto protector del Decreto de Suspensión de las Garantías Constitucionales que todavía está vigente, a pesar del inmenso repudio popular que ha causado. En efecto, los presos Rafael Guerra Ramos, Anselmo Natale, Julio César Valery, José Félix Rondón, Héctor Jiménez, Demetrio Jiménez, Omar A. Sánchez, José M. Blanco Ponce, César Pavel Rondón Daza, José Rafael Zanoni, Dixi Domínguez Apon-te, actualmente recluidos en esta cárcel, fueron salvajemente torturados física y moralmente durante su detención preventiva.

Los desaparecidos de humocaro bajo

RAFAEL GUERRA RAMOS. Fue detenido el 1.º de diciembre de 1966 por una comisión del SIFA en Barquisimeto, estado Lara, en su casa e

inmediatamente trasladado a las oficinas del SIFA en Caracas y de allí pasado, el mismo día, al Comando Antiguerrillero de Humocaro Bajo (puesto de la Guardia Nacional). Aquí pasó cuatro días desnudo y con las manos esposadas a la espalda. De manera especial, fue torturado los primeros tres días. Le quemaron los testículos con la llamada garrocha eléctrica, instrumento que sirve para aplicar descargas eléctricas y que es utilizado moderadamente por los ganaderos para levantar el ganado cuando está echado. Además, lo golpearon por todo el cuerpo. La tortura duró tres horas en cada oportunidad. Carlos Núñez Tenorio, agente del SIFA, le confió a Guerra posteriormente que de no haber sido por la discusión en la Cámara de Diputados y la movilización del fiscal general lo hubieran fusilado porque así estaba dispuesto.

ANSELMO NATALE. Fue detenido el 29 de noviembre de 1966 por una comisión del SIFA en Los Teques, estado Miranda, en una parada de autobús. Inmediatamente, le fueron tapados los ojos con unos lentes negros y lo llevaron hasta las puertas del SIFA en Caracas donde permaneció durante tres horas metido en un Volkswagen, mientras el comandante del SIFA deliberada acerca de la medida a tomar. Al cabo de las tres horas, le anunciaron que habían decidido ejecutarlo en una zona guerrillera si no “colaboraba” con el SIFA. Seguidamente, lo condujeron al Comando Humocaro Bajo, allí fue torturado seis veces durante tres días. La primera noche en dos oportunidades, aproximadamente una vez cada hora le aplicaron electricidad con la garrocha por todo el cuerpo, especialmente en los testículos y por unas heridas que le abrieron en los pies con un objeto punzopenetrante. Cabe señalar que las heridas tenían una profundidad de casi tres centímetros. A los ocho días le repitieron la operación de la garrocha y sus anexos. Al octavo día sustituyeron la garrocha por varios intentos de ahorcamiento al estilo Fabricio, golpes de kárate y correazos. Las seis veces fue golpeado,

también le metieron un instrumento metálico por el ombligo, y con ese mismo instrumento le golpearon la columna vertebral.

JULIO CÉSAR VALERY. Fue detenido con Anselmo Natale y le aplicaron las mismas torturas que este. Sin embargo, como una prueba de innovación, le hicieron un intento de asesinato muy original. Le anunciaron la decisión de matarlo, lo tendieron en el piso y le dijeron que iban a triturarle con un camión militar. Pusieron el camión en movimiento y lo frenaron violentamente cuando una de las ruedas traseras ya presionaba el cabello y una de las orejas.

IVÁN HERNÁNDEZ. Fue detenido el 3 de noviembre de 1966 en Bogotá, Colombia. Aquí estuvo secuestrado hasta el 1.º de febrero de 1966, cuando fue entregado a una comisión del SIFA. Durante todo este tiempo, lo pusieron a dormir sobre un escritorio y lo amenazaron de muerte en forma permanente. Muchas veces no le daban de comer y no le permitían ir al baño. La comisión del SIFA lo trasladó desde Cúcuta a Humocaro Bajo el 1.º de diciembre. Fue torturado salvajemente con la garrocha eléctrica y golpeado intensamente. La garrocha y la golpiza le produjeron serios dolores por todo el cuerpo y un estado febril que le impedía comer y dormir.

1. Los cuatro presos antes mencionados más Félix Rondón, quien fue detenido el 9 de diciembre de 1966 en Caracas, permanecieron secuestrados (desaparecidos) en el Comando Antiguerrillero de Humocaro Bajo —puesto de la Guardia Nacional— durante más de cuarenta y cinco días, hasta que fueron trasladados al Cuartel Corpahuaico, El Tocuyo, estado Lara.
2. Todos fueron amenazados de muerte en forma constante. Las amenazas de muerte constituyan una amarga rutina y un terrible lugar común, para decirlo de manera literaria o el Pan nuestro de

cada día, para expresarlo en el respetable lenguaje de los sacerdotes que ofician el Santo Sacramento de la misa en el tristemente célebre Cuartel Corpahuaico y los diferentes cuerpos antiguerrilleros.

3. Vale la pena destacar que la garrocha eléctrica tenía tanta potencia que hacia eyacular al torturado dos y tres veces.
4. Todos durmieron en el suelo sin colchón, entre nueve y dieciocho días consecutivos. Es necesario resaltar que Humocaro Bajo es una zona montañosa de bajísimas temperaturas, humedad penetrante, lluvias intensas y neblina diaria. El pasado diciembre, mes de la desaparición a que hacemos referencia, esos desfavorables factores climáticos alcanzaron su punto máximo.
5. Mientras estuvieron desaparecidos fueron escondidos en minúsculos calabozos, oscuros, sin ventilación, con paredes machadas de sangre. En algunos calabozos (el de Natale y Valery), había una poceta descompuesta abarrotada de porquería y gusanos de todos tamaños que daba lugar a un hedor asfixiantemente insopportable; los calabozo serán frecuentados por insectos de las más variada naturaleza: arañas grandes, alacranes, moscas, chinches, zancudos, pulgas y hasta culebras que se paseaban por las inmediaciones y era perfectamente normal que alguna de ella se acercaran a la puerta cuando alguien realizaba la heroica proeza de dormirse en aquel infierno.
6. Por comentarios de los guardias nacionales establecidos en Humocaro Bajo, supieron la “noticia” de que en esos calabozos habían sido asesinadas cinco personas por los agentes del SIFA.

Los desaparecidos de Guanare y Corpahuaico

HÉCTOR JIMÉNEZ. Fue detenido por una comisión del SIFA el 26 de diciembre de 1966, al salir del Consejo Nacional de Caracas, donde

prestaba servicio. Seguidamente, le esposaron las manos, le taparon los ojos con anteojos negros y le llevaron hasta el Cuartel Corpahuaico, en el estado Lara. Antes de llegar a este cuartel fue torturado en un matorral cerca de El Tocuyo. Lo golpearon bárbaramente con la culata de una ametralladora. Prendieron una fogata y lo forzaron a acostarse sobre ella hasta que se le quemó parte de la ropa. Le hicieron varios intentos de fusilamiento, lo acostaron sobre unas tunas, le lanzaron pedradas al cuerpo finalmente lo desmayaron a golpes. Del Cuartel Corpahuaico fue trasladado para el puesto de la Guardia Nacional de Guanare, aquí le aplicaron el procedimiento de la garrocha en cuatro oportunidades por todo el cuerpo, particularmente en los testículos. Debe destacarse que a este detenido le fue informado por un oficial del SIFA, que sabían que era inocente, pero que de todos modos lo iban a matar y lo había salvado la campaña del Concejo Municipal.

DEMETRIO JIMÉNEZ. Hombre mayor, de 55 años de edad, fue detenido por el SIFA en una calle de Barquisimeto, el 18 de diciembre de 1966. Le vendaron los ojos y fue conducido al Cuartel Corpahuaico, donde lo incomunicaron en un calabozo y le fijaron una mano al copete de una cama con un par de esposas, durante tres días. El 10 de enero fue llevado al Cuartel de la Guardia Nacional de Guanare, donde lo golpearon y le fue aplicado el ya conocido sistema de la garrocha hasta que se desmayó.

OMAR A. SÁNCHEZ. Fue detenido el 13 de diciembre de 1966, en la puerta de su casa, en San Antonio de los Altos, estado Miranda. Lo trasladaron al SIFA en Caracas donde lo tuvieron tres días sin darle comida. Durante esos días fue llevado varias veces a El Junquito y lo torturaron de la siguiente manera: lo golpearon con una pistola y la culata de una ametralladora por todo el cuerpo, preferentemente en las cejas, testículos y costillas. Le quemaron el tórax con cigarrillos.

JOSÉ MANUEL BLANCO PONCE. Fue detenido por los agentes del SIFA, Carlos Núñez Tenorio y Juan Peraza Aranguren, el 20 de enero de 1967, en la avenida Andrés Bello de Caracas. Cuando conducía una camioneta fue encañonado por esos dos funcionarios quienes no se identificaron. En vista de ello, creyó que eran dos atracadores y comenzó a llamar en demanda de auxilio: por esa razón Juan Peraza le disparó a quemarropa hiriéndole en ambas piernas. Después lo trasladaron al Hospital Militar de Caracas, donde se le mantuvo incomunicado (desaparecido) hasta cuando fue trasladado al Cuartel Corpahuaico, estado Lara.

CÉSAR PAVEL RONDÓN DAZA. Detenido el 20 de enero de 1967 en Caracas por los agentes de la Digepol. Este cuerpo policial lo torturó así: golpeado por diez digepoles, quienes se ensañaron contra la columna vertebral y la cabeza. Es de señalar que este ciudadano sufre de una lesión craneal producto de una vieja fractura. Rondón Daza les advierte con insistencia sobre esto y más lo golpearon. Le quemaron el cuerpo con cigarrillos, le esposaron las manos y fue colgado por ellas. Durante seis días estuvo sin alimentación. El décimo día fue llevado a la prefectura del Tocuyo, posteriormente fue pasado al Comando Urica y finalmente al Cuartel Corpahuaico. Debemos mencionar que dos médicos que lo examinaron en la Digepol diagnosticaron hematomas intercostales con imposibilidad de movimiento. La golpiza recibida en la cabeza y el prolongado enclaustramiento provocaron el agravamiento de una serie de trastornos psíquicos que culminaron con un ataque de locura que sufrió el pasado 19 de abril de 1967 en esta cárcel, lo que dio lugar a su traslado al psiquiátrico de esta ciudad, donde se encuentra recluido.

DIXY DOMÍNGUEZ APONTE. Fue detenido en Maiquetía, en su casa, el 4 de marzo de 1967 por la Digepol, la cual lo trasladó al SIFA y luego al Cuartel Corpahuaico, en El Tocuyo, estado Lara, donde lo obligaron a dormir en un patio, a la intemperie durante tres semanas.

JOSÉ RAFAEL ZANONI. Fue detenido el 14 de diciembre de 1966 por la Digepol, durante el allanamiento de la UCV. El 4 de enero de 1967 fue llevado al Cuartel Corpahuaico. Fue amenazado en varias oportunidades de muerte.

Notas generales

1. Rafael Guerra R., Anselmo Natale, Julio César Valery, José Félix Rondón, Héctor Jiménez, Omar A. Sánchez y Demetrio Jiménez, fueron localizados en el Cuartel Corpahuaico por el fiscal general de la República, gracias a una resolución aprobada por esa respectable Cámara de Diputados, quien recogió el grito de angustia de familiares y amigos y el sentimiento general de protesta del Movimiento Popular ante la insólita “desaparición” de un crecido número de venezolanos.
2. Todos los presos sin excepción, fueron despojados de sus pertenencias personales que cargaban para el momento de la detención y hasta el presente no ha habido forma ni manera de recuperarlas.
3. Las cicatrices derivadas de las torturas están a la orden de la Cámara de Diputados para cuando proceda a su constatación.
4. El informe de todos los torturados en el acto de la tortura era el siguiente: eran desnudados, esposados con las manos atrás y se les vendaban los ojos con un pañuelo manchado de sangre.

El reglamento de los prisioneros de guerra del Cuartel Corpahuaico

Queremos denunciar también el contenido fascista del inconstitucional Reglamento de Prisioneros de Guerra, que se aplica en el Cuartel Corpahuaico, por cuanto él constituye una verdadera pieza de残酷 and desprecio por la condición humana. Este reglamento pone en evidencia

la manera sui géneris cómo los adecos y el gorilismo venezolano conciben a la “democracia representativa”.

1. Los desaparecidos del Corpahuaico son escondidos, literalmente hablando, en minúsculas celdas individuales cuyas dimensiones son las siguientes: dos metros de largo, por uno de ancho, por dos de altura.
2. Duermen en el suelo durante algún tiempo, después se les facilita un colchón en deplorable estado. Nunca se les dota de cama. No pueden permanecer de pie en el calabozo porque pueden ser vistos o ver a otros desaparecidos.
3. Se les saca del calabozo una vez al día, a las 10 p. m. o a las 5 a. m., para que hagan las necesidades más elementales de higiene fisiológica de una vez.
4. Está terminantemente prohibido la comunicación entre una celda y otra.
5. Tienen que comer en el suelo dentro de la celda y al lado de una poceta llena de orina que es una verdadera reedición de los “polillinos” gomecistas, magistralmente descrito por José Rafael Pocaterra en sus *Memorias de un venezolano de la decadencia*.
6. Debemos advertir, que los “desaparecidos” de Corpahuaico deben considerarse afortunados porque en otros sitios, como Humocaro Bajo y Guanare, el trato es peor.
7. Cuando el “desaparecido” aparece, bien sea por la movilización de sus familiares o mediante alguna gestión del fiscal de la República o de la Cámara de Diputados, el desaparecido deja de serlo para convertirse en un “preso peligroso” o “importante”, lo cual da algunos derechos, aunque en forma muy limitada.
8. Los presos son sometidos a trabajos forzados y cualquier reclamo se interpreta como una insubordinación o intento de amotinamiento y es castigado severamente.

La visita

La visita dura diez minutos cuando no es suspendida, lo cual ocurre con mucha frecuencia. Visitante y visitado deben hablar en voz alta para que los oigan el vigilante, lo cual despoja la visita —que en realidad debería llamarse saludo— del más elemental sentido de intimidad. Con frecuencia el vigilante se coloca entre el visitante y el visitado. Cuando la vigilancia corre a cargo de los agentes del SIFA, estos aprovechan la oportunidad para interrogar y amenazar al detenido delante de los familiares.

La monstruosidad de los hechos denunciados, además de otros maltratos menores que hemos omitido en beneficio de la brevedad, constituyen una prueba irrefutable del carácter asesino del Gobierno y obliga a esa ilustre Cámara a abrir una averiguación profunda y exhaustiva de las denuncias relatadas. En tal sentido, formalmente solicitamos esa averiguación con la seguridad de que la Cámara de Diputados cumplirá el papel que le corresponde de acuerdo a la Constitución y a la Leyes Nacionales. Atentamente, los presos políticos de la Cárcel Nacional de Maracaibo.

Poder sin moral

Para esta segunda edición de *Expediente negro* no hemos querido alterar el plan de la primera. Los materiales que ahora incorporamos deberían ir antes del epílogo y del apéndice, como es lógico. Pero consideramos que razones cronológicas importantes y la conveniencia de no tocar la estructura coherente de este trabajo, determinan que los temas recogidos bajo el título general de “Poder sin moral”, figuren al final del libro.

La razón cronológica indica que los hechos recogidos en la parte incorporada a esta edición deben estar después del apéndice. Pero existe otro motivo. *Expediente negro* no es solamente un título o un trabajo que se agota en el tratamiento de algunos casos relacionados con la represión. Se trata de un intento por sistematizar hechos concretos, por reseñar episodios con un vínculo común. No es, por tanto, un expediente cerrado sino, por el contrario, abierto a nuevos hechos. Después de publicada la primera edición de este libro, la represión siguió en curso. A la muerte de Lovera, siguieron nuevas muertes; a las primeras desapariciones denunciadas, siguieron nuevas desapariciones; a las torturas sobre las que se daba cuenta, siguieron otras torturas. En una palabra, el procedimiento se mantuvo en pie, la represión no se humanizó, porque el sistema era el mismo. Lo prueba la muerte de Cornelio Alvarado, en circunstancias que guardan gran parecido con la de Lovera; lo indican las desapariciones de Segundo Pasquier, Palma Prado, Navarro Laurens, Alejandro Tejero, Ruiz, Petit, que siguen a las de Guillén Rodríguez Burguillos, Carmona, Rodríguez Flores y otros. Lo evidencia el comportamiento del SIFA, organismo dotado de poderes

por encima de la Constitución y con amplia garantía de impunidad. En fin, lo corrobora la tremenda odisea del maestro Silvino Antonio Valera un hombre que, sin temor a exagerar, bien puede decirse que “regresó de la muerte”.

A todos estos casos se refieren las páginas que siguen a continuación.

Sobre Cornelio Alvarado*

El diputado Salom Meza Espinoza, del Movimiento Electoral del Pueblo, ha hecho lagunas consideraciones sobre el tema planteado. Muchas de esas referencias las comparto total y plenamente, por lo tanto, me eximiré de volver sobre ellas.

Me propongo solo complementar parcialmente la información del diputado Salom Meza Espinoza, y hacer algunas consideraciones de carácter general sobre el problema político.

[*]_ La muerte de Cornelio Alvarado, ocurrida en la sede de Digepol del estado Aragua, provocó un extenso debate en la Cámara de Diputados el 22 de abril de 1968. La investigación parlamentaria acordada tropezó con numerosas dificultades; el tribunal de la causa procedió a cerrar con increíble ligereza la respectiva averiguación. Esta decisión tuvo que ser revisada cuando en una comparecencia del fiscal general Lozada y del fiscal decimotercero, Iván Maldonado, ante la Comisión Investigadora de la Cámara, quedó demostrada la negligencia de este y la forma como la Digepol ocultó al detenido Cornelio Alvarado durante los días que estuvo en ese sitio. No obstante, todo el proceso de investigación arroja como conclusión que efectivamente Cornelio Alvarado, detenido por la Digepol el 18 de marzo de 1968, fue sometido a crueles torturas en la sede de ese organismo policial en Caracas, permaneciendo incomunicado hasta el 10 de abril fecha que fue trasladado a Maracay, donde falleciera al día siguiente, Jueves Santo, sin atención médica.

Al igual que en el caso de Lovera, pese a que se conocen todos los detalles de la detención, incomunicación, torturas y muerte de Alvarado, así como los nombres de los funcionarios policiales responsables, los tribunales, el Ministerio Público, han preferido guardar silencio dejando que el tiempo transcurra y el olvido sustituya a la necesidad de hacer justicia.

Debo decir, por ejemplo, en lo que refiere al primer aspecto, que efectivamente, Cornelio Alvarado, de veintinueve años de edad, químico y periodista, militante clandestino, fue detenido por efectivos de la Dirección General de Policía el día 18 de marzo, en la urbanización Bella Vista de esta ciudad, aproximadamente a las seis y media de la tarde. Que ese mismo día, a las doce y media de la noche, una brigada de la Digepol, compuesta por cuatro hombres armados de ametralladoras, procedió a allanar la casa de una hermana de Cornelio Alvarado, Mercedes Alvarado de Granado, quien habita en Caricuao; que esos hombres irrumpieron violentamente y después de permanecer por espacio de una hora en la residencia, se llevaron detenido al cuñado de Cornelio Alvarado a la sede de la Digepol en Las Brisas, donde le pidieron que identificara un retrato correspondiente a Cornelio Alvarado. Después de esta identificación, el referido ciudadano fue puesto en libertad y regresó a su hogar.

Después de esa noche del 18 de marzo, los familiares de Cornelio Alvarado no volvieron a tener noticias de él. Debo decir que insistente y sistemáticamente solicitaron información del lugar donde aquel estaba detenido y, como ya es costumbre de los organismos policiales, le fue negada a los familiares, sistemáticamente también, la detención. Transcurrió el tiempo y los familiares siguieron buscando a Cornelio Alvarado, y este no aparecía, hasta que el 11 de abril, Jueves Santo, la misma brigada de la Digepol que allanó la casa de la hermana de Cornelio Alvarado el día 8 de marzo a las doce y media de la noche en Caricuao, se presentó al mismo sitio y le dijo a esa señora: "Lamentamos mucho, su hermano ha muerto". Ante la alarma de esta persona por la noticia y al requerir ella mayor información, se le dijo que había muerto en la sede de la delegación de la Digepol en Maracay; que había muerto a consecuencia de un infarto mientras era interrogado; que cualquier información adicional

podían recabarla en la sede central de la Digepol, en el edificio Las Brisas, en Los Chaguaramos. Los familiares, como es natural, fueron a la sede de la Digepol y allí hablaron, entre otras personas, con el jefe de la División de Orden Público, señor Martínez Granados, quien les confirmó la información y les dijo que posiblemente Cornelio Alvarado sería enterrado en Maracay y ese mismo día a las cinco de la tarde. Sin embargo, los familiares insistieron en la necesidad de traer el cadáver para darle cristiana sepultura en el Cementerio General del Sur. Consultó entonces Martínez Granados, quien estaba evidentemente nervioso, según la información de los familiares, si era posible el entierro en Caracas. Presumiblemente, el jefe de la Digepol admitió, y Martínez Granado les dijo a los familiares que se podían ir a la casa porque les sería entregado el cadáver en horas de la noche, tan pronto llegara de Maracay. En horas de la noche, a las ocho y media, llegó a Caricuao un vehículo de la funeraria José Gregorio Hernández, donde iba la urna, precedido por una patrulla de la Digepol. Procedieron entonces a bajar la urna y a depositarla en la casa; los miembros de la Digepol estuvieron presentes en todos estos hechos. Estuvieron presentes durante todo el velorio, e incluso acompañaron el féretro al día siguiente, en actitud vigilante. Cuando los familiares de Cornelio Alvarado procedieron a abrir la urna, se encontraron con que el cadáver estaba completamente desnudo, que presentaba signos de habersele hecho la autopsia. Preocupados por el estado en que estaba el cadáver decidieron sacarlo de la urna con el fin de vestirlo y de prepararlo. Cuentan los familiares que cinco hombres y una enfermera hicieron todo el esfuerzo posible, humanamente posible, para sacar el cadáver de la urna y fracasaron. Parecía como si estuviese fijado por la espalda al ataúd. Definitivamente desistieron de tal intento y optaron por cubrirlo con una sábana y prepararlo en las condiciones en que estaba. Posteriormente, se produjo el velorio, y al día siguiente fueron a la jefatura de Antímano a consignar

el acta de defunción, en la cual constan los datos acerca de la muerte de Cornelio Alvarado: que tenía veintinueve años, que estaba residenciado en Maracay —cosa que es totalmente incierta—; que era comerciante —cosa que es totalmente incierta también—; que falleció a consecuencia de una pancreatitis aguda hemorrágica y sin asistencia médica, en la avenida Güigüe, en Maracay, donde queda la casa de la delegación de la Digepol en ese estado.

En la jefatura de Antímano pusieron ciertos inconvenientes para dar la autorización del entierro, porque al acta de defunción le faltaban algunos sellos; ya que para trasladar de un estado a otro un cadáver se necesita un permiso especial, y porque, además, los deudos no tenían la cédula para entregarla en la jefatura, como es de rigor. Ante las objeciones de los funcionarios de la jefatura, los familiares de Cornelio Alvarado expusieron que cualquier planteamiento sobre el particular debía hacerse en la Digepol, porque eran autoridades de policía las que le habían entregado tanto el acta de defunción en ese estado, como el cadáver.

Debo señalar una cosa que es importante. Los familiares recibieron el cadáver, como ya he dicho, desnudo, y en ningún momento, ni siquiera después de que trascendió la noticia del suceso, las autoridades han devuelto los objetos personales del detenido, entre otras cosas, un reloj de marca Mulco, la ropa que tenía, una cartera, la cédula de identidad, etcétera. Quiero agregar —porque sé que habrá diferencias en este aspecto en el curso del debate—, que aun cuando no tengo conocimientos sobre la materia, he tenido, sin embargo, el buen cuidado de informarme con algunos médicos sobre el resultado macroscópico de la autopsia, es decir, lo que visualiza el médico al abrir el cadáver. De acuerdo con el dictamen, Cornelio Alvarado murió de pancreatitis aguda hemorrágica. Los médicos opinan que esta enfermedad puede producirse, bien por procesos biliares infecciosos o bien por razones de tipo traumático, por golpes excesivamente fuertes, violentos y sistemáticos.

Pero una cosa que es importante destacar, según la información de los médicos, es que este tipo de enfermedad suele presentarse generalmente en personas mayores de cuarenta años, con tendencia a la obesidad, que abusan de su régimen alimenticio; que muy rara veces, solo por vía excepcional, esta enfermedad se da en personas jóvenes de constitución física delgada. Y Cornelio Alvarado tenía veintinueve años de edad, era un hombre fibroso, fuerte pero delgado, extraordinariamente saludable, y todas las personas que tuvieron contacto con él días antes de su muerte (una sobrina suya lo vio el 5 de marzo y una familia donde almorzó, el 18 de marzo) coinciden en que Cornelio Alvarado estaba en perfecto estado de salud.

Pero hay algo más. El cuadro de la pancreatitis aguda hemorrágica no tiene un desenlace fulminante, no produce la muerte instantánea que provoca, por ejemplo, un infarto. Es una enfermedad gravísima y puede liquidar al paciente en un lapso de 24, 48, 72 horas o más, pero siempre habrá tiempo, al presentarse el ataque, de someter a tratamiento médico al paciente. Pues bien, vamos a hacer abstracción del problema de las torturas, vamos a poner de lado el aspecto de los maltratos físicos que le aplicaron a Cornelio Alvarado en la Digepol; vamos a suponer que a este detenido no lo tocaron, que estaba en las mejores condiciones de seguridad personal dentro de la Digepol. Sin embargo, al desarrollarse esa enfermedad, Cornelio Alvarado ha podido ser salvado, si en una forma responsable y seria, por los síntomas que presentaba, las autoridades lo trasladan inmediatamente a un centro asistencial y le dan atención médica oportuna. Pero, desgraciadamente, no fue eso lo que se hizo con este detenido. Yo respaldo íntegramente a Salom Meza Espinoza, quien tiene informaciones de primera mano sobre este caso. Y ustedes deben concederme también a mí derecho de opinar con cierta autoridad sobre este hecho, porque —modestia aparte— he dedicado muchos años de mi actividad parlamentaria, sin desgano, con verdadera pasión, a la

defensa de la causa de los detenidos políticos. Creo que en Venezuela se sigue planteado un problema fundamental: el problema de la legalidad, del respeto a la dignidad humana. Tengo medios de información que me permiten captar en un momento dado cuál es la situación que se plantea con respecto a una determinada actividad policial en el país. Y he sostenido en el seno de esta Cámara, muchas veces, que el mejor negocio para el Gobierno es tener una policía responsable, seria, apta y científicamente preparada.

Pues bien, Cornelio Alvarado fue salvajemente torturado por la Digepol el 18 de marzo por la noche, en cuanto ingresó en la sede de ese servicio. Hay una denuncia de un detenido., Lino Martínez, actualmente en el San Carlos (actualmente hasta hace dos horas, porque me acaba de llamar su esposa para decirme que Lino Martínez fue sacado hace dos horas del Cuartel San Carlos, en una camioneta, sin saber a dónde lo llevaron). Lino Martínez denunció en un remitido publicado en *Últimas Noticias*, el día 8 del corriente, que él escuchó, la noche del 18 y el día 19 de marzo, los gritos desesperados de un hombre que estaba siendo torturado al lado del calabozo donde él estaba. Esta denuncia comenzó a ser investigada; y en la medida en que avanzaba la investigación, la denuncia de Lino Martínez era como un mapa que se ilumina por detrás con los datos que arroja la investigación que hemos hecho. Esa denuncia, en ese momento, era simplemente eso; pero a la luz de la detención de Cornelio Alvarado el propio 18, y de la suerte posteriormente corrida por este ciudadano, se capta claramente lo que ocurrió esa noche en la sede de la Digepol y al día siguiente. El hombre que dramáticamente se quejaba de los maltratos y que los digepoles trataron de silenciar amordazándolo, no cabe para mí la menor duda de que era Cornelio Alvarado. Este hombre, que fue sometido a un proceso de torturas inenarrable, fue remitido a Maracay el día 10 de los corrientes en una patrulla de la Digepol, custodiado por cuatro hombres y con otro preso, Ignacio

Medina Silva, con quien iba esposado. Ignacio Medina Silva dice que Cornelio Alvarado estaba en muy mal estado físico y además, que cuando llegaron a la sede de la Digepol, en Maracay, en un momento en que estuvieron solos, Cornelio Alvarado le dijo lo siguiente (y pongo como garantía de este testimonio —porque fue rendido ante nosotros ayer, en la sede de la Digepol, por el detenido— a Rondón Lovera y a Luis Herrera Campins): “Si tú te salvas y a mí me matan, te voy a dar un teléfono para que le avises a mi familia, si es que logras salir”. Y le dio el teléfono 62.33.91. Este teléfono fue repetido por Medina Silva frente a la Comisión del Congreso y es el de la sobrina de Cornelio Alvarado, aquí presente en las barras, quien me participó la detención de su tío el 18 de marzo y, posteriormente, la entrega del cadáver el 11 de abril. Es decir, que Cornelio Alvarado presentía su suerte final. La presentía; ya había sido sometido a un brutal procedimiento de torturas, y se debatía en esa seguridad negra y absurda que aguarda a todo combatiente clandestino cuando cae en manos de ciertas policías represivas.

Yo quiero agregar los siguientes: ¿por qué si la muerte era inobjetable, en razón a la enfermedad que lo atacó, según el comunicado de la Digepol publicado ayer, que transcribe la autopsia, ¿por qué la Digepol esperó once días para informar de la muerte de Cornelio Alvarado? ¿No es acaso un hecho grave la muerte de un detenido político en una cárcel? ¿Por qué, además, no se entregaron las pertenencias personales del muerto a la familia? Y por qué a la subcomisión de la Comisión de Política Interior, presidida por el diputado Enrique Yéspica, que asistió el día 15 de este mes al ministro de Relaciones Interiores para conversar con Leandro Mora —que de acuerdo con una información que tengo, llamó el 13 de los corrientes a Maracay y pidió la autopsia de Cornelio Alvarado—, ¿por qué ese ministro, que estaba en conocimiento de estos hechos el día 15 de los corrientes, cuando nosotros le preguntamos sobre la carta de Lino Martínez y sobre ciertas denuncias de torturas

de la Digepol, no le dijo a esa comisión del congreso: “yo tengo aquí la autopsia, y para que ustedes no se dejen sorprender mañana con alguna información, les voy a anticipar esta noticia: hay un ciudadano de nombre Cornelio Alvarado que murió de una pancreatitis aguda hemorrágica, en Maracay”? ¿Por qué no hizo eso Leandro Mora? Simplemente, por las muchas lagunas, por las muchas reticencias, por las evasivas, por las muchas zonas oscuras que existen en todo este proceso y en procesos anteriores relacionados con la muerte de detenidos políticos.

¿Ustedes saben lo que dijo Leandro Mora cuando le preguntamos concretamente sobre el caso planteado por Lino Martínez y el hombre que daba alardos el 18 y el 19 de marzo en la Digepol? “Según la información se trataba de un drogadicto a quien le hacía falta la marihuana, por tanto, daba esos alardos”.

Recuerdo muy bien que le dije a Leandro Mora: “Ministro, ¿usted ha verificado esa versión? Es posible que sea un drogadicto, es posible que haya sido un marihuanero, pero si no lo ha sido ¿usted se da cuenta de la responsabilidad enorme que tiene si se trata de un detenido político que estaba siendo sometido a suplicio?”. Pues bien, cuando le hicimos el planteamiento en estos términos, Leandro Mora fue incapaz de decirnos: “Yo tengo la información de que murió un detenido en Maracay en estas condiciones”.

Y aquí entraremos en el otro aspecto de mi intervención. ¿Es acaso este el primer crimen político de Venezuela? Hay gente que cree que el primer muerto político es Cornelio Alvarado. Es triste y doloroso pasearse por un escenario de cadáveres y de sombras. Es doloroso, realmente, para aquellos que tenemos sensibilidad humana. Pero ahí está Lovera. Cuando Lovera fue desaparecido por la Digepol, se dijo con cinismo que Lovera estaba en las guerrillas; que Lovera estaba en Cuba. Cuando apareció el cadáver de Lovera, entonces dijeron que a Lovera lo habían matado sus compañeros de partido. Y así sucesivamente. Y

la información que hoy tengo es que el famoso juez Cumare que tiene el expediente de Lovera, según parece se le extravió la necroductilia, y posiblemente decida que el cadáver hallado en Lechería el 27 de octubre de 1965 no está suficientemente identificado. Y está el caso de más de trescientos venezolanos que han desaparecido al igual que Lovera porque no hubo acuerdo a nivel de los jefes policiales. Hubo un jefe policial —tengo información— que se negó a que se desapareciera el cadáver de Cornelio Alvarado. Y por eso lo entregaron a los familiares.

Yo quiero decir aquí con toda responsabilidad, a nombre del Partido Revolucionario de Integración Nacionalista y del mío propio; quiero decirlo absolutamente resteado frente a esta situación, que ya ha desbordado todos los límites y que es realmente intolerable, que hay varias falacias a las cuales hay que salirles al paso definitivamente. Falacias que pretenden que nosotros perdamos la noción de la verdad y el sentimiento de la realidad. La primera de esas falacias consiste en afirmar constantemente que lo que ocurre en determinados momentos, que la muerte de algunos detenidos, que las torturas contra algunos detenidos, es siempre producto de los subalternos. Siempre la subalternidad está cargando con los muertos, con los torturados y con muchas cosas más en este país. Yo digo esta noche que para mí no hay más responsables de las torturas y de la muerte de detenidos, después que murió Alberto Lovera, y después que en este período (no le voy a pasar la cuenta a Betancourt) han desaparecido centenares de personas; que los responsables directos de esa situación son Raúl Leoni y el ministro de Relaciones Interiores. Yo no quiero señalar más subalternos. La responsabilidad de los subalternos se agotó en Patiño González y en el “Capitán” Vegas. Para mí Erasto Fernández y el *gang* de la Digepol son simples instrumentos de una política vesánica al servicio del crimen. ¡Hasta cuándo vamos a alcahuetejar la responsabilidad de los altos jerarcas del Gobierno imputándole todo a los subalternos! Eso lo podíamos aceptar, como

excusa, en la primera fase del gobierno democrático; en los primeros momentos, cuando se estaba reestructurando el cuerpo policial. Pero ya tenemos nueve años de vida democrática. La Digepol tiene nueve años. Y por allí han pasado muchos jefes y cada uno tiene sus delitos encima.

Pero hay algo más todavía sobre este tema de los subalternos. No soy profeta ni aspiro a serlo y me repugna autocitarme. En esto comparto lo que decía Alfonso Reyes, el gran escritor mexicano: “Es preferible repetirse a citarse”. Pero he dicho aquí, en esta misma Cámara (lo dije el 22 de noviembre de 1967) lo siguiente, con motivo del debate sobre el presupuesto de Relaciones Interiores y el nombramiento de Erasto Fernández como jefe de la Dirección General de Policía: “Yo decía hace poco que votando favorablemente esta partida estábamos convalidando los atropellos, las iniquidades, la violación sistemática de los derechos humanos que se viene practicando en el seno de ese organismo policial. Pero es que ahora hay una situación mucho más grave. Hace una semana fue designado como director de la Digepol, un ciudadano descalificado moral y políticamente para ocupar ese cargo: me refiero al señor Erasto Fernández. Me propongo hacer un planteamiento en el seno de la Cámara de Diputados sobre el funcionamiento de ese servicio policial, para concluir en esa oportunidad pidiendo una interpelación del ministro Leandro Mora, a fin de que explique las razones que llevaron a su despacho a designar a un hombre totalmente descalificado como Erasto Fernández para ocupar el cargo de Director General de Policía”. Y concluía diciendo: “Porque yo les aseguro a los señores representante del Gobierno, que dentro de pocos días, o de pocos meses, estarán confrontando un gravísimo problema de opinión pública por la presencia de Erasto Fernández en la Dirección General de Policía y porque, además, no se han tomado las medidas que la situación aconseja con el fin de purgar ese servicio, y de hacer de él una policía eficaz pero a la vez respetuosa de los derechos humanos”. Eso lo decía el 22 de noviembre

del año pasado. Y el día 27 de marzo de 1968 ya estaba preso y torturado Cornelio Alvarado. Con motivo de los sucesos del Zulia, decía aquí lo siguiente: “El hecho de que el actual comandante de la Policía del Zulia sea un hombre que pertenece a las filas de la Digepol, no puede sorprendernos y menos aún si lo vemos en función de lo que está ocurriendo en Caracas con relación a ese mismo servicio policial. De jefe nacional de la Digepol (y ya lo dijimos aquí, en esta Cámara, al final del período anterior) nada menos que el señor Erasto Fernández, un conocido torturador, un hombre sin ninguna condición moral para ejercer ese cargo, un hombre que ha figurado como responsable de la violación de los derechos humanos en casi todos los informes de las investigaciones que se hicieron en esta Cámara en los años anteriores. Sin embargo, el ministro Leandro Mora y el Gobierno nacional decidieron, a la hora de escoger un nuevo jefe de la Digepol tomar justamente el nombre de Erasto Fernández.

Voy a agregar que otra de las falacias es colocar en un mismo plano el delito que cometan los policías, los hombres que tienen las armas por encargo de la ley, y los delitos que cometan ciudadanos sin autoridad. Ya vimos hace poco cómo un diputado gritó; “¿y los que matan policías?”. Yo condeno a los que matan policías. ¡Y los he condenado siempre! No ha hecho lo mismo ese diputado al condenar digepoles asesinos.

Y otra cosa: he traído aquí el caso de un hombre que haya muerto enfrentando con un arma a la policía. Yo le paso la cuenta al Gobierno por los muertos y los torturados inermes, indefensos, entregados a la protección del Estado; cuando la policía y el régimen tienen el sagrado deber de proteger sus vidas y la integridad física. Nunca he planteado aquí la defensa de un guerrillero que cayó abatido, por las balas del Ejército o de un hombre que en una manifestación hizo frente a la Policía con una metralleta, con una pistola, o que fue muerto colocando una bomba. ¡Jamás! Porque sería una inmoralidad de mi parte. Jamás

he hecho esto. Le paso el recibo al Gobierno por el hombre que en la soledad de un calabozo es agredido brutalmente por un policía que tiene el deber de protegerlo. Le paso el recibo al SIFA cuando tortura, a cincuenta metros del Palacio de Miraflores, en las propias narices de Raúl Leoni, a centenares de presos políticos. Yo reclamo la muerte de Lovera a quien se le ha debido respetar la vida, y reclamo por la vida de Cornelio Alvarado. No es lo mismo, además, esta situación que se plantea tratando de justificar una cosa con la otra. No es lo mismo porque siempre sobre un hombre que hace armas contra la legalidad existe la posibilidad de castigarlo, de sancionarlo; pero a un hombre que desde dentro de un cuerpo policial hace uso de las armas y de los recursos que la ley ha puesto en sus manos, resulta muy difícil castigarlo, porque está en posición de ventaja. Es este un principio fundamental y quien no lo entienda así es porque está corrompido moralmente.

Y luego está la teoría de la reorganización de los cuerpos policiales. Con ese cuento tenemos mucho tiempo. Hay gente que dice que atacamos la Digepl para debilitar la capacidad defensiva del régimen democrático. ¡No señor! Yo soy un demócrata convencido. Creo fundamentalmente en la esencia, en la sustancia de la democracia, más que en sus atributos externos y formales. Creo en la democracia porque significa respeto a la dignidad humana, y no porque tenga el aparato de un Poder Legislativo o de un Poder Judicial. Para mí la esencia y el fundamento de la democracia es la dignidad del hombre, el respeto que se le debe, la seguridad al individuo, el derecho a ganarse el pan y a tener techo seguro y educación para sus hijos. Por eso es que no admito esa tesis equívoca de que aún estamos en el proceso de reorganización de los organismos de seguridad. Estamos desde hace mucho tiempo y no lo hemos podido completar, y no lo completamos porque no hay interés realmente en que así sea. La democracia debe saberse defender con eficacia. Pero quien tortura en nombre de la democracia es tan

despreciable como quien lo hace a nombre de la dictadura. Yo voy más allá: creo que es peor todavía quien tortura a nombre de la democracia que quien lo hace a nombre de la dictadura. Porque ¿qué compromisos con el país democrático tenía por ejemplo Pérez Jiménez, cuando morían Ruiz Pineda o Pinto Salinas, o tantos otros dirigentes de la clandestinidad; o cuando se torturaba a muchos hombres, a Salom Meza, a Luis Miquelena, a Jaime Lusinchi? ¿Se podía exigir algo diferente? Eso estaba dentro del cuadro de la dictadura, dentro de la forma de actuar del régimen. Pero cuando se hace eso en nombre de la democracia, y lo hace Betancourt y lo hace Leoni, entonces el trauma es tremendo. Por eso el pueblo tiene tan poca fe en sus dirigentes y en sus partidos políticos. Porque ve repetir por ellos, en nombre de la democracia, lo que hacía antes la dictadura, en nombre de la fuerza. Y como he dicho que estoy por destruir estas falacias, las planteo aquí, y digo que no las acepto. ¡No acepto la falacia de la reorganización de los cuerpos policiales! ¡No acepto la falacia de la responsabilidad de los subalternos! ¡No acepto la falacia de colocar en el mismo plano a quien comete un delito escudado tras el arma y el poder que le da ser miembro de una policía y quien lo hace como un ciudadano cualquiera!

Y hay muchas otras responsabilidades en este problema. Por ejemplo, he dicho que hay una responsabilidad eminente de Raúl Leoni, el presidente de la República. No es la primera vez que ocurren estos hechos. He afirmado que han desaparecido, aproximadamente, trescientos venezolanos. No son desaparecidos solo para usar un eufemismo, porque de lo que se trata en verdad es de secuestro. Son ciudadanos que han sido detenidos en algún momento por alguna policía. Sin embargo, de esos ciudadanos no se ha vuelto a saber. Están los Pasquier, está Felipe Malaver, está Alejandro Tejero, está Palma Prado, está Navarro Lautens, está César Burguillos, está Donato Carmona. Y podría citar mucho más; hombres que fueron detenidos en un momento dado por el

SIFA, por la Digepol, y cuyos familiares desafían el inmenso drama de no tener siguiera la noticia de que están muertos, de saber dónde está la tumba para rendir tributo cristiano. Ese drama es un drama venezolano actual, increíblemente venezolano, aborrecible, despreciable; algo que realmente excede todo concepto de humanidad. Son centenares, acerca de cuyo paradero se ha indagado a través de telegramas, remitidos, y las esposas, las madres o los hermanos han desfilado y desfilan por todas las oficinas policiales, por los campamentos antiguerrilleros, por todas partes, y no los encuentran. Y mucha gente se ríe. ¡Son los familiares de los desaparecidos y Rangel es el abogado de los desaparecidos! Y hasta se mofan, en la expresión de un humor negro, sucio, como corresponde a conciencias sucias y completamente degeneradas.

Y siguiendo con las responsabilidades, digo que hay una responsabilidad grande del presidente, porque en el SIFA se ha torturado a mucha gente. Ahí está Carlos Arturo Pardo, quien camina cojo y le fracturaron varias costillas con los golpes que le dieron en el SIFA, a cincuenta metros del Palacio Presidencial. Esto no fue en San Francisco de Atabapo. Y está el caso del profesor Silvino Antonio Valera, un maestro zuliano que fue detenido en noviembre del año pasado. ¿Ustedes conocen la odisea de ese hombre? Pues bien, fue detenido por el SIFA en Sabana Grande y llevado a la sede del servicio frente a Miraflores, y después trasladado hasta El Junquito donde le hicieron barbaridades, le aplicaron la garrocha eléctrica, instrumento que utilizan para levantar el ganado con corrientazos; lo destrozaron completamente y lo devolvieron al SIFA; y cuando estaba tirado en el carro frente al SIFA, a las dos de la madrugada, bañado en sangre, salió un oficial del Ejército, lo vio allí y ordenó que lo cambiaran para otro vehículo, en el cual también se fueron los torturadores. Entonces, lo llevaron hasta Barlovento, lo pusieron frente a un zanjón y le dispararon, y como lo dieron por muerto, lo tomaron por los brazos y los pies y lo tiraron al abismo, con tan buena suerte para

él que se pudo aferrar de un árbol. Herido, con un tiro en la boca y un tiro en el estómago, pudo salir a la carretera, arrastrándose, hasta que alguien lo trajo hasta el Hospital Pérez de León. ¿Quién fue ese oficial miserable que deshonró el uniforme del Ejército venezolano, el glorioso uniforme de Bolívar? ¿Quién fue ese oficial que vio a ese hombre tendido en el suelo sangrando y fue incapaz de intervenir favorablemente? Eso no se sabe. ¿Por qué no se sabe? No se sabrá por esta simple razón: porque empezó a avanzar la investigación, entonces un día el ministro de la Defensa mandó a pedir el expediente y lo pasó a la Justicia Militar donde está archivado. Ese delito quedará impune, lo mismo que el caso Lovera. Y aquí hay una responsabilidad enorme del fiscal general de la República, quien afortunadamente está presente, porque no me gusta hablar de la gente ausente. (APLAUSOS). En el caso Lovera esta Cámara pidió una garantía al Ministerio Público, una garantía de que ese proceso se iba a llevar con todas las de la ley. Y pasó a un tribunal. Se pasó a un juez y este remitió el expediente al juez Cumare. El fiscal décimo, que era la garantía en la investigación, fue sustituido y se puso entonces al fiscal decimotercero, Iván Maldonado, al que acusa Lino Martínez de negligencia en la denuncia de torturas. Quizá por eso tiene quince mesé archivado el expediente de Alberto Lovera, y los responsables del crimen andan sueltos.

¿Cuál es la responsabilidad del Ministerio Público en el caso Lovera, al cambiar al fiscal y poner a Iván Maldonado, un fiscal digepolizado, porque así como yo dije que Acción Democrática era un partido digepolizado, el Ministerio Público se está digepolizando también. Iván Maldonado es un hombre que asaltó una imprenta, hace algunos meses, a la cabeza de una brigada policial e irrumpió en ella violentamente. Con este motivo denuncié el caso al fiscal general. Iván Maldonado es el hombre que se niega a tomarle declaración a un detenido en la sede de la Digepol cuando están torturado a un hombre. Iván Maldonado

es el hombre que con el juez Cumare acuerda alterar todo el expediente del caso Lovera.

Y en el caso de los desaparecidos, una comisión de la cual formó parte Bartolomé Romero Agüero, mi excompañero de URD, que fue a Tacarigua en diciembre pasado, interrogó a varios campesinos que vieron a Alejandro Tejero, Navarro Laurens y a Palma Prado, torturados bestialmente en Yumare, en el campo antiguerrillero. Eso figura en el informe que le pasamos al fiscal general. ¿Acaso la Fiscalía les tomó la declaración a estos ciudadanos, declaración que han podido arrojar luces sobre la suerte corrida por estos hombres, por estos venezolanos que tienen por lo menos el derecho a que se les respete la vida en un país donde la Constitución garantiza ese derecho?

No me vengan a decir que lo que ocurre en el SIFA no lo sabe el presidente ¡Si no lo sabe es un imbécil! ¡Es un imbécil!, porque eso ocurre frente al propio Palacio de Miraflores. (APLAUSOS) No hay derecho a que un gobernante de un Estado no sepa lo que está ocurriendo a cincuenta metros de la oficina donde despacha.

Y el ministro del Interior tiene mucha responsabilidad. Reconozco, como dice Salom, que ayer su comportamiento fue bueno, fue de sincera preocupación por lo que pasaba. Creo que él es un hombre desborrado por esa mafia de la Digepl y otras más.

Pero él ha establecido una especie de dicotomía entre el poder civil y el poder militar. Leandro Mora ha introducido una nueva concepción aquí, en materia de Derecho Público. Para él hay un fuero, hay una zona sagrada. En esa zona se refugia todo lo que tiene competencia militar. Y él nos dice tranquilamente: “Esa es cosa militar. Ese es un problema militar”. ¿De manera que la política militar está sustraída a la política general del Gobierno? Esa dicotomía jamás la estableció nadie en Venezuela, ni siquiera Pérez Jiménez que fue un dictador militar. Él ha aceptado esa dicotomía.

A Cornelio Alvarado Herrera lo torturaron. Que haya muerto a consecuencia de esas torturas, ese es un problema de mayor gravedad. Pero hay un hecho cierto. Fue torturado, como fue torturado Medina Silva, como fue torturado Arnaldo Vargas, como fueron torturados varios más trasladados la semana pasada al Cuartel San Carlos, entre otros, Luis Barrios, William Álvarez, Roberto Giménez, Rafael Ladera, Rodríguez Montesinos. A esos ciudadanos hay que interrogarlos en el San Carlos como hay que interrogar a Lino Martínez.

Un escritor francés decía que “uno se deshonra guardando silencio en determinados momentos”. Uno se deshonra algunas veces simplemente por omisión, por guardar silencio en un momento decisivo en que se puede salvar la vida de un hombre, o se pueden salvar otras cosas fundamentales. No sigamos guardando silencio.

Finalmente, José Vicente Abreu, un hombre que fue de Acción Democrática, torturado, preso durante seis o siete años cuando la dictadura perezjimenista, extraordinario escritor, autor de la novela *Se llamaba SN*, un testimonio de la resistencia, de las cárceles, de Guasina, me pasó en estos días los originales de un nuevo libro que va a publicar, titulado *Papeles de la prisión*, pidiéndome —con lo cual me hacía un honor extraordinario— que le hiciera el prólogo. Leyendo esos originales me encontré con una pequeña confidencia del escritor. Dice él que cuando ingresó a la Digepol, la primera vez que cayó preso después del derrocamiento de Pérez Jiménez, en el año 1961, fue recibido en forma alborozada por un agente, reconocido torturador. Ese hombre que lo recibió con júbilo, le dijo: “diles a estos muchachos nuevos, a estos camaraditas, si yo no fui un héroe de la resistencia y tengo las cicatrices de la tortura”. ¿Cuántos que fueron torturados son hoy torturadores? Porque el hecho de haber sufrido antes no es una señal gloriosa que permanentemente lo pone a uno a salvo de una villanía. El hombre está confrontándose diariamente con la realidad, con la vida y con la verdad. Y en esa forma,

muchos que ayer fueron héroes dejaron de serlo. El pasado heroico de un hombre o de un partido no es suficiente garantía. Esto se puede aplicar sin riesgo a equivocación, hoy día, en Venezuela. La garantía está en la consecuencia con un ideal y en la lealtad hacia los principios.

Concluyo leyendo las siguientes proposiciones:

1. Que la Cámara de Diputados designe una Comisión Especial con el encargo de investigar la muerte del ciudadano Cornelio José Alvarado y las denuncias sobre torturas en la Dirección General de Policía (Digepol). Y a tal efecto, esa Comisión estará ampliamente facultada para citar y tomar declaraciones a todos los funcionarios y personas particulares que considere conveniente a los fines propuestos, así como cualquier otra diligencia.
2. De igual modo, que la Comisión Especial proceda a interpelar al fiscal general de la República, a objeto de establecer debidamente la conducta del fiscal decimotercero de la Circunscripción Judicial del Distrito Federal y el estado Miranda, doctor Iván Maldonado Ordoñez, con respecto a la participación que le fuera hecha a este funcionario sobre la presunta aplicación de torturas a detenidos políticos en la sede de la Dirección General de Policía, durante la segunda quincena del mes de marzo del corriente año, y a la actitud que el mismo adoptara, según denuncia hecha en un remitido público el 8 de los corrientes, por el ciudadano Lino Martínez, actualmente recluido en el Cuartel San Carlos de esta ciudad (actualmente hasta hace dos horas).
3. Una vez que la Comisión Especial concluya su investigación deberá elaborar un informe para ser presentado a la consecuencia de la Cámara de Diputados.

Sobre los desaparecidos*

Ellas me recuerdan constantemente la frase. La última frase de la carta de Martí escribiera a su amigo Manuel Mercado y que dejara inconclusa: “Hay afectos de tan delicada honestidad...”. El afecto por el hijo, el afecto por la esposa, el afecto por el hermano. Hay otros afectos, pero no más próximas que estos a la palabra martiana.

Llevo tiempo tratándolas, atendiéndolas, conversando con ellas. Algunas veces la esperanza parece abrirse camino y entonces muestran su júbilo; un júbilo casi elemental. Otras, el abatimiento cae pesadamente sobre ellas. Una no sabe dónde está su hijo. Otra ignora el paradero de su esposo. La tercera busca incesantemente al hermano.

*

La búsqueda es el drama de estas tres mujeres. Las ha unido y las ha obligado a actuar. Una se llama María Teresa Cuenca de Tejero, natural de Vigo, casada desde 1940 con Braulio Tejero, un aviador leal a la República. Hoy tiene 53 años y estando exiliada en Francia tuvo un

[*]_ Las notas sobre desaparecidos y sobre el SIFA fueron publicados en la *Revista Reto*, dirigida por Marco Aurelio Rodríguez, en los números 1, 6 y 7 del 23 de febrero, 28 de marzo y 4 de abril, respectivamente.

Para el momento en que va a entrar en prensa la segunda edición de este libro, ninguna de las personas que allí se señalan como desaparecidas han sido encontradas. Por el contrario, nuevos nombres se han agregado a la extensa lista. De igual modo, la situación en el SIFA no ha variado. En los últimos días del gobierno de Leoni sus actividades se incrementaron en abierta violación de la legalidad y de elementales normas de respeto a la dignidad humana.

hijo, en Montauban: Alejandro. Con los años, la familia Tejero regresa a España. Entonces trataron amistad con exiliados venezolanos.

Cuando estos retornaron en 1958, invitaron a los Tejero a Venezuela. El hijo empezó a estudiar, rápidamente aprobó el bachillerato e ingresó a la universidad. En el liceo Fermín Toro definió una militancia política. Para el año 1961 estuvo preso y formó parte del grupo que se declaró en huelga de hambre en el retén de El Junquito.

El 11 de mayo de 1967, Alejandro Tejero, 26 años —estudiante de 2.º año de Ingeniería de la Universidad Central—, salió de su casa a las 1:00 p. m. para verse en un cafetín de Chacaíto con Eduardo Navarro Laurens. Su familia no volvió a ver.

*

Carmen Navarro de Acosta tiene 41 años de edad, nació en Cantaura y está casada. En la familia son cinco hermanos. Uno de ellos Eduardo, muchacho tranquilo, buen estudiante. Cursó bachillerato en el liceo Andrés Bello. Para el 11 de mayo del 1967 tenía 26 años y estudiaba 3.º de Ingeniería. Vivía en una pensión, y a fines de mayo su hermana empezó a inquietarse porque no sabía de él. No lo ha vuelto a ver.

*

Eran las 9:30 de la mañana del día 16 de mayo de 1967, cuando Francisco Palma Prado —contador, 29 años— entró al abasto Nueva Tempera, ubicado en la avenida Roosevelt, transversal con Los Totumos, para telefonear a su esposa. Esta acababa de dar a luz un varón que después se llamaría Marcos. Personas que estaban para el momento en aquel lugar han contado que, tan pronto como Palma Prado colgó el teléfono y se disponía a salir del negocio, fue abordado por dos sujetos que se habían bajado de un Volkswagen color crema y le dieron la voz de arresto, identificándose como funcionarios del SIFA.

Antonieta de Palma, la esposa —22 años, laboratorista—, nada ha vuelto a saber de Francisco. El hijo tiene nueve meses; el mismo tiempo que el padre lleva desaparecido.

*

Informaciones recibidas en diversas ocasiones por la señora Tejero precisaban que su hijo fue detenido, junto con Navarro, en Chacaíto, por efectivos del SIFA, aproximadamente a las 3:30 de la tarde del día 11 de mayo. Luego, ambos fueron trasladados a la sede de ese organismo policial frente a Miraflores, y el viernes 23 de junio logró saber que serían trasladados al interior.

Para el 9 de julio, una voz de mujer le hizo saber a la señora Tejero que su hijo se encontraba en el campo antiguerrillero de Yumare, estado Yaracuy, al igual que Navarro y Palma Prado. Veamos lo que ella dice:

Efectivamente, una mujer me llamó por teléfono y me dijo que estaban en Yumare muy maltratados; que mi hijo le había hecho llegar el teléfono de la casa para que avisara. Después conocí al muchacho. Ella temía por su vida. Fue puesto en libertad por gestiones de la Fiscalía General (...).

*

Cinco veces han ido a Yumare. Allí fueron atendidas por el coronel Ramón Ignacio Palmero; tres veces han visitado Urica, estando de jefe el coronel Paz, y dos veces estando al mando del campo el coronel Falcón. Pero solo han logrado evasivas o la negación más rotunda a sus señalamientos. “No han estado presos aquí”, es la contestación más común; o bien: “No están en lista, solicítenlos en otro lugar”.

Hay, sin embargo, elementos que permiten afirmar que efectivamente Tejero, Navarro y Palma Prado fueron detenidos por cuerpos policiales en el mes de mayo del pasado año y llevados luego al campamento

antiguerrillero de Yumare. Algunas informaciones precisan la forma como fueron detenidos, incluyendo hora y lugar. El testimonio de la señora cuyo hijo estaba preso en Yumare y el de este —sus nombres reposan en el respectivo expediente abierto por la Fiscalía— confirma anteriores versiones, a la vez que ha quedado ratificado por las declaraciones de algunos campesinos recluidos en la Isla de Tacarigua.

En efecto, el 30 de noviembre del pasado año una subcomisión de la Comisión de Política Interior de la Cámara de Diputados viajó a Tacarigua con el fin de investigar algunas denuncias de los presos. Como integrante de la subcomisión pregunté a varios detenidos, provenientes del campo antiguerrillero de Yumare, si habían visto allí a Tejero, Palma y Navarro. De inmediato transcribo las respuestas que sobre el particular dieron estas personas, las cuales tomo de la versión taquigráfica que reposa en las actas de la Comisión:

DIPUTADO RANGEL: ¿Vieron ustedes a Alejandro Tejero cuando estuvieron detenidos?

NOGUERA: Cuando estábamos detenidos en Yumare metieron a unos detenidos que dijeron que se llamaba Tejero uno y otro que se llamaba Navarro. Ellos quedaron allá. Al principio estaban bien, pero después fueron torturados y estaban tirados en el suelo.

PABLO GONZÁLEZ: Yo vi a Tejero.

DIPUTADO RANGEL: ¿Cómo estaba?

PABLO GONZÁLEZ: Allá lo golpearon.

NOGUERA: A nosotros nos trasladaron para Aroa y ellos quedaron allá.

RAMÓN MOGOLLÓN: Cuando yo estaba en Yumare en el calabozo, trajeron a unos muchachos de Caracas y uno de ellos me dijo: A mí me van a matar, yo soy Alejandro Tejero.

Con posterioridad a esta visita a la Isla de Tacarigua, los declarantes ratificaron en carta dirigida al Congreso sus palabras.

Pese a todos estos elementos, aún se desconoce el paradero de estos tres ciudadanos. No ha habido poder capaz de obligar al Gobierno a decir dónde están. La Fiscalía General conoció al principio acerca de estos hechos y después perdió impulso la investigación. Una vez más, la falta de audacia, de decisión, la excusa de que el organismo carece del instrumental apropiado, se impusieron y las formalidades burocráticas obraron en detrimento de los derechos ciudadanos. Tejero, Palma Prado y Navarro se han sumado a la larga lista de desaparecidos, figura sombría que surge durante la etapa de gobierno de Raúl Leoni. Desde luego que el término no es más que un eufemismo. Pues de lo que se trata, pura y simplemente, es de un secuestro. De la lista de desaparecidos algunos han corrido con suerte. Con el tiempo han aparecido con vida. De otros se ha sabido, a ciencia cierta, que han muerto, y hasta se ha podido hallar sus cadáveres. El resto se ha perdido en el silencio, en el horror de los centros de tortura, en la aberrante realidad de un mundo de antivalores que constituye la negación más rotunda a cuanto se dice sobre las bondades democráticas del sistema.

*

Estas tres mujeres —la madre de Tejero, la esposa de Palma Prado y la hermana de Navarro— son las víctimas de un poder ejercido sin moral que ha hecho en Venezuela lo que ninguno otro se atrevió a hacer: jugar con elementales efectos; suprimir normas que son la base de cualquier sociedad civilizada. La lista de venezolanos desaparecidos en la misma forma que los tres a que me he referido se aproxima a trescientos. Su suerte se desconoce. Y esto ocurre en un país que se rige por leyes, con una Constitución democrática que declara inviolable el derecho a la vida y prohíbe la incomunicación y la tortura.

¿Tiene o no tiene derecho a saber una persona dónde está el familiar detenido? ¿Puede saber simplemente dónde está? ¿Qué seguridades

tiene en estos momentos un ciudadano que es llevado a un campamento antiguerrillero? ¿Está derogado en esos sitios el estado de derecho? ¿Qué legislación rige entonces en ellos? Y algo si se quiere cruel, increíble para quienes están ausentes de la realidad, pero de diaria ocurrencia: ¿Qué ley o qué moral o qué causa justifica no ya el asesinato de un detenido inerme, confiado a la protección del Estado, sino la negativa a informar a la familia y a entregar el cadáver?

A nueve meses de la detención de Tejero, Navarro y Palma Prado sus familiares no saben si están vivos o muertos. Solo saben que fueron apresados. Ellos solo reclaman la verdad: saber dónde se encuentran.

Preguntándolo han recorrido cárceles y oficinas públicas, y han movido inútilmente toda clase de resortes. Queda por preguntar: ¿durante cuánto tiempo seguirán en la incertidumbre?

*

El diputado Raimundo Verde Rojas tenía razón, en un reciente discurso en la Cámara de Diputados. Leoni, aun cuando no se ha dejado sentir —y en esto es el polo opuesto a Betancourt— porque no está amenazando a cada paso, ha acumulado sobre sus hombres una responsabilidad muy grave. La violencia, la represión, han tomado bajo su mandato un signo muy característico. Durante el anterior período, la violencia alcanzó niveles impresionantes. El desarrollo de la represión tuvo sus peculiaridades y una buena parte de las víctimas se produjo en el fragor del combate. Se torturó en las cárceles y algunos detenidos sucumbieron. Pero en la actual etapa la situación ofrece aspectos un tanto diferentes. Mientras los factores que pudieran concitar la represión han disminuido; mientras el clima político propicia la búsqueda de arreglos y se han creado bases en la opinión pública para estimular y alcanzar las metas de la pacificación, la represión se ha tornado más agresiva, despiadada e implacable. Verde Rojas ha dicho que la subalternidad ha

desbordado al Gobierno. Esta, desde luego, pudiera ser una explicación. La política rechaza el vacío. La ausencia de una dirección no significa la capitulación del poder. El poder, al producirse una omisión, sigue siendo ejercido. Entran a ejercerlo quienes para el momento estén más alerta, tengan mayor audacia y menos escrúpulos.

El paso de Gonzalo Barrios por el Ministerio del Interior ilustra esta situación. La presencia en un cargo de tal importancia de un hombre abúlico, frívolo, increíblemente irresponsable por formación y por carácter, para quien la mecánica y los detalles del ejercicio de la autoridad le producen fatiga y fastidio, daría pie a uno de los desbordamientos policiales más impresionantes que conoce Venezuela. El carácter del ministro —o su falta de carácter— creó las condiciones para que la política interior del país, en sus detalles, en su diario discurrir, fuera ejercida por hombres de presa, por inmorales, por grupos reclutados en los bajos fondos, en los pudrideros del anticomunismo y del sectarismo partidista. Esa política habría de culminar en el caso Lovera, el cual resume en buena parte la desviación y pone de bulto la miseria de un sistema que acostumbra engañar a la opinión pública nacional e internacional colocando en la vitrina principios que a diario viola.

Pero la salida de Barrios del Ministerio del Interior y la reorganización de algunos servicios policiales no determinó el cese de esa política. Lo cual plantea algo más grave: que lo sucedido no puede imputarse sino por la vía de la responsabilidad personal a un individuo; que están de por medio otros elementos; que existe una situación de carácter general, que se puede acordar la reorganización de la Digepl para que salga —por ejemplo— un Patiño González, pero que a la vuelta de poco tiempo ese servicio retorna al cuadro anterior presidido por un Erasto Fernández; o bien, que la deformación represiva se traslade a otros centros policiales tan tortuosos como Digepl como es el caso del SIFA.

*

En tales circunstancias cabe una pregunta, ¿lo sucedido hasta ahora es solo producto de la omisión de los más altos personeros del gobierno o responde a la sustancia de una política planeada en sus detalles? Si a lo largo de estos cuatro años el gobierno hubiese demostrado, en alguna forma, su deseo de rectificar ciertos procedimientos repugnantes y violatorios de la dignidad humana, y aun cuando no lo hubiera logrado quedara constancia de tal esfuerzo, no habría razón para dudar. Pero las frecuentes denuncias, la presentación de pruebas irrecusables, de testimonios impresionantes, no han hallado respuesta positiva. Cuando un ciudadano es llevado a la sede del SIFA, en el cuarto piso del edificio de la Guardia Presidencial, es decir, a menos de cincuenta metros del despacho del presidente Leoni, y se le tortura de manera cobarde y se le mantiene incomunicado durante semanas enteras, por muy poco suspicaz que sea, hay que suponer una complicidad de mayor jerarquía con semejantes métodos.

Uno de los procedimientos más abominables puestos en práctica durante el gobierno del doctor Leoni es el de los desaparecidos. Se trata de personas que son detenidas por cualquier policía y a las que se mantiene incomunicadas por largo tiempo. Algunas de esas personas aparecen después de mucha búsqueda, cuando la protesta pública sube de tono y cuando el Congreso, actuando por su cuenta o encomendándole esa misión al fiscal general, logra romper el círculo de silencio e incomunicación. Entonces el detenido da cuenta de lo que le ha ocurrido, de la manera como fue torturado, en dónde se le tuvo secuestrado, las veces que se le movió de sitio, en fin, toda la trama aberrante de un procedimiento del cual Venezuela no tienen antecedentes.

Otros desaparecidos, en cambio, sí desaparecen definitivamente. Su rastro se pierde en la Digepol, en el SIFA o en cualquier campamento

antiguerrillero. Noticias confidenciales dan cuenta de que esos detenidos mueren en las torturas o son fusilados a sangre fría. El número de personas cuya suerte final se desconoce hoy en día, se aproxima a trescientos. Todas estas desapariciones han ocurrido —repetimos— en la etapa del gobierno del presidente Leoni.

*

Ana Josefa Suárez de Pasquier es una mujer pequeña, fuerte, vivaz. Tiene 56 años y durante 35 estuvo casada. Su esposo murió y en el matrimonio tuvieron seis hijos, todos nacidos en Trujillo. “La vida ha sido dura con nosotros —dice ella—. Nos fuimos a vivir a Villa de Cura; allí fabricaba dulces que vendían mis hijos varones hasta que vinieron a Caracas a estudiar en la Universidad (...”).

Entonces habla de Ramón Salvador Pasquier, el penúltimo hijo. Estudiaba 3.º de Ingeniería, era buen estudiante y buen hijo. El día 24 de noviembre de 1965 salió hacia Morón. Desde entonces no le ve. Según algunas informaciones, Ramón Salvador fue detenido entre Morón y Capadare. Parece que lo acusaban de estar pintando consignas en la carretera. Trató de escapar y resultó herido en una pierna.

Mi hijo —dice la señora Pasquier— fue entregado por el ex-gobernador Saher a la Guardia Nacional y trasladado a Puerto Cabello. De ello dan cuenta las informaciones de prensa de la época. El 26 de noviembre del 1965 ocurrió el traslado. Luego fue pasado a un campamento antiguerrillero ubicado en Yaracal. A partir de ese momento no he vuelto a tener noticias de él, por más que he implorado en todas partes. Algunos me dicen que fue fusilado (...).

*

Andrés Pasquier —hijo también de la señora Pasquier— entró a la lucha política muy joven. Para el año 1961 estudiaba 5.º año de Derecho

en la Universidad Central. Entonces fue detenido y pasó varios meses en la cárcel. Puesto en libertad, continuó los estudios y siguió en la lucha política.

Para el 12 de octubre de 1966 tenía 32 años. Ese día viajó al interior junto con Felipe Malaver Moreno, de 33 años, dirigente bancario, casado con Reina de Malaver y padre de dos hijos. Este iba para Mérida y Pasquier seguiría para San Cristóbal. A mediodía fueron detenidos en una alcabala militar entre Acarigua y Guanare. Una información confidencial indica que la noticia de la detención fue trasmisida en seguida a los centros policiales y militares.

Pasquier y Malaver fueron trasladados al campamento antiguerrillero de Urica, ubicado en El Tocuyo. Allí estuvieron hasta el 23 de octubre. Varias personas detenidas en el mismo lugar para ese momento manifiestan haberlos visto. En especial a Malaver, porque Pasquier estaba solo en un calabozo. El 19 de octubre, familiares de un detenido le enviaron una torta de celebración coincidiendo con el cumpleaños de la hija de Malaver, Irania, que tenía para esa fecha dos años. Entre los presos celebraron el cumpleaños de la niña.

El 23 de octubre por la noche Pasquier y Malaver fueron trasladados a Humocaro Alto, a un puesto militar ubicado en ese lugar. Un detenido, que luego saldría en libertad, dice haber visto a Malaver pocos días después de su traslado muy torturado.

Ana Josefa Suárez Pasquier busca desde 12 octubre de 1966 a su segundo hijo desaparecido. Como en el caso de Ramón Salvador, nada ha vuelto a saber de Andrés. A Reina Malaver, casada desde hace siete años con Felipe y con dos hijos —Felipe e Irania— le sucede igual. Ya antes, en el año 1965, su esposo fue detenido en Caracas y vino a aparecer en Cumaná, cuarenta días después. Lo tenía la Digepl y salió en libertad con las huellas de la tortura.

“Ahora no sé qué pensar —dice ella— ya han transcurrido dieciséis meses; es mucho tiempo (...”).

Ambas mujeres han hecho lo humanamente posible para hallar a sus familiares. Una, a los dos hijos; la otra, al esposo. Han desafiado la burla y el silencio, la falsedad de las autoridades y la indiferencia de los burócratas. Han recorrido prácticamente todo el país y han hablado con centenares de personas. Han dirigido telegramas, cartas, documentos al Congreso, al presidente de la República, al ministro de la Defensa, al fiscal general. Pero toda ha sido inútil. Sus familiares fueron detenidos en fecha y circunstancias establecidas, mas una maquinaria abominable los ha desaparecido. Son los signos inmorales y sombríos del tiempo del desprecio, desafiados por estas mujeres inermes a base de amor y de valor. Cuando las vemos insistir y reclamar una respuesta, afrontando todo en aras de un vínculo afectivo, recordamos la frase del personaje de Malraux: “Tengo la impresión de que no es el sufrimiento lo que cambia, sino la esperanza”.

Sobre el SIFA

Un país regido por leyes y que ha adherido la forma democrática de gobierno tiene que ajustarse a los requerimientos mínimos implicados en esa definición. La democracia y la legalidad tienen una permanente confrontación con la realidad. No es solo el origen lo que cuenta ni su expresión formal. Es el ejercicio cotidiano. Hay quienes consideran que basta con el sufragio popular para acreditar la fórmula democrática y que una vez garantizado el origen, sus actos posteriores cuentan poco. También hay personas que remiten al plano teórico el ejercicio de la legalidad.

Para ellas pareciera bastar una Constitución democrática y un cuerpo de leyes a los fines del verdadero orden jurídico. Semejante forma de pensar consagra una hipocresía. La falacia llega en estos casos al extremo de justificar en nombre de la democracia y de la legalidad abusos, atropellos y conductas que constituyan la negación de esos principios. En más de una oportunidad hemos visto cómo se viola la Constitución con el pretexto de garantizar su vigencia, y cómo se distorsiona la esencia del régimen democrático con la excusa de que se le defiende.

Semejante fariseísmo ha servido a la causa de corromper el ejercicio democrático en Venezuela, de alterar sus bases; y ha terminado por crear un híbrido, una extraña situación donde conviven la teoría democrática con la práctica más aberrante y desnaturalizada de esa teoría; donde coexisten la legalidad en abstracto con las manifestaciones más envilecedoras de esa legalidad.

Es de suponer, por ejemplo, que si la Constitución de un país proscribe la pena de muerte, esta no puede ser aplicada por ninguna autoridad en ningún momento y menos aún a prisioneros inermes, entregados a la custodia del régimen, el cual debe velar por sus vidas e integridad física. Sin embargo, en un punto tan delicado como es este, Venezuela ha vivido en los últimos años un drama de incalculables proyecciones. El artículo 58 de nuestra Constitución, que declara inviolable el derecho a la vida, en la práctica ha sido derogado, y una extensa lista de venezolanos da cuenta de ello.

Lo mismo puede decirse acerca del funcionamiento de ciertos organismos de seguridad. ¿Qué encuadramiento tienen esos organismos dentro de la estructura jurídica y democrática del Estado venezolano? ¿Puede haber en un estado democrático organismos policiales, de represión, sin ubicación precisa, sin facultades claramente definidas? Desde luego que en teoría tal cosa no puede ocurrir. Cualquier organismo policial que tenga a su cargo velar por el orden público y hacer contacto con la ciudadanía, debe tener definido su radio de acción y el ámbito de sus funciones específicas. De lo contrario, el ciudadano no tiene ninguna garantía, carece de seguridad personal y queda a merced de la arbitrariedad, del ejercicio hipertrófiado del poder de policía que vendría a sustituir al poder democrático y a la legalidad.

*

Desde hace algún tiempo, una inquietante sombra se cierne sobre la nación. Cada día cobra fuerza, mayor poder, e interviene en forma más directa en cuestiones que nada tienen que ver con su competencia, un organismo llamado Servicio de Información de las Fuerzas Armadas (SIFA). ¿Qué es el SIFA y qué facultades tiene? Pocos en Venezuela podrían contestar estas preguntas, porque aun conociendo la existencia del SIFA desconocen su exacta ubicación dentro del ordenamiento

jurídico, y sus actividades se han incrementado de tal manera que cualquier enumeración quedaría corta. El SIFA —que ni aun en la época de Pérez Jiménez llegó a tener la jerarquía represiva de hoy día— es un organismo administrativo, cuyo papel se reduce a recabar información militar y a procesar esa información. De acuerdo con ese material procesado, y referido siempre al ámbito militar, se ordenará a través de los organismos policiales competentes o de la policía militar la detención de los sospechosos con sujeción de las previsiones legales. Pero hay que tener presente en todo momento que el SIFA es un organismo administrativo de inteligencia eminentemente castrense y que su jurisdicción no puede exceder ese límite; que solo por vía de excepción su papel podría trascender en el caso del procedimiento extraordinario previsto en el Código de Justicia Militar durante el estado de guerra y la suspensión de garantías. Y aún en este caso, la instrumentación de una política represiva proyectada sobre el campo civil, sería muy discutible.

El SIFA funciona frente al Palacio de Miraflores. Allí han sido incommunicados ciudadanos, se ha torturado mediante la actuación de un grupo de civiles que cumplen dentro de ese servicio las tareas más despreciables. Hace algunos meses un maestro zuliano fue secuestrado por una brigada del SIFA, torturado y dado por muerto. Su testimonio conmovió al país, pero la investigación a través de los canales regulares se interrumpió cuando el Ministerio de la Defensa reclamó el expediente para que siguiera el curso de la justicia militar. Es decir, que las actuaciones del SIFA, aparte de no estar definidas y de ser muy amplias de acuerdo a múltiples experiencias, escapan al control de la justicia penal ordinaria, están protegidas por el fuero castrense, que en la mayoría de los casos no beneficia a miembros de las Fuerzas Armadas, sino a un lumpen policial enquistado en ese servicio. El fiscal general conoce del ambiente cerrado, de reclusión, que priva en ese servicio; sabe que sus procedimientos escapan del control. Y no vale la pena referirse a los más

sórdidos, ya que está descartado que el SIFA pueda adelantarlos con alguna base legal. Allí incomunican, maltratan, vejan y realizan actos por el estilo, porque simplemente quienes así actúan están amparados por la impunidad.

Pero hay otros actos que últimamente han trascendido y que el SIFA pretende legalizar. Uno es citar a civiles a declarar en sus oficinas. ¿Tiene el SIFA facultades para interrogar civiles, los cuales van allí en situación que lesiona sus derechos, ya que no se les impone de los mismos, y además lo hacen coaccionados por las circunstancias? El civil que va al SIFA a declarar, atendiendo a una boleta de citación sin especificación de la causa, lo hace en condiciones desventajosas, sin garantías de ningún género y en total estado de indefensión. ¿Puede tolerarse dentro de un Estado democrático y a la luz de la legalidad tales excesos? Mientras los organismos encargados de velar por la “exacta observancia de la Constitución y las leyes” y por el respeto de los derechos y garantías de los venezolanos se crucen de brazos, estos hechos y otros más graves seguirán ocurriendo. Porque es en estos momentos —como dijera una vez el famoso juez Douglas en la etapa más cruda del macartismo— cuando “resultan sospechosos todos los que no están de acuerdo con los militares que dictan las normas políticas... y el miedo anda suelto”.

Apéndice II

Yo fui fusilado*

Este es el dramático relato del maestro zuliano Silvino Antonio Valera Moreno, quien fue raptado en pleno Sabana Grande por una comisión policial y que milagrosamente sobrevivió a las torturas y “fusilamiento” a que le sometieron, tratando de que revelara el paradero de los fugados del San Carlos.

Aunque en Venezuela no existe la pena de muerte, en la tristemente rica historia de la violencia política que el país vive desde hace casi ya una década, hay una gran cantidad de casos de personas que han caído víctimas de una “justicia” administrada al margen de tribunales y jueces.

El diputado del PRIN, José Vicente Rangel, ha dedicado sus mejores energías parlamentarias a la elaboración de una larga lista de hombres y mujeres “desaparecidos”, torturados, o que llevan años esperando que

[*]_ Este trabajo corresponde a un reportaje publicado por la Revista *Élite*, poco tiempo después de ocurridos los hechos que pusieron al borde de la muerte al maestro Silvino Antonio Valera, en su edición del 25 de noviembre de 1967. El impacto que provocó esta denuncia llevó a algunos órganos de prensa a ocuparse de las actividades del SIFA. Dentro de ese organismo se realizaron algunos cambios que luego fueron anulados, regresando el personal directamente involucrado a sus antiguas posiciones al frente de la represión. También en este caso la impunidad quedó resguardada. La averiguación que abrió un tribunal penal ordinario en base a las diligencias que en los primeros momentos efectuaron funcionarios auxiliares de la Fiscalía y de la Policía Técnica Judicial, se vio interrumpida cuando el propio Ministerio de la Defensa ofició —según palabras del fiscal general Lozada— pidiendo todas las actuaciones a fin de que las mismas pasaran a la jurisdicción de los tribunales militares. La medida equivalía a cerrar el caso y a dejar sin sanción a los autores de este monstruoso hecho.

se les instruya un sumario. El caso más espectacular y el que más ha conmovido a Venezuela hasta ahora, es el del profesor Alberto Lovera, cuyo cuerpo descompuesto fue hallado con una cadena y un ancla atado al cuello, en una playa de Oriente. La tenacidad de Rangel hizo la investigación de aquel caso llegase muy arriba en el aparato policial del Gobierno. Pero el mismo joven diputado sostiene que hay muchos otros casos, menos sonados que el de Lovera, que ilustran sombríamente lo que ocurre muros adentro, y también muros afuera, de los diversos cuerpos de represión política que hoy existen.

Uno de esos casos, el de un hombre que sostiene con mucha razón que ha “resucitado” luego de su experiencia a manos de una comisión policial, salió a la luz hace una semana, cuando el profesor zuliano Silvio Antonio Valera Moreno llegó al Hospital Pérez de León de Petare, desangrándose por una herida de bala en el abdomen y con muestras de haber sido bárbaramente torturado. Lo llevaron un hombre y dos mujeres que lo habían recogido en su carro en la población de Santa Lucía. Hasta allí había podido llegar, arrastrándose más que caminando, desde el barranco donde fue arrojado después de un “fusilamiento” precedido por un “juicio” farsesco y por largas horas de un martirio en que sus torturadores no ahorraron recursos para tratar de arrancarle valiosas informaciones. Querían saber el paradero de los evadidos del Cuartel San Carlos, Pompeyo Márquez, Guillermo García Ponce y Teodoro Petkoff. El educador fue detenido en el bar Las Barricas de Sabana Grande, y con él cayó un árabe del que solo se supo que llamaban Paúl y que era dueño de un abasto en el barrio Prado de María. Estas señas hacen pensar que el otro buscado pudiera ser el legendario Simón el Árabe.

Un maestro sin empleo

El profesor Valera Moreno cayó en manos de la policía cuando no llevaba ni una semana en Caracas. Había venido de Maracaibo en busca de

trabajo, en una nueva etapa de la que él llama “vida de saltimbanqui”, que está llevando desde 1961, cuando lo despidieron de su cargo de maestro en la escuela de una compañía petrolera. No niega su condición de militante del Partido Comunista y sostiene que su cesantía se debió a ella, y que a fines de 1960 participó en un movimiento de los obreros de las petroleras para evitar que se materializara el proyecto del Gobierno de nacionalizar ciertos servicios públicos (educación, servicio médico, mantenimiento de viviendas) que estaban a cargo de las grandes compañías que explotan el petróleo en la región del Lago.

Yo no era obrero del petróleo —explicó—. Pero mi condición de hijo de uno de ellos y mi convencimiento de que se trataba de imponer algo injusto e inconveniente para los trabajadores, me hizo apoyar activamente el movimiento contra la nacionalización. La reacción no se hizo esperar, porque yo era una especie de ‘hombre de confianza’ de la compañía, en mi condición de maestro que había pasado por todos los grados de la enseñanza hasta llegar al puesto de director de la Escuela Hermágoras Chávez, de La Paz. Con el dinero que me dieron pude construir una casita, donde ahora viven mis padres, mi esposa Mirta y mis cuatro niños. Nos casamos muy jóvenes y por eso, aunque tengo solo treinta y cuatro años, mi hija mayor cumplió ya los quince.

Con su familia en Maracaibo y él vagando por el interior en busca de trabajo, Silvino Antonio Valera pasó siete años. Cuando iba al ministerio en busca de un puesto de maestro le decían: “No se moleste en volver profesor. Aquí no tenemos nada para usted”.

Esa “vida de saltimbanqui” lo trajo hace dos semanas a la capital, y cuando ya llevaba varios días haciendo lo acostumbrado, “buscando la forma de ganarme la vida en las plazas y parques donde hay estudiantes a quienes me ofrezco para darles clases y prepararlos para sus reparaciones de exámenes”, “cayó detenido en el bar Las Barricas, donde había entrado a tomar una cerveza”. Lo que sigue es su escalofriante relato de

un largo viaje en un automóvil, vendado y sometido a terribles torturas e interrogatorios, hasta que llegó, milagrosamente con vida, al Pérez de León de Petare.

*

“Quédese quieto: está detenido”

“Cuando salí del bar, en la esquina, se me acercó Luis Núñez Tenorio. Yo lo conocía, porque él fue dirigente del partido. Pero ante mi sorpresa echó mano a un costado, como si fuera a sacar un arma y me dijo:

”—¡No se mueva, quédese quieto! ¡Está detenido!

”Mientras tanto, detrás de mí, otro individuo hizo lo mismo con un señor que después supe que era árabe o sirio, creo. Me volví, para preguntar a Núñez Tenorio qué pasaba y por qué me atropellaba en esa forma. Me respondió, violento:

”—¡Cállese la boca, camine hacia allá!

”Y me señaló un carro que estaba estacionado frente al bar. Al árabe también lo llevaban hacia el automóvil, y él protestaba. Decía que era extranjero, que era árabe, que no podían detenerlo. Al ver que nos iban a meter en el carro y que luego ya nadie nos salvaría, yo empecé a gritar:

”—Auxilio, socorro, nos secuestran, nos matan. Fíjense bien en nuestras caras y en las de los bandidos, para que los reconozcan, porque nos van a matar!“.

”Quería llamar la atención de la gente que se había aglomerado. Pero entonces, Núñez Tenorio sacó su arma y con la cacha y el cañón me golpeó y me hizo entrar al carro. Luego metieron al árabe, a golpes y empujones.

”Ya dentro, mientras me ponía unas esposas con las manos atrás, me insultó por haber gritado, me siguió golpeando con el cañón de su revólver y me dio varias bofetadas en el rostro. Luego me pusieron unos

adhesivos en los ojos y los cubrieron con anteojos oscuros. El carro ya estaba rodando y anduvimos unos veinte y treinta minutos hasta llegar a un sitio donde pararon el auto y sacaron al árabe. Al rato volvió Núñez Tenorio y por las voces comprendí que le acompañaban otros dos sujetos. Conmigo había quedado el chofer. Al entrar al carro comentaron que al árabe lo habían entregado ‘al gordo, para que lo haga hablar’.

Un lugar en El Junquito

“Así comenzó un viaje muy largo. Me habían detenido alrededor de las siete y media de la noche y ya no sabía qué hora podía ser. Núñez Tenorio se puso a mi izquierda en el asiento trasero, y continuamente me daba fuertes golpes con el codo en el estómago. El sujeto que se había sentado a mi derecha me mantenía erguido, cuando yo trataba de protegerme inclinándome. Yo sangraba mucho de la herida que me habían hecho con la cacha del revólver, y uno de ellos me secaba porque no querían manchar el carro. Este era un auto europeo, no sé qué marca, quizás un Opel o un Vauxhall, y parece que era robado, porque decían: ”—No, a este podemos tirar con todo y carro por un barranco. No importa, porque este carro es de unos malandros.

”Los que iban delante hablaban de que tenían que buscar un sitio seguro para detenerse, ya que iban hacia El Junquito. También mencionaban la Colonia Tovar. Hicieron varias paradas, pero luego yo escuchaba que uno ordenaba:

”—No, esto no sirve. Es entrada de carro y hay casas cerca. Vamos pa’lante.

”A todo esto me seguían dando golpes, especialmente Núñez Tenorio. Ya habían comenzado a hacerme preguntas. Querían saber dónde estaban los fugados del San Carlos:

”—Nosotros nos conformamos con que nos entreguen a Pompeyo, a Guillermo, a Petkoff y al Negro Vegas Castejón... tú sabes quiénes son.

El de la derecha me llamaba Alexis, no sé por qué, y me dijo:

”—Bueno, Alexis, hable vale, porque te van a matar. Tu sabes quién soy, por mi voz.

Como yo le dije que no, que no sabía, insistió:

”—No, si no te hagas el loco, tu sabes quién soy, tú me conoces ¿No vas a conocer al Negro Pedro? Tú sabes, yo soy Isaac Echarry. Caí preso estos días en El Junquito, pero yo no fui zoquete, yo sí hablé. Habla, habla, porque te van ‘a dar bollo’.

”Y seguían los golpes. Uno de los de adelante me aconsejó:

”—Habla, Alexis, habla. Fíjate que el Negro Pedro ya hasta anda armado...

”Por el ruido que hacían supe que se pasaban una botella y que iban bebiendo caña. De repente, uno de los de atrás me preguntó:

”—Mira, ¿quieres un cigarro?

”Y me metió uno en la boca, pero con la candela hacia arriba. Luego comenzó a pegármelo en la cara y en el cuello. Por fin pararon en un sitio y me obligaron a bajar. Uno de ellos me ayudó a subir un promontorio y después me cayeron a golpes. Me daban por todos lados, puños, patadas, me aplicaban cigarrillos encendidos. Uno de los golpes fue tan fuerte que me hizo esta gran herida que tengo en la frente. Me obligaron a levantarme, a patadas y en medio de insultos y groserías. Mi aspecto debía ser muy malo, porque oí a uno decir asustado:

”—¡Cará! Está botando mucha sangre.

”Parece que eso los alarmó. Con unos pañuelos me limpiaron, me echaron agua que parece que traían en un perol, y volvieron a meterme al carro, porque el sitio no les convenía.

—El carro no está bien escondido —dijo uno—. Además, es una zona muy poblada. Hay casas cerca”.

El tubo eléctrico

“Me volvieron a meter al carro y nos pusimos en marcha, hasta llegar a otro sitio que les pareció mejor y donde me hicieron bajar nuevamente. Me obligaron a caminar un trecho y luego me tiraron a una especie de cráter, un pequeño hueco. Uno de ellos me puso una mordaza, me agarraron por los hombros y los pies y me desnudaron. Entonces vino lo peor, cuando me empezaron a aplicar corriente. Debe haber sido con una especie de barrera o de tubo que funcionaba con pilas o con alguna batería cuando accionaban un botón. Yo no podía verlo, pero escuché que me decían:

—”Ya te vamos a barrear!

“Además, cuando me aplicaron aquello, en los testículos, en el ano, en la barriga, yo trataba de quitármelo, con las manos esposadas. En un momento pude agarrarlo, y era algo como un tubo, redondo y pulido, suave al tacto. Era un dolor terrible, las descargas eran fortísimas; pero, no sé cómo, no perdí el conocimiento. Ellos comentaban que lo estaba aguantando mucho porque ‘con eso hacemos berrear hasta los toros’. Aquella tortura duró mucho tiempo, hasta que parece que se alarmaron al escuchar unos ladridos. Dijeron que tenían que buscar otro sitio, y volvieron a meterme en el carro. Querían que me acostara en el piso, entre el asiento de atrás y el respaldo del adelante. Pero como no cabía, uno de ellos se me tiró encima y consiguió meterme acostado boca arriba. Mientras el carro marchaba, seguían aplicándome corriente. Luego se detuvieron y uno de ellos ordenó cerrar todos los vidrios para seguir torturándome. Mientras me daban los corrientazos, gritaban:

”—¡Habla, habla, carajo! ¿Dónde está Pompeyo? ¿Dónde está Guillermo?”

25.000 bolívares por Pompeyo

”En las pocas pausas que hacían, trataban de comprarme. Decían que los fugados del San Carlos tenían todos su precio. Que delatar a Pompeyo, García Ponce o Petkoff se premiaba con 25.000 bolívares por cada uno. Por el Negro Vegas me ofrecían 15.000. Yo no respondía, creo que nunca dije nada. Pero cuando vi que seguía la tortura con corriente, simulé un desmayo echando la cabeza a un lado y procurando relajarme por completo. Ellos se dieron cuenta, pero me aplicaron tres o cuatro corrientazos más para ver si era verdad. Afortunadamente pude sopor tarlos, sin moverme. Decían:

”—Este carajo sí que es duro.

”Hablaban con un odio bestial. Me di cuenta de que Echarry me movía las piernas, para ver si las tenía rígidas. Los otros se asustaron:

”—¿Se murió? ¿Se abolló? —preguntaban.

”—No, el corazón late todavía —respondió Echarry.

”Y otro comentó:

”—Bueno, si ese carajo se muere lo tiramos de una vez por aquí y ya está

”Lo que más me desesperaba era verme tan indefenso. Antes de mi ‘desmayo’, cuando me aplicaban corriente les tiraba patadas, trataba de golpearlos. Entonces me esposaron también los pies. Cuando parecieron convencerse de mi desmayo, hicieron otra parada y me echaron agua fría. Yo aparenté reaccionar y entonces me dijeron:

”—Coño te vas a morir, te vas a morir. Fíjate en lo que pasó a Nelson López (un dirigente comunista que fue hallado muerto a tiros en la redoma de la autopista de Baruta).

”Parecía que estaban buscando un sitio con un barranco profundo por donde tirarme. Uno de ellos propuso:

”—Bueno, ¿y por qué no lo matamos por aquí y lo vamos a tirar a otra parte, por el Boquerón, por Santa Lucía?

”—¡No, hombre, qué vamos a ir cargando con ese muerto por ahí!

”—No, no importa, lo metemos en la maleta del carro.

”—¿Estás loco! ¿Para que llene eso de sangre, ahí...?”

Mientras buscaban el lugar apropiado, el carro empezó a fallar y oí que discutían si no era lo mejor volver a Caracas en busca de otro carro. Parecían tener miedo de quedarse con ‘este paquete’, como me llamaban, y sin poder regresar a Caracas. Además, comentaban que ya el carro estaba demasiado manchado de sangre, porque yo estaba botando mucha.

”—No podemos regresar al cuartel con ese hombre así —dijo uno. Vamos a lavarlo un poco.

”Pararon, me sacaron del carro, me echaron bastante agua por la cabeza y luego me secaron con una estopa, porque ya habían agotado sus pañuelos. En aquel momento, me quitaron los anteojos y los adhesivos. Cuando me vieron algo más presentable, me volvieron a meter al carro y uno se burló:

”—Fíjate que nos estamos portando bien contigo, te lavamos y todo.

”Yo no sé por dónde andábamos, porque el camino era muy oscuro y cuando pasábamos por algún sitio iluminado me obligaban a tenderme sobre el piso. Para entonces yo sabía ya que, adelante, iban el chofer, el jefe de la comisión, que era un tal Chino López, y que a mi lado iban Núñez Tenorio y Echarry. Se pusieron muy nerviosos cuando nos paró una alcabala móvil de la Policía Municipal, pero el Chino López mostró su carnet y seguimos hasta llegar a Caracas. Llegamos al Palacio Blanco y en la reja el Chino se volvió a identificar. Entramos, y ellos se pudieron a discutir. López le dijo al chofer:

”—Mira, tú sube y anda a arreglar esto arriba.

”El chofer protestó:

”—Yo no voy. ¿Por qué yo? ¿O acaso es una orden?

”—No, no es una orden, pero anda tú.

”—Yo no voy...

”Por fin, el Chino y Núñez Tenorio, al que llamaban Luis, subieron, aparentemente, en busca de instrucciones. Al ratico bajaron y me trasladaron a un carro más pequeño, negro. No sé qué hora era, porque al detenerme me habían quitado el reloj y la cartera, en la que llevaba como setecientos bolívares. Cuando me metieron en el otro carro, me sentí agotado, más agotado que adolorido, y sentía mucho sueño. Nos volvimos a poner en marcha, y en la puerta del cuartel se volvieron a identificar como ‘la misma comisión, que vinimos a cambiar el carro’. Salimos, recorrimos un trecho largo, sitios iluminados y de mucho tránsito. Pero yo no podía identificar mucho los sitios, porque llevaba la cabeza metida en la estopa, tratando de detener la sangre. Cuando ya estuvimos rodando por una carretera solitaria, Núñez Tenorio se volvió y me dijo:

”—Bueno, vale, te fregaste, porque vas a un teatro de operaciones.

”Yo hablé entonces, creo que por primera vez, y le dije que en realidad no sabía dónde estaba porque nunca había estado allí. Echarry me interrumpió con insultos:

”—¡Te vas a morir, carajo!“.

Un tribunal rodante

”El Chino López prendió el radio, los cuatro seguían bebiendo, y de pronto dijo:

”—Vamos a formar el tribunal. Tú, Pedro (Echarry), eres el fiscal acusador; tú, Luis (Núñez Tenorio), eres el defensor. Yo soy el juez. A ver, ¿qué tiene que decir el fiscal?

”—Bueno, yo lo que tengo que decir es que hay que darle bollo y rápido, porque ya lo que me está dando es sueño.

”—¿Y el defensor?

”—Sí, yo también. A este hombre hay que matarlo.

”—Bueno, entonces la sentencia es culpable...

”Recorrimos un trecho largo; yo veía que ellos estaban cansados, porque el Chino iba recostado en su asiento, igual que Echarry y Núñez Tenorio. Empezaban a buscar un sitio adecuado nuevamente, se pararon dos veces, y al final el chofer propuso:

”—Mejor vamos para la cochinera...

”Llegamos a un sitio, se bajaron el Chino y Núñez Tenorio, y al rato regresaron para sacarme del carro y llevarme hasta el borde de un barranco. Había luna y yo pude ver que era muy profundo y que abajo había algo como una carretera. Allí me quitaron las esposas y me dieron los últimos golpes, mientras trataban de convencerme:

”—Mira, nos conformamos con que nos entregues al Negro. Llévanos donde está y nadie se va a enterar.

”Yo insistía en que no sabía nada, y entonces el Chino se decidió: dijo a los otros que se retirarán y muy rápido, sacó la pistola y me metió el primer tiro. Este, que tengo aquí en la barriga. Yo caí enseguida, y me quede inmóvil, en el suelo. Escuché muchos otros disparos, muy cerca, y una quemadura horrible en un labio. Era otra bala que me había rozado la boca. Pero estaba completamente lúcido, a pesar de que no podría describir los dolores que sentí entonces, aún mayores que los de la tortura. Pude quedarme quieto y entonces se me acercó uno que me tomó por los brazos. Otro me agarró por los pies, me balancearon y me tiraron al barranco... Rodé un buen trecho, pero me iba sosteniendo con los pies, hasta que conseguí detenerme, y me quedé inmóvil, esperando que se fueran. En realidad, no escuché ruido de carro ni nada de

cuando partieron, y al rato comencé a trepar, muy lento, dolorosamente, tratando de llegar a la carretera, agarrándome de las piedras, de las maticas. Hasta que por fin salí arriba, miré con mucho cuidado para ver si estaban allí todavía y luego subí del todo. Comencé a caminar, mucho rato, no podría decir cuánto. La estopa que me habían dado me la aplique en el estómago, tratando de parar la hemorragia. Quise romper un pedazo para dejar una señal con sangre y poder luego identificar el sitio. Pero estaba tan débil que no pude romper si no un trocito y seguí caminando. Sentí el ruido de un carro y vi las luces, pero temiendo que fueran ellos, me tendí a un costado de la carretera. Cuando vi que era un carro grande intenté gritar y me paré. Pero el chofer al verme lo que hizo fue acelerar asustado. Tuve que seguir a pie, y cuando iba pasando por una población, a la que llegué guiándome por las luces que veía en la oscuridad, al cruzar una calle vi venir un carro y ya más confiado, le grite a tiempo esta vez, que me auxiliara, que estaba herido. El señor frenó, pero cuando me acerqué volvió a arrancar. Hizo lo mismo varias veces mientras gritaba, seguramente para converse que yo estaba solo. Luego se le paró otro carro atrás y por fin me escuchó, vio que estaba herido y accedió a llevarme. Le debo la vida a él y a las dos señoras que iban en el carro. Me metieron atrás y partimos hacia Caracas. Le pregunte qué pueblo era aquel en que me habían recogido y me dijo que Santa Lucía. Entonces llegamos a una alcabala donde había unos policías de civil. Yo le pedí que no se detuviera, pero él me dijo que tenía que dar parte y paró. Cuando los policías vieron que efectivamente yo estaba herido de bala, ordenaron al señor que me trajera al Pérez de León y ellos dijeron que iban a dar parte. Así pude llegar hasta aquí. Estoy infinitamente agradecido a ese señor que no sé cómo se llama, ni él ni las mujeres que lo acompañaban. Los llamaré 'los amigos incógnitos'. También agradezco a los periodistas y especialmente a ustedes que publicaron mi denuncia. Creo que mi caso, que no es ni mucho menos

único, debe servir como ejemplo terrible de la situación que estamos viviendo. ¿Cuántos habrá que no han resistido como yo? Porque yo, he resucitado...

Apéndice III

Los represores de ayer: los fascistas de hoy

Un acto por la vida*

Este no es acto presidido por una especie de pesimismo funerario, ni apunta hacia una apología del sacrificio ni constituye una invocación plañidera de viejos y entrañables recuerdos, por lo demás justificados y respetables. No nos abate la congoja porque todos aquí presentes estamos hechos para el combate y asumimos nuestro compromiso con elevado sentido ético y absoluta lealtad a los principios.

No nos reunimos hoy para homenajear a un ícono, para realizar una ceremonia de pesares, de lutos y de llantos, así todas estas manifestaciones emocionales se justifiquen plenamente. Estos sentimientos están aprisionados desde hace décadas en ese tiempo de silencios en el cual el fino tejido del amor impidió que el dolor prescribiese.

No vinimos a exaltar la muerte sino la vida. Solo que muchas veces para exaltar la vida es indispensable valorar la muerte. La muerte de quienes murieron y siguen vivos, es decir, los muertos que no están muertos porque perduran en la memoria de muchos, de millones; la muerte de aquellos que están sembrados en algún lugar de la geografía nacional, al pie de un árbol, que como dijera José Martí, es el que más crece.

Estamos ante el tiempo que no pasa. Ante un pasado que sigue siendo presente, que reúne a quienes siempre han luchado por convertir el olvido en memoria y la memoria en algo vivo y creador.

[*]_ Palabras de José Vicente Rangel, vicepresidente ejecutivo de la República Bolivariana de Venezuela, pronunciadas en el Teatro Teresa Carreño de Caracas el día 31 de julio de 2002, con motivo del homenaje a Jorge Rodríguez, asesinado durante la IV República, de cuya muerte se cumplían veintisiete años.

Alguien más que un hombre

Jorge Rodríguez es alguien más que un nombre para un homenaje: es el torturado, con todo el simbolismo trágico que desde los tiempos de Cristo tiene este término. Es el prisionero político condenado sin apelación, solo ante el verdugo, confiando al más silencioso de los silencios, consciente de que vive el instante supremo en el que ya no queda otra alternativa que encarar sin más compañía que los principios y el coraje personal para resistir, negando en medio del suplicio la respuesta exigida por los carceleros. Mas ese dolor hermético y callado que burla al enemigo y lo deja sin opción es su revancha victoriosa, ya que para él está claro que quien golpea en el sótano policial no son los que directamente hacen el trabajo sino los jefes que guían las manos del torturador, los dirigentes político, jefes policiales, ministros, presidentes de la república, es decir, el auténtico poder del sistema.

En Jorge Rodríguez se repite el heroísmo silencioso de quien asume el sacrificio porque está consciente de que la dignidad humana es indivisible, porque en el desamparo en que se encuentra, él representa lo opuesto al torturador y al delator y opta, en un sereno ejercicio de racionalidad, por preservar la condición humana y asumir la prueba final, el dilema vida y muerte, en términos absolutos que lo proyectarán de manera intemporal.

André Malraux lo expresó con lucidez en su oración fúnebre ante los restos de Jean Moulin, el héroe de la resistencia francesa, destrozado por los torturadores nazis sin que revelase uno solo de los secretos que conocía, cuando él los conocía todos, sellando su pacto con la historia a través del silencio, consciente de que el sacrificio personal representaba, más que un gesto individual, el triunfo de la libertad y la dignidad. El mismo dilema lo encaró Jorge Rodríguez hace veintisiete años, durante un gobierno de la democracia puntifijista.

Muchos más

También lo afrontaron los hermanos Pasquier y Felipe Malaver, desaparecidos para siempre sin dejar huella. Al igual que Víctor Soto Rojas y Trino Barrios, cuyos cuerpos desaparecieron en la selva al ser lanzados desde un helicóptero; o Carmelo Mendoza, fusilado en Lara, o como ocurrió con Juan Pedro Rojas Mollejas, masacrados en Cachipo sin revelar cuanto sabía; o Donato Carmona, César Burguillos, Luis Alberto Hernández, Alejandro Tejero, Perucho Ricardo, Bartolomé Vielma, Neo Rodríguez, o Labana Cordero, quien sobrevivió milagrosamente a las bestiales torturas a las cuales fue sometido en el TO-3 de El Tocuyo; o Alberto Lovera, cuyo cadáver, generosamente devuelto por el mar, puso al descubierto a los asesinos, a Alberto Aguiar Serradas. En fin, nombres y más nombres, integrantes de una estadística macabra, centenares de otros nombres, miles de otros nombres, de infinitas esperas, de agónicas vigilias de mujeres y hombres, madres y padres, esposas, hermanos, hermanas, novias y amigos, de aquellos de los que solo quedó una foto desleída, una carta arrugada, sacada furtivamente de la cárcel.

Una pregunta que taladra

La pregunta que hay que hacerse es por qué semejante grado de impunidad en Venezuela. Por ejemplo, ¿por qué si en Venezuela fue donde surgió la figura del desaparecido, mucho antes que en países de Centroamérica, que en Argentina, Chile, Uruguay, Brasil, no obstante el tema no ha tenido el mismo tratamiento que tiene en esos países, donde el tiempo transcurrido no enervó del todo la justicia, no sepultó el crimen bajo un alud de insensibilidad colectiva y, de una u otra forma, los órganos competentes respondieron o se disponen a responder? ¿Por qué? Esa esta la pregunta que taladra.

Más de mil desaparecidos se pueden contabilizar en este país, mientras los represores en otros lugares son buscados, sancionados, puestos

en evidencia y estigmatizados, en el nuestro impera el más sórdido de los silencios y una impunidad peor que el propio delito. Quizá la explicación esté, en parte, en el engaño conceptual en que hemos vivido los venezolanos durante décadas y en la celestina visión que en el exterior se tenía —y aún se tiene— sobre la democracia puntofijista. El principio, manejado con hipocresía, es que la democracia representativa en Venezuela, la de los partidos AD y Copei —con poderosos amigos en el campo internacional— respetaba los derechos humanos. El axioma era un sorprendente simplismo: en una democracia no puede haber desaparecidos ni presos sin debido proceso, ni desterrados, ni juicios militares a civiles, ni torturas, ni confinamientos, ni clausura de medios de comunicación, ni persecución de periodistas, ni nada de lo que normalmente ocurre en una dictadura. Esos hechos solo se dan en una dictadura porque la democracia está fuera de toda sospecha, porque la lógica escamoteadora y tramposa del sistema así lo impone.

El manto miserable

Ese ha sido el manto protector de las mayores iniquidades cometidas en Venezuela en contra de miles y miles de compatriotas, y es el manto miserable que aún se utiliza, el cual hay que rasgar de una vez por todas. Durante la democracia puntofijista hubo más violaciones de los derechos humanos que durante la dictadura de Marcos Pérez Jiménez, lo cual, desde luego, no exculpa a este gobernante de sus crímenes.

Pero con esta categórica afirmación hay que salirle al paso a las buenas conciencias que deliberadamente ignoran lo que sucedió en los gobiernos de Rómulo Betancourt, Raúl Leoni, Luis Herrera, Rafael Caldera, Jaime Lusinchi y Carlos Andrés Pérez.

Por algo similar a lo que pasó en materia de derechos humanos en Venezuela en esa época, hoy son juzgados exjefes de estado, exministros, exgobernantes, militares, jefes policiales, veinte, treinta o cuarenta años

después, en Chile, Argentina, Guatemala y otras naciones, no solo en el ámbito nacional sino también ante organismos de justicia internacional.

Dictadura y democracia

No hay diferencia entre el asesinato de un prisionero político en dictadura o en democracia, entre la desaparición de un ciudadano en dictadura o democracia, entre la tortura de alguien en dictadura o en democracia, pero si se me permiten una licencia dialéctica, debo decir con toda responsabilidad que pienso que sí existe una muy notable diferencia: es peor, más despreciable, más abyecto, más inmoral y más ilegal, la violación de los derechos humanos en el marco de una democracia que en el de una dictadura. Esta, la dictadura, por naturaleza y definición, no tiene compromisos con los derechos humanos. Su esencia es la represión más brutal, el irrespeto absoluto del derecho; en cambio, la democracia es el sistema fundado en el respeto a valores absolutos, inmanentes, constitutivos de la esencia misma del ejercicio del poder, por contraste con la base del poder dictatorial, apuntalada solo en la fuerza.

Los desaparecidos, asesinados, torturados, los perseguidos de todo tipo de Betancourt, Leoni, Herrera, Caldera, Pérez, Lusinchi, fueron objeto de una violación inaceptable del derecho a la vida —consagrado como piedra angular de la Constitución de 1961—, más oprobiosa y descarada que la consumada por el régimen de Pérez Jiménez en contra, por ejemplo, de Luis Hurtado, Pinto Salinas o Ruiz Pineda, ya que esos gobernantes estaban obligados, por su historial democrático, por provenir su mandato de una consulta popular, a respetar el ser humano; a impedir cualquier tipo de agravio a la dignidad humana, y en todo caso, a sancionar a cualquier responsable de abusos con todo el peso de la ley.

Pero no ocurrió así: los crímenes se multiplicaron, la vida de un prisionero político o manifestante dejó de merecer respeto, los antivalores se apoderaron del mundo carcelario y la impunidad, fruto de la alianza espuria entre el poder político moral y el poder político militar y policial desbordados, sustituyó, de facto, al estado de derecho.

Doctrina de seguridad por encima de la Constitución

La famosa doctrina de seguridad que pentagonizó la región convertía al disidente en enemigo, a la diferencia ideológica en delito, y sacralizaba el orden interno al extremo de hacer de él la única razón del Estado. Esa doctrina fue asumida por la democracia representativa puntofijista durante cuatro décadas como soporte fundamental, privilegiando sus desarrollos represivos por encima de la Constitución nacional, como ni siquiera lo hizo el régimen perejimenista. Un sereno y objetivo análisis de una y otra realidad, basado en hechos, estadísticas y registros históricos, confirma esta afirmación que quizá extrañe a algunas personas desprevenidas o simplemente desconocedoras del pasado.

¿Qué curso siguió y sigue semejante proceso de agresiones al ser humano, desnaturalizador de la democracia, de liquidación práctica del orden constitucional? Lo presenciamos con sorpresa (aun cuando nada que provenga de ese sector político, económico y social debe sorprendernos): una obscura manipulación de quienes históricamente aparecen como responsables de los mayores crímenes contra el ser humano en este país. La partidocracia puntofijista, el poder mediático, la trenza de intereses formada por dirigentes políticos y sindicaleros, el empresariado parásito de Fedecámaras y otras lacras, tienen una manera típica de manifestarse tanto en el pasado como en el presente.

El hilo conductor

Por eso es que en este momento se percibe con toda nitidez un hilo conductor en el comportamiento de esos sectores que gobernarón a Venezuela en contra del ser humano, en los antivalores que manejan, en su racismo solapado o abierto, en su conducta discriminatoria, en el repudio a eso que ellos mismos califican como “pobres”, en el desprecio hacia la igualdad, la norma y los principios, y los que actúan liderando una delirante oposición. Solo cuenta en esa ideología por ellos asumida, pesimista, antihistórica, determinista, con todas las características de los fascismos, la defensa de lo convencional, el culto por la fuerza, la interpretación maniquea del mundo y el rechazo a cualquier idea de progreso o cambio social.

Los dirigentes de la IV República encubrieron esos antivalores y los proyectaron, a su manera, cada vez que fue necesario. Ese comportamiento sirvió para engañar a las mayorías nacionales durante décadas, subordinó lo real a lo formal, sumergió en una constante manipulación el hecho nacional y empleó implacables recursos de fuerza para aplastar la disidencia. Todo cuanto transcurriera en el plano de lo ritual, de la inercia, que no amenazase con cambiar las reglas de juego, era tolerado; todo cuanto significase modificación, renovación del estatus, desataba la respuesta bárbara, la suspensión crónica de garantías, el cercenamiento de los derechos ciudadanos, del derecho a manifestar, de reuniones públicas, e incluso, la inmunidad parlamentarias cuando esta amparaba a los más severos críticos del sistema, quienes fueron despojados de ella sin contemplación.

Esa manera de asumir la conducción del país a través del delito masivo, de crímenes de lesa humanidad, de la implantación del terror, de la liquidación práctica del estado de derecho para convertirlo en simple formalismo, no se expresa solamente —como en la actualidad se puede

constatar— en el período en que esos factores ejercieron directamente el poder.

Fascismo con máscara democrática

Después de ejercerlo con absoluta impunidad durante más de cuarenta años, y una vez desalojados del poder por el movimiento de que lidera Hugo Chávez, el fascismo con máscara democrática sinceró aún más su comportamiento, como ocurre en los tiempos que vivimos.

El respeto que ellos reclamaban para la Constitución de 1961, ahora lo cambian por la más agresiva y desaforada conducta contra el nuevo orden constitucional. La condena sacramental al golpismo y al terrorismo, la reemplazan por la idealización de este recurso. El llamado permanente a que los militares respetaran el juramento de lealtad a las instituciones y al comandante en jefe, es sustituido por el llamado cotidiano a la insurrección de los cuarteles.

Los represores del viejo régimen, los masacradores, los expertos en desapariciones y torturas, los censores de medios de comunicación, pasan a cumplir un nuevo rol protagónico: se convierten en defensores de los derechos humanos, según las circunstancias, cuando les conviene, o en represores del presente. Latifundistas, dirigentes políticos opositores y de organismos empresariales del campo, anudan una estrecha relación con los paramilitares del vecino país y delincuentes de la frontera para auspiciar, descaradamente, el secuestro de ciudadanos y el asesinato de dirigentes campesinos. Los mismos que mataban ayer a dirigentes populares, hoy hacen igual trabajo a sangre fría. Más de setenta dirigentes agrarios en regiones del Zulia, Táchira, Barinas y Apure han sido asesinados frente a sus familiares o en sitios de trabajo, al igual que dirigentes de los partidos MVR, como Pedro Doria, Pedro Guerrero, Antonio Moyetones, William Avendaño, Armando García, Luis Mora

Durán; del PTT, como Luis Morán, Jorge Nieves, Miguel Cadenas; de los Círculos Bolivarianos, de la Liga Socialista y del Partido Comunista.

Trampas criminales

Quienes ordenaban torturas y asesinatos durante el régimen adeco-copeyanos, montaron la trampa criminal del 11 de abril. Son los mismos, o los sanguinarios herederos de aquellos que persiguieron y asesinaron dirigentes populares durante los gobiernos del puntifijsimo. Aquellos que para ese entonces actuaron en nombre de la democracia para matar, repitieron sus hazañas represivas durante la breve dictadura de Pedro Carmona. También son los mismos que montaron la provocación contra la democracia en la plaza Altamira, los que masacraron a los soldados de esa plaza, los que colocaron las bombas en la Embajada de España, el Consulado de Colombia, el edificio donde funcionaba la mesa de negociación, y son los autores de tantos otros actos criminales, reales o simulados. En otras palabras, los represores de ayer se reproducen —se clonian— en los represores de hoy. Los que fueron gobernantes forajidos en el pasado, ahora encarnan en una oposición forajida, sin escrúpulos de ninguna especie, porque el fascismo democrático se comporta igual en el gobierno que en la oposición.

Similitud de conductas

Estas reflexiones conducen al establecimiento de una verificable similitud de conductas entre protagonistas de los gobiernos de la IV República y los opositores a la V República, basada en que estos sectores asumen la historia como una fatalidad. Para ellos existe un orden que no admite alteraciones, lo que pudiéramos llamar la normalidad fisiológica del sistema. Algo similar a lo que sucede con la naturaleza, en la que inevitablemente hay día y hay noche, hay invierno y hay verano,

hay luna y hay sol. También para esos sectores hay un orden inmodificable: hay ricos así como hay pobres; tiene que haber justicia para privilegiados y justicia para excluidos; hay vencidos y hay vencedores; hay seres libres y hay seres oprimidos y, desde luego, hay represores y hay reprimidos.

Las derrotas

Pero esa visión ocluida, mecánica, estática, inmodificable del mundo, de la sociedad y de las personas, siempre ha llevado a esos sectores a vergonzosas aventuras y a despreciables iniquidades. Tal actitud ante el hecho social siempre ha tenido una respuesta: la derrota, como ocurrió entre nosotros, en el campo electoral, con la llegada al gobierno de Hugo Chávez, con la aprobación de la Constitución bolivariana, con las Leyes Habilitantes, con el contragolpe popular del 13 de abril, con la aplastante victoria de diciembre y enero frente a la mafia sindicalera-patronal y la meritocracia transnacional petrolera, todo lo cual revirtió en unas fuerzas armadas purgada de traidores, al servicio de las instituciones democráticas en la recuperación de PDVSA para los venezolanos, en el pleno dominio de la calle por el pueblo, y en un cada vez mayor grado de confianza de los venezolanos en el proceso revolucionario.

La fe infinita

Por eso es que los motivos para tener fe son infinitos. Por eso es que hoy no nos reúne la aflicción, sino un creciente sentimiento de esperanza. Además, nos juntamos en torno a la convicción de que en este país tiene que imperar, definitivamente —y nada ni nadie podrá impedirlo—, la justicia y la paz. Todo lo cual tiene que estar fundado en la memoria y en la convicción de que los que dieron su vida por una causa noble

que hoy logra concreción, estarán siempre con nosotros, iluminando el camino con su ejemplo moral, la reciedumbre de sus convicciones y el valor personal. Por eso, también el compromiso que con ellos, con sus familiares, debe existir para que haya justicia, y que la deuda con ellos sea resarcida con acciones de contenido ético y jurídico por parte del Estado para que lo ocurrido no se repita jamás.

El compromiso

En Venezuela ni siquiera hubo “leyes de punto final ni de obediencia debida”, aquí de hecho, se extendió sobre la sociedad y las instituciones una gruesa capa de indiferencia, producto genuino del desprecio por la ley y por el adversario de aquellos que dirigían. Este gobierno, a sus muchos compromisos de carácter social, económico e institucional con el cambio, está obligado a sumar el compromiso ético, moral y legal de acabar con la impunidad, de la cual también está siendo víctima como lo demostraron decisiones como la del Tribunal Supremo en el caso del golpe del 11 de abril, con el trato privilegiado a los saboteadores de la industria petrolera que provocan pérdidas colosales a la nación y con el desenfado con que operan los terroristas y golpistas, que en cualquier otro país estarían tras las rejas condenados a largas penas de prisión. Es el momento de sancionar responsabilidades del pasado para poder castigar las del presente. Por tanto, hay que buscar hacia atrás, reactualizar los casos de delitos imprescriptibles, de abrir archivos a la investigación policial y judicial y de decretar, oficialmente, un “nunca más” de verdad, de la única manera que tal determinación puede lograrse haciendo justicia allí donde imperó la injusticia.

En el muro donde figuran cientos de nombres de desaparecidos, en el memorial del cementerio de Santiago de Chile, está escrito este sencillo poema en homenaje a las víctimas de la dictadura:

Todo mi amor
Esta aquí y se ha quedado
pegado a las rocas, al mar,
a las montañas.

Sé que ese es el sentimiento que embarga a todos los familiares aquí presentes —y a los que no pudieron estar—, familiares de las víctimas, de los asesinados, torturados y desaparecidos de la democracia punto-fijista, y de las víctimas de su actual proyección en una oposición corroída por el odio, sin proyecto de vida, ganada para cualquier tipo de aventura. Porque definitivamente la verdadera justicia no está montada sobre el odio, sino sobre la reivindicación de la memoria y el rescate del amor que, precisamente, es el que marca la diferencia entre Jorge Rodríguez y sus victimarios, los de ayer y los de hoy. Y ese concepto es lo que nos distingue a nosotros de ellos: la valoración que merece la dignidad humana. Allí está la diferencia. Los que son capaces de matar y los que no los son.

Anexos

La investigación para esta nueva edición de *Expediente negro*, adelantada por profesionales de la comunicación, todos ellos muy jóvenes, tuvo una característica: la manera como reaccionó el equipo ante la sordidez de la etapa objeto de este trabajo.

Por razones de edad, y por la poca información que existe en el país, estos jóvenes jamás imaginaron que en Venezuela, durante la democracia y no en dictadura, hubiese ocurrido tal cúmulo de atropellos, de violaciones de la Constitución, de asesinatos, de desapariciones de personas, de represión en contra de los medios de comunicaciones. La sorpresa ante tanta miseria del Estado, ante el comportamiento gansteril de los gobiernos puntofijistas, acompañó a los investigadores, los cuales no pudieron reprimir, en algunos momentos, la indignación y hasta el llanto ante crímenes espantosos como la masacre de Cantaura, el asesinato de Alberto Lovera y Jorge Rodríguez o la desaparición de los hermanos Pasquier. Todos se lamentaban del desconocimiento de la historia reciente del país, de la manera como habían navegado en un mundo de antivalores encubierto por el culto oficial a la democracia representativa de Rómulo Betancourt y sus sucesores.

Esta experiencia personal, esta inolvidable vivencia de los integrantes del equipo que participó en la indagación que conforma el presente anexo; que pasó días enteros examinando diarios, revistas y material de televisión, es realmente única y marca profundas huellas en ellos. Sirve, además, para calibrar la distancia que media entre la realidad de un

pasado despreciable y la virtualidad con que lo han asumido los personeros del sistema, en particular sus voceros intelectuales más calificados.

Esta experiencia sirve, al mismo tiempo, para poner en evidencia la importancia de la memoria. Los miles de víctimas de los cuarenta años de democracia representativa puntofijista, condenadas al olvido, deliberantemente excluidas e ignoradas —porque hasta en la muerte funcionó la exclusión—, muchas de ellas sin tumba porque sus cuerpos fueron desaparecidos por los represores en nombre de la democracia y la libertad, ahora reaparecen, emergen de las sombras, gracias a este ejercicio de rescate de la identidad popular y de reivindicación de aquellos que lucharon por un ideal.

Registro de violación de derechos humanos del puntofijismo en Venezuela 1959-1993

Lic. María Eugenia Ramírez

Lic. José Luis Olivares

Lic. Dianne Soto Medina

Lic. Joaquín Ortuño

Br. Norma Contreras

GN William Rodríguez

Este documento expone un listado parcial con datos de las masacres perpetradas por actores y líderes del puntofijismo de ayer y hoy.

Por ser un trabajo de recopilación que está en proceso, agradecemos a todas las personas que posean información sobre otros casos, favor remitirla a la Asociación Bolivariana contra el Silencio y el Olvido, cuya sede se encuentra en la Vicepresidencia de la República.

Pedimos disculpas a quienes ofrecieron su vida en la búsqueda de la libertad y que no aparecen en este trabajo, por razones ajena a nuestra voluntad.

El autor agradece la extraordinaria colaboración del equipo de periodistas en esta investigación.

J. V. R.

Violación de derechos humanos durante el gobierno de Rómulo Betancourt 1959-1964

Lista de asesinatos

CARLOS MARTÍNEZ. Asesinado el 12 de enero de 1963 en la calle Maure, Catia, por un agente uniformado.

LIBIA MARGARITA GOUVERNER CAMERO. Caracas, UCV, Psicología, 1.^º de noviembre de 1961.

ALEJO CENIT (19 años). Baleado en el pecho por un policía uniformado en las inmediaciones del cine México en Catia.

ALEJANDRO SANDOVAL (19 años). Estudiante muerto por la policía el 2 de febrero de 1963 en Gato Negro.

IVÁN ALFREDO CORDERO (12 años). Muerto el 23 de febrero de 1963.

JESÚS ALBERTO TRUJILLO. Muerto en la urbanización Simón Rodríguez, en marzo de 1963, mientras secuestraban a una familia en un apartamento.

JESÚS RAMÓN JIMÉNEZ. Muerto por la Digepol en Valencia.

HUMBERTO MÉNDEZ. Estudiante de 5.^º año de Derecho en la Universidad de Carabobo. Asesinado el 8 de marzo de 1963 por el dirigente adeco Manuel Hernández.

ANTERO MENDOZA ANGARITA. Líder agrario del URD, asesinado el 11 de marzo de 1963 en el Táchira.

MANUEL A. MUJICA. Asesino por la policía en San Felipe, Yaracuy, el 16 de marzo de 1963. Era militante de AD-Oposición.

FRANCISCO BARRETO. Campesino muerto durante una invasión de tierras en Carabobo, en 1963.

EFRAÍN CODERO. Presidente del sindicato de pequeños agricultores de Santa Cruz de Bucaral, estado Falcón. Asesinado a los 38 años por efectivos del Ejército que ejecutaban la Operación Torbes.

ALÍ JOSÉ PAREDES. Asesinado por una banda de funcionarios de la Dige-pol, al mando del “Capitán” Vegas y Marcos Sabino, en su casa en el Conde, en abril de 1963.

ROQUE LUCENA. Fallecido en abril de 1963, a consecuencia de las heridas ocasionadas en un mitin de la Federación Campesina en el Tocuyo.

JOSÉ ALFREDO MARTÍNEZ. Asesinado el 21 de abril de 1963, en Lomas de Propatria por la Dige-pol.

JULIO CÉSAR MORALES. Asesinado el 10 de enero 1963, en Lomas de Monte Piedad.

GREGORIO PINTO. Asesinado en el Polvorín, en 1963.

RAFAEL HERNÁNDEZ AMAYA. Asesinado el 26 de mayo de 1963. Tenía 21 años de edad.

TORIBIO GARCÍA. Joven abogado, autor de un libro de cuentos.

OSWALDO ORSINI. Estudiante de Arquitectura en la UCV y actor teatral. Fue fusilado cobardemente por un oficial del Ejército de apellido Piñerúa.

ANDRÉS COVA CASAS. Caracas, octubre de 1960.

AMANDO PETIT. Cayó en combate.

RICARDO NAVARRO. Lagunillas, Zulia.

JUAN FRANCISCO VILLEGAS PULIDO. Plaza Concordia, Caracas, 4 de agosto de 1959.

RAFAEL SIMÓN MONTERO. Plaza Concordia, Caracas, 4 de agosto de 1959.

RAFAEL BALTASAR GONZÁLEZ. Plaza Concordia, Caracas, 4 de agosto de 1959.

LUISA MARÍA CARZOLA. Caracas, octubre de 1960.

ISABEL ACOSTA RIVAS. Caracas, octubre de 1960.

ALEXIS RIVERO MUÑOZ. Caracas, octubre de 1960.

FRANCISCO LOZADA. Caracas, octubre de 1960.

JOSÉ DEL CARMEN CHÁVEZ. Caracas, octubre de 1960.

ANÍBAL MORALES BOADA. Santa María de Cariaco, Sucre, 28 de octubre de 1960.

RAMÓN ANTONIO REVILLA. Liceo Andrés Bello, Caracas, octubre de 1960.

RAFAEL CLEMENTE PACHECO (TTE. CNEL.). Ramo Verde, 30 de octubre de 1960.

JESÚS ENRIQUE ECHEÑIQUE. Caracas, octubre de 1960.

ALBERTO MILLÁN. Maturín, Monagas, 5 de mayo de 1962.

MANUEL GUERRA. Maturín, Monagas, 5 de mayo de 1962.

ORLANDO ORSINI. 23 de mayo de 1962.

OSCAR SOLÓRZANO. Puerto Cabello, Carabobo, 3 de junio de 1962.

ALBERTO RUDAS MESONES. 1959.

SANTOS INOCENTES CHAURON. Caracas, UCV, Farmacia, 26 de noviembre de 1960.

JOSÉ MONTESINO PALACIO. Caracas, UCV, Arquitectura, 3 de diciembre de 1960.

DRA. NATALIA CHINAGLIA. Caracas, UCV, 3 de diciembre de 1960.

JOSÉ GREGORIO RODRÍGUEZ. Caracas. Torturado y lanzado por una ventana en la Digepol, en el año 1960.

CHICO VÁSQUEZ. Puerto La Cruz, Anzoátegui, abril de 1961.

AQUILES JOSÉ BELLORÍN. Lídice, Caracas, 22 de marzo de 1962.

IVÁN BARRETO. Charal, Portuguesa, 2 de marzo de 1962.

ÁLVARO RUIZ. Caracas, 5 de abril de 1962..

CÉSAR AUGUSTO RÍOS. Rematado después de herido, Humocaro Alto, Lara, 13 de abril de 1962.

AUGUSTO LEAL. Rematado después de herido, Humocaro Alto, 13 de abril de 1962.

REINALDO GARCÍA. Rematado después de herido, Humocaro Alto, 13 de abril de 1962.

OMAR CASTEJÓN. Humocaro Alto, 13 de abril de 1962.

Torturados

JESÚS MÁRQUEZ FINOL

RAFAEL GUERRA Y CÉSAR ALBERTO MILLÁN. Caso de la masacre del liceo José Miguel Sanz, en Maturín, el 04 de mayo de 1962. Bandas armadas de AD, liderizadas por el entonces gobernador Armando Sánchez Bueno, asesinan a los dos estudiantes.

Lista de detenidos en La Orchila

Rafael Figueroa	Elías Moreno
Jesús Vásquez	Erasmo Acosta
Fernando Zago	Domingo Fernández
Ángel Suzzarine	Joaquín Flores
Eleazar Gallego	Ramón Clivet
Pedro Ochoa	Ramón Rodríguez
Anastasio Rodríguez	Omar Guilarte
Pilar Pérez	Omar Sánchez
Eleuterio Araque	Víctor Figueroa
Altagracia García	Rafael Pastrán
Paulo López	Domingo Pérez

Violación de los derechos humanos durante el gobierno de Raúl Leoni 1964-1969

Lista de asesinados

Fabricio Ojeda	El Chema Saher
Alberto Lovera	Pedro Manuel Centeno Gómez
Alejandro Tejero Cuenca	Esladia Vásquez
César Burguillo	Juan Pedro Rojas Mollejas
Félix Farías	Carmelo Mendoza
Antonio Díaz	Juan Antonio Devides (AD)
Alberto Rudas Mezones	Heriberto Jiménez (URD)
Cornelio José Alvarado (Niquita)	Humberto Arrieti
Aquiles Hernández	

Desaparecidos

Hermanos Andrés	Esladia Vásquez
y José Ramón Pasquier	Cornelio Alvarado
Víctor Ramón Soto Rojas	Octavio Romero
Trino Barrios	Rubén León Rodríguez
Donato Carmona	Rafael Venancio Álvarez
Felipe Malaver	Argimiro Gabaldón
Nicolás Hurtado Barrios	Trino Barrios
Toribio García	Jeremías Barrios
Alejandro Tejero	Rafael Ladera
Joel Linares	Felipe Quintero Padura

- Alejandro Tejero Heriberto Cartagena
Roger Zapata Iván Peña
César Burguillos Manuel Ponte Rodríguez
Argelio Reina Carlos Luis Hernández
Miriam Barreto Merchán Armando Rosales
Juan Chacón Lanza Guillermo Lapp
Omar Vásquez Ibrahim Villasmil
Víctor Márquez Leopoldo Salazar
Luis Tineo Gamboa Jesús Pérez
Luis Juan Lezama Félix Adams
Juan Francisco Lugo Alejandro Tejeira
Rinder Colinas Rivero Muñoz Enrique
Miguel Noguera Leonardo Quinta
José Mendoza Ovalles (Chino) Eloy Francisco Pérez Silva
Bartolomé Vielma Eleazar “Loco” Fabricio Aristigueta
José Miguel Rodríguez Luis Fernando Vera Betancourt
Antonio Briones Montoto Pedro Cabrera Torres
Hugo Daniel Castillo Concepción “Conchita” Jiménez
Luis Emiro Arrieta Eduardo “el Gago” Jiménez
Iván Moscoso Cristóbal Campero
Félix José Farías Salcedo Plinio Rodríguez
Alejandro Tejero Cariote Agreda
Trina Urbina Eduardo Mijares
Raúl Rubio Felipe Malaver
Julián Camacho Lino Arcadio Martínez
Dora González Jesús Márquez Finol (Motilón)
Elpidio Padovani César Ríos
Arturo Angarita Ricardo Navarro
José David de la Rosa Ramón Villaroel

Carlos Navoa Guerrero	Miguel Ángel Guerrero
Omar Ramones Romero	Miguel Ángel Guerra Léidenz
Orlando Medina	Iván Daza
José Damián Ramírez Labrador	Pío Gil Mendoza
José "Cheito" Yépez	Carmelo Mendoza
Héctor Rodríguez Armas	Pedro González
Enrique Acosta	Rafael Urdaneta
Luís Díaz	José Anastasio Alvarado
Ricardo Castro	Juan Bautista Ollarves
Julio César Rodríguez González	Ramón Morán
Luis Enrique Losada (Baños)	Juan Agustín Ollarves
Guadalupe Torres	Pablo Márquez
Rosa Alvarado	José Luis Fernández (Tte. Cnel.)
Manuel Sánchez	Domingo Márquez
Jesús Elías Vásquez	Ramón Argüello
Alonso Hernández	Domingo Pérez
Teodoro Morán	Guadalupe Polanco
Juan Camacho	Alfonso Uzcátegui
Onésimo Mendoza	Pompeyo Medinas
Silverio Puerta	José Valentín Chirinos
Benjamín Montilla	Enrique González
Pedro Callegas	Víctor Rodríguez
Tomás Toro	Francisco Quiñónez
Beltrán Liberón Lucena	Arnaldo Bello
Timoteo Colina	Rufino Terán
Alvarado Candelario Castillo	José Quirife
José de Los Santos Reyes	Omar José Mendoza
María Cobis	Delfín de Jesús González
Teodosio Arcaya	Tomás Romero Cevallos

- Tulia de Cordero
Nelson Rafael Coronado
Quintín Chirinos
Roseliano Colmenares
Rafael Ortega
Cipriano González
Luis García Aucejo
Antonio Rojas
Antonio Mercedes Jiménez
Emilio Pérez
José Antonio Devides
Alirio López
Juna José Soto
Nicolás Sánchez
Bernardo Soto
Juan Bautista Sivira
Cipriano Yépez
Evangelista Goyo
Oberto Zárraga
Soleima Goyo
Octavio Romero
Baudilio Goyo
Manuel Antonio García
Pablo Márquez
Manuel Estrada
Domingo Peraza
Juan Bautista Sánchez
Rigoberto Escalona
Manuel Chirinos
Dionisio Pérez
Franklin Hidalgo
Nelson Ramón López
Isidro Escalona
José Felipe Alvarado
Matías Colmenares
Rubén Alvarado
Omar José Mendoza
Jesús María Vásquez
Rufino Angulo
José Rodríguez
Buena Aventura Orellana
Isidoro Escalona
Arnaldo Rafael Fernández Guerrero
Dionisio Rodríguez
Rafael Venancio Álvarez
Matías Colmenares
Rubén León Rodríguez
Abilio López Cedeño
Rafael Clemente Pacheco
(Tte. Cnel.) Ochoa
Pablo Moreno
Gabriela Andarcia
Billo Iturbe
Rafael Antonio Briceño Beria
Fedor Reyes
Saúl Enrique Ojeda
Raimundo Quero
Rogelio González

Remigio Rodríguez	Carlos Martínez Ruiz
Manvel Antonio Aguilar	Iván Benítez
Francisco Encarnación Castillo	León Dávila
Martín González	José González Rosas
Marcos Claudio Carmona	José Teolindo Cordero
Rubén Ávila Torres	José de Jesús Maya
José Luis Herrera	Fernando Lugo
Rufino Terán	José Miguel Rodríguez
Ramón González	Eugenio Riera
José Antonio Rodríguez	Melvín Marín Sánchez
Freddy Enrique Leal	Víctor Quiñonez
Horacio Daniel Castillo	Luis Hernández
José Ramón Ortega	Luis Díaz
Pedro Cabrera Torres	Toribio García
Rafael Lares León	Víctor Márquez
Carlos Mendoza	Joel Linares
Leonardo Enrique Pérez	Iván Moscoso
Leonardo Quintana	Valentín Villasmil
Nelson Castellanos	Raúl Castro González
Primitivo Salazar	Arcadio Pérez Maldonado
José Luis Montero	José Gregorio Suárez
Nicolás Beltrán	Arcadio Pérez Martínez
Alberto Alvarado	Carlos Guillén Rodríguez
Nelson Ruiz	

Las siguientes personas aparecieron luego de las denuncias formuladas, ante el Congreso Nacional, por el entonces diputado José Vicente Rangel:

Pedro Ramón González Marcano

Raúl Castro González

José Gregorio Suárez

Eduardo Mijares

Carlos Guillén Rodríguez

Torturados

SILVINO ANTONIO VALERA MORENO. Apresado en el bar La Barrica de Sabana Grande, se encontraba en compañía de un ciudadano árabe conocido como Paúl del cual nunca más se supo nada.

EFRAÍN LABANA CORDERO. Quien sobrevivió milagrosamente a las torturas a las que fue sometido en el TO3 del Tocuyo.

RAFAEL IGNACIO QUINTANA SILVA. Golpeado y torturado con una garrocha eléctrica.

JULIO CÉSAR VALERY Y ANSELMO NATALE. Ambos golpeados y torturados con una garrocha eléctrica.

IVÁN HERNÁNDEZ. Fue detenido y secuestrado en Bogotá por la policía colombiana desde el 3 de noviembre del 1965 y entregado al SIFA el 1.º de febrero del 1966. Durante todo ese tiempo durmió en el suelo, le limitaron la comida y la satisfacción de sus necesidades vitales. Torturado con la garrocha eléctrica y golpeado vilmente.

HÉCTOR JIMÉNEZ. Secuestrado a la salida del Consejo Municipal de Caracas y llevado al Cuartel Corpahuaicoco en el estado Lara. Antes de llegar al cuartel fue torturado en un matorral cerca del Tocuyo.

DEMETRIO JIMÉNEZ. Atado y amordazado, lo llevaron al Cuartel Corpahuaicoco.

OMAR SÁNCHEZ. Detenido el 13 de diciembre de 1966 en la puerta de su casa en San Antonio de los Altos. Fue trasladado al SIFA y durante tres días estuvo sin comer. Lo llevaban al Junquito en donde era cruelmente torturado.

JUAN MANUEL BLANCO PONCE. Fue apresado por los agentes del SIFA Carlos Núñez Tenorio y Juan Peraza Aranguren en la av. Andrés Bello, de Caracas. Fue trasladado al Cuartel Corpahuaicoco donde sufrió diversas torturas.

CÉSAR PAVEL RONDÓN DAZA. Detenido el 20 de enero de 1967 en Caracas por funcionarios de la Digepol. Recibió fuertes golpes en la cabeza y en la columna vertebral.

DIXI DOMINGO APONTE. Detenido en Maiquetía el 4 de marzo de 1967 por agentes de la Digepol, fue trasladado al SIFA y luego al Cuartel Corpahuaicoco en el estado Lara.

JOSÉ RAFAEL ZANONI. Detenido por la Digepol durante el allanamiento a la UCV en 1966. En enero de 1967 fue trasladado al Cuartel Corpahuaicoco en el Tocuyo y torturado de miles de formas.

LUIS BARRIOS, WILLIAM ÁLVAREZ, ROBERTO GIMÉNEZ, RAFAEL LADERA, RODRÍGUEZ MONTESINOS Y JOSÉ VICENTE ABREU.

Caldera: exigua victoria en 1968. Período 1969-1974

Asesinados por móvil político

CAPRACCIO MEDINA. Sidor, Bolívar, 1972.

HILARIO NAVARRO. Valencia, Carabobo, 1972.

MIGUEL SALAS SUÁREZ. Fusilado por la guerrilla.

VLADIMIR JOSÉ MOTA CONTRERAS. Luis Razetti, Caracas, 26 de enero de 1971.

ÁNGEL VALOIS RIVERO LEAL. CALLE ZAMORA, Coro, 22 de noviembre de 1971.

MELVIN MARÍN SÁNCHEZ. UCV.

Américo Silva

Rafael Antonio Parra

Argelio Reina

José Vilorio Gutiérrez

Jesús Márquez Finol (Motilón)

Ángel María Castillo

Francisco Alberto Caricote Agreda

Esladia Margarita Vásquez Rojas

Plinio Iván Rodríguez Acosta

Exio Contreras Vergara

Manel Salvador Rojas García

Luis Guillermo Morales

Alexander Hugo Arzolay

José Araque

César Augusto Sánchez

Guido José Machado

Carlos Reina

Omar Luengo Camejo

Álvaro Fernández

Ernesto Bracho

Onorio José Navarro

Hugo Guzmán Jaramillo

Ramón Antonio Colón

Miriam Barrero Merchán

Aurelio Terocertt Calma

Desaparecidos

NOEL RODRÍGUEZ. Activista de Bandera Roja. Caso emblemático de este gobierno.

LUIS HERNÁNDEZ. Estudiante.

Gobierno de Carlos Andrés Pérez

1974-1979

Asesinados

JORGE RODRÍGUEZ. Secretario general fundador de la Liga Socialista y expresidente de la Federación de Centros Universitarios, asesinado en un calabozo de la Disip luego de ser torturado.

ALBERTO AGUILAR SERRADA (ABG.). Caso Chatarra Militar

FRANCISCO TRÍAS IZQUIERDO. Estudiante del cuarto año del colegio Urbaneja Achepol. Asesinado por agentes de la PTJ en la calle real de Prado de María el 6 de diciembre de 1974.

ÁLVARO ENRIQUE GÓMEZ APONTE. 17 años. Asesinado el 6 de diciembre de 1974.

HILDEGARD ROMERO. 18 años. Asesinada por el Escuadrón Volante de la PTJ al realizar una razia en busca de los presos políticos fugados del San Carlos, el 30 de enero de 1975

JOSÉ DEL VALLE BERMÚDEZ, JOSÉ ALBERTO AVENDAÑO CASTELLANO, FABIO ALFREDO DUGARTE MORA (19 años), MERLIZ FLESA RODRÍGUEZ, OMAR ALEXIS ESCOBAR LANDAETA, CARLOS ALBERTO GARCÍA (15 años), VÁSQUEZ ULLOSA (26 años), PEDRO ANTONIO GALVIS Y BERNARDO SÁNCHEZ MORENO. En una pensión de Valencia fueron asesinados simultáneamente nueve personas, por el Escuadrón Volante de la PTJ, alegando que tenían antecedentes y que se trataba de un enfrentamiento. (Año 1975).

JOSÉ JIMMY ROJAS CAMACHO. Asesinado durante allanamiento en su casa, en San Bernardino (17 años).

JOSÉ HIDALGO OLIVO. Asesinado en el Observatorio de Caracas por tirar piedras al techo de la Casa Militar.

RAMÓN CARMONA VÁSQUEZ (ABG.). Asesinado el 28 de julio de 1978 por los funcionarios del grupo GATO (Grupo de Apoyo Técnico Operativo) ANOUEL PACHECO, PABLO DÍAZ, JESÚS VILLAROEL, NELSON FUENTES TORREALBA, entre otros. Fue procesado y destituido de su cargo el director de la PTJ, Manuel Molina Gásperi.

JOSÉ PAULINO LOBO VALESCO. 1975.

Ricardo Acevedo	Felipe Antonio Rodríguez
Agustín Serrano	Ciro Medina
Enrique Rodríguez	César Oropeza
Alexander Ferrer	Luis Duques
Tito González Heredia	Carlos Olavarriá
Vicente Antonio Contreras Duque	Argenis Betancourt
Francisco Javier Davisson Guillén	Pedro Calcurián
Rafael Bottini Marín	Juan Zabala Gómez
Federico Bottini Marín	Mirtha Díaz
Orlando Bottini Marín	Aída González
Marlon José Ferreira	Ledis Salazar Noriega
Oswaldo Isaías Ferrera (Watusi)	Felipe Santiago Silveira Solano
Fernando Quintero	César Enrique Núñez

Desaparecidos

ADOLFO VANNINI POCCI. Caso Chatarra Militar. El gobierno nunca permitió la exhumación del cadáver.

Período de Luis Herrera Campíns

1979-1984

Masacre de Cantaura

Los datos de las víctimas fueron tomados de Ernesto J. Navarro, “Cantaura: un ensayo”, *Aporrea*, 1.º de abril de 2004.

Roberto Antonio Rincón Cabrera	José Luis Becerra Navarro
Emperatriz Guzmán Cordero	Eumenidis Gutiérrez Rojas
Carmen Rosa Rojas García	Diego Alonzo Carrasquel
Sor Fanny Alonso Salazar	Luis José Gómez
José Miguel Núñez	Antonio María Echegarreta
Mauricio Tejada	Eusebio Ricardo Martel Daza
Enrique Márquez Velásquez	Rubén Alfredo Castro Batista
Carlos Jesús Hernández Arzola	Nelson Antonio Pecín Callazo
Idemar Lorenzo Castillo	Carlos Alberto Zambrano Mira
Luisa Estévez Arranz	Beatriz del Carmen Jiménez
Baudilio Herrera Veracierto	Julio César Faría Mejía

Otros asesinatos

JOSÉ AQUINO CARPIO. 29 de junio de 1979.

CARLOS WILFREDO GARCÍA SILVA. 29 de junio de 1979.

RAFAEL VICENTE BAUJÓN. Coro, Falcón.

ROGELIO CASTILLO GAMARRA. Coro, Falcón

ANDRÉS AVELINO COLIN. Coro, Falcón.

NICOLÁS MONTES BELTRÁN. Yaritagua, Yaracuy.

JOSÉ ANTONIO FIGUEROA. Zaraza, Guárico.

RAMÓN BELLO. (EL CHANO). Zaraza, Guárico.

Período de Jaime Lusinchi

1984-1989

|

Masacre del Amparo

Lista parcial de muertos

JOSÉ INDALECIO GUERRERO. Heridas por arma de fuego en el abdomen.

JOSÉ RAMÓN PUERTA GARCÍA. Herida por arma de fuego en la espalda.

JOSÉ RIGOBERTO ARAUJO. Herida por arma de fuego en el cráneo, parte posterior.

RAFAEL MAGIN MORENO. Herida de bala en la espalda.

JOSÉ EMETERIO MARINO VIVAS. Herida por arma de fuego en la mitad izquierda de la cara.

JULIO PASTOR CEBALLO. Herida por arma de fuego en el cráneo.

ARIN OBADÍA MALDONADO. Herida por arma de fuego en el cráneo.

JUSTO PASTOR MERCADO. Herida por arma de fuego en la espalda.

JOSÉ GREGORIO TORREALBA BELLO. Herida por arma de fuego en la cara y el cráneo.

MOISÉS ANTONIO BLANCO. Heridas por arma de fuego en la cara y la espalda.

PEDRO INDALECIO MOSQUEDA

LUIS ALFREDO BERRÍOS

ANTONIO EGASZAR

ALÍ MALDONADO

MARINO EMETERIO VIVAS

JOSÉ MARIANO TORREALBA

Sobrevivientes

WOLMER PINILLA

JOSÉ ARIAS

II

Masacre de Yumare

RAMÓN ROJAS PEDRIQUE

ALFREDO CAICEDO CASTILLO. Colombiano, 31 años, exmiembro del ELN.

DILIA ANTONIA ROJAS (LA NEGRA). 42 años, venezolana.

SIMÓN JOSÉ ROMERO MADRID. 28 años, venezolano, natural de Caracas, padre de tres hijos.

RAFAEL RAMÓN QUEVEDO INFANTE (EL GATO). 26 años, venezolano, natural de Boconó.

NELSON MARTÍN CASTELLANO DÍAZ. 31 años, casado, padre de tres hijos.

JOSÉ ROSENDÓ SILVA MEDINA. 33 años, venezolano, natural de Guárico, latonero.

LUIS RAFAEL GUZMÁN GREEN. 40 años, exmiembro de las FALN.

PEDRO PABLO JIMÉNEZ GARCÍA. 40 años, natural de Falcón, padre de tres hijos.

RONALDO MORAO SALGADO. 31 años, venezolano, militante revolucionario desde joven.

Otros asesinatos

LUIS IBARRA RIVEROL (ABG.)

BELINDA ÁLVAREZ. Estudiante de Trabajo social, UCV.

TONY MATOS VILLARREAL (PONY). Mérida, ULA, julio de 1987.

HUMBERTO LÓPEZ VELÁSQUEZ. Mérida, ULA, julio de 1987.

JOSÉ RAMÓN GUACARÁN. Mérida, ULA, julio de 1987.

LUIS GERARDO GUILLÉN DUARTE. Mérida, ULA, julio de 1987.

MANUEL LORENZO VERA MORENO. Barquisimeto, Lara, noviembre de 1987.

RAÚL SANOJA FUENMAYOR. CARRIZAL. Miranda, 1988.

LUIS ALFONSO BARROSO ZAMORA. Plaza Tiuna, Caracas, 17 de julio de 1989.

NÉSTOR LUIS HURTADO. Plaza Tiuna, Caracas, 17 de julio de 1989.

HERNÁN JOSÉ COVA. Plaza Tiuna, Caracas, 17 de julio de 1989.

JOSÉ RAMÓN COVA. Plaza Tiuna, Caracas, 17 de julio de 1989.

ÁNGEL CÉSAR CAMACHO. Plaza Tiuna, Caracas, 17 de julio de 1989.

Segundo período de Carlos Andrés Pérez 1989-1993

Masacre del 27 de febrero de 1989

“Los sucesos de febrero y marzo de 1989, de acuerdo a la cifra oficial, dejaron un saldo de 276 civiles fallecidos. No obstante, no existe una precisión formal en cuanto a la determinación del número de víctimas, quedando desvirtuada esta lista por la aparición de 68 cadáveres inhumados en las fosas comunes de La Peste; y en los cuales se obvian los procedimientos regulares tanto de carácter administrativo como penal”.

“Nunca se precisó el número de muertos y desaparecidos”.

COFAVIC

Muertos identificados

(Fuente: Cofavic)

LUIS MANUEL COLMENARES. Edad: 22 años. Ocupación: Funcionario de la Policía Metropolitana. Fue asesinado el 7 de marzo de 1989 a las 2:00 p. m. mientras estaba vestido de civil. Agentes del mismo cuerpo policial en el cual trabajaba lo detuvieron, lo golpearon y finalmente lo ultimaron por la espalda. Los funcionarios están identificados, pero no han sido castigados.

JUAN JOSÉ GARRIDO BLANCO. Edad: 17 años. Ocupación: Estudiante. Agentes de la División de los Servicios de Inteligencia y Prevención (Disip) dispararon indiscriminadamente, el 1.º de marzo de 1989, fuera de las horas del toque de queda, asesinando a la víctima.

DANIEL GUEVARA RAMOS. Edad: 17 años. Ocupación: Estudiante. El día martes 28 de febrero —entre las 11:00 a. m. y 12:00 del medio-día—, el joven fue asesinado por disparos indiscriminados de perdigones efectuados a corta distancia por funcionarios adscritos a la Policía Metropolitana.

GUSTAVO PEDRO GUÍA LAYA. Edad: 27 años. Ocupación: Obrero. El 1.^o de marzo de 1989, a las 7:00 a. m. aproximadamente, Gustavo Guía fue alcanzado por disparos indiscriminados propinados por efectivos militares mientras hablaba por teléfono.

MERCEDES BEATRIZ HERNÁNDEZ GONZÁLEZ. Edad: 34 años. Ocupación: Analista de personal. A las 4:00 p. m. del 28 de marzo de 1989 la víctima fue alcanzada por una ráfaga de proyectiles de Fusil Automático Liviano (FAL) mientras se asomaba a la ventana de su casa.

CRISANTO MEDEROS. Edad: 37 años. Ocupación: Pintor. Crisanto Mederos se encontraba en su residencia el 3 de marzo de 1989 cuando, a las 10:00 a m., un grupo de diez efectivos militares uniformados irrumpieron violentamente y lo asesinaron en su propia habitación, luego de golpearlo.

FRANCISCO ANTONIO MONCADA. Edad: 8 años. Ocupación: Estudiante. El 28 de febrero de 1989, a las 4:00 p. m. efectivos militares descargaron sus armas de fuego contra la familia Moncada mientras estos se encontraban en la terraza de su casa, alcanzando en la cabeza a la pequeña víctima.

HÉCTOR DANIEL ORTEGA ZAPATA. Edad: 23 años. Ocupación: Estudiante. A las 4:00 p. m. aproximadamente del día martes 28 de febrero de 1989, Héctor Ortega recibió un impacto de bala en la cabeza cuando funcionarios de la Policía Metropolitana se encontraban disparando sus armas.

RUBÉN JAVIER ROJAS CAMPOS. Edad: 27 años. Ocupación: Empleado. Fue asesinado por efectivos militares mientras llamaba desde un

teléfono público el día 1.^o de marzo de 1989, a las 11:00 a. m. aproximadamente. A los familiares se les negó la entrega del cuerpo de la víctima. Fue enterrado en una fosa común y posteriormente exhumado de La Peste.

ESTEBAN LUCIANO ROSILLO GARCÍA. Edad: 20 años. Ocupación: Estudiante. El día martes 28 de febrero de 1989, a las 5:00 p. m. aproximadamente, fue asesinada la víctima por un funcionario adscrito a la Guardia Nacional — identificado— cuando trataba de refugiarse detrás de un automóvil para evitar una balacera.

LEOBARDO ANTONIO SALAS GUILLÉN. Edad: 22 años. Ocupación: Empleado. La víctima perdió la vida el día 3 de marzo de 1989, a las 6:30 a. m. al recibir un impacto de bala en la cabeza. El cadáver del joven fue enterrado en una fosa común y recuperado a través de la exhumación de La Peste.

TIRSO CRUZ TEZARA ÁLVAREZ. Edad: 23 años. Ocupación: Mensajero. El día 28 d febrero de 1989, a las 3:00 p. m. la víctima murió cuando le solicitó a los efectivos policiales que no efectuaran más disparos indiscriminados y uno de ellos, en respuesta, le propinó un balazo en la espalda.

JORGE DANIEL QUINTANA. Edad: 16 años. Ocupación: Estudiante. A las 10:30 p. m. del 27 de febrero de 1989 el joven fue alcanzado por disparos indiscriminados efectuados por efectivos de la Policía Metropolitana.

WOLFANG WALDEMAR QUINTANA VIVAS. Edad: 20 años. Ocupación: Comerciante. El día 2 de marzo de 1989, a las 6:00 p. m. aproximadamente, Wolfgang Quintana se encontraba sosteniendo en los brazos a su hija de tres meses cerca de una de las ventanas de su residencia cuando un efectivo militar le apuntó y le disparó con su arma de fuego causándole la muerte.

YURIMA MILAGROS RAMOS MENDOZA. Edad: 20 años. Ocupación: Estudiante. Yurima Ramos murió en el interior de su residencia, específicamente dentro de su habitación, el día 28 de febrero de 1989, a las 6:10 p. m. como consecuencia de los disparos indiscriminados que efectuaban militares en las inmediaciones de dicho lugar.

IVÁN REY. Edad: 25 años. Ocupación: Carpintero. El 27 de febrero de 1989, a las 7:00 p. m. aproximadamente, Iván Rey recibió un impacto de bala en la cintura mientras se encontraba en el balcón de su residencia. La víctima murió días después. Funcionarios de la Policía Metropolitana se encontraban disparando indiscriminadamente en el lugar.

BENITO DEL CARMEN ALDANA BASTIDAS. Edad: 46 años. Ocupación: Vigilante. Benito Aldana fue ejecutado extrajudicialmente —por la espalda— por efectivos militares, el día 28 de febrero de 1989, a las 2:00 p. m. aproximadamente. El cuerpo no ha sido entregado a los familiares.

JESÚS CALIXTO BLANCO. Edad: 54 años. Ocupación: Mensajero. La víctima fue asesinada por efectivos militares el día 2 de marzo de 1989, a las 2:00 p. m. aproximadamente, cuando regresaba a su domicilio en las inmediaciones del metro Agua Salud de Catia. Los restos de Jesús Calixto Blanco no han sido entregados a sus familiares.

BORIS EDUARDO BOLÍVAR MARCANO. Edad: 22 años. Ocupación: Comerciante. Cuando se encontraba en la planta baja del edificio donde residía, el 3 de marzo de 1989, a la 1:00 p. m. aproximadamente, Boris Bolívar fue detenido por agentes de la Policía Metropolitana. Según autoridades nacionales la víctima fue encontrada muerta, con un disparo de bala en la cabeza. Los familiares aún no han podido hacerse con los restos.

JESÚS ALBERTO CARTAYA. Edad: 27 años. Ocupación: Comerciante. El día 1.^o de marzo de 1989, a las 4:00 p. m. aproximadamente, Jesús

Cartaya fue ejecutado extrajudicialmente —en presencia de su madre— por efectivos militares cuando se encontraba parado en la puerta de su residencia. A los familiares se les negó el cuerpo de la víctima. Hasta el momento no han podido acceder a los restos.

JULIO CÉSAR FREITES. Edad: 17 años. Ocupación: Estudiante. La víctima fue asesinada por un agente de la Policía Metropolitana, el 28 de febrero de 1989 a las 3:00 p. m., mientras se encontraba con unos amigos. El cadáver fue enterrado en una fosa común y hasta la fecha los familiares no han podido recuperarlo.

HÉCTOR JOSÉ LUGO CABRILES. Edad: 26 años. Ocupación: Albañil. Héctor Cabriles falleció a consecuencia de una hemorragia interna producto de heridas múltiples en el abdomen, ocasionadas por arma de fuego el día 3 de marzo de 1989, a las 4:30 p. m.

JOSÉ RAMÓN MONTENEGRO. Edad: 28 años. Ocupación: Obrero. El 3 de marzo de 1989, a las 5:30 aproximadamente, cuatro efectivos militares irrumpieron violentamente en la residencia de la familia Montenegro llevándose a dos hermanos detenidos. José Ramón Montenegro apareció luego en las listas de personas fallecidas. El cadáver de la víctima nunca fue entregado a los familiares.

ELSA TEOTISTE RAMÍREZ CAMINERO. Edad: 39 años. Ocupación: Mesera. A las 12:00 del 27 de febrero de 1989, Elsa Ramírez salió a buscar a su esposo. Cinco días después, las autoridades mostraron a los familiares unas fotografías donde podía observarse que la víctima murió herida por varios orificios de bala. El cadáver nunca fue entregado a los familiares.

SABAS REYES GÓMEZ. Edad: 46 años. Oficio: Chofer. El señor Sabas Reyes se encuentra desaparecido desde el día 27 de febrero de 1989. La zona se encontraba bajo el control del Ejército Nacional y la Policía Metropolitana. Los familiares lograron identificar el cadáver en la morgue del Instituto de Medicina Legal, donde les

comunicaron que la víctima había muerto como consecuencia de heridas de bala causadas por arma de fuego. Los restos fueron enterrados en una fosa común y no han sido entregados a la familia.

FIDEL ORLANDO ROMERO CASTRO. Edad: 23 años. Ocupación: Obrero.

El 27 de febrero de 1989, a las 7:00 p. m. aproximadamente, Fidel Orlando Romero Castro fue herido en una zona controlada por el Ejército Nacional y la Policía Metropolitana. Los familiares lograron auxiliarlo, pero luego de su fallecimiento las autoridades les negaron el cadáver y les informaron que la víctima había sido inhumada en la fosa común de La Peste. Hasta el día de hoy la familia no ha podido acceder a los restos.

ALIS GUILLERMO TORRES FLORES. Edad: 20 años. Ocupación: Estudiante. El 1.º de marzo de 1989, los familiares del joven Alis Guillermo Flores fueron informados de que la víctima había sido herida en una zona controlada por cuerpos de seguridad del Estado. El 27 de marzo de 1989 son informados, por funcionarios adscritos al Instituto de Medicina Legal del Cuerpo Técnico de Policía Judicial, de que el cadáver del señor Alis Torres había sido inhumano en una fosa común. Los restos nunca fueron entregados.

RICHARD JOSÉ PÁEZ PÁEZ. Edad: 17 años. Ocupación: Estudiante. El joven fue asesinado por agentes de la Policía Metropolitana el 3 de marzo de 1989, a la 1:30 p. m., cerca de su residencia. Los agentes quisieron hacer creer a los familiares que el joven se había degollado cuando realmente había sido herido de bala.

CARLOS ELÍAS OJEDA PARRA. Edad: 27 años. Ocupación: Mensajero. El días 28 de febrero de 1989, a las 11:00 a. m. aproximadamente, Carlos Elías Parra fue asesinado por un efectivo militar que le disparó por la espalda.

JOSÉ DEL CARMEN PIRELA LEÓN. Edad: 16 años. Ocupación: Estudiante. Según la versión de un testigo, un funcionario de la Policía

Metropolitana disparó a la víctima el 28 de febrero de 1989, cuando esta fuerza policial realizaba disparos indiscriminados. El cuerpo del joven fue enterrado en la fosa común de La Peste y recuperado posteriormente durante las exhumaciones.

JOSÉ VICENTE PÉREZ RIVAS. Edad: 18 años. Ocupación: Vendedor. El día 28 de febrero de 1989 a las 4:30 p. m. el joven fue asesinado por efectivos militares que, desde una unidad, disparaban sus armas de forma indiscriminada contra las personas que caminaban por las inmediaciones.

ROBERTO SEGUNDO VALBUENA BORJAS. Edad: 22 años. Ocupación: Estudiante. La víctima fue asesinada por disparos indiscriminados de efectivos militares, el 1.^º de marzo de 1989 a las 8:00 a. m. El cadáver nunca fue entregado a los familiares.

JOSÉ JERÓNIMO VALERO SUÁREZ. Edad: 22 años. Ocupación: Obrero. El 27 de febrero de 1989, a las 11:00 a. m. aproximadamente, José Valero fue asesinado mientras caminaba frente a un módulo de la Policía Metropolitana por agentes de este cuerpo policial. El cadáver fue inhumado en una fosa común según reconocieron las mismas autoridades y no ha sido entregado a los familiares.

JOSÉ MIGUEL LISCANO BETANCOURT. Edad: 21 años. Ocupación: Archivista. José Miguel Liscano salió de su casa a comprar algunos víveres en horas de la tarde del 28 de febrero de 1989 y hasta la fecha no se sabe nada de su paradero. El sector estaba bajo control de cuerpos de seguridad del Estado y en ese mismo lugar fueron asesinadas otras personas por agentes de estas fuerzas.

JUAN ACASIO MENA BELLO. EDAD: 37 años. Ocupación: Agricultor y tapicero. El 28 de febrero de 1989, a las 3:00 p. m. aproximadamente, Juan Mena salió de la residencia de su madre a buscar a su familia y desde ese día se encuentra desaparecido. La zona se encontraba custodiada por efectivos militares y policías metropolitanos.

GREGORIA MATILDE CASTILLO. Ocupación: Secretaria administrativa.

La joven Gregoria Matilde salió de su casa el día 1.^o de marzo de 1989, a las 7:45 a. m. aproximadamente, en compañía de su prima. Poco después efectivos militares comenzaron a disparar indiscriminadamente, lo que produjo la muerte de su prima y de varios amigos. La joven Gregoria Matilde recibió un impacto de bala en una pierna lo que trajo como consecuencia la amputación del miembro afectado.

HENRY EDUARDO HERRERA HURTADO. Edad: 30 años. Ocupación: Obrero. El 28 de febrero de 1989, a las 11:00 a. m. aproximadamente, Henry Herrera fue herido por un proyectil de FAL (Fusil Automático Ligero), utilizado por las Fuerzas Armadas Nacionales, que le perforó el hígado e intestinos y le causó daños en las vértebras. La víctima ha quedado paralítica a consecuencia de las heridas de bala.

NORAIMA SOSA RÍOS. Edad: 34 años. Ocupación: Secretaria. Noraima Sosa recibió un impacto de bala mientras se encontraba en el interior de su residencia, el 28 de febrero de 1989, a las 8:00 p. m. Los disparos indiscriminados de efectivos militares provocaron, en este caso, que la víctima perdiera su pierna derecha.

ANDRÉS ELOY SUÁREZ SÁNCHEZ. Edad: 34 años. Ocupación: Trabajador independiente. Andrés Suárez residía en San Cristóbal, estado Táchira, y se encontraba de visita en la ciudad de Caracas durante los sucesos de febrero y marzo de 1989. El día 27 de febrero desapareció y sus familiares no saben de su paradero hasta la actualidad. La zona estaba bajo el control de funcionarios de la Policía Metropolitana y efectivos militares.

JESÚS CEDEÑO. Edad: 26 años. Ocupación: Asesor legal. De acuerdo a la certificación médica, la víctima murió el 27 de febrero de 1989 a consecuencia de heridas por arma de fuego recibidas mientras se encontraba en la avenida Lecuna.

ABELARDO ANTONIO PÉREZ. Edad: 45 años. Ocupación: Albañil. Los familiares de Abelardo Pérez supieron de él por última vez el 4 de marzo de 1989 cuando les avisó, por medio de una llamada telefónica, que iría a visitarlos. La zona se encontraba bajo control de funcionarios de la Policía Metropolitana y efectivos militares.

JESÚS RAFAEL VILLALOBOS. Edad: 23 años. Ocupación: Obrero. El 28 de febrero de 1989 la víctima salió de su residencia alrededor de las 4 de la tarde a comprar víveres y desde entonces se encuentra desaparecido. La zona se encontraba bajo el control de funcionarios de la Policía Metropolitana y efectivos militares.

Acosta, Eder José	Aguilera La Rosa, Miguel Ángel
Acosta, Félix Antonio	Altuve Escalante, Alfredo Enrique
Acosta; Luis Eduardo	Álvarez, Alberto José
Aguilar Bastilla, Luis	Álvarez, Alfredo
Aguilar, Pedro Luis	Amarales Ramírez, Luis Alberto
Andrade Álvarez, Ricardo Napoleón	Blanco Melchor, Ángel
Andrade, Ricardo Rafael	Blanco Moreno, Douglas Alexander
Angulo Nacas, Miguel	Blanco, Ramón Antonio
Angulo Tamayo, Miriam	Blanco Tacho, Juan
Antillano Lacayo, Efraín Enrique	Bocáñez, Fermín
Antuño, Víctor	Bolaño Rodríguez, Diego Carlos
Aponte Machado, Aland Isidro	Bolívar, Zulay Josefina
Arame, Jesús Rafael	Botonel, Ruperto
Aranguren, Ángel David	Briceño, José Gregorio
Aranguren Matute, Nelson	Briceño, José Manuel
Arias, Ester María	Brizuela Urbaneja, Hermes Agustín
Arias, Luis Enrique	Cabrera, Carlos Eduardo
Arias, Vegas José Ramón	Cabriles García, Nancy Margarita
Arteaga, León	Cabriles Zambrano, Eubaldo Daniel

- Ascanio Istúriz, Ramón
Ascarme Bastardo, Jesús Rafael
Aular Gorrín, Willy Ramón
Baloa Martínez, Carlos José
Balza Azuaje, Silvio de Jesús
Balza, Carlos José
Barradas Goncalves, João
Barrios, Edgar José
Barrios, Isidro
Barros, Alfonso
Bello Rosa, Richard José
Bermúdez Gil, César Santos
Bermúdez, César
Blanco Camacaro, Freddy Jacobo
Blanco Díaz, Jorge Luis
Blanco Garrido, Juan José
Blanco, Jesús Alberto
Ceballo, Charlie José
Celis de Ravelo, Sixta Zaida
Celis Pérez, Juan Carlos
Chacón, Leonardo
Chacón Torres, Oswaldo Jesús
Chacón, Yarty
Chávez Schmid, Sonia Patricia
Chávez, Nelson Jesús
Chiguin, José Gregorio
Colina, Alex Ismael
Coll, María Julia
Colmenares Bello, Junior Alexander
Colmenares Gil, José Enrique
Cabritas Reyes, Víctor Manuel
Camacho Jerez, José Rafael
Campos, Osquelis
Canache, Franklin Alexis
Cañizales, Francisco Antonio
Capote Guédez, Teodoro
Capriles Izquierda, Orangel Daniel
Carnavale, Domenico
Carpio, José Gregorio
Carrillo Tronca, Johann Manuel
Cartaya, Jesús
Castellanos Canelón, Armando
Castillo González, Jesús Enrique
Castillo González, Jesús Israel
Castillo, Nimara
Castro, José Gregorio
Ceballo, Jorge Luis
De Polo Margola, Reyes
Delgado Mejías, Carlos Eduardo
Díaz Escalante, Carmen Elena
Díaz, José Manuel
Dorante Torres, Carlos Antonio
Duque Duque, Pedro Noberto
Durán González, Ramón Antonio
Eastman, Omar Jesús
Echeverría, Jorge
Echezuna, Sergio
Edelme, José
Escalona, Juan Francisco
Esparagoza Pimentel, Héctor

- Colmenares Limar, Alexander
Colmenares, Luz Elena
Colmenares Martínez, Luis Manuel
Colmenares Peraza, Wilmer Ernesto
Colmenares Zorrilla, Francisco
Colmenares, Ana Teresa
Colmenares, Nancy
Contreras, Carlos Eduardo
Contreras Pérez, Alexis
Cordero, David
Corso, Hernando
Cortés Chacón, Ángel Rafael
Cortés Chacón, Roberto Antonio
Cortés Hernández, Ángel Rafael
Cujar, Carlos Ernesto
De Freitas, Miguel Ángel
De Jesús Pereira, Juan Alberto
De Pablo Bustamante, Ana Irma
García de Mujica, Rosa
García Martínez, José Luis
García Olarte, Normando
García Olivo, Edgar
García Pereira, Pedro Pablo
García Piñango, Yennis Alberto
García Sosa, Arquímedes Reinaldo
García, Alex
García, William Rodolfo
Gil Colmenares, José Enrique
Gil García, Jaime
Gil Rudes, Antonio
Espinal, Magdalena
Espinosa Castro, Luis Miguel
Espinosa Hurtado, Alfredo Rafael
Estrada, Rubén Darío
Fernández Arriaz, Marta Ester
Fernández, Jesús
Fernández Maura, Karina
Fernández Villegas, Héctor José
Ferrer Espinel, Magdalena
Figuera Delfino, Ángel
Figueroa, José Benjamín
Flores Acevedo, Pedro
Flores Cedeño, Pedro Agustín
Freites Pérez, Julián José
Fuentes, William José
Fuentes, José Alexander
García Aranguren, Rafael
García, Augusto Antonio
Gutiérrez Gavidia, William Gerardo
Gutiérrez, Jhonny Jesús
Guzmán, Ángel Naybir
Hebert, George
Hernández, Alfonso Rafael
Hernández, César
Hernández Díaz, Juan Miguel
Hernández Lara, Edesio José
Hernández Martínez, José Elías
Herrera, Pablo Manuel
Hidalgo Antequera, José Olivo
Hernández Rodríguez, Alfonso

- Gil Terán, Reina Margarita
Gil, Alberto Antonio
Gómez, Ángel Filindao
Gómez Arias, Marta Reina
Gómez Castro, Eustaquio
Gómez, Isabel
Gómez Martínez, Eleazar Jesús
Gómez Ortega, María Josefina
Gómez Sabas, Reyes
Gómez Sosa, Jesús Gregorio
González, Antonio
González, Juan Antonio
González, Edwind
González, Gregory
Guape de Castillo, Ninoska de la Cruz
Guerra Amedo, Numa Antonio
Guerrero Carrero, Ramón Elías
Guevara Urbano, Marilyn Ángeles
Gutiérrez García, Edwin Alfredo
Lugo Cabriles, Héctor José
Machaco Serrano, Douglas Narciso
Machado, Alejandro Cirilo
Madrid, José Francisco
Maldonado, Alexis
Mazniak, Demelno
Manjela, Omar Antonio
Marín Caldera, Teresio Antonio
Marín Pérez, Joel Antonio
Márquez, Ángel Ramón
Márquez, Omar
Ibarra, Nicolás Enrique
Infante Gómez, Nelson José
Istúriz, Ascanio
Izquierdo Ochoa, Carmen Ramona
Jaurena, Gonzalo
Juárez Uzcátegui, Argenis de Jesús
Kniewsky, Teodoro
Lacana, Williams
Leiva, Guillermo
León, Aurelio José
León, Juan de Dios
Linares, Ernesto José
Lira Plomard, Zury Johana
López, Ceferino Antonio
López Gómez, Jhony José
López Rojas, José Alejandro
Loreto Martínez. Ángel
Lozano, Jackson Gerardo
Lucero Blanco, Orlando David
Pernil, Noel Ramón
Pineda Ugas, Milton Emilio
Polanco Manaure, José Candelario
Porras, Eduardo José
Portillo Pérez, Ramón José
Prada, José Ramón
Quena Becerra, José Nicasio
Quijada, Jesús Zenaido
Quijada, José Gregorio
Quimbaya, Yanisa Gregorio
Quintana Gómez, José Andrés

- Márquez, Wimer José
Martínez, Juan
Martínez Linares, Fidel Antonio
Martínez Ruiz, Italia
Martínez, Manuel Francisco
Mejías Zerpa, Eduardo
Mendoza Ortaye, Lara
Merchán, Danny
Molina Dubrón, Arturo José
Moreno de Tosa, María Zulia
Olivo Hidalgo, José
Ortiz, Fabián
Pacheco, Arquímedes
Palacios, Eddy
Peña, Yoselina
Pérez Otto, José
Pérez Pérez, Nereo Enrique
Pérez, Fernando
Pérez, Gilberto
Pérez, Pedro Domingo
Rodríguez Martínez, Gines
Rodríguez Palacio, Francisco José
Rodríguez Peraza, Daniel Antonio
Rodríguez Prieto, Luis
Rodríguez, Dionel Oswaldo
Rodríguez, Humberto
Rodríguez, José Luis
Rodríguez, Juan
Rodríguez, Leonel
Rodríguez, William Miguel
Quintana, Eduardo José
Quintana, Leonardo
Ramos Betancourt, José Gabriel
Rangel, Raúl Antonio
Rangel Rivero, Gregorio Antonio
Ravelo, Richard
Regalado, Rafael Antonio
Requena, José Gregorio
Rey, Alfonso José
Reyes Morales, Alfonso
Reyes Pérez, David Alberto
Reyes, Alfonso José
Reyes, José Vicente
Reyes, Magalys
Reyes, Víctor Manuel
Reyes, Yulima Concepción
Ribobueno, Luis Segundo
Rivas, Rafael
Rodríguez de Díaz, Sandra
Rodríguez Herrera, Tilio José
Silva Flores, Luis Noel
Sojo, Omar Alberto
Soto Vilera, Enrique Napoleón
Soto, Anildo Antonio
Suárez Acevedo, Pedro Agustín
Suárez Figueira, Enrique José
Suárez Uzcátegui, Argenis
Suárez, Juan Agustín
Tapia Morales, Héctor Manuel
Tejada Vegas, Jesús Alberto

- Rojas, José Amador
Rondón Bermúdez, Miguel José
Rondón, Ciro
Rosales Corbello, Arturo
Rosales Morillo, Luis Enrique
Ruiz Vera, Juana
Ruiz, Arquímedes
Ruiz, Gilbert Raúl
Salas, Gloria América
Salazar Eulidez, Rafael
Salcedo Marcano, Luis Emilio
Sánchez Canelones, Ángel Cecilio
Sánchez, Hamed
Sánchez, Anatalia María
Sánchez, Edgar Benjamín
Sánchez, Natalia
Sarramedia, Ramón
Segovia, Jesús María
Sequera Martínez, Julio César
Sequera Oviedo, Alexis Abelardo
Serrano, Pascuala
Velasco, Paolo
Velásquez Celis, Wilson Antonio
Velásquez, Eduardo
Velásquez, Marisol
Velásquez, Wilfredo
Vera, Virginia
Vías Peraza, José Ernesto
Vidoff, Luis
Villafranca Hurtado, Edgar Antonio
Tejada, Julio
Terán Martín
Terán, María
Torrealba Álvarez, Reinaldo
Torres Hurtado, María Isabel
Torres Salís, Francisco
Torres Sequera, Gilberto
Torres T., José Gregorio
Torres, Gregorio
Torres, José Antonio
Tovar, María
Tovar, Rafael José
Trejo, José Gregorio
Tremarra Redrón, León
Urdaneta, Miguel Ángel
Vallejo Gutiérrez, César Augusto
Vargas A., Manuel Salvador
Vargas Peña, Gilberto Marcos
Vásquez Gil, Martín José
Vásquez Yaguarán, César Rafael
Vásquez, José
Villasmil López, Carlos Eduardo
Vincent Rodríguez, Rafael
Wenbe, George
Yépez, Carlos
Zabala Escalona, Douglas Argenis
Zacarías Salazar, Otilio Ramón
Zambrano, Jesús Alberto
Zea Padrino, Rubén Darío

Otros asesinatos

Álvarez, Belinda
Angulo, Lilian
Arriechi, Miguel E.
Bigott, Luis
Bracamonte, Nelson
Cabrera Landaeta, Fernando José
Carmona, Jesús Santiago
Carregal Cruz, Jesús Alberto
Castillo Chávez, César
Corro, Fernando
De Aramillo, Alicia
Fernández Rodríguez, Antonio
Gamboa, Elio José
García, Argelis
García, Luis Alexander
Gil, Luis Paulo
González, Atacelso
Guanipa Suárez, Ninoska
Guerra Montes de Oca, Raúl
Hernández Herrera
Jiménez Martínez, William
León, Edgar Alexander
Linares, Pablo
Marín, José Francisco
Martínez, Héctor González
Molina, Wilmer
Morillo, Luis Enrique
Nieves, José Rafael
Pedrero, José
Peña Labrador
Reyes Villalobos, Nelson
Rodríguez, Jesús G.
Saya Ramírez, José Daniel
Villegas, Sonia
Zambrano Mora, Jesús Aldemar

Fuentes consultadas (anexos)

Libros

JOSÉ VICENTE RANGEL. *Expediente negro.*

GERMÁN CARÍAS. *Crimen C. A.*

RAFAEL ELINO MARTÍNEZ. *Aquí todo el mundo está alzado.*

DAVID NIEVES. *Blanca Ibáñez en el camino de Eva Perón.*

La tortura y el crimen político.

DIEGO SALAZAR. *Después del túnel.*

JOSÉ EMILIO CASTELLANO. *El temible fantasma de Carmona.*

GUSTAVO AZOCAR. *El Amparo: crónica de una masacre.*

WALTER MÁRQUEZ. *Comandos del crimen.*

Folletos

JOSÉ VICENTE RANGEL. *Los represores de ayer: los fascistas de hoy.*

Periódicos

Clarín, El Globo, Semanario Qué.

Medios electrónicos

Tribuna Popular, El Militante, Cofavic, Asovic, Aporrea, Rebelión.

Datos aportados por Teresa Tejero, miembro de la Asociación Bolivariana contra el Silencio y el Olvido.



COLECCIÓN BICENTENARIO CARABOBO

COMISIÓN PRESIDENCIAL BICENTENARIA DE LA BATALLA Y LA VICTORIA DE CARABOBO

PREPRESA E IMPRESIÓN

Fundación Imprenta de la Cultura

ISBN

978-980-440-012-4

DEPÓSITO LEGAL

DC2021001399

CARACAS, VENEZUELA, OCTUBRE DE 2021

La presente edición de
EXPEDIENTE NEGRO
fue realizada
en Caracas
durante el mes
de octubre de 2021,
año bicentenario
de la Batalla de Carabobo
y de la Independencia
de Venezuela

EN CARABOBO NACIMOS “Ayer se ha confirmado con una espléndida victoria el nacimiento político de la República de Colombia”. Con estas palabras, Bolívar abre el parte de la Batalla de Carabobo y le anuncia a los países de la época que se ha consumado un hecho que replanteará para siempre lo que acertadamente él denominó “el equilibrio del universo”. Lo que acaba de nacer en esta tierra es mucho más que un nuevo Estado soberano; es una gran nación orientada por el ideal de la “mayor suma de felicidad posible”, de la “igualdad establecida y practicada” y de “moral y luces” para todas y todos; la República sin esclavizadas ni esclavizados, sin castas ni reyes. Y es también el triunfo de la unidad nacional: a Carabobo fuimos todas y todos hechos pueblo y cohesionados en una sola fuerza insurgente. Fue, en definitiva, la consumación del proyecto del Libertador, que se consolida como líder supremo y deja atrás la república mantuana para abrirle paso a la construcción de una realidad distinta. Por eso, cuando a 200 años de Carabobo celebramos a Bolívar y nos celebramos como sus hijas e hijos, estamos afirmando una venezolanidad que nos reúne en el espíritu de unidad nacional, identidad cultural y la unión de Nuestra América.



Expediente negro “El hombre torturado, mutilado hasta la agonía y luego hundido en el mar y ahogado, se llamaba Alberto Lovera”. Así describe Orlando Araujo el hallazgo que el 27 de octubre de 1965 aportó una evidencia incontestable de los crímenes de Estado que ya venían denunciando cientos de familias y algunos dirigentes políticos, como el entonces diputado José Vicente Rangel, autor de este libro. Publicado por primera vez en 1967, sus páginas reúnen artículos, intervenciones en sesiones del Congreso e informes de la investigación del caso que permiten reconstruirlo en detalle y arrojan claras pistas sobre la responsabilidad del Gobierno de Raúl Leoni en los hechos.

Secuestrado por la policía política el 18 de octubre de 1965 en Caracas, el dirigente comunista Alberto Lovera vivió un auténtico viaje al infierno al ser llevado de un sitio a otro por carreteras mientras era martirizado hasta que le arrancaron la vida. Su asesinato “fue el resultado del ejercicio de un poder sin moral. Enfrentarlo, cada quien en la medida de sus posibilidades y en proporción a la responsabilidad individual y política, es deber ineludible. Cualquier omisión, desmayo o temor, provocaría consecuencias funestas”, señala Rangel en el prólogo de la primera edición, cuya lectura permite entender que aquel no fue un exceso ni un hecho aislado, sino un episodio más de una práctica sistemática de aniquilación.

Quien lea este libro será testigo —a través de declaraciones, pruebas forenses, testimonios de víctimas y confesiones— de la represión política criminal que caracterizó al régimen que gobernó la naciente democracia representativa. Destacan en ese contexto los campos de concentración y tormento y las desapariciones forzadas, que se estrenaron en Venezuela antes que en el Cono Sur.

COLECCIÓN BICENTENARIO CARABOBO



9 789804 400124